



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN Nº 81

Montevideo, 29 de mayo de 2026

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 2 de junio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el segundo período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- PROTOCOLO PARA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y TRASLADOS SANITARIOS PRIMARIOS TRANSFRONTERIZOS TERRESTRES, FLUVIALES Y AÉREOS EN CASOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CON LA REPÚBLICA ARGENTINA. (Aprobación). Carp. 2107/2026. Informado. [Rep. 563](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON LA CONFEDERACIÓN SUIZA SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA CON ÉNFASIS HACIA TERCEROS PAÍSES. (Aprobación). Carp. 1250/2025. Informado. [Rep. 450](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL "ACUERDO CON EL GOBIERNO DE RUMANIA SOBRE COOPERACIÓN ANTÁRTICA, SUSCRITO EN MONTEVIDEO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1998" – (Aprobación). Carp. 2111/2026. Informado. [Rep. 564](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- VÍCTOR EDISON DUQUE CURBELO. (Pensión graciable). Carp. 286/2025. Informado. [Rep. 268](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Y LA REPÚBLICA DE CHILE. (Aprobación). Carp. 1868/2021. Informado. [Rep. 507](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- WALTER SILVERA RODRÍGUEZ. (Pensión graciable). Carp. 287/2025. Informado. [Rep. 269](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA DE 2015. (Modificación del artículo 36). Carp. 1537/2025. Informado. [Rep. 503](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON EL REINO DE ESPAÑA. (Aprobación). Carp. 1597/2025. Informado. [Rep. 515](#) y [Anexo I](#)
- 10.- VIDAS POSITIVAS: INTERSECCIONES DE VIH, GÉNERO Y ENCIERRO EN CLAVE DE DERECHOS. (Se declara de interés parlamentario). Carp. 2292/2026. Informado. [Rep. 593](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 25.- Asuntos entrados	5, 93
3 y 26.- Proyectos presentados	47, 94
4 y 6.- Exposiciones escritas	48, 52
5.- Inasistencias anteriores.....	51

MEDIA HORA PREVIA

7.- Caza de especies de aves nativas	
— Exposición de la señora representante Nicolle Salle	52
8.- Afirmaciones sobre el pasado reciente	
— Exposición de la señora representante María Inés Obaldía Miraballes	54
9.- Situación por la que está atravesando la Asociación Civil Idas y Vueltas	
— Exposición de la señora representante Natalia Díaz Marrero	56
10.- Diálogo social sobre protección y Seguridad Social	
— Exposición del señor representante Bruno Giometti Piñeiro	57
11.- Presentación del libro <i>Relatoría del primer encuentro por el trabajo, del Plan Cuenca Casavalle</i>	
— Exposición de la señora representante Sandra Nedov	58
12.- Obras anunciadas por OSE para el departamento de Soriano	
— Exposición de la señora representante María de los Ángeles Rieiro	59

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	61
21 y 24.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	69, 91
19.- Integración de Comisiones.....	65
15, 22, 28.- Integración de la Cámara	61, 69, 95
30.- Levantamiento de la sesión.....	102
15, 22, 28.- Licencias.....	61, 69, 95
17.- Preferencias	65
13.- Reiteración de pedidos de informes	61
20, 23, 27, 29.- Urgencias.....	66, 70, 94, 96

VARIAS

16.- Autorización al señor representante Marcos Presa para realizar una exposición en la sesión del 17 de junio.....	64
18.- Autorización al señor representante Fermín Farinha Tacain para realizar una exposición sobre el 150° aniversario del Teatro Florencio Sánchez de la ciudad de Paysandú (Cambio de fecha)	65

ORDEN DEL DÍA

21.- Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. n.º 582, de abril de 2026. Carp. n.º 2253 de 2026. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	66
— Texto del proyecto sancionado.....	69

24.- Programa Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación. (Creación de una nueva edición)

Antecedentes: Carp. n.º 2531/026.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	70
— Texto del proyecto aprobado	91

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Florencia Abbondanza (15), Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Nidia Bordagaray Cardozo (18), Victoria Caballero Archimaut, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Diego Caraballo (1), Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Antonio Chiesa Bruno, Leonardo Ciuti (2), Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Irma Correa (3), Graciela Costa Pizzatti, Guillermo Curcho, Francisco Manuel da Silva Bacao (4), Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Nicolás de Souza Font, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz Marrero, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, María Virginia Dodera Bucheli, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, Juan Andrés Erosa Reboledo (16), María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Fermín Farinha Tacain, Marianita Fonseca (5), Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Julio C. Guastavino Aguiar, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Iburguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Javier Marozzi (6), Francisco Marrero Martínez (7), William Martínez Zaquierez, Juan Carlos Martinicorena (8), Ana Laura Melo Cedrés, Gustavo Merlo (9), Martí Molins, Sandra Nedov, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Stephanie Olmedo (10), Adriana Peña, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Oscar Riveiro (11), Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano (12), Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Gustavo Salle Lorier, Raúl Sander, Sebastián Sanguinetti (19), José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Rubenson Silva, Yoanna Silvera (13), Pilar Simón (17), María Fernanda Turri, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, Mauricio Viera Dutruel, Maika Zaparrart (14) y Alejandro Zavala.

Con licencia: Mary Araújo, Yisela Araújo Rodríguez, Miriam Britos, Walter Cervini Pratto, Inés Cortés, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Luis Enrique Gallo, Nino Medina, Aníbal Méndez, Amin Niffouri, Diana Noy López, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Estela Pereyra, Carlos Reutor, Carlos Rodríguez Gálvez, Julieta Sierra, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde y Walter Verri.

Con aviso: Mónica Pereira.

Actúan en el Senado: Agustín Mazzini, Nicolás Mesa Waller y Mariano Tucci.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad de la titular señora Mary Araújo.
- (2) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Walter Cervini Pratto.
- (3) A la hora 17:14 es convocada en virtud de una solicitud de licencia en misión oficial del titular señor Daniel Diverio.
- (4) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Nino Medina.
- (5) A la hora 17:14 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Sergio Valverde.
- (6) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad de la titular señora Estela Pereyra.
- (7) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Luis Enrique Gallo.
- (8) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Miriam Britos.

- (9) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Yisela Araújo Rodríguez.
- (10) A la hora 17:14 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Inés Cortés.
- (11) A la hora 17:14 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Diana Noy López.
- (12) A la hora 17:14 es convocada en virtud de una solicitud de licencia en misión oficial del titular señor Amin Niffouri.
- (13) A la hora 17:14 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Gabriel Tinagli.
- (14) A la hora 17:14 es convocada en virtud del desistimiento del suplente anteriormente convocado señor David Helguera.
- (15) A la hora 17:35 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Tatiana Antúnez Scalone.
- (16) A la hora 17:35 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Ernesto Gabriel Otero.
- (17) A la hora 17:35 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Fernanda Auersperg.
- (18) A la hora 19:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Víctor Martín Aldaya.
- (19) A la hora 19:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Felipe Schipani.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 81

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.486, de 13 de mayo de 2026.

TRABAJADORES DE LA EMPRESA FRIGORÍFICO CASA BLANCA S. A. - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta el 30 de junio de 2026 el subsidio por desempleo. C/2335/2026

- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

PETRONA VIERA - Se designa al Jardín de Infantes N° 108 del departamento de Rocha. C/2506/2026

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE - Se designa al Jardín de Infantes N° 98 del departamento de Rocha. C/2507/2026

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CUERPO DE MARINES SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - Se autoriza el ingreso al territorio nacional en el período comprendido entre el 13 y el 17 de julio de 2026. C/2575/2026

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

NOTAS

COMUNICA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO PARLAMENTARIO QUEDÓ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: BETTIANA DÍAZ, DANIEL BORBONET, PEDRO BORDABERRY, TATIANA ANTÚNEZ, ÁLVARO PERRONE, GUSTAVO SALLE, GRACIELA BARRERA, GERARDO SOTELO Y CARLOS CAMY. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

COMUNICA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN CARCELARIA QUEDÓ INTEGRADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR MARTÍN LEMA, EN LUGAR DEL SEÑOR LEGISLADOR SERGIO BOTANA. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

TRABAJADORES DE LA EMPRESA FRIGORÍFICO CARRASCO S. A. - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta el 30 de junio de 2026, el subsidio por desempleo. C/2529/2026

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA "URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN" - Creación de una nueva edición. C/2531/2026

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

DÍA NACIONAL DEL APICULTOR - Se declara el 13 de junio. C/1386/2025

- TÉNGASE PRESENTE

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO - Se declara la ciudad de Minas en el año 2026. C/1648/2025

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA - Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo. C/1781/2021

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 13/05/26

ACUERDO CON EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO - Aprobación. C/2104/2026

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 13/05/26

VIDAS POSITIVAS: INTERSECCIONES DE VIH, GÉNERO Y ENCIERRO EN CLAVE DE DERECHOS - Se declara de interés parlamentario. C/2292/2026

Comisión: DERECHOS HUMANOS.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 13/05/26

CASA DE LOS DERECHOS HUMANOS LUIS PÉREZ AGUIRRE - Se designa al local de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. C/1447/2025

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 14/05/26

100 AÑOS DEL PRIMER EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN URUGUAY Y LATINOAMÉRICA - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. C/2476/2026

Comisión: HACIENDA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 28/05/26

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - Aprobación. C/2581/2026

Autor: Rodrigo Goñi Reyes.

- A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON ASUNTOS INTERNOS

PROYECTOS DE LEY

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO - Modificación del artículo 675 de la Ley N° 20.446. C/2484/2026

Autor: Pablo Abdala.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - Se prohíbe el aporte del Estado. C/2485/2026

Autores: Gustavo Salle Lorier y Nicolle Salle.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN A LAS APUESTAS Y PROTECCIÓN FRENTE AL JUEGO PROBLEMÁTICO

- Normas. C/2489/2026

Autor: Álvaro Dastugue.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL ADICCIONES

CREACIÓN DEL FONDO OLÍMPICO Y PARALÍMPICO - Modificación de la Ley N° 12.762. C/2525/2026

Autor: Pedro Jisdonian.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DEPORTE

ALIMENTOS BÁSICOS LIBRES DE GLUTEN PARA CELÍACOS - Se regulan aspectos de su comercialización, identificación y exhibición en supermercados y comercios de medianas y grandes superficies. C/2528/2026

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

RÉGIMEN DE REGISTRO DE DISCORDIAS EN LA JUTEP - Regulación. C/2530/2026

Autor: Diego Echeverría Casanova.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INACTIVIDAD COMPENSADA POR PATERNIDAD - Ampliación del régimen vigente. C/2532/2026

Autor: Pedro Jisdonian.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN O PASE EN COMISIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA CUMPLIR TAREAS DE ASISTENCIA A EX-MANDATARIOS Y SUS CÓNYUGES - Derogación del marco normativo que dispone su autorización. C/2565/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA DE ALTA Y BAJA COMPLEJIDAD - Se amplía el acceso a los mismos. C/2576/2026

Autor: Paula de Armas González.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DERECHO AL ACCESO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INVESTIGACIÓN DE FALLECIMIENTOS, LESIONES PERSONALES, O AUSENCIAS NO CONSENTIDAS, DE PERSONAS BAJO LA ÓRBITA DEL INAU - Normas. C/2577/2026

Autor: Pedro Jisdonian.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE DAÑO MEDIANTE GRAFFITIS, RAYADOS, PEGATINAS O ALTERACIONES MATERIALES NO AUTORIZADAS - Modificaciones al Capítulo VI del Código Penal. C/2602/2026

Autor: Pedro Jisdonian.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

ASPECTOS VINCULADOS A LAS VIVIENDAS Y A LAS CONSTRUCCIONES EN MADERA. C/2483/2026

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Ariel Amen.

- SE CURSA EN FECHA 13/05/26

"TERCERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL" O "TERCERA ADENDA" AL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA SUSCRITO CON EL CONSORCIO GRUPO VÍA CENTRAL S. A. PARA EL PROYECTO DEL FERROCARRIL CENTRAL. C/2486/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Juan José Olaizola.

- SE CURSA EN FECHA 13/05/26

EFFECTIVOS Y MÓVILES POLICIALES, DELITOS REGISTRADOS E INFORMACIÓN SOBRE EL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA LA COMISARÍA N° 13 DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ. C/2487/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Maximiliano Campo.

- SE CURSA EN FECHA 13/05/26

PLAN DE SANEAMIENTO PREVISTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. C/2488/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Adriana Peña.

- SE CURSA EN FECHA 13/05/26

INSPECCIONES A INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES. C/2490/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Andrés Prati.

- SE CURSA EN FECHA 13/05/26

MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. C/2491/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Miriam Britos.

- SE CURSA EN FECHA 13/05/26

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTRALOR DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL. C/2492/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Juan Martín Jorge Canadell.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

EFFECTIVIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. C/2495/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL USO PROBLEMÁTICO DE CANNABIS. C/2493/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PUBLICITARIAS REALIZADAS POR LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS ORIENTADAS A INFORMAR SOBRE RIESGOS Y DAÑOS DEL CONSUMO DE CANNABIS. C/2494/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

CONTROLES EFECTUADOS POR EL IRCCA A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL PROCESAMIENTO DE CANNABIS. C/2496/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE 24 HORAS DEL INAU EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA. C/2498/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Pedro Jisdonian.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

APOYO INSTITUCIONAL A LA ASOCIACIÓN DOWN DE ARTIGAS. C/2497/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Miriam Britos.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

INCENDIO OCURRIDO EN UN HOGAR DE 24 HORAS DEL INAU DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA EL DÍA 12 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO. C/2501/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Pedro Jisdonian.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

APOYO INSTITUCIONAL A LA ASOCIACIÓN DOWN DE ARTIGAS. C/2499/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Miriam Britos.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

SITUACIÓN DE UNA ADOLESCENTE BAJO PROTECCIÓN INSTITUCIONAL QUE ESTARÍA REALIZANDO SALIDAS NO ACORDADAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN EN EL QUE RESIDE. C/2502/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Pedro Jisdonian.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL ESTADIO LUIS TRÓCCOLI DEL CLUB ATLÉTICO CERRO. C/2504/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Pedro Jisdonian.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

APOYO INSTITUCIONAL A LA ASOCIACIÓN DOWN DE ARTIGAS. C/2500/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Miriam Britos.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

EPISODIOS OCURRIDOS EL DÍA 30 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO QUE INVOLUCRARÍAN A DOS ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADAS EN EL INAU. C/2503/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Pedro Jisdonian.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

ASPECTOS VINCULADOS A LAS UNIDADES N° 18 Y N° 19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE DURAZNO Y DE FLORES RESPECTIVAMENTE. C/2505/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Domingo Rielli.

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

ACUERDOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA RELOCALIZACIÓN DEL PROYECTO HIF GLOBAL. C/2508/2026

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

MODIFICACIONES SUSTANTIVAS EN EL PROYECTO HIF GLOBAL ANTE SU RELOCALIZACIÓN. C/2509/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD. C/2510/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS ACCESIBLES. C/2514/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCORPORACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS EN AGESIC. C/2512/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL. C/2511/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS. C/2513/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO EN LA GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS VINCULADAS A LA DISCAPACIDAD. C/2515/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

ASPECTOS VINCULADOS CON PROYECTOS LABORALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. C/2516/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 15/05/26

DESVINCULACIÓN EDUCATIVA, CONSUMO PROBLEMÁTICO DE PSICOACTIVOS, VIOLENCIA Y SALUD MENTAL ADOLESCENTE Y JUVENIL. C/2517/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

VULNERABILIDAD SOCIAL, CONSUMO PROBLEMÁTICO DE PSICOACTIVOS, VIOLENCIA Y CAPTACIÓN POR ECONOMÍAS ILEGALES DE ADOLESCENTES Y JÓVENES, ESPECIALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA Y LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS. C/2518/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

CONSUMO PROBLEMÁTICO DE PSICOACTIVOS, SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA Y LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS. C/2519/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

EVOLUCIÓN DEL NARCOTRÁFICO, VIOLENCIA ASOCIADA, CAPTACIÓN CRIMINAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES Y SU VINCULACIÓN CON EL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE PSICOACTIVOS ESPECIALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA Y LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS. C/2520/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

VULNERABILIDAD, CONSUMO PROBLEMÁTICO DE PSICOACTIVOS, SALUD MENTAL, MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS Y PROCESOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES, ESPECIALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA Y LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS. C/2521/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

MONITOREO, ESTUDIOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN VINCULADOS AL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE PSICOACTIVOS EN ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES VULNERABLES, ESPECIALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA Y LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS. C/2522/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

FALTA DE PAGO A ORGANIZACIONES QUE APOYAN A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN SU TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS. C/2523/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO PROVOCADA POR EL EMISARIO SUBACUÁTICO DE PUNTA CARRETAS. C/2524/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gabriel Mayer.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

MEDIDAS PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE PARALÍMPICO NACIONAL. C/2526/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Pedro Jisdonian.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

ASPECTOS VINCULADOS CON LOS USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL SICOSOCIAL. C/2527/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autores: José Luis Satdjian, Marianita Fonseca.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/26

PAGO DE LOS HABERES SALARIALES CON LOS FONDOS ROTATORIOS DE LA UE 103 DIGESA. C/2533/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 20/05/26

CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE APOYO DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025. C/2534/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 20/05/26

INCIDENTE OCURRIDO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO CON UNA AERONAVE DE CARGA BOEING 747. C/2535/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 20/05/26

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.297 SOBRE LA ENSEÑANZA CURRICULAR DE TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. C/2536/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.297 Y ACCIONES ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES. C/2538/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.297 SOBRE LA ENSEÑANZA CURRICULAR DE TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA EN LA ANEP. C/2537/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

REFUGIOS EXISTENTES EN NUESTRO PAÍS ADMINISTRADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. C/2539/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Alejandra Carro Ale.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

INTENDENCIAS CON ADEUDOS VENCIDOS ANTE EL BPS. C/2540/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Alejandra Carro Ale.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

RELEVAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LAS TAPAS DE CÁMARAS EN LAS VEREDAS POR PARTE DE OSE. C/2543/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Alejandra Carro Ale.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

ACUERDOS VIGENTES CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DESDE EL AÑO 2019. C/2542/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Alejandra Carro Ale.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS DE OSE. C/2544/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Alejandra Carro Ale.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

PRESUNTO CASO DE ABUSO POLICIAL OCURRIDO EN UNA DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS DE PUNTA DE RIELES. C/2545/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/26

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. C/2546/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/26

CAUSAS INVESTIGADAS, TRAMITADAS Y ARCHIVADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. C/2547/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/26

MODALIDAD DE INGRESO DE PERSONAL EN OSE EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ DEL YÍ DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. C/2548/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Magela Rinaldi.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/26

GARANTÍAS AMBIENTALES RESPECTO DE LAS OPERACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. C/2549/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/26

SITUACIÓN TÉCNICA DE LAS EMBARCACIONES DEL ESTADO Y LOS CONTRATOS VIGENTES CON FIRMAS PRIVADAS. C/2550/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/26

ESTADO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PUERTO. C/2551/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/26

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN JURÍDICO DEL RIEGO CON DESTINO AGRARIO. C/2552/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Carlos Rydström.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

SITUACIÓN DE ADEUDOS DE GASTOS COMUNES EN EL COMPLEJO DE VIVIENDAS EUSKALERRÍA 71. C/2553/2026

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Carlos Rydström.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL DE ASSE, RÉGIMEN DE INGRESO Y REMUNERACIÓN DE SUS FUNCIONARIOS. C/2557/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autores: Federico Casaretto, José Luis Satdjian, Amin Niffouri.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN DE APOYO DE LA UNIDAD EJECUTORA 068 Y COMISIÓN DE APOYO A LA SALUD MENTAL DE ASSE. C/2554/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autores: Federico Casaretto, José Luis Satdjian, Amin Niffouri.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

CONTRATACIONES Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO. C/2555/2026

Destino: Tribunal de Cuentas.

Autores: Federico Casaretto, José Luis Satdjian, Amin Niffouri.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

CONVENIOS REMITIDOS POR ASSE DESDE ABRIL DEL AÑO 2025 A ABRIL DEL AÑO 2026 PARA SER INTERVENIDOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. C/2556/2026

Destino: Tribunal de Cuentas.

Autores: Federico Casaretto, José Luis Satdjian, Amin Niffouri.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

VEHÍCULO UTILIZADO PARA TRASLADAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DURANTE LA CEREMONIA DE ASUNCIÓN CELEBRADA EL 1º DE MARZO DE 2025. C/2558/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Felipe Schipani.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

VIAJES AL EXTERIOR Y EVENTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO LA DIRECTORA DEL INJU DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025. C/2559/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/26

EXONERACIONES TRIBUTARIAS VARIAS Y CUANTIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE APORTES DEBIDO A LAS MISMAS. C/2560/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/26

ESTADO DE LAS OBRAS Y CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA RUTA NACIONAL N° 14 ENTRE LA LOCALIDAD DE 19 DE JUNIO Y LA CIUDAD DE LASCANO. C/2561/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/26

CURSOS, UNIVERSIDADES Y PERSONAS CONTRATADAS POR EL ESTADO URUGUAYO EN ISRAEL ASÍ COMO LAS EROGACIONES TRANSFERIDAS. C/2562/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/26

NORMATIVA EXISTENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA SOBRE PROTOCOLOS DE HIGIENE PARA INSTITUCIONES CON NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS. C/2564/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Adriana Balcarcel.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/26

ASPECTOS VINCULADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL INISA, FUNCIONES, CARGOS Y CONVENIOS VIGENTES. C/2563/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Adriana Balcarcel.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/26

ASPECTOS RELATIVOS A LA ENFERMEDAD DENOMINADA ENDOMETRIOSIS. C/2566/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Adriana Balcarcel.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/26

DESIGNACIÓN DE UNA FUNCIONARIA COMO ADJUNTA A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO. C/2567/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Natalia Pigurina.

- SE CURSA EN FECHA 28/05/26

ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, DISPOSITIVOS EXISTENTES Y NECESIDAD DE CREACIÓN DE UN CENTRO REGIONAL DEL INISA EN EL NORTE DEL PAÍS. C/2568/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Natalia Pigurina.

- SE CURSA EN FECHA 28/05/26

MODALIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS CLÍNICOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SALTO. C/2569/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Natalia Pigurina.

- SE CURSA EN FECHA 28/05/26

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DE ASSE VINCULADAS A AUMENTOS SALARIALES PARA CARGOS JERÁRQUICOS. C/2573/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 28/05/26

PRESUNTAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DE ASSE VINCULADAS A AUMENTOS SALARIALES PARA CARGOS JERÁRQUICOS DENTRO DEL ORGANISMO. C/2572/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 28/05/26

SITUACIÓN DE LOS 89 VEHÍCULOS MILITARES TODOTERRENO RETENIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE. C/2574/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 28/05/26

ÚLTIMO BALANCE PRESENTADO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN URUGUAY. C/2579/2026

Destino: Tribunal de Cuentas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/05/26

BALANCE PRESENTADO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN URUGUAY. C/2580/2026

Destino: Corte Electoral.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/05/26

PELIGRO INMINENTE EN LA AVENIDA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES POR FALTA DE UNA DEMARCACIÓN ADECUADA Y LÍMITES EN BUEN ESTADO. C/2582/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

COMPRA DE VEHÍCULOS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025. C/2583/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Walter Verri.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

COMPRA DE VEHÍCULOS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025. C/2584/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Walter Verri.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA DESDE EL 1º DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2587/2026

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DESDE EL 1º DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2585/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESDE EL 1º DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2586/2026

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DESDE EL 1º DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2588/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE AMBIENTE DESDE EL 1º DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2590/2026

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2589/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2591/2026

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE TURISMO DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2592/2026

Destino: Ministerio de Turismo.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

NEGOCIACIONES ENTRE UTE Y UPM VINCULADAS AL AUMENTO EN LA COMPRA DE ENERGÍA EXCEDENTE GENERADA POR LA PLANTA DE FRAY BENTOS. C/2593/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2594/2026

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2596/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2595/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2597/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2598/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR. C/2599/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELEFONÍA CELULAR EN EL PREDIO DE LA ESCUELA RURAL N° 93 DE TERMAS DEL DAYMÁN DEL DEPARTAMENTO DE SALTO. C/2601/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Horacio de Brum.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA FORTALECER COOPERACIÓN ESTRATÉGICA BILATERAL ENTRE EL REINO UNIDO Y NUESTRO PAÍS. C/2600/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/26

ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO ADQUIRIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. C/2603/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

DETALLE DE LOS CARGOS Y COSTOS DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA FUNCIONES DE ASISTENCIA DIRECTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. C/2604/2026

Destino: Presidencia de la República.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

CAUSAS Y TASAS DE MORTALIDAD INFANTIL, NACIDOS VIVOS, MUERTES FETALES E INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REGISTRADAS EN DISTINTOS PERÍODOS. C/2606/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

CONTRALOR SANITARIO DE LA EXPOSICIÓN HUMANA A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, RADIOBASES INSTALADAS EN PREDIOS EDUCATIVOS Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS MÓVILES. C/2605/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

ASPECTOS VINCULADOS A LA PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN, FINANCIAMIENTO Y POSICIÓN ACTUAL DE NUESTRO PAÍS SOBRE DISTINTAS TEMÁTICAS RELATIVAS A LA SALUD. C/2607/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN ESCOLAR DEL AÑO EN CURSO. C/2608/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

INSTALACIÓN DE RADIOBASES DE TELEFONÍA CELULAR EN PREDIOS EDUCATIVOS. C/2609/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

CONTROLES TÉCNICOS SOBRE RADIOBASES DE TELEFONÍA MÓVIL, INSTALACIONES EN PREDIOS EDUCATIVOS Y PLANIFICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. C/2610/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

INSTALACIÓN, CONTROLES, FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS ASPECTOS VINCULADOS AL TOMÓGRAFO INSTALADO EN EL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL. C/2611/2026

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- SE CURSA EN FECHA 02/06/26

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-

Cursado por Oficio N° 4341 de 10/03/26. C/1930/2026

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ESTADO ACTUAL Y CURSO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INICIADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL "COMPROMISO Y SOLIDARIDAD" DEL DEPARTAMENTO DE FLORES- Cursado por Oficio N° 3955 de 07/01/26. C/1656/2026

Autor: Andrés Grezzi de Armas. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

NIÑOS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL INAU- Cursado por Oficio N° 3005 de 10/10/25. C/1227/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

AUMENTO DEL ÁREA FORESTADA EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 3570 de 24/11/25. C/1478/2025

Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

BARCOS PESQUEROS HABILITADOS- Cursado por Oficio Nº 5193 de 08/04/26. C/2214/2026

Autores: Ernesto Gabriel Otero, Estela Pereyra y Daniel Diverio.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

DETALLE DE LOS MONTOS DE EXONERACIÓN DE DIVERSOS IMPUESTOS- Cursado por Oficio Nº 5272 de 14/04/26. C/2251/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

VALOR PATRIMONIAL ESTIMADO DE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL ESTADO Y A LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS- Cursado por Oficio Nº 4394 de 10/03/26. C/1963/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

OPERACIONES VINCULADAS A UN CIUDADANO ITALIANO O AL PROYECTO CIPRIANI OCEAN RESORT RESIDENCES & CASINO- Cursado por Oficio Nº 5580 de 29/04/26. C/2370/2026

Autor: Graciela Barrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASUNTOS VINCULADOS A LOS CRÉDITOS FISCALES- Cursado por Oficio Nº 5194 de 08/04/26. C/2215/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

INSPECCIONES REALIZADAS, EMPRESAS CONTRATANTES Y DE ASEGURADOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN CLUBES CANNÁBICOS- Cursado por Oficio Nº 5022 de 23/03/26. C/2117/2026

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY- Cursado por Oficio Nº 4396 de 10/03/26. C/1965/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS VINCULADOS A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE COMERCIO DE FRONTERA Y SUS DIFICULTADES- Cursado por Oficio Nº 4276 de 03/03/26. C/1896/2026

Autor: Fabricio Núñez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA FORENSE- Cursado por Oficio Nº 1011 de 21/05/25. C/364/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PROCESOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y PLANTEOS VINCULADOS AL CASO MINETTI-CIPRIANI-
Cursado por Oficio N° 5582 de 29/04/26. C/2372/2026

Autor: Graciela Barrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO POR PARTE DE UNA EMPRESA BRASILEÑA EN EL
TERRITORIO "RINCÓN DE ARTIGAS"- Cursado por Oficio N° 4177 de 23/02/26. C/1840/2026

Autor: Gastón Roel Bottari.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

ASUNTOS VINCULADOS AL CONVENIO COLECTIVO CON LA MESA SINDICAL COORDINADORA DE
ENTES, LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACIÓN- Cursado por Oficio N° 4945 de 18/03/26. C/2092/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

PROCESO DE RENEGOCIACIÓN DEL DENOMINADO PROYECTO NEPTUNO - ARAZATÍ- Cursado por
Oficio N° 3946 de 19/12/25. C/1644/2025

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DE OSE-
Cursado por Oficio N° 4366 de 10/03/26. C/1944/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

RELEVAMIENTOS REALIZADOS EN AGUAS DE LAS COSTAS DE LA LAGUNA MERÍN EN EL
DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO- Cursado por Oficio N° 4949 de 18/03/26. C/2094/2026

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REPORTES NACIONALES VOLUNTARIOS (VNR) VINCULADOS
A LA AGENDA 2030- Cursado por Oficio N° 5091 de 07/04/26. C/2189/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

EXISTENCIA DE VÍNCULO FORMAL MANTENIDO CON LA EMPRESA PALANTIR TECHNOLOGIES INC.
O CON CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, FILIALES O REPRESENTANTES- Cursado por
Oficio N° 5601 de 29/04/26. C/2392/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DEL PROGRAMA "YO ESTUDIO Y TRABAJO" PARA EL DEPARTAMENTO DE
RÍO NEGRO- Cursado por Oficio N° 3159 de 04/11/25. C/1341/2025

Autor: Mercedes Long.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

MORTANDAD DE COLMENAS REGISTRADA EN EL TERRITORIO NACIONAL DURANTE EL AÑO 2025-
Cursado por Oficio N° 5089 de 07/04/26. C/2187/2026

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

MORTANDAD MASIVA DE ABEJAS EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS- Cursado por
Oficio N° 3655 de 04/12/25. C/1543/2025

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

VENTA DE TIMBRES JUDICIALES EN LOCALES COMERCIALES, REDES DE COBRANZA Y AGENCIAS
OFICIALES, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES- Cursado
por Oficio N° 4327 de 09/03/26. C/1918/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

VIAJES REALIZADOS POR EL SEÑOR MINISTRO DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025- Cursado por
Oficio N° 4277 de 03/03/26. C/1881/2026

Autor: Álvaro Rodríguez Hunter.

- A SUS ANTECEDENTES

TRIBUNAL DE CUENTAS.

REGISTROS O AUDITORÍAS EXISTENTES RELATIVOS AL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS- Cursado por Oficio N° 4426 de 10/03/26. C/1994/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA FUNCIONARIA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE SALTO- Cursado por Oficio N° 4385 de 10/03/26. C/1954/2026

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ATRASO EN EL PAGO A ODONTÓLOGOS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES.- Cursado por
Oficio N° 4891 de 17/03/26. C/2083/2026

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

VÍNCULO CON LA EMPRESA PALANTIR TECHNOLOGIES INC. Y TECNOLOGÍAS ACTUALMENTE
UTILIZADAS- Cursado por Oficio N° 5610 de 29/04/26. C/2398/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

CONTRATO DEL SERVICIO DE POLICÍAS BAJO EL RÉGIMEN 222 EN DEPENDENCIAS ESTATALES-
Cursado por Oficio N° 2895 de 02/10/25. C/1175/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIDAD DIGITAL ASÍ COMO EL USO Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BIOMÉTRICA- Cursado por Oficio N° 2987 de 09/10/25. C/1208/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

EXISTENCIA DE VÍNCULO FORMAL MANTENIDO CON LA EMPRESA PALANTIR TECHNOLOGIES INC. O CON CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, FILIALES O REPRESENTANTES- Cursado por Oficio N° 5594 de 29/04/26. C/2385/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASPECTOS VINCULADOS A LA CONFERENCIA DE JEFES DE DEFENSA DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL Y A LA CUMBRE "ESCUDO DE LAS AMÉRICAS", CELEBRADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- Cursado por Oficio N° 4333 de 09/03/26. C/1921/2026

Autores: Gabriel Gianoli Travieso, Federico Casaretto, Pablo Abdala y Juan Martín Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LOS JUICIOS POR MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ALTO COSTO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2025- Cursado por Oficio N° 4169 de 23/02/26. C/1833/2026

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN ASSE- Cursado por Oficio N° 3309 de 12/11/25. C/1394/2025

Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS A ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA PERSONAS MAYORES- Cursado por Oficio N° 5254 de 13/04/26. C/2233/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL- Cursado por Oficio N° 4416 de 10/03/26. C/1984/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS VINCULADOS AL CRÉDITO A LAS PERSONAS FÍSICAS DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y A LOS DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO- Cursado por Oficio N° 5456 de 16/04/26. C/2316/2026

Autor: Julieta Sierra.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- Cursado por Oficio N° 4411 de 10/03/26. C/1979/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- Cursado por Oficio N° 4425 de 10/03/26. C/1993/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA- Cursado por Oficio N° 4552 de 11/03/26. C/2028/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RADARES METEOROLÓGICOS DE ISMAEL CORTINAS Y PIRARAJÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE FLORES Y LAVALLEJA RESPECTIVAMENTE- Cursado por Oficio N° 5451 de 16/04/26. C/2311/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

GRADO DE AVANCE DEL PROYECTO BARRIO OJEDA DE LA CIUDAD DE FRAY BENTOS- Cursado por Oficio N° 4062 de 02/02/26. C/1749/2026

Autor: Mercedes Long.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SITUACIÓN DEL PROYECTO BARRIO NUEVO DE LA CIUDAD DE YOUNG- Cursado por Oficio N° 4061 de 02/02/26. C/1748/2026

Autor: Mercedes Long.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

APARICIÓN DE PATOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE VIVIENDAS ENTREGADAS A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PLAN AVANZAR EN LA CIUDAD DE YOUNG- Cursado por Oficio N° 4063 de 02/02/26. C/1750/2026

Autor: Mercedes Long.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CÓDIGO FUENTE GENEXUS DE LA APLICACIÓN CORONAVIRUS UY- Cursado por Oficio N° 5040 de 25/03/26. C/2135/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TURISMO.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO- Cursado por Oficio N° 4421 de 10/03/26. C/1989/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CRITERIOS DE SEGURIDAD EN EL USO DE TARJETAS DE DÉBITO Y DE CRÉDITO- Cursado por Oficio N° 4948 de 18/03/26. C/2093/2026

Autor: César Leonardo Falcón De Vicente.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

ASPECTOS VINCULADOS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO- Cursado por Oficio N° 2011 de 30/07/25. C/820/2025

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

GASTOS EN VACUNAS EN LOS AÑOS 2018 A 2025 INCLUSIVE- Cursado por Oficio N° 4046 de 28/01/26. C/1731/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SANCIONES Y FISCALIZACIONES IMPUESTAS A CADA PRESTADOR DE SALUD DURANTE EL AÑO 2025- Cursado por Oficio N° 4167 de 23/02/26. C/1831/2026

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

EXISTENCIA DE VÍNCULO FORMAL MANTENIDO CON LA EMPRESA PALANTIR TECHNOLOGIES INC. O CON CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, FILIALES O REPRESENTANTES- Cursado por Oficio N° 5597 de 29/04/26. C/2388/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

SITUACIÓN DE NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADOS EN EL HOSPITAL PEREIRA ROSSELL A PESAR DE CONTAR CON EL ALTA MÉDICA Y FUNCIONAMIENTO DE DOS HOGARES DEL INAU EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 3920 de 17/12/25. C/1630/2025

Autor: Carlos Rydström. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DENUNCIA POR PRESUNTO NEPOTISMO EN LA INTENDENCIA DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio N° 4015 de 19/01/26. C/1698/2026

Autor: Pablo Abdala. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ASPECTOS VINCULADOS AL CONVENIO ENTRE ANCAP Y LA FACULTAD DE CIENCIAS- Cursado por Oficio N° 4216 de 02/03/26. C/1865/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

FALLECIMIENTO DE UNA TRABAJADORA MIENTRAS REALIZABA LA LIMPIEZA DE UNA MÁQUINA QUE SE UTILIZA EN LA FAENA DE POLLOS- Cursado por Oficio N° 5688 de 07/05/26. C/2453/2026

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS DE DEPORTES EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA- Cursado por Oficio N° 5095 de 07/04/26. C/2193/2026

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CONTROLES EFECTUADOS POR EL IRCCA A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL PROCESAMIENTO DE CANNABIS- Cursado por Oficio N° 5893 de 14/05/26. C/2496/2026

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

NUEVAS FRANJAS DE IRPF CON NUEVO VALOR DE BPC- Cursado por Oficio N° 4040 de 22/01/26. C/1724/2026

Autor: Juan José Olaizola.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO- Cursado por Oficio N° 4398 de 10/03/26. C/1967/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS- Cursado por Oficio N° 2781 de 29/09/25. C/1118/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA- Cursado por Oficio N° 5651 de 05/05/26. C/2435/2026

Autor: Fabricio Núñez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA ADQUIRIR 40.000 DOSIS DE LA VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA CONTRA EL SEROGRUPO B- Cursado por Oficio N° 5032 de 24/03/26. C/2127/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

LISTAS DE ESPERA DE CIRUGÍAS Y DE ATENCIÓN DE ESPECIALISTAS, SEGÚN CADA PRESTADOR DE SALUD- Cursado por Oficio N° 4164 de 23/02/26. C/1828/2026

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DENUNCIAS VINCULADAS A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE DERIVÓ EN EL HOMICIDIO DE UN ADOLESCENTE EN EL BARRIO DE FLOR DE MAROÑAS- Cursado por Oficio Nº 4337 de 09/03/26. C/1926/2026

Autor: Pedro Jisdonian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ASPECTOS VINCULADOS A LOS NIÑOS CON ENFERMEDAD CELÍACA QUE RECIBAN ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL INAU- Cursado por Oficio Nº 4395 de 10/03/26. C/1964/2026

Autor: Dolores González Berro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL INAU- Cursado por Oficio Nº 4390 de 10/03/26. C/1959/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ESTADO DEL COMPLEJO "LA CHACARITA" UBICADO EN EL BARRIO PUNTA DE RIELES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- Cursado por Oficio Nº 4960 de 18/03/26. C/2097/2026

Autores: Walter Cervini Pratto y Ariel Amen.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DATOS SOBRE EL PROGRAMA "CRECE DESDE EL PIE" CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025- Cursado por Oficio Nº 4888 de 17/03/26. C/2080/2026

Autor: Fernanda Auersperg.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

INSTALACIÓN DE EMPRESAS DEDICADAS AL TRASPASO DE PETRÓLEO U OTROS COMBUSTIBLES ENTRE EMBARCACIONES EN AGUAS PRÓXIMAS AL PUERTO DE LA PALOMA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio Nº 3358 de 13/11/25. C/1414/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

COPIA DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO Y DEL ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FERROVIARIAS POR PARTE DE AFE A LA INTENDENCIA DE MALDONADO- Cursado por Oficio Nº 5458 de 20/04/26. C/2319/2026

Autor: Joaquín Garlo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

SITUACIÓN DENUNCIADA POR UN MEDIO DE PRENSA EN RELACIÓN AL DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio Nº 4739 de 12/03/26. C/2037/2026

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ESTADO DE SITUACIÓN POR AUSENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS- Cursado por Oficio N° 5030 de 24/03/26. C/2125/2026

Autores: Silvana Pérez Bonavita y Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

EXISTENCIA DE VÍNCULO FORMAL MANTENIDO CON LA EMPRESA PALANTIR TECHNOLOGIES INC. O CON CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, FILIALES O REPRESENTANTES- Cursado por Oficio N° 5593 de 29/04/26. C/2384/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

CASOS DE CONTRABANDO DE CARNE AVIAR- Cursado por Oficio N° 4082 de 04/02/26. C/1770/2026

Autor: Paula de Armas González. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA EXTRACCIÓN DE SANGRE DE YEGUAS PREÑADAS Y A LA PRODUCCIÓN DE GONADOTROPINA CORIÓNICA EQUINA- Cursado por Oficio N° 4236 de 03/03/26. C/1885/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA POLICLÍNICA DEL BARRIO GODOY DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ DEL DEPARTAMENTO HOMÓNIMO- Cursado por Oficio N° 4631 de 11/03/26. C/2033/2026

Autor: Federico Andrés Silva Pereira.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

COMPROMISO ASUMIDO POR NUESTRO PAÍS DE REMITIR A LA ONU UN REPORTE NACIONAL VOLUNTARIO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030- Cursado por Oficio N° 4860 de 17/03/26. C/2062/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

COPIA TEXTUAL DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA IV CUMBRE EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA EL 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio N° 5487 de 20/04/26. C/2322/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

ACTOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS POR UN JOVEN EN LA CIUDAD DE SALTO Y COBERTURA MÉDICA EN EVENTOS DEPORTIVOS- Cursado por Oficio N° 5426 de 15/04/26. C/2301/2026

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EVENTUALES INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN ANTEL DESDE OCTUBRE DEL AÑO 2025 Y ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 275/025- Cursado por Oficio N° 5216 de 10/04/26. C/2228/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

REGISTRO DE LLAMADAS INTERNACIONALES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2024- Cursado por Oficio N° 4754 de 16/03/26. C/2040/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE- Cursado por Oficio N° 4959 de 18/03/26. C/2096/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

PLANES ESPECÍFICOS DESTINADOS A LA JUVENTUD Y SU PRESUPUESTO ANUAL- Cursado por Oficio N° 3580 de 24/11/25. C/1488/2025

Autor: Agustín Quintana Puñales.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

EJECUCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE OSE Y MEVIR, MEDIANTE EL CUAL OSE ASUMIÓ LA GESTIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR MEVIR- Cursado por Oficio N° 4279 de 03/03/26. C/1899/2026

Autor: Walter Cervini Pratto.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN QUINQUENAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT 2025-2029- Cursado por Oficio N° 4109 de 11/02/26. C/1796/2026

Autor: Fernanda Auersperg.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE ALTA COMPLEJIDAD EXISTENTES EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 4427 de 10/03/26. C/1995/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PROTOCOLO MEDIANTE EL CUAL SE LE NEGÓ LA ASISTENCIA DE PARTO A UNA MUJER EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026- Cursado por Oficio N° 4762 de 16/03/26. C/2048/2026

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FUNCIONAMIENTO DE LAS BASES DE SAME 105 RADICADAS EN LAS CIUDADES DE JUAN LACAZE Y COLONIA VALDENSE EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA- Cursado por Oficio N° 4340 de 10/03/26. C/1929/2026

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A UNA SITUACIÓN GENERADA EN LA EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE PANDO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES EN EL MES DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO- Cursado por Oficio N° 4379 de 10/03/26. C/1949/2026

Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD DE ASSE- Cursado por Oficio N° 4450 de 10/03/26. C/2018/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS Y ACUERDO DE PAGO CON CASMU Y CON LA UNIDAD DE TRASLADOS Y ASISTENCIA MÉDICA, SEGÚN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE ASSE- Cursado por Oficio N° 4557 de 11/03/26. C/2032/2026

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA POLICLÍNICA DEL BARRIO GODOY DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ DEL DEPARTAMENTO HOMÓNIMO- Cursado por Oficio N° 4631 de 11/03/26. C/2033/2026

Autor: Federico Andrés Silva Pereira.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS EN UNA NUEVA REUNIÓN DEL GRUPO DE LA HAYA- Cursado por Oficio N° 4326 de 09/03/26. C/1917/2026

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES TERCERIZADOS QUE SE DESEMPEÑAN EN DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE- Cursado por Oficio N° 5267 de 14/04/26. C/2246/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DETALLES DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA ATENCIÓN MÉDICA EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL - PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD- Cursado por Oficio N° 4761 de 16/03/26. C/2047/2026

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRIVATIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL "DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio Nº 4746 de 12/03/26. C/2039/2026

Autor: Adriana Peña.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- Cursado por Oficio Nº 4372 de 10/03/26. C/1947/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ASISTENTES PERSONALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD- Cursado por Oficio Nº 4388 de 10/03/26. C/1957/2026

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

POLÍTICAS, PROGRAMAS Y RECURSOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE- Cursado por Oficio Nº 4345 de 10/03/26. C/1934/2026

Autor: Adrián Juri Cajiga.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO- Cursado por Oficio Nº 4397 de 10/03/26. C/1966/2026

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

EVENTUAL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESTINADO AL REDISEÑO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL, IMAGEN CORPORATIVA O IDENTIDAD VISUAL DE ASSE- Cursado por Oficio Nº 4858 de 17/03/26. C/2060/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DE CASMU LUEGO DE LA INTERVENCIÓN, PROCESO DE INTEGRACIÓN ENTRE CUDAM Y MÉDICA URUGUAYA Y EVALUACIÓN DEL GRADO ACTUAL DE CONCENTRACIÓN DEL SISTEMA MUTUAL- Cursado por Oficio Nº 4871 de 17/03/26. C/2073/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

INMUEBLES PERTENECIENTES A ASSE UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES- Cursado por Oficio Nº 4889 de 17/03/26. C/2081/2026

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

METAS ASISTENCIALES Y ADECUACIÓN EDILICIA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD- Cursado por Oficio Nº 5034 de 24/03/26. C/2129/2026

Autor: Nicolle Salle.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DE MEVIR DENOMINADA "EL HORNERO"- Cursado por
Oficio N° 4887 de 17/03/26. C/2079/2026
Autor: Amin Niffouri.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
SITUACIÓN DE LOS CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE GESTIONAN
DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS DESTINADOS A POBLACIONES VULNERABLES- Cursado por
Oficio N° 4961 de 18/03/26. C/2098/2026
Autor: Fernanda Auersperg.
- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

FALLECIDOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL TRANSCURSO DEL
PRESENTE AÑO- Cursado por Oficio N° 4102 de 10/02/26. C/1789/2026
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Autor: Pablo Abdala.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DEMORA EN LA ASIGNACIÓN DE ASISTENTES PERSONALES PARA NIÑOS CON DETERMINADOS
DIAGNÓSTICOS QUE INICIAN SU ETAPA ESCOLAR, CON ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE
ROCHA- Cursado por Oficio N° 4322 de 05/03/26. C/1912/2026
Destino: Ministerio de Desarrollo Social
Autor: Fabricio Núñez.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PRESTACIONES REPARATORIAS ADMINISTRADAS POR EL BPS- Cursado por Oficio N° 4070
de 03/02/26. C/1757/2026
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

REMUNERACIONES, BENEFICIOS Y GASTOS ASOCIADOS A LOS JERARCAS DE ANCAP- Cursado por
Oficio N° 4123 de 19/02/26. C/1817/2026
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

REDES DE PROVEEDORES DE COBRANZA TANTO FÍSICA COMO DIGITAL QUE COBRAN TARIFAS
ESTATALES A NIVEL NACIONAL Y MONTO MENSUAL QUE EL ESTADO RESCINDE POR CONCEPTO DE
COMISIÓN DE COBRO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 2024 Y JULIO DE 2025-
Cursado por Oficio N° 4454 de 11/03/26. C/2025/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ACCIONES VINCULADAS CON LA EVENTUAL IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN EN
CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS- Cursado por Oficio N° 4105 de 10/02/26. C/1792/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS INCENDIOS REGISTRADOS EN EL VERTEDERO DE LA PEDRERA EN LAS CERCANÍAS DE LA CIUDAD DE MELO- Cursado por Oficio N° 4073 de 03/02/26. C/1760/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

VERTIDOS DE EFLUENTES Y CONTAMINACIÓN EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAYA DEL MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA- Cursado por Oficio N° 4104 de 10/02/26. C/1791/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON LA SILVICULTURA Y EL SILVOPASTOREO- Cursado por Oficio N° 4349 de 10/03/26. C/1938/2026

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

RECIENTES MODIFICACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA, PROGRAMAS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL LATU- Cursado por Oficio N° 4108 de 11/02/26. C/1795/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

HECHOS VINCULADOS A UNA DENUNCIA POR PRESUNTO ACOSO LABORAL EN LA JEFATURA DE POLICÍA DE SALTO- Cursado por Oficio N° 4122 de 19/02/26. C/1816/2026

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ESTADO DE LA RUTA NACIONAL N° 31 Y DE LAS VÍAS DE ACCESO AL DEPARTAMENTO DE SALTO- Cursado por Oficio N° 4126 de 19/02/26. C/1820/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DENUNCIA POR PRESUNTO ACOSO LABORAL PRESENTADA CONTRA AUTORIDADES DE LA JEFATURA POLICIAL DE SALTO- Cursado por Oficio N° 4125 de 19/02/26. C/1819/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MATERIALES EDUCATIVOS AUTORIZADOS PARA SU USO EN LOS CENTROS CAIF Y CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN- Cursado por Oficio N° 4296 de 04/03/26. C/1903/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autores: Gustavo Salle Lorier y Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN Y LAS PENSIONES POR INCAPACIDAD- Cursado por Oficio N° 4346 de 10/03/26. C/1935/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FUNCIONAMIENTO, CONTRATOS, FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES- Cursado por Oficio N° 4128 de 19/02/26. C/1822/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

IMPACTO EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES EN SUS RESPECTIVAS AFAPS COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS- Cursado por Oficio N° 4348 de 10/03/26. C/1937/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

GESTIÓN BINACIONAL E INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA DE LA LAGUNA MERÍN Y LAGUNAS COSTERAS- Cursado por Oficio N° 4067 de 03/02/26. C/1754/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN MARÍTIMA PERTENECIENTES A UTU, Y A LA INSERCIÓN LABORAL CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL SECTOR MARÍTIMO O DE LA MARINA MERCANTE- Cursado por Oficio N° 4757 de 16/03/26. C/2043/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NAVAL DEL URUGUAY- Cursado por Oficio N° 4756 de 16/03/26. C/2042/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS CON BUQUES DE LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL- Cursado por Oficio N° 4759 de 16/03/26. C/2046/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

RED DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE DE OSE EN TODO EL PAÍS- Cursado por Oficio N° 4848 de 17/03/26. C/2049/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SISTEMA DE ALERTA AMBER- Cursado por Oficio N° 4850 de 17/03/26. C/2051/2026

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE BUQUES ABANDONADOS REALIZADOS POR LA ANP- Cursado por Oficio N° 4853 de 17/03/26. C/2055/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATOS CREMAF FIRMADOS A PARTIR DEL 7 DE JULIO DE 2022- Cursado por Oficio N° 4855 de 17/03/26. C/2057/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MERMA EN EL MOVIMIENTO DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO- Cursado por Oficio N° 4851 de 17/03/26. C/2053/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MONTOS DE DINERO EROGADOS POR UTE A EMPRESAS POR CONCEPTO DE COMPRA DE ENERGÍA AEROMOTRIZ- Cursado por Oficio N° 4865 de 17/03/26. C/2067/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DOBLE VÍA EN LA RUTA N° 3 ENTRE EMPALME ACCESOS AL PORVENIR Y EMPALME AVENIDA DE LAS AMÉRICAS BAJO CONTRATO CREMAF- Cursado por Oficio N° 4857 de 17/03/26. C/2059/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASUNTOS VINCULADOS A CONVENIO COLECTIVO CON LA MESA SINDICAL COORDINADORA DE ENTES, LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN- Cursado por Oficio N° 4937 de 17/03/26. C/2085/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NORMATIVA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE GEOINGENIERÍA Y MONITOREO AMBIENTAL DEL AIRE Y DEL AGUA- Cursado por Oficio N° 3139 de 04/11/25. C/1333/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

RADIOBASES, ANTENAS 5G Y CONTROLES REALIZADOS POR EL ENTE REGULADOR- Cursado por Oficio N° 3141 de 04/11/25. C/1335/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

EVENTUAL PARTICIPACIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO EN PROGRAMAS, FOROS O ACUERDOS INTERNACIONALES QUE ABORDEN LA TEMÁTICA DE LA TOKENIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES- Cursado por Oficio N° 3140 de 04/11/25. C/1334/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS REFERIDOS A LA FAUNA MARINA EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 3571 de 24/11/25. C/1479/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE METANOL MEDIANTE HIDRÓGENO VERDE EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio N° 4025 de 20/01/26. C/1709/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROSPECCIÓN SÍSMICA OFFSHORE BAJO MODALIDAD MULTICLIENT- Cursado por Oficio N° 4021 de 20/01/26. C/1705/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SITUACIÓN DE UNA POSTULANTE A UN CARGO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE FUERA DECLARADA COMO "NO APTA" PARA SU INGRESO- Cursado por Oficio N° 4854 de 17/03/26. C/2056/2026

Destino: Ministerio de Defensa Nacional

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

UTILIZACIÓN DE CÓDIGOS GTIN/EAN EN LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN EL ACCESO AL MERCADO POR PARTE DE DETERMINADOS OPERADORES ECONÓMICOS- Cursado por Oficio N° 4859 de 17/03/26. C/2061/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMPROMISO ASUMIDO POR NUESTRO PAÍS DE REMITIR A LA ONU UN REPORTE NACIONAL VOLUNTARIO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030- Cursado por Oficio N° 4860 de 17/03/26. C/2062/2026

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS DE GOOGLE EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 4861 de 17/03/26. C/2063/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS DE GOOGLE EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 4863 de 17/03/26. C/2065/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS DE GOOGLE EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 4864 de 17/03/26. C/2066/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ESTÁNDARES DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SU IMPACTO EN EL ACCESO AL MERCADO POR PARTE DE DISTINTOS OPERADORES ECONÓMICOS- Cursado por Oficio N° 4868 de 17/03/26. C/2070/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

UTILIZACIÓN DEL SISTEMA GTIN/EAN EN EL MERCADO URUGUAYO Y SU EVENTUAL INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE BARRERAS DE ENTRADA, POSICIÓN DOMINANTE O RESTRICCIONES A LA COMPETENCIA- Cursado por Oficio N° 4866 de 17/03/26. C/2068/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN SÍSMICA AUTORIZADAS EN AGUAS JURISDICCIONALES DE NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 4210 de 26/02/26. C/1857/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS AL CONVENIO ENTRE ANCAP Y LA FACULTAD DE CIENCIAS- Cursado por Oficio N° 4215 de 02/03/26. C/1864/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MODIFICACIONES REALIZADAS AL MECANISMO DE DONACIONES POR SMS A LA ORGANIZACIÓN "ANIMALES SIN HOGAR" U OTROS NÚMEROS SOLIDARIOS EN EL ÚLTIMO AÑO- Cursado por Oficio N° 4217 de 02/03/26. C/1866/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PERMISO DE PESCA CIENTÍFICA OTORGADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2026 AL BUQUE PESQUERO PROMOPES I- Cursado por Oficio N° 4220 de 02/03/26. C/1870/2026

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES (SUCIVE)- Cursado por Oficio N° 4028 de 20/01/26. C/1712/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

EMPLEO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE SANGRE DE YEGUAS PREÑADAS- Cursado por Oficio N° 4234 de 03/03/26. C/1883/2026

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PERSONERÍA JURÍDICA, ESTATUTOS, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EAN URUGUAY- Cursado por Oficio N° 4870 de 17/03/26. C/2072/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS A LOS NIVELES DE TRIHALOMETANOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS REALIZADOS AL AGUA POTABLE EN EL SISTEMA METROPOLITANO- Cursado por Oficio N° 4872 de 17/03/26. C/2074/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

POLÍTICAS DE APOYO DIRIGIDAS A PADRES QUE EJERCEN LA CRIANZA MONOPARENTAL DE SUS HIJOS- Cursado por Oficio N° 4936 de 17/03/26. C/2084/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS A LA CAPTACIÓN, CARACTERÍSTICAS, TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUAS DE ORIGEN ESTUARINO- Cursado por Oficio N° 4947 de 18/03/26. C/2091/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PARA EL PROYECTO CLÍNICAS 2030- Cursado por Oficio N° 5031 de 24/03/26. C/2126/2026

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PLAN EJECUTIVO DE REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"- Cursado por Oficio N° 5033 de 24/03/26. C/2128/2026

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN BAYGORRIA- Cursado por Oficio N° 5039 de 25/03/26. C/2134/2026

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

TRASLADO DE RECLUSO A LA UNIDAD DE MUJERES DE RIVERA- Cursado por Oficio N° 5041 de 25/03/26. C/2136/2026

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CUENCA DE LA LAGUNA DEL SAUCE- Cursado por Oficio N° 4027 de 20/01/26. C/1711/2026

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- Cursado por Oficio N° 4225 de 03/03/26. C/1874/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS A CENTROS ACTIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE- Cursado por Oficio N° 4962 de 18/03/26. C/2099/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL TRASLADO GRATUITO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO- Cursado por Oficio N° 4224 de 03/03/26. C/1873/2026

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS ENTRE EL 1° DE MARZO DE 2025 Y EL 1° DE MARZO DE 2026- Cursado por Oficio N° 4222 de 03/03/26. C/1871/2026

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PLAN DE INVERSIONES DE INAU PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LOS DISTINTOS CENTROS, Y ASPECTOS VINCULADOS AL HOGAR TRIBAL- Cursado por Oficio N° 3203 de 10/11/25. C/1370/2025

Autor: Pablo Abdala.

- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

ASUNTOS VINCULADOS A LOS INFORMES QUE URUGUAY DEBE PROPORCIONAR A LA ONU: "REPORTE NACIONAL VOLUNTARIO", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.- Cursado por Oficio N° 4873 de 17/03/26. C/2075/2026

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

EVENTUAL EXCESO EN LA POTESTAD DEPARTAMENTAL DEL CONTROL DENOMINADO "COMPUTEST". C/2541/2026

Destino: Intendencia de Montevideo

Autor: Alejandra Carro Ale

- SE CURSA EN FECHA 22/05/26

PROCESO LICITATORIO Y CONCESIÓN DEL PARQUE ACUÁTICO ACUAMANÍA. C/2571/2026

Destino: Intendencia de Salto

Autor: Natalia Pigurina

- SE CURSA EN FECHA 28/05/26

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CASINO PARQUE HOTEL - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio Nº 5687 de 07/05/26. C/2452/2026

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE COPIA DEL PLANTEAMIENTO FORMULADO POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO FEMICIDA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN Nº 16/2026 POR LA QUE SE DISPONE ELEVAR AL PODER LEGISLATIVO EL ANTEPROYECTO PRESENTADO EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE AL PERFECCIONAMIENTO DE LA TUTELA PENAL FRENTE AL DELITO DE ADULTERACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS ELEMENTOS IDENTIFICATORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO COPIA DE SUS PALABRAS VERTIDAS EN SALA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: MAESTRA DIVA FLORIO DE MARTINELLI - Designación a la Escuela Nº 116 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/1960/2012

- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE AL AVANCE DE LOS LAVADEROS IRREGULARES EN LA VÍA PÚBLICA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA SEGURIDAD EN ZONAS DE FRONTERA Y A LA PROPUESTA DE TRASLADO DE UNA UNIDAD DE INFANTERÍA A LA CIUDAD DE BELLA UNIÓN, ASÍ COMO COPIA DEL ANTEPROYECTO PRESENTADO. C/12/2025

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA PLANTA DE RESIDUOS PROYECTADA PARA LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA NECESIDAD DE

BITUMINIZAR EL CAMINO PASO DEL MEDIO DE LA LOCALIDAD DE SAUCE Y DE RECUPERAR LA CASA QUE PERTENECIÓ AL CANTANTE Y COMPOSITOR JULIO MARÍA SOSA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA POTENCIALIDAD DE LA HIDROVÍA PARA EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: INGENIERO AGRÓNOMO ADOLFO BENITO GUTIÉRREZ VALDOMIR - Designación a la Escuela Agraria de Minas de Corrales, departamento de Rivera. C/2811/2022

- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE COPIA DEL PLANTEAMIENTO FORMULADO POR UNA SEÑORA EDILA RELACIONADO CON LA FALTA DE EMPLEO EN RIVERA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BOLETO GRATUITO PARA ESTUDIANTES, DADAS LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE ENFRENTAN LAS FAMILIAS PARA SOSTENER LOS COSTOS DEL TRANSPORTE EDUCATIVO. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE COPIA DEL PLANTEAMIENTO FORMULADO EN SALA POR UN SEÑOR EDIL PROPONIENDO QUE, EN HOMENAJE AL PEÓN RURAL RAMÓN PASCASIO BÁEZ MENA, EL DÍA DEL TRABAJADOR RURAL LLEVE SU NOMBRE. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CONTESTA OFICIO N° 5878 CURSADO POR ESTA CÁMARA, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN SOLICITA ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS. C/2457/2026

- A SUS ANTECEDENTES

ACUSES DE RECIBO

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE FRAY BENTOS. CUARENTA Y DOS AÑOS DEL ASESINATO DE VLADIMIR ROSLIK

- Cursado por Oficio N° 5476 de 20/04/26 (VERSIÓN TAQUIGRÁFICA). C/8/2025

Autor: Sylvia Ibarguren Gauthier.

- TÉNGASE PRESENTE

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

31.ª EDICIÓN DE LA MARCHA DEL SILENCIO- Cursado por Oficio N° 5927 de 19/05/26 (VERSIÓN TAQUIGRÁFICA). C/8/2025

Autor: Magela Rinaldi.

- TÉNGASE PRESENTE

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

NECESIDAD DE QUE SE APLIQUE EFECTIVAMENTE EL DECRETO n.º 176/021- Cursado por Oficio N° 5938 de 19/05/26 (VERSIÓN TAQUIGRÁFICA). C/8/2025

Autor: Horacio de Brum.

- TÉNGASE PRESENTE

LA MESA DA CUENTA**PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

HOJA DE VOTACIÓN Nº 1, PARTIDO COLORADO, SALTO (HORACIO DE BRUM)- Cursado por Oficio Nº 5863 de 12/05/26. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

NOTAS

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN SOLICITA ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA INTENDENCIA Y A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR SEÑORES EDILES, CARATULADO: "RESOLUCIÓN Nº 1697/026 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA - Recurso de apelación interpuesto por ediles amparados en el artículo 303 de la Constitución de la República". C/2457/2026

- SE CURSA EN FECHA 13/05/26

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO: MAESTRA JULIA CABRERA DE PERDOMO - Se designa la Escuela Rural Nº 7 de Paso del Bote en el departamento de Canelones. C/2293/2026

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO MANUELA DÍAZ DE BIEITO - Designación a la Escuela Rural Nº 121 de la localidad de Cerros Negros, departamento de Colonia. C/3031/2015

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO: INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA ABIERTA - Creación. C/2264/2026

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY CARATULADO: ARGENTINA PAIVA - MIMA - Se designa la Escuela Nº 72 de Parada Daymán del departamento de Paysandú. C/2355/2026

- SE CURSA EN FECHA 14/05/26

EXPOSICIONES ESCRITAS**CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE AMBIENTE.

VIABILIDAD DE INCORPORAR PLANTAS POTABILIZADORAS DESALINIZADORAS COMO ALTERNATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO Y EL ÁREA METROPOLITANA- Cursado por Oficio Nº 3965 de 15/01/26. C/7/2025

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MES DE ENERO DADAS LAS DENUNCIAS DE USUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA ZONA METROPOLITANA-
Cursado por Oficio N° 4133 de 23/02/26. C/7/2025

Autor: Felipe Schipani.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

PERSECUSIÓN POLÍTICA A FUNCIONARIO DE OSE POR DENUNCIA A EX ALCALDESA- Cursado por Oficio N° 5340 de 15/04/26. C/7/2025

Autor: Fabián Colombo Ceriani.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

CREACIÓN DE LA "ESCUELA - JUDICIAL" PARA DAR UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A LA FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES JUDICIALIZADOS- Cursado por Oficio N° 3882 de 16/12/25. C/7/2025

Autor: Matías Pereira Doti.

- A SUS ANTECEDENTES

ACUSES DE RECIBO

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

DECLARACIONES PÚBLICAS EFECTUADAS POR UN INTEGRANTE DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO- Cursado por Oficio N° 5633 de 05/05/26. C/7/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- TÉNGASE PRESENTE

RECURSOS

RECURSO DE APELACIÓN (ART.300 Y 303 CONST.)

ARTÍCULOS 46, 47 Y 48 DEL DECRETO N° 39317/2026 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. C/2578/2026

Interpuesto por: VARIOS SEÑORES EDILES.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio Chiesa Bruno.

De la señora Representante Diana Noy López, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Oscar Riveiro.

De la señora Representante Cecilia Badín, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Nair Hortensia Ackermann Bochard.

De la señora Representante Graciela Echenique, por los días 16 y 17 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia María Vizcaino Silveira.

Del señor Representante Luis Enrique Gallo, por el día 2 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor Representante Nino Medina, por el día 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

De la señora Representante Miriam Britos, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Juan Carlos Martinicorena.

Del señor Representante Gabriel Tinagli, por el día 3 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Analhi Moggi Graña.

De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Merlo.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 2 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 3 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Lucía Camila Flores Collazo.

Del señor Representante Mauricio Viera Dutruel, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor Representante Alejandro Zavala, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 2 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

De la señora Representante Fernanda Auersperg, por el día 2 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Pilar Simón.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Cecilia Pintos Moscardi.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Nino Medina, por el día 2 de junio de 2026 para asistir a la presentación de maquinaria vial y camiones adquiridos por el gobierno de Treinta y Tres en convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

Del señor Representante Víctor Martín Aldaya, por el día 2 de junio de 2026 para asistir a la celebración de la "Fiesta de la República Italiana" a realizarse en la Casa degli Italiani., convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

Del señor Representante Gabriel Tinagli, por el día 2 de junio de 2026 para participar de una audiencia con la Fundación Phillipe Cousteau "Unión de los Océanos" en la cual se abordarán temas como la preservación de ecosistemas marinos y costeros, a llevarse a cabo en Casa del Mar del departamento de Rocha, convocándose a la suplente siguiente señora Yoanna Silvera.

Del señor Representante William Martínez Zazuarez, por el día 3 de junio de 2026 para participar del Foro INALE 2026, a realizarse en la Sala Mario Benedetti de la Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 3 de junio de 2026 para asistir a la inauguración de la red de fibra óptica en pueblo Porvernir, departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

De la señora Representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 2 de junio de 2026 para asistir a la actividad en el marco del Día Internacional de las Trabajadoras Sexuales, a desarrollarse en el Centro LGTBIQ+ de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Abbondanza.

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 3 de junio de 2026 para participar del Foro INALE 2026, una instancia de intercambio y actualización sobre los principales desafíos y oportunidades de la lechería uruguaya, a realizarse en la Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 9 de junio de 2026 para asistir al acto de Conmemoración del 99° Aniversario del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes junto a la Organización de los Estados Americanos a realizarse en la Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Cecilia Pintos Moscardi.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 2 de junio de 2026 para asistir a la tercera edición de Eureka, a realizarse en el Auditorio Vaz Ferreira, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguinetti.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 6 de junio de 2026 para participar en el Seminario sobre Transición Energética y Transición Justa organizado por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño en conjunto con "Degress Initiative", en el marco de la Conferencia sobre la Radiación Solar, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 2 de junio de 2026 para asistir a la reunión de Directiva de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de junio de 2026 para asistir a la "Conferencia internacional de seguridad - Forte de Copacabana" del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.

Del señor Representante Daniel Diverio, por el día 2 de junio de 2026 para asistir a la sesión ordinaria del Parlamento del Mercosur a desarrollarse en la ciudad de Asunción del Paraguay, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.

Del señor Representante Mauricio Viera Dutruel, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2026 para asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2026 para asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a desarrollarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguinetti.

* Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el período comprendido entre los días 2 y 30 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

De la señora Representante Mary Araújo, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Diego Caraballo.

Del señor Representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 1 y 18 de junio de 2026, convocándose a partir del día 2 de junio de 2026 y hasta el día 18 de junio de 2026 a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

De la señora Representante Estela Pereyra, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

* Incorporación al Senado:

Del señor Representante Sebastián Valdomir, por los días 3 y 4 de junio de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 03/06/26, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 3 de junio de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 03/06/26, convocándose a la suplente siguiente señora Carmen Farías.

De la señora Representante Graciela Barrera, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de junio de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 03/06/26, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 10 de junio de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 10/06/26, convocándose a la suplente siguiente señora Silvia Pérez Mondino.

De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 4 de junio de 2026 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 04/06/26, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Astori.

* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Walter Verri, por los días 2 y 3 de junio de 2026, y ante la denegatoria del suplente convocado, David Helguera, se convoca a la suplente siguiente señora Maika Zaparrart.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. Nº 2581 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2484 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2485 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2489 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2525 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2528 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2530 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2532 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2565 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2576 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 2577 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Mary Araújo.

ÚLTIMOS AVANCES DEL PROYECTO DE RADIOTERAPIA Y ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL DE SAN CARLOS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/7/2025

Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y a las Direcciones Departamentales de Salud de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja y a la Dirección del Hospital de San Carlos, Sanatorio Semm Mautone, Asistencial Médica, Medios de Comunicación de Maldonado

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

PREOCUPACIÓN POR LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 QUE CONECTA LA CIUDAD DE ROCHA CON LA CIUDAD DE CHUY C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Rocha, Junta Departamental de Rocha

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Miriam Britos.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS C/7/2025

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y de Secundaria, Intendencia de Artigas, Junta Departamental de Artigas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Miriam Britos.

DIFICULTADES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA ASOCIACIÓN DOWN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS C/7/2025

Destinos: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Intendencia de Artigas, Junta Departamental de Artigas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Horacio de Brum.

EXPANSIÓN DE LA GARRAPATA BOVINA Y SU RESISTENCIA MÚLTIPLE A PRINCIPIOS ACTIVOS TRADICIONALES C/7/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

MEDIDAS QUE PERMITAN FINALIZAR LAS REFORMAS PENDIENTES Y RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA RURAL N° 56 DE LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

PREOCUPACIÓN RESPECTO A LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DEL CAMINO VALLE ALEGRE EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de San Bautista
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS POLICIALES DESTINADOS A LA SUBCOMISARÍA DE LA LOCALIDAD DE CASTELLANOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio del Interior
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

MEJORAS NECESARIAS EN LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA N° 122 DE LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Martí Molins.

MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE LA RUTA NACIONAL N° 29 EN EL TRAMO COMPRENDIDO HASTA LA ZONA DE MANUEL DÍAZ DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Adrián Juri Cajiga.

PROPUESTA INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA VINCULADA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE C/7/2025

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública, Intendencia de Montevideo
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

EVALUACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EDILICIAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA UTU UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

AMPLIACIÓN Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE LA UTU DE LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO DEL BROU EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

NECESIDAD DE FORTALECER LA DOTACIÓN DE AUXILIARES DE SERVICIO DE LA ESCUELA N° 105 DE LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

NECESIDAD DE FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA POLICLÍNICA DE ASSE UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Rosa

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 214 DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECCIONAL 13.^a DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Ministerio del Interior

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

PROBLEMÁTICAS DE CIRCULACIÓN Y DE SEGURIDAD VIAL EN DISTINTAS ZONAS DE LA RUTA NACIONAL N° 82 C/7/2025

Destino: Intendencia de Canelones y por su intermedio a los Municipios de Santa Rosa y San Antonio

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Adriana Balcarcel.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LOS CIUDADANOS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES DE PAZ C/7/2025

Destinos: Presidencia de la República, Presidencia de la Cámara de Senadores, Cámara de Representantes

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

NECESIDAD DE CONTAR CON UN ESPACIO POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destinos: Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Santa Rosa, Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional del Deporte

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Horacio de Brum.

NECESIDAD DE ESTABLECER UN PERÍODO DE ADECUACIÓN PREVIO A LA EXIGIBILIDAD DE LA GUÍA DE CARGA Y SUS EVENTUALES SANCIONES C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.

PREOCUPACIÓN RESPECTO A LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DEL PUENTE UBICADO SOBRE EL ARROYO DEL TALA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destino: Intendencia de Canelones

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Javier Umpiérrez Diano.

POSIBILIDAD DE BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL AL ARTISTA URUGUAYO CRISTIAN EDUARDO MEDINA SÁNCHEZ, QUIEN HA SIDO INVITADO A PARTICIPAR EN DOS DE LOS FESTIVALES DE TANGO MÁS IMPORTANTES DE COLOMBIA C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Javier Umpiérrez Diano.

POSIBILIDAD DE BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL AL ARTISTA URUGUAYO CRISTIAN EDUARDO MEDINA SÁNCHEZ, QUIEN HA SIDO INVITADO A PARTICIPAR EN DOS DE LOS FESTIVALES DE TANGO MÁS IMPORTANTES DE COLOMBIA C/7/2025

Destino: Intendencia de Lavalleja

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE.

—Se votarán oportunamente.

(Murmullos)

—Les pido que hagan silencio para poder continuar con la sesión.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 13 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Margarita Libschitz Suárez.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN INTEGRADA CON ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Perrone Cabrera y Domingo Rielli.

Jueves 14 de mayo

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado y María Inés Obaldía Miraballes.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Álvaro Rodríguez Hunter.

Lunes 25 de mayo

INVESTIGADORA PARA ANALIZAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN OPORTUNIDAD DE LA COMPRA DE LA ESTANCIA MARÍA DOLORES

Con aviso: Álvaro Perrone Cabrera y Gerardo Sotelo.

Miércoles 27 de mayo

HACIENDA

Con aviso: Conrado Rodríguez y Gerardo Sotelo.

Lunes 1º de junio

INVESTIGADORA PARA ANALIZAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN OPORTUNIDAD DE LA COMPRA DE LA ESTANCIA MARÍA DOLORES

Con aviso: Daniel Diverio, William Martínez Zaquierez y Álvaro Perrone Cabrera.

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Alfredo de Mattos, Gabriel Gianoli Travieso y Juan Gorosterrazú Rivero".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

(Murmullos)

—Pedimos a los legisladores que hagan silencio y que, si es posible, tomen asiento.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

(Murmullos)

—Sería bueno y conveniente que se hiciera silencio para poder escuchar a los legisladores que harán uso de la palabra.

7.- Caza de especies de aves nativas

Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: desde el 1º de mayo y hasta el 15 de setiembre el Estado uruguayo vuelve a habilitar la masacre de especies de aves nativas.

La depredación está ocurriendo ahora con permiso y con la firma complaciente de un Ministerio de Ambiente que no actúa como protector del patrimonio natural, sino como un instrumento validador de una política ilegítima.

No se está cazando una especie exótica invasora, no se mata bajo la narrativa del control de especies; se están matando aves silvestres nativas por diversión, especies que deberían ser protegidas como parte del patrimonio natural de la nación.

La página del Ministerio mantiene habilitadas tres especies para la caza -el pato cara blanca, el pato maicero y el pato picazo-, con cuotas de hasta quince patos por día, pero lo más grave es que los cotos y los operadores no se quedan solo con esas tres especies. Coendu (Conservación de Especies Nativas del Uruguay) denunció que empresas y estancias de turismo promocionan paquetes de caza con especies no permitidas en Uruguay; una oferta comercial con nombres, fotos, videos y publicidad dirigida principalmente a extranjeros.

El año pasado presenté un pedido de informes al Ministerio de Ambiente. Las respuestas que recibimos no fueron una explicación; fueron una confesión. Preguntamos qué estudios poblacionales existían para justificar la caza. El Ministerio no presenta estudios oficiales completos e independientes. Habla de un censo poblacional para once especies, realizado por un particular, y dice que está todavía en análisis. Es decir, no hay bases sólidas ni hay trazabilidad técnica clara.

Se les consultó, a su vez, si la caza compromete la viabilidad de las especies. La respuesta textual fue: "No existe información científica robusta para responder dichas preguntas".

Entonces, la conclusión es elemental. Si no hay información científica robusta, si el Estado no sabe, no habilita; si el Estado no puede garantizar que no daña, se detiene. Ese es el mínimo principio de responsabilidad pública.

Preguntamos cuántas inspecciones se realizaron en los últimos tres años. La respuesta fue: "No se cuenta con registros". Entonces, ¿qué controla el Ministerio? Porque si no hay registros de inspección, no hay control real; y si no hay control real, cada permiso entregado es un acto de fe que va en contra de la fauna.

También preguntamos qué evaluaciones de impacto ambiental se hicieron sobre humedales, ecosistemas frágiles y rutas migratorias. La respuesta fue: "No se cuenta con dicha información".

Esto es escandaloso. Los humedales no son un decorado; son sistemas vivos, son reservorios de biodiversidad, agua, reproducción, alimentación y equilibrio ecológico. Convertirlos en polígonos de tiro, sin evaluación ambiental, es una irresponsabilidad institucional.

Preguntamos qué medidas de conservación se implementaron para las especies cazadas. La respuesta fue: "No se implementan medidas específicas".

Entonces, el Estado, una vez más -porque, al parecer, este es el mecanismo por el cual opera-, permite extraer, expoliar, habilita a matar, pero no protege; firma permisos, pero no mide consecuencias.

Y ahora viene la pirueta jurídica. La Ley n.º 9.481 dice que está prohibida la caza de especies zoológicas indígenas o libres, salvo excepciones. Esta es la regla: la prohibición. Y el artículo 5º vigente exige estudios poblacionales para demostrar que la extracción es posible, sin afectar la supervivencia de las especies ni el equilibrio de los ecosistemas.

¿Qué hace el Ministerio? Se refugia en decretos añejos, pero un decreto no puede vaciar una ley; un decreto no puede convertirse en una licencia permanente para matar fauna nativa sin evaluación de su impacto. El decreto reglamenta la ley, pero no la sustituye, no la contradice, no la degrada.

Cuando el poder administrativo usa un decreto viejo para esquivar una ley superior, estamos ante despotismo administrativo.

En el año 2018, el propio Poder Ejecutivo firmó el Decreto n.º 308/018, a través del cual suspendió la caza por dos períodos y exigió al Ministerio realizar los estudios poblacionales necesarios antes de volver a habilitar la actividad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Este estudio se hizo en marzo de 2022, y concluyó, textualmente, que correspondía prorrogar la veda por al menos cinco años más, en virtud de tendencias poblacionales negativas y estadísticamente significativas. ¿Qué hizo, entonces, el Estado uruguayo? Hizo lo contrario: no prorrogó la suspensión, no renovó el Decreto n.º 308 y, además, dictó el Decreto n.º 138/022, de promoción de caza. Mientras tanto, vienen extranjeros -norteamericanos, europeos- u operadores turísticos a hacer en Uruguay con esta impunidad lo que en otros lugares no pueden hacer: vienen a disparar sobre la fauna nativa, a vender la imagen de un Uruguay como tierra disponible, como tierra barata, como tierra de nadie.

Señor presidente, en esta, como en tantas otras causas medioambientales por las cuales el Ministerio tendría que velar, no hay políticas reales. El Ministerio de Ambiente es simplemente una estructura de legitimación con el rol de garantizar la impunidad administrativa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ambiente; al Tribunal de Cuentas; a Coendú; Aves Uruguay; Vida Silvestre Uruguay; Karumbé; Socobioma; Redes-Amigos de la Tierra Uruguay; Centro Uruguayo de Tecnologías Apropriadas, y al CURE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Afirmaciones sobre el pasado reciente

Tiene la palabra la señora diputada María Inés Obaldía.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: quiero compartir con usted una preocupación extrema.

En estos últimos días he escuchado algunas afirmaciones sobre nuestro pasado reciente. No es la primera vez que ocurre, pero en esta oportunidad percibo una intensidad distinta. Se relativizan los crímenes de la dictadura, se cuestiona la existencia misma del terrorismo de Estado, se pone bajo sospecha a los familiares de los desaparecidos, y se intenta instalar la idea de que la historia que conocemos no es más que una versión interesada de los hechos.

Hoy me encontré leyendo a la historiadora Magdalena Broquetas. Me pareció especialmente esclarecedora su columna, no porque cierre ningún debate ni porque pretenda imponer una verdad absoluta, sino porque recuerda algo que a veces parece perderse entre consignas y provocaciones: la diferencia clara que hay entre una opinión -más si es una opinión política- y un hecho históricamente comprobado.

Broquetas escribe que "entre 1968 y 1985 Uruguay vivió primero un autoritarismo en ascenso y luego una dictadura que ejerció el terrorismo de Estado". Y agrega inmediatamente algo que considero central:

"Esta no es una caracterización ideológica: es la descripción de un régimen que abolió el estado de derecho, reprimió a escala masiva y de forma clandestina, y sobre el que existe un corpus de investigación histórica, judicial y periodística que ninguna declaración pública puede deshacer".

Creo que vale la pena detenerse en esta afirmación, porque cuando discutimos sobre memoria no estamos discutiendo únicamente interpretaciones políticas, sino que estamos hablando de décadas de investigación, de documentos, de testimonios, de archivos, de expedientes judiciales y de trabajos académicos desarrollados por historiadores, periodistas, fiscales y jueces; estamos hablando de conocimiento acumulado por una sociedad que decidió mirar de frente una de las etapas más oscuras de su historia.

La autora Broquetas recuerda que ya en 1970 una comisión investigadora generada aquí, en nuestro Parlamento, por pares nuestros, comprobó que la tortura era una práctica habitual y sistemática en dependencias

policiales. También confirma que la dictadura uruguaya desarrolló un aparato represivo que convirtió al país en uno de los que tuvo mayor cantidad de presos políticos por habitante en América del Sur. Asimismo, recuerda algo que muchas veces se intenta minimizar, y es que la represión no se limitó al encarcelamiento, sino que incluyó secuestro, asesinato, desaparición forzada, y una coordinación represiva regional a través del denominado Plan Cóndor. Ya nos ha explicado la propia historiadora que el deshonroso nombre de Cóndor lo puso un uruguayo en una reunión que se llevó a cabo en Chile.

Hay un pasaje de la columna que me parece particularmente importante porque responde a uno de los argumentos más frecuentes del negacionismo.

Dice Broquetas que "[...] la desaparición forzada, por definición, es un crimen pensado para no dejar rastros". Y agrega que: "El ocultamiento del destino de las víctimas, la negación de información a las familias y la destrucción de evidencia son parte constitutiva del método".

Quienes hoy cuestionan las listas de desaparecidos o intentan sembrar dudas sobre las investigaciones olvidan, precisamente, que la desaparición forzada fue concebida para ocultar la verdad. La ausencia de información no es prueba de que el crimen no existió; es parte del propio crimen.

La incertidumbre, el silencio y la imposibilidad de saber fueron herramientas deliberadamente utilizadas para prolongar el sufrimiento, tanto de las víctimas como de sus familias.

Hay otro aspecto del artículo que me parece valioso para hoy. Broquetas reconoce que existen distintas memorias sobre aquellos años, y es natural que así sea, ya que cada generación, cada actor político y cada familia recuerda desde experiencias diferentes. Sin embargo, también advierte...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Estoy terminando, señor presidente.

Decía que también advierte que la memoria y la historia no son exactamente lo mismo.

Nos dice que la historia se construye a partir de fuentes verificables, investigaciones rigurosas y evidencia contrastable. Por eso afirma que pueden existir preguntas abiertas y nuevas interpretaciones, pero también sostiene que existen verdades históricas comprobadas.

Cierro esta exposición recordando una frase muy contundente que escribe y que quiero utilizar:

"Afirmar que hubo una guerra entre dos bandos, cuando uno de estos supuestos bandos era el Estado ejerciendo violencia sistemática sobre su propia población, es una mentira".

Y yo agregó que no hay lugar para la teoría de los dos demonios.

Por eso encuentro tan acertada la reflexión final que hace, en cuanto a que: "[...] el negacionismo no construye ni memoria ni debate: destruye el piso común de verdad sobre el que descansa toda posibilidad de convivencia democrática".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la agrupación Crysol, a Familiares, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Congreso de Intendentes, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca, a la historiadora Magdalena Broquetas y a *la diaria*.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Situación por la que está atravesando la Asociación Civil Idas y Vueltas

Tiene la palabra la señora diputada Natalia Díaz.

SEÑORA DÍAZ MARRERO (Natalia).- Señor presidente: hoy quiero traer a sala una situación concreta que está atravesando la organización Idas y Vueltas.

Como muchos sabrán, Idas y Vueltas es una organización civil sin fines de lucro, fundada en 2012, en Uruguay, que se dedica desde hace más de dos décadas a acompañar, asesorar y defender los derechos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas. Su misión es garantizar que puedan ejercer plenamente derechos fundamentales, como el acceso a la documentación, la regularización migratoria, la salud, el trabajo, la educación y la vivienda.

Idas y Vueltas es también un espacio de encuentro, contención y construcción colectiva. Allí funcionan talleres de apoyo psicológico, un club de lectura, un colectivo de mujeres migrantes, actividades culturales abiertas a todo público y espacios de formación para estudiantes universitarios de trabajo social, psicología y acompañamiento terapéutico. También la organización trabaja para que desde su experiencia cotidiana se logre acercar miradas y sugerencias al Estado para la construcción de las políticas públicas migratorias.

Hoy, la organización enfrenta una situación particular: su sede, ubicada en el barrio Cordón, fue vendida a una empresa inmobiliaria que planea construir un complejo residencial. La organización tiene plazo hasta el 30 de junio de este año para desalojar. A la fecha, no se ha obtenido aún una solución que garantice un nuevo espacio en comodato o un local con un alquiler accesible. Las alternativas que se le han sugerido, como oficinas o espacios de *cowork*, no se ajustan a las necesidades de esta organización, porque Idas y Vueltas es una casa abierta, un lugar donde ocurren un montón de cosas vinculadas a talleres y un espacio de encuentro, donde los sábados por la mañana se atiende a decenas de familias migrantes y estudiantes avanzados hacen sus primeras prácticas profesionales; si lo trasladan a una oficina, toda esa comunidad desaparece.

Uruguay ha sido y sigue siendo un país de acogida. Las personas migrantes, muchas veces en situación de alta vulneración, encuentran en Idas y Vueltas una mano tendida. Allí obtienen asesoría legal y gratuita, ayuda con trámites migratorios, contención psicológica y, sobre todo, una comunidad. Además, la organización forma a futuros profesionales con una mirada intercultural y de derechos humanos. Perder su sede no implica solo el cierre de una oficina; significa desarticular una red de apoyo que hoy sostiene a cientos de personas migrantes y sus familias, precisamente, cuando las políticas migratorias a nivel global se endurecen y la cooperación internacional en esta materia se reduce.

Idas y Vueltas necesita un espacio físico digno, estable y accesible en la zona del Municipio B, donde la densidad de la población migrante, como saben, es mayor. Según el último censo del INE, el Municipio B alberga a 149.000 personas, y más de 14.000 son nacidas en el extranjero; es decir, allí se concentra una parte significativa de la población migrante de todo el país y de nuestra ciudad, particularmente. Por eso es el territorio donde más necesario se vuelve tener un espacio como este.

Las personas migrantes son parte de nuestra sociedad y organizaciones como Idas y Vueltas son el puente que construye un Uruguay más justo, inclusivo e intercultural.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Montevideo, a los municipios de Montevideo, a la Intendencia de Montevideo, a la Asociación Civil Idas y Vueltas, a la Comisión Especial de Población y Desarrollo de la Cámara de Representantes y al Mides.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Antes de continuar con la lista de oradores de la media hora previa, les voy a solicitar especialmente guardar silencio mientras el legislador hace uso de la palabra. A veces ustedes me piden que yo interrumpa al orador, para pedir que se haga silencio. Eso no está bien porque le corto la transmisión, el hilo, al legislador que está hablando, y no nos sirve a ninguno; tampoco sirve a la gente a la cual estamos atendiendo al hacer nuestra intervención. Podemos retirarnos un ratito afuera para hablar, para mantener la conversación; pero adentro es muy importante para el legislador que hace uso de la palabra que se mantenga silencio.

Gracias.

10.- Diálogo Social sobre protección y Seguridad Social

Tiene la palabra el señor diputado Bruno Giometti.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Señor presidente: en esta media hora previa, queremos hablar de uno de los hechos más importantes ocurridos en el país en este año: la culminación del Diálogo Social sobre Protección y Seguridad Social, con acuerdos relevantes entre el gobierno, organizaciones sociales y partidos políticos que participaron del proceso, que de concretarse en políticas públicas, como confiamos que va a ocurrir, serán muy importantes para mejorar la calidad de vida de las grandes mayorías.

El Frente Amplio se comprometió a impulsar un diálogo para transformar la protección y la seguridad social siguiendo los principios de solidaridad, igualdad social y sostenibilidad financiera planteados en nuestras bases programáticas. Cumplimos con esta etapa.

Los resultados de este Diálogo Social son muy amplios. En esta oportunidad, nos vamos a centrar en dos aspectos: la protección de la infancia y los cambios en el sistema jubilatorio.

Respecto a la protección de la infancia, partimos de la realidad de una sociedad golpeada por la desigualdad, en la que los niños, niñas y adolescentes son los más afectados. La incidencia de la pobreza en las infancias y adolescencias es de 27,5 %, más que duplica la de los adultos; la inseguridad alimentaria afecta al 19 % de los hogares con niños en un país que produce alimentos para diez veces su población.

En el Diálogo fue acordada la necesidad de fortalecer los mecanismos y aumentar los recursos destinados a la protección de niños, niñas y adolescentes. En materia de transferencias monetarias, se plantea unificar las prestaciones actuales para hacer más eficiente el sistema y aumentar los montos. Como fue anunciado, estas medidas vendrán en la Rendición de Cuentas, y se estima un incremento de US\$ 35 millones para el año 2027. También se plantea eliminar las condicionalidades de cobro y fortalecer en paralelo los dispositivos públicos de acompañamiento, como recomienda la mejor evidencia científica sobre estos temas.

En cuanto al sistema jubilatorio, se propone incorporar una causal de retiro anticipada que permita que las personas puedan retirarse a partir de los sesenta años de edad, bajo las siguientes reglas: que al menos la tercera parte de los trabajadores con ingresos más bajos accedan al retirarse a montos superiores o como mínimo iguales a los correspondientes al régimen anterior a la Ley n.º 20.130. El resto de las personas afiliadas con niveles de aportación más altos también tendrá la posibilidad de elegir retirarse a partir de los sesenta años. En estos casos, el eventual adelantamiento se diseñará contemplando incentivos para extender la vida laboral hasta los sesenta y cinco años.

Sobre las cuentas de ahorro individual, se constata que el sistema presenta altos costos para los afiliados y ganancias extraordinarias para las empresas administradoras. Las AFAP ganan US\$ 30 millones por año, de los cuales US\$ 17 millones los concentran las tres AFAP privadas, realizando actividades como competencia por ventas y publicidad que no agregan valor al sistema, pero sí sobre costos a los trabajadores y a los futuros jubilados. Para atender esta realidad, se propone que las cuentas de ahorro individual sean gestionadas en forma centralizada por un organismo público, de manera profesional y transparente, lo que va a redundar en menores costos para los trabajadores y mejores jubilaciones a futuro.

Hacia adelante queda una discusión compleja, pero imprescindible, como es el tema del financiamiento integral del sistema de seguridad social. Los trabajadores aportan el 15 % de su salario a la seguridad social, mientras que las empresas aportan el 7,5 % y, en algunos sectores, como el agroexportador, por tener un

régimen más beneficioso, las empresas aportan en promedio menos del 2 % de la masa salarial. Se da la paradoja de que las empresas que incrementan sus ganancias sustituyendo mano de obra por tecnología terminan aportando menos al sistema de seguridad social. Nos proponemos discutir un régimen donde se aporte por la ganancia o la renta efectiva de cada uno de los actores.

En síntesis, saludamos el proceso de Diálogo Social como un avance sustantivo en esta etapa; confiamos en que se va a concretar en políticas públicas, y empujaremos para que se abran nuevos debates a futuro sobre cómo avanzar más en una matriz de protección social más potente, con centro en la reducción de la desigualdad y que se financie en base a criterios de justicia social.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT, a la Onajpu, al Frente Amplio y al resto de los actores que participaron de la Comisión Ejecutiva del Diálogo Social sobre Protección y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Presentación del libro *Relatoría del primer encuentro por el trabajo, del Plan Cuenca Casavalle*

Tiene la palabra la señora diputada Sandra Nedov.

SEÑORA NEDOV (Sandra).- Señor presidente: quiero contar que el pasado 29 de mayo de 2026 se presentó en el Centro de Desarrollo Económico Local (Cedel) de Casavalle el libro *Relatoría del primer encuentro por el trabajo, del Plan Cuenca Casavalle*, editado por la Intendencia de Montevideo, Cedel Casavalle y Municipio D.

Quiero aprovechar esta media hora previa para poner en conocimiento de esta Cámara qué es el Plan Cuenca Casavalle, de dónde viene y por qué importa. Para entender la dimensión de lo que representa este Plan y ese libro, hay que volver al año 2002. Uruguay atravesaba la crisis más grave de su historia. El sistema bancario había colapsado. El desempleo llegó al 17 % y en algunos meses rozó el 20 %. Más de cien mil personas perdieron el trabajo en poco tiempo. El peso se devaluó casi el 100 % y las familias emigraban. Las crisis no golpean parejo, señor presidente; por lo general, golpean donde ya hay fragilidad.

En el Zonal 11 de Montevideo, en la zona que hoy comprende la Cuenca Casavalle, cuarenta mil vecinos de más de cien mil habitantes no tenían trabajo. Frente a eso, la comunidad se organizó. En diciembre de 2002, la Asamblea 4 de Agosto se reunió por primera vez y en su declaración pública escribió:

"Somos esa gente que hizo y hace la riqueza y el bienestar de este país. No en la palabra, sino en los hechos, junto a la máquina o en el surco, frente al pizarrón o en la obra. Y hoy nuestras manos no encuentran la herramienta".

El 11 de setiembre de 2003 quinientas personas marcharon por las calles del Comunal 11 para reclamar trabajo, sin cobertura mediática, sin apoyo institucional, solos, organizados, ejerciendo el único recurso que tenían: la movilización ciudadana.

El Estado respondió, aunque tardó. Entre 2005 y 2006, con el financiamiento de la Unión Europea se crearon dos Centros de Desarrollo Económico Local en toda la ciudad de Montevideo; solo dos. Eligieron Casavalle, donde la necesidad era urgente.

En 2007, abrió el Cedel Casavalle, y en 2008 fueron los propios vecinos quienes le pidieron formalmente al gobierno departamental un plan integral para la zona. No esperaron; exigieron. Y en 2009 nació el Plan Integral Cuenca de Casavalle, el primero desarrollado en una zona periférica de Montevideo, con articulación real entre los tres niveles de gobierno y con participación comunitaria en cada etapa.

Los resultados están documentados y verificables, señor presidente. Según la evaluación realizada en 2018 por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la indigencia en la cuenca cayó del 2,4 % al 0,2 %. Los hogares en asentamientos irregulares bajaron del 21 % al 14 %; mejoraron los indicadores de empleo, ingreso y vivienda. Se realojaron familias de más de diez asentamientos. Se construyeron la Plaza Casavalle, la Policlínica Casavalle, el Centro Cívico, el Complejo Sacude y el Liceo n.º 73. Se pavimentaron calles que durante décadas habían sido de tierra. No obstante, la misma evaluación señala que los desafíos estructurales persisten. La brecha educativa entre Casavalle y el resto de Montevideo se redujo, pero no se cerró. El desempleo estructural sigue siendo significativamente mayor que el promedio departamental. Las mujeres del territorio realizan tareas de menor calificación, en proporción casi el doble a las de los hombres. La integración de la ciudad formal en términos de vivienda, saneamiento y conectividad sigue siendo incompleta.

Señor presidente, traigo este tema a la media hora previa porque el Plan Casavalle es una demostración concreta de que cuando hay voluntad política real, articulación interinstitucional y participación comunitaria genuina los indicadores sociales se mueven

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Este libro presentado el 29 de mayo en el Cedel no es una publicación más; es un registro de vecinos y vecinas construyendo propuestas sobre su propia realidad laboral, siendo escuchadas por las instituciones que tienen la obligación de escucharlos. Desde aquella marcha de quinientas personas en 2003, solas, sin cámaras, caminando por las calles de Casavalle hasta este libro hay un hilo que no se cortó: el hilo de una comunidad que nunca esperó que le resolvieran los problemas desde afuera.

Esta Cámara debe reconocer esta experiencia, no como un ejemplo del pasado, sino como un modelo que merece proyectarse, fortalecerse y replicarse en otros territorios del país. El derecho al trabajo no es solo una proclama; en Casavalle lo convirtieron en una agenda, y eso, señor presidente, merece ser dicho en este recinto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Cedel Casavalle, al Municipio D, a la Intendencia de Montevideo, a la OPP, a la Mesa del Plan Casavalle y a la Secretaría de Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Obras anunciadas por OSE para el departamento de Soriano

Tiene la palabra la señora diputada María de los Ángeles Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Señor presidente: voy a referirme a las obras anunciadas por OSE para el departamento de Soriano, particularmente, aquellas vinculadas al fortalecimiento de la red de agua potable de saneamiento.

En el período pasado se había aprobado un plan de saneamiento universal por el que OSE llegaba a más de sesenta localidades del interior. Era un plan integral con el que se esperaba llegar al interior profundo.

Ese plan fue reformulado y ahora se van dejando de lado algunas localidades y se atienden otras que suponemos requieren una atención prioritaria por distintos motivos.

Las noticias conocidas en los últimos días indican que OSE ha definido como prioritaria una importante inversión en Soriano, incluyendo la modernización y ampliación de instalaciones de abastecimiento, la continuidad de obras troncales y la adecuación de sistemas de saneamiento que permitirán mejorar la calidad y seguridad de los servicios que reciben miles de habitantes del departamento.

Asimismo, se ha informado sobre la futura construcción de una nueva planta de tratamiento en Mercedes, una inversión de gran magnitud que responde a una necesidad largamente planteada por la comunidad y por las autoridades locales.

Estas obras constituyen una señal positiva. El acceso al agua potable y al saneamiento no es solamente un servicio público esencial, es un derecho humano reconocido por nuestra Constitución y un componente fundamental para el desarrollo social, productivo y ambiental de nuestro país.

Uruguay ha construido una larga tradición de gestión pública del agua y corresponde continuar fortaleciendo esta política mediante inversiones que garanticen la calidad y la continuidad de los servicios.

Junto con valorar estos anuncios corresponde también reclamar información precisa sobre los plazos de ejecución, los cronogramas de inversión y los mecanismos de control que permitan asegurar que las obras se concreten en tiempo y forma.

Los vecinos de Soriano necesitan certezas. Necesitan saber cuándo comenzarán los trabajos, cuáles serán las etapas previstas y cuándo podrán percibir efectivamente las mejoras prometidas.

Agradecemos la presencia de las autoridades de OSE en Soriano para realizar estos anuncios, así como las notas que el vicepresidente de OSE, Guillermo Caraballo, brindó a la prensa manifestando que el compromiso de la sociedad civil, el compromiso social que la sociedad civil de Palmitas y de Rodó demuestre es importante para decidir prioridades en estos dos pueblos. Es en ese aspecto -esto sale en el periódico *Centenario*, del 28 de mayo de 2026- que queremos avanzar: queremos trabajar y ponernos a disposición de las autoridades de OSE para ampliar las localidades en las cuales se realizarán obras de saneamiento. Es por eso que vamos a intentar reunirnos con este señor para determinar el alcance preciso de sus dichos y colaborar para hacer posibles las obras, de forma tal de lograr que más uruguayos, sobre todo más sorianenses, sean beneficiados por estas obras.

Asimismo, resulta indispensable que estas inversiones se integren en una visión a largo plazo para la gestión de los recursos hídricos. Los eventos de sequía que ha vivido el país en los últimos años han demostrado la necesidad de fortalecer la infraestructura y aumentar la resiliencia de nuestro sistema de abastecimiento. En este sentido, toda obra que contribuya a garantizar el suministro de agua potable merece el respaldo y el seguimiento responsable de este Parlamento.

Por eso expresamos nuestro interés en que OSE continúe informando periódicamente sobre el avance de estas iniciativas y que las autoridades nacionales mantengan un diálogo permanente con las autoridades departamentales y con la ciudadanía toda.

Cuando se invierte en agua potable y saneamiento no se está invirtiendo únicamente en caños, plantas o infraestructura; se está invirtiendo en salud, en calidad de vida, en desarrollo productivo y en el futuro de nuestras comunidades.

Por estas razones, saludamos las obras anunciadas para Soriano.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Exhortamos a que se ejecuten con la máxima celeridad y transparencia, y reafirmamos el compromiso de seguir acompañando y controlando para sumar un mayor número de localidades en nuestro país.

Todas aquellas decisiones y acciones destinadas a fortalecer un servicio público esencial para los uruguayos serán siempre apoyadas por nuestra banca.

Solicito, señor presidente, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Directorio de OSE; a la Intendencia de Soriano; a los municipios de José Enrique Rodó y de Palmitas, relacionados a las declaraciones del señor Caraballo; y a la Junta Departamental de Soriano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se entra al orden del día.

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueran oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

14.- Aplazamiento

—En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la L Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 9 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Chiesa Bruno.

De la señora representante Diana Noy López, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Riveiro.

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Nair Hortensia Ackermann Bochard.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Mariana Luzardo Baldi.

De la señora representante Graciela Echenique, por los días 16 y 17 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia María Vizcaino Silveira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Emiliano Gamarra Borge.

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por el día 2 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Nino Medina, por el día 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Valentina Senosiáin.

De la señora representante Miriam Britos, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Martinicorena.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Federico Arbiza Borges.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 3 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Analhí Moggi Graña.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig, señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira y señor Gerardo Porley.

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Merlo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Paulo Beck.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 2 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

El suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 3 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Camila Flores Collazo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Luis Oliva Monfort.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nino Medina, por el día 2 de junio de 2026, para asistir a la presentación de maquinaria vial y camiones adquiridos por el gobierno de Treinta y Tres en convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Valentina Senosiáin.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 2 de junio de 2026, para participar de una audiencia con la Fundación Phillipe Cousteau "Unión de los Océanos" en la cual se abordarán temas como la preservación de ecosistemas marinos y costeros, a llevarse a cabo en Casa del Mar del departamento de Rocha, convocándose a la suplente siguiente, señora Yoanna Silvera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana Claudia Caram Rivero.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 3 de junio de 2026, para participar del Foro Inale 2026, a realizarse en la Sala Mario Benedetti de la Torre de las Telecomunicaciones de Antel, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 3 de junio de 2026, para asistir a la inauguración de la red de fibra óptica en pueblo Porvenir, departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio Retamoza Mena.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 6 de junio de 2026, para participar en el Seminario sobre Transición Energética y Transición Justa organizado por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño en conjunto con "Degress Initiative", en el marco de la Conferencia sobre la Radiación Solar, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 2 de junio de 2026, para asistir a la reunión de Directiva de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a realizarse en la sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de junio de 2026, para asistir a la "Conferencia internacional de seguridad - Forte de Copacabana" del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 2 de junio de 2026, para asistir a la sesión ordinaria del Parlamento del Mercosur a desarrollarse en la ciudad de Asunción del Paraguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el período comprendido entre los días 2 y 30 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

De la señora representante Mary Araújo, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Caraballo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Adriana Costa.

Del señor representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 1 y 18 de junio de 2026, convocándose a partir del día 2 de junio de 2026 y hasta el día 18 de junio de 2026 a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

De la señora representante Estela Pereyra, por los días 2 y 3 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Sebastián Valdomir, por los días 3 y 4 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

Los suplentes siguientes, señor Joaquín Sequeira Collazo y señor Nicolás de Souza Font, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Heber Bousses, señor Ismael Smith Maciel, señora Adriana Rojas y señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 3 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Farías.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol, señor José Wilson De Sosa Rodríguez, señora Fernanda Mancini Imperial, señora Nerysabel Guichón Etcheverry y señora Mariana Píriz Torrez.

De la señora representante Graciela Barrera, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

Los suplentes siguientes, señor Joaquín Sequeira Collazo y señor Nicolás de Souza Font, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás Guillenea Marmol, señor Heber Bousse, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora Soledad Aguilar, señor Gastón Nicolás Castillo Peña, señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señor Javier Marozzi, señor Julio Kronberg Vergara y señor Baltasar Brum.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 10 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Pérez Mondino.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Florencia Astori y señor Gerardo Falco.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 4 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Astori.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Walter Verri, por los días 2 y 3 de junio de 2026, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor David Helguera, se convoca a la suplente siguiente, señora Maika Zaparrart.

El suplente siguiente, señor David Helguera, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Montevideo, 2 de junio de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Autorización al señor representante Marcos Presa para realizar una exposición en la sesión del 17 de junio

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen, y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Gustavo Salle Lorier, Adrián Juri Cajiga, Juan Martín Rodríguez y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en la sesión del miércoles 17 de junio, el diputado Marcos Presa haga uso de la palabra durante 15 minutos, sobre los 60 años de SUL-Secretariado Uruguayo de la Lana".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Adrián Juri Cajiga, Juan Martín Rodríguez y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del martes 9 de junio de 2026 los siguientes asuntos:

-'Hechos, Actos, Eventuales Conductas Irregulares por parte de ASSE, y Legalidad, Oportunidad, Conveniencia y Regularidad de Determinados Actos Acaecidos, en el período comprendido entre los años 2020 y 2024 - Designación de una Comisión Investigadora'. (Carp. n.º 2422/026).

-'Presuntas Irregularidades en ASSE desde el año 2015 hasta la fecha- Designación de una Comisión Investigadora'. (Carp. n.º 2405/026)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en ochenta: AFIRMATIVA.

Vamos a dejar constancia de que las dos mociones que hemos votado serán ordenadas conforme al orden -valga la redundancia- en que fueron presentadas a la Mesa.

18.- Autorización al señor representante Fermín Farinha Tacain para realizar una exposición sobre el 150° aniversario del Teatro Florencio Sánchez de la ciudad de Paysandú (Cambio de fecha)

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la exposición del representante Fermín Farinha sobre '150° aniversario del Teatro Florencio Sánchez de la ciudad de Paysandú', que fue autorizada para que se incluya en el orden día de la sesión del martes 9 de junio de 2026, se incluya en el segundo lugar del orden del día de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de junio de 2026".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

19.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"La representante nacional Graciela Echenique sustituye a la representante nacional Fernanda Auersperg en calidad de miembro en la Comisión de Vivienda y Territorio.

La representante nacional Fernanda Auersperg sustituye a la representante nacional Graciela Echenique en calidad de miembro en la Comisión de Presupuestos.

La señora representante nacional Fernanda Auersperg se integrará a la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología en calidad de miembro".

20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen y por los señores diputados Pablo Abdala, Adrián Juri Cajiga, Juan Martín Rodríguez y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Declaración Relativa a la Conclusión de las Negociaciones sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios y sus Anexos. (Aprobación)'. (Carp. n.º 2253/026). (Rep. n.º 582/026) ".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA

21.- Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 582

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).— Señor presidente: en esta oportunidad la Comisión de Asuntos Internacionales, de manera grave y urgente, invita a la Cámara a considerar y dar aprobación al asunto -tal cual usted lo señala- "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos", adoptada el 2 de diciembre de 2021, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

En ocasión de la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC (CM11), llevada a cabo en Buenos Aires, el 13 de diciembre de 2017, cincuenta y nueve miembros de la OMC adoptaron una declaración conjunta sobre la reglamentación nacional en la esfera de los servicios con la finalidad de llevar adelante negociaciones de conformidad con el mandato del párrafo 4 del artículo VI del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

Posteriormente, en mayo de 2019, los participantes de la iniciativa adoptaron una segunda Declaración Conjunta, la (WT/L/1059), reafirmando el compromiso de seguir trabajando con miras a incorporar el resultado de las negociaciones en sus respectivas listas de compromisos específicos.

Sesenta y cinco miembros de la OMC, que representan cerca del noventa por ciento del comercio internacional en servicios participaron en las negociaciones, y finalmente cuarenta y un miembros adhirieron a sus resultados

a través de la Declaración adoptada el 2 de diciembre de 2021, que incluye el Documento de Referencia sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios, así como las listas indicativas de compromisos específicos.

La implementación de las disciplinas de reglamentación nacional contribuirá a fortalecer la transparencia y previsibilidad regulatoria y a crear un ambiente que facilite el incremento de las exportaciones y la competitividad de los proveedores de servicios. Estas disciplinas nacionales tienen un efecto facilitador en la actividad económica, así como de las inversiones, tanto nacionales como extranjeras.

El 29 de octubre de 2021, Uruguay presentó comunicación a la OMC conteniendo una lista de actividades de servicios que sumará a las ya consignadas en la Ronda Uruguay.

Con fecha 22 de diciembre 2023, se promulgó la Ley n.º 20.233 correspondiente a la "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos", adoptada el 2 de diciembre, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, lo que responde a los compromisos asumidos por Uruguay junto a sesenta y cinco países que conforman la Organización Mundial de Comercio, de conformidad con el mandato del párrafo 4 precitado.

El 3 de febrero de 2023, India y Sudáfrica objetaron los proyectos circulados. Esto derivó en que, desde marzo de 2023, se celebraran consultas de esos miembros con los diferentes objetantes.

En la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional del Consejo de Comercio de Servicios de la OMC, celebrada en enero de 2024, India y Sudáfrica presentaron los resultados de las consultas realizadas con los miembros. Respecto a las preocupaciones planteadas, los miembros certificantes realizaron ajustes a sus proyectos de certificación, incluyendo una carátula inicial que incorpora cuatro entendimientos, que dan contexto a los nuevos compromisos adicionales asumidos, los cuales no cambian.

En base a estos entendimientos y cambios de carácter formal, India y Sudáfrica levantaron sus objeciones.

Por tal motivo, se procedió a realizar los ajustes pertinentes al proyecto de lista de certificación de nuestro país, siguiendo los comentarios realizados por India y Sudáfrica, en sintonía con lo realizado por otros miembros certificantes.

Estos ajustes realizados no afectan la sustancia ni los compromisos específicos adicionales incorporados por nuestro país, aprobados por la vía parlamentaria, ya que únicamente implican cambios formales al Anexo 2 de la Ley n.º 20.233 que incluye la certificación de la lista, que incorpora los cuatro entendimientos mencionados anteriormente que dan contexto a los nuevos compromisos asumidos, así como adjuntan el Documento de Referencia, eliminando su mención específica en la propia lista.

El 28 de junio de 2024, Uruguay presentó una comunicación a la OMC conteniendo los ajustes formales mencionados, condicionando su entrada en vigor en una fecha especificada por Uruguay una vez que se completen los procedimientos internos de aprobación.

Corresponde señalar, presidente, que en los próximos días 10 y 12 de junio de 2026 se realizará en Ginebra el 6º Examen de Política Comercial de Uruguay en la OMC, instancia en que los miembros de la Organización evaluarán los avances del país en la implementación de los compromisos asumidos en el marco de los acuerdos de la OMC.

En tal sentido, nos informó el doctor Peláez, director general del Ministerio de Relaciones Exteriores, que sería muy importante para nuestro país que el Parlamento Nacional dé aprobación a este proyecto de ley antes del próximo 10 de junio.

Sería altamente positivo para Uruguay poder concretar la aprobación del proyecto de ley a la mayor brevedad posible, a los efectos de presentar los progresos realizados en esta materia en oportunidad de dicho Examen, es decir, la semana próxima.

Respecto al texto de la Declaración, señor presidente, la misma consta de un preámbulo y siete numerales. Asimismo, cuenta con dos anexos: el primero denominado "Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional

en el Ámbito de los Servicios. Documento de Referencia sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios", y el segundo anexo denominado "Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el Ámbito de los Servicios. Listas de Compromisos Específicos".

Por estos motivos, señor presidente, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al plenario de la Cámara de Diputados aprobar el referido al proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis votos afirmativos y tres votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y siete en noventa: AFIRMATIVA.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: nosotros no votamos este acuerdo en función de que nos oponemos a que este tipo de acuerdos, que es complejo, sea incorporado bajo la modalidad de tratamiento urgente ya que Identidad Soberana no tiene participación permanente en la comisión respectiva. Este tipo de tema es muy importante porque, actualmente, por la dinámica del sistema mundo, las grandes organizaciones multilaterales, aun las internacionales públicas, viabilizan normas que responden a la élite, y normalmente cuando responden a la élite no responden a los intereses del pueblo. Entonces, los legisladores tenemos que ser muy cuidadosos.

Yo no sé si es el caso, porque no tuve el tiempo suficiente para estudiarlo, pero con todo respeto, señor presidente, yo no sé cuántos parlamentarios estudiaron en profundidad esto que se acaba de votar. Me pueden decir: "Confiamos en nuestra representación en la Comisión". Bien, nosotros no tenemos miembro permanente en la Comisión.

Por lo tanto, necesitamos mucho tiempo para estudiar en profundidad.

Repito, con todo respeto, señor presidente, que tenemos motivación y fundamentación para desconfiar de las normas internacionales porque, normalmente, viabilizan los intereses de las grandes corporaciones y no de los pueblos.

Por eso, Identidad Soberana, en soledad, los únicos, no votamos este acuerdo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- ¡Que se rectifique nuevamente la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar nuevamente la rectificación.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de proyecto aprobado:)

«Artículo 1º.- Derógase la Ley Nº 20.233, de 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Apruébase la "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos", adoptada el día 2 de diciembre de 2021, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza».

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por los días 9 y 10 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 9 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 2 de junio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Los suplentes siguientes, señor Joaquín Sequeira Collazo y señor Nicolás de Souza Font, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel y señora Adriana Rojas.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 2 de junio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Boces.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de junio de 2026, para asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Felipe Schipani, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2026, para asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos y

Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a desarrollarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguinetti.

Montevideo, 2 de junio de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

23.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen, y por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Álvaro Perrone Cabrera, Juan Martín Rodríguez, Adrián Juri Cajiga y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Programa Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación. (Creación de una nueva edición)'. (Carp. n.º 2531/026)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Programa Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación. (Creación de una nueva edición)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Programa Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación. (Creación de una nueva edición)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. n° 2531/2026

(Ver Anexo del *Diario de sesiones*)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: voy a asumir, en forma un poco arbitraria -podríamos decirlo así, pero se va a entender el alcance de este concepto-, la representación de la Comisión de Hacienda, por lo menos hasta que mis colegas integrantes de la Comisión me desautoricen.

(Hilaridad)

—Me atrevo a hacerlo, señor presidente, porque este es un tema que ha concitado la coincidencia, el entendimiento y el acuerdo -capaz que tácito o sobreentendido- entre los miembros de la Comisión.

Es un proyecto de ley que nos fue repartido días pasados en función de que se aprobó en el Senado, donde recibió media sanción, y la Cámara le dio ingreso recientemente. La Comisión de Hacienda debía considerarlo en su sesión ordinaria del día de mañana, cosa que obviamente no habrá de acontecer en razón de que hemos acordado, entre todos -entre los miembros de la Comisión de Hacienda, pero también entre los partidos políticos representados en la Cámara en ocasión de la coordinación interpartidaria de la tarde de hoy-, darle tratamiento grave y urgente, como se lo estamos dando en este momento, en el entendido de que este proyecto, más allá de las valoraciones que al respecto puedan expresarse -y seguramente se expresarán en el curso de este debate; por lo pronto varios compañeros del Partido Nacional, integrantes de mi bancada, tienen a este respecto algunas consideraciones y salvedades que formular-, todos hemos coincidido en que, por una razón de sensatez, era indispensable apurar su consideración, entre otras cosas, por algunas razones muy elementales como, por ejemplo, que los gobiernos departamentales ya han procedido o están procediendo a inscribir a las ciudadanas y los ciudadanos interesados en acceder a una oportunidad laboral en el marco de este programa denominado Uruguay Impulsa.

Se trata de un programa positivo y favorable, en el sentido de que representa una posibilidad para que aquellos ciudadanos que están sin trabajo, o aquellos otros que eventualmente no han tenido hasta ahora una primera experiencia laboral, puedan acceder a lo uno y a lo otro, a través de este mecanismo ingenioso.

Esto implica la combinación de esfuerzos entre el gobierno nacional y los gobiernos departamentales, a los efectos de que temporalmente se puedan generar estas fuentes de trabajo -durante el tiempo de la vigencia de esta relación de trabajo y de estos contratos de trabajo que de hecho se van a generar- para que quienes no han podido acceder a una solución laboral, puedan hacerlo -aunque más no sea temporalmente- y, sobre todo, puedan llegar a la instancia que es tan indispensable para aspirar a soluciones laborales de más largo aliento y de mayor estabilidad con la necesaria formación, capacitación, conocimiento y aprendizaje de distintas herramientas que les permitan en el futuro insertarse de manera más permanente y duradera en el mercado de trabajo.

Particularmente, señor presidente, si bien el alcance de esta solución es de carácter general, hay algunos colectivos que obviamente se distinguen, que están en condiciones bastante más desfavorables con relación a este asunto; los jóvenes, por ejemplo. Todos sabemos que la tasa de desempleo entre los jóvenes es mayor que la tasa general. Hay determinadas regiones del país -con relación a eso se explayarán seguramente mis compañeros de bancada que representan distintos departamentos del interior- donde el tema laboral se convierte y representa un desafío y un problema bastante más severo aún del que puede representar desde una mirada de carácter nacional. La desocupación en muchos departamentos alcanza los dos dígitos, y todos sabemos lo que eso representa desde el punto de vista social y desde el punto de vista de crear oportunidades a nuestra gente para generar, a partir de allí, una convivencia sana, pacífica y que todas las personas, todos los ciudadanos, independientemente del pago o del rincón del país al que pertenezcan, puedan programar y proyectar su vida en términos de formar su familia, sostenerla, crecer y desarrollarse.

Yo creo que lo relevante, entre las innovaciones que esta segunda edición del programa Uruguay Impulsa contiene, es la circunstancia de que una parte importante -el 20 %, tal como lo establece la ley de la financiación- se destine, precisamente, al aspecto que yo mencioné de la formación y la capacitación.

Creo que es muy importante, además, que esa formación y esa capacitación se realice en términos de promover el aprendizaje de competencias transversales, que en tal caso es indispensable tenerlas para afrontar cualquier actividad, independientemente del rubro o de la naturaleza de las actividades o del área del mercado de trabajo del que se trate.

Por supuesto, la formación y la capacitación implican el aprendizaje de capacidades y de aptitudes técnicas, ya sea que se trate de actividades vinculadas con la construcción, la logística, la administración, la gastronomía o a la actividad laboral que sea.

Al mismo tiempo, señor presidente, en términos de lo que muchas veces se conoce como capacidades blandas, estas experiencias permiten, precisamente, desarrollarlas y también -reitero: el componente de la formación es indispensable- que la gente, que nuestros ciudadanos, que aquellos que carecen de toda experiencia laboral o que tuvieron un trabajo y lo perdieron -y, por lo tanto, momentánea o transitoriamente se encuentran en una situación aflictiva- puedan al mismo tiempo aprender, tener mecanismos o herramientas para buscar un trabajo más estable o de carácter definitivo y, además, elaborar su propio currículum, buscar técnicas o formas de encarar una entrevista de carácter laboral para poder resolverla con éxito o con posibilidades de obtener un trabajo.

Creo que esos componentes de carácter cultural, que también tienen consecuencias desde el punto de vista del desarrollo social, es muy importante que en este tipo de soluciones aparezcan.

No debemos olvidar, señor presidente -y para nuestra bancada parlamentaria resulta ineludible e indispensable traer al recuerdo, al conocimiento o a la consideración de la Cámara ese antecedente-, que el antecedente más lejano de todo esto -reitero: esta es la segunda edición del programa Uruguay Impulsa- es el programa de Jornales Solidarios que la Administración anterior impulsó con mucho suceso, en una etapa histórica de la vida del país como fue la crisis sanitaria, que tantas consecuencias negativas produjo y provocó en materia económica y social, con pérdida de empleo, particularmente para aquellos compatriotas que se encontraban en una situación de fragilidad, en términos de que poseían un trabajo, pero el vínculo laboral que en ese momento estaban desempeñando era de tal precariedad y fragilidad que les alcanzaron los primeros coletazos de la crisis sanitaria, lo que provocó que notoriamente todo ese sector informal de la economía se deprimiera y, por lo tanto, se produjese -como se produjo- una consecuencia devastadora para miles, decenas de miles de ciudadanos de Uruguay. Con este tipo de soluciones y con otras similares, a partir del Fondo Coronavirus que tantos programas sociales financió, se encontraron los paliativos necesarios para que el país pudiera procesar esa tragedia en la forma en la que la procesó, que fue reconocida, como todos sabemos, a nivel regional e internacional.

Creo, señor presidente, también, que entre las innovaciones, aspectos o mejoras que este proyecto de ley que aprobó el Senado contiene con relación a las ediciones anteriores está aquella que se vincula con el foco que se pone en algunos colectivos y en la contemplación de algunas situaciones por la vía de lo que se conoce comúnmente como la discriminación positiva.

Más allá de las discriminaciones positivas ya vigentes en nuestra legislación, aquí se introduce una preferencia para las personas que se encuentran en situación de calle, y todos sabemos lo que eso representa para nuestra sociedad y para nuestro país en este momento. Aparte de valoraciones subjetivas o políticas que podamos hacer -yo no voy a ingresar en ellas, pero es un problema real, un problema que se ha venido agudizando y que se ha venido incrementando-, creo que está muy bien que un porcentaje se reserve para los ciudadanos que egresan del sistema penitenciario. Sabemos que en eso Uruguay tiene un enorme desafío por las altísimas tasas de reincidencia que existen, que se vinculan con las circunstancias de quienes egresan del sistema penitenciario.

De las 16.700 personas privadas de libertad que tenemos en este momento, entre 4.000 o 5.000 son las que egresan todos los años, lo cual habla claramente de una tasa de reemplazo muy alta, pero siempre tiene saldo favorable en el sentido del crecimiento de la estadística o del número de personas privadas de libertad, y desfavorable desde la perspectiva de lo que eso representa desde el punto de vista social y de las repercusiones

que, sin ninguna duda, también ese aspecto tiene en las condiciones de seguridad en las que vivimos en el Uruguay.

En ese sentido, señor presidente, que se haya contemplado la posibilidad de que en un porcentaje de un 5 % relativamente tímido las personas privadas de libertad puedan ser contempladas, yo creo que es un paso muy corto, pero que se da en la dirección correcta, y aprovecho para decirlo -no es el tema de hoy-: tenemos un deber muy grande en el sistema político en cuanto a las respuestas desde el punto de vista de la política penitenciaria y de las políticas de rehabilitación, que nos preocupa y nos preocupa mucho. Esa preocupación quedó reforzada con la última comparecencia de las autoridades del INR a la Comisión bicameral del sistema penitenciario, porque los recursos que destinamos en el Presupuesto para financiar planes de rehabilitación, para fortalecer la respuesta por la vía de estimular el trabajo de quienes están a cargo de las distintas unidades penitenciarias y de los distintos sectores que las componen, dejaron cierto sabor a poco en cuanto a los escasos avances -lo digo con mucho respeto, con mucha cautela pero con mucha firmeza a la vez- en lo que la política del gobierno viene representando, particularmente porque el Presupuesto Nacional -todos sabemos- está vigente desde el 1º de enero y ya estamos prácticamente en la fase de la Rendición de Cuentas, promediando el año, y sin embargo -reitero-, con relación a esto es poco lo que se ha avanzado, nada desde el punto de vista institucional, ya que estamos esperando todavía el proyecto del Poder Ejecutivo para descentralizar el Instituto Nacional de Rehabilitación.

Más allá de estas disquisiciones, señor presidente, y de estas digresiones -todo está vinculado con todo-, vuelvo específicamente al proyecto de ley que estamos analizando.

Creo que esto contempla un entendimiento a nivel del sistema político que yo quiero resaltar. Hubo consenso en el Senado, hubo unanimidad en el Senado, y creo que la habrá también en la Cámara de Diputados. Seguramente, habrá constancias, cuestionamientos y críticas muy legítimas que provendrán -lo adelanto desde ya- de mi bancada parlamentaria en muchos casos, porque mis compañeros conocen la realidad específica -y habrán de transmitirla con mucha más riqueza de lo que puedo hacerlo yo- de sus propios departamentos y de la aplicación práctica de estas soluciones en los territorios.

Más allá de eso, creo que la circunstancia de que el sistema político esté acordando esta solución y que desde el punto de vista de la Administración, el Estado nacional y los Estados departamentales avancen, y armonicen en su actividad la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Mides, el Inefop (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional) en lo que respecta a la capacitación y el Congreso de Intendentes, habla bien del sistema político uruguayo, habla bien de los uruguayos, sobre todo en un momento -y termino señor presidente- en el que todos sabemos y a todos nos preocupa -nos preocupa razonablemente pero nos preocupa- en que hay una suerte de incremento de la rispidez en el debate político que a todos sin duda nos obliga a actuar en términos de sostener y preservar lo que tenemos que preservar, que es la cultura política de los uruguayos, la capacidad del diálogo, la capacidad en la negociación y la posibilidad de entendernos y de llegar a acuerdos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra para referirse al tema la señora diputada Sol Maneiro.

SEÑORA MANEIRO (Sol).- Señor presidente: cuando un proyecto de ley entra en esta Cámara con el antecedente en su primera edición de 162.000 personas inscriptas para 5.500 lugares creo que no necesita mucha justificación. Lo que necesita es estar a la altura y eso es lo que propone este proyecto.

Esta segunda edición del programa Uruguay Impulsa, aprobado en la Cámara de Senadores, el 19 de mayo, por unanimidad, es una iniciativa que viene del Poder Ejecutivo, que pasó por el Congreso de Intendentes y también tiene el respaldo de todos los ministerios. Este programa viene de una historia de políticas de empleo que el Frente Amplio ha impulsado con convicción.

El año pasado, con la Ley n.º 20.417, nació Uruguay Impulsa y se reformuló el formato: trabajo diario en lugar de jornales quincenales; se redujo la jornada a seis horas para disminuir la deserción; se incorporó por primera vez un componente formativo a cargo del Inefop, y se establecieron cupos específicos para colectivos que la ley ya reconoce como vulnerables. El resultado fue contundente: 5.500 personas accedieron al programa; el 64 % eran mujeres; el 32 %, jóvenes menores de veinticinco años. Y cuando terminó, Inefop siguió trabajando con los participantes: cursos de habilidades digitales; acreditación del ciclo básico en coordinación con UTU; talleres de búsqueda de empleo.

El programa en su primera fase terminó, pero la apuesta por la gente no.

¿Cómo repercutió esto en el mercado laboral? Uruguay cerró el 2025 con una tasa de empleo del 60 %, similar a la prepandemia. Esa es una buena noticia, pero hay grupos que no comparten esta recuperación. Uno de cada cuatro jóvenes menores de veinticinco años que busca trabajo, no lo encuentra. La tasa de desempleo femenino superó el 9 % en enero del 2026 y en el primer semestre del 2025 el 17,7 % de las personas vivía en situación de pobreza; una cifra que entre niños, niñas y adolescentes superaba el 29 %. El mercado laboral mejoró en promedio, el problema es que los promedios ocultan desigualdades y este programa existe precisamente para atender lo que el promedio no muestra.

La nueva edición mantiene la arquitectura que funcionó, pero ajusta lo que hay que mejorar: 5.500 participantes de entre dieciocho y sesenta y cinco años sin ninguna prestación salarial pública o privada; cuatro meses de duración en 2026; jornada de seis horas de lunes a viernes, con un régimen especial de cuatro horas para madres con hijos de entre cero y tres años, porque compatibilizar cuidados y trabajo no debería ser un privilegio.

La distribución es: 80 % componente laboral y 20 % formación profesional a cargo de Inefop; cursos técnicos, habilidades blandas, herramientas para buscar empleo. No se trata solo de dar trabajo temporal, se trata de construir empleabilidad.

La prestación es de 3 BPC, unos \$ 20.592 al mes, y el período es computable por el BPS a efectos jubilatorios y pensionarios. Los participantes tienen acceso a la asistencia médica gratuita de ASSE en todo el territorio nacional.

En materia de cupos para colectivos vulnerables, el proyecto cumple con la legislación vigente. Esto es 8 % para personas afrodescendientes, 4 % para personas con discapacidad, 1 % para personas trans, 1 % para mujeres víctimas de violencia de género; y agrega, en este caso, un 5% para personas liberadas del sistema penitenciario, y un 10 % para quienes están siendo atendidas por dispositivos del Mides en situación de calle. Además, al menos el 60 % de los cupos se destinará a personas con hijos e hijas menores de dieciocho años, porque para reducir la pobreza infantil hay que dar trabajo a los adultos que cuidan a esos niños.

El financiamiento es mixto. El Estado nacional cubre el 80 % del costo de las prestaciones hasta un tope de \$ 363.000 millones, y los gobiernos departamentales deben aportar el 20 % restante.

La capacitación la financia Inefop, con recursos del Fondo de Reconversión Laboral.

Los departamentos que quieran ampliar sus cupos pueden hacerlo hasta un 20 % adicional, asumiendo el costo, y quienes lo quieran pueden extender el programa por hasta cuatro meses más, financiados integralmente por la Intendencia. La ley da a los gobiernos departamentales herramientas para ir más allá, si así lo deciden.

Señor presidente, quiero cerrar con algo que los números no capturan del todo: cuando una persona accede a una oportunidad de trabajo y formación no recibe solamente un ingreso, recupera una rutina, fortalece su confianza, desarrolla nuevas capacidades y vuelve a proyectar un futuro para sí y para su familia. Y cuando esa persona es madre o padre, ese impacto trasciende lo individual, llega a su hogar, a sus hijos y a la comunidad de la que forma parte.

Uruguay Impulsa no pretende resolver por sí solo todos los desafíos del empleo, pero sí abre una puerta al trabajo, una puerta al aprendizaje y la posibilidad de dar un paso adelante cuando más se necesita.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: quiero agradecer a los miembros de la Comisión, más que nada, al diputado Andújar, a quien tuvimos la posibilidad de llamar, y solicitar que aquellos jóvenes, adultos, personas que tuvieron la posibilidad de participar el año pasado en el programa Uruguay Impulsa, Jornales Solidarios o como se le quiera llamar, tengan la posibilidad de volver a anotarse. Creemos que es algo de justicia, que realmente es una posibilidad.

Independientemente de los números que recién mencionaba la diputada Maneiro, compartimos totalmente el espíritu con el que empezó a funcionar este programa. Más allá de las cifras, hay un informe, que está bueno, que fue discutido no sé si hace uno o dos años acá, en el Parlamento, sobre qué era lo que pensaba la población de este programa. En ese sentido, tener un programa al que más del 90 % de la población lo encuentra satisfactorio, creo que es algo muy bueno.

Más allá de todo lo que vemos, como el embellecimiento de las localidades, de la capital, de los diferentes pueblos del interior -a pesar de que estén alejados o no, siempre cuentan con la participación de algunos de los habitantes en un proceso cristalino-, sin duda, creo que es una política que vino para quedarse, que vino para quedarse en el invierno, cuando sabemos que muchas personas pasan mal.

A su vez, creo que se da un grado de enseñanza. Estamos en un momento en el que poco que se internalizar, poco se defiende y se quiere al barrio. Es algo que todos como sociedad tenemos que pensar; cuando esos jóvenes ven que se tiró toda la basura alrededor del contenedor o cuando a veces romper el foco o poner un grafiti es la gracia del barrio. Ese tipo de situaciones, sin duda, nos tiene que interpelar como sociedad. Si bien este es un programa corto, que evidentemente no tiene el impacto definitivo que uno buscaría, ayuda a esas nuevas generaciones, que muchas veces son habitantes del propio barrio y tienen que estar cuidando, pintando, recolectando la basura, y desarrollando muchísimas otras tareas. Sin duda que ayuda a que esos niños, a que esos hijos, a que esas nuevas generaciones puedan tener esa educación. Me refiero a la educación que va más allá de la escuela, que va más allá de lo curricular, que va a los valores que creo que hay que pensar para el futuro. Realmente, uno, que recorre los barrios y el interior, está preocupado porque sabe que proliferan las bocas de pasta base, y hay un deterioro a nivel de sociedad muy preocupante.

Estoy convencido de que hay que pensar a futuro cómo acompañar este tipo de iniciativas, y esto va de la mano con lo que dice el informe que les mencionaba, en cuanto a que se afrontaron temas que no solo tienen que ver con capacitación, sino con salud mental, con salud sexual y reproductiva, con un montón de aristas en las que tenemos que ir un poco más a fondo. En la campaña electoral no hubo diputado, no hubo senador que no hablara de salud mental y es algo que está sobre la mesa, pero cuando vino el Presupuesto Nacional los recursos, evidentemente, no estaban.

Esto no es por criticar a un gobierno en sí; esto es un deterioro, generación tras generación, y gobierno tras gobierno. Hay que poner el ojo, hay que poner el foco, hay que pensar para adelante cuál es la sociedad que queremos.

Entendemos que es fundamental votar este tipo de proyectos -seguramente salga por unanimidad-, porque sin duda terminan siendo no solo una herramienta para los jóvenes, sino para los gobiernos departamentales porque todos sabemos las dificultades que tienen muchas veces en cuanto al personal y a llegar con determinados programas, con determinados desarrollos a ciertos lugares del interior.

Creo que está bueno que se discutan estos temas, está bueno que salgan por unanimidad, está bueno que se destinen recursos, pero creo que no tiene que quedar ahí.

La diputada Maneiro hablaba de que más de un 60 % son mujeres, y yo le agrego que más de un 30 % son jefas de hogar, y me parece bien que se haya cuotificado y que se vaya un poquito más allá, año tras año, pero también hay que pensar en algo para el día después y hay que ver qué porcentaje de estas personas que están participando realmente se puede reinsertar en el mercado formal.

Por suerte, el programa ha sido exitoso, pero sin duda hay que ir un paso más allá, hay que apostar a la capacitación. Claramente, hay muchos oficios que hoy en todo el interior de nuestro país están faltando, y capaz que hay que preparar a esas personas para esos oficios en los que está la demanda creada en algunos aspectos. Creo que ahí tiene que haber un equipo de coordinación, ya no solo del gobierno departamental, sino también con el gobierno nacional, con políticas dirigidas.

Cuando discutíamos proyectos de más envergadura entendíamos que la UTEC tenía que desembarcar en nuestro departamento con el desarrollo de algunas carreras que eran fundamentales para satisfacer la demanda de trabajo, para que esos jóvenes se adapten a las nuevas realidades. A esta gente, que viene de más atrás, que viene más replegada, evidentemente, hay que pegarle un empujón; sin duda que esto es una ayuda, pero también hay que ir cuando este programa se termine, hay que ver oportunidades, hay que ver qué posibilidades pueden tener para continuar en el mercado formal, y así ir pensando entre todos. Sé que no es una solución fácil; creo que cada una de las localidades, cada uno de los departamentos va a estar agradecido del trabajo que están realizando, pero hay que seguir pensando en estos jóvenes, y no solo jóvenes, porque acá hay adultos mayores que participan y lo hacen de una manera muy buena. Hay que ver cómo terminamos de insertarlos definitivamente en una sociedad en la que, a veces, algunos van para adelante y, otros, se quedan un poco más replegados. Es necesario que también desde el Parlamento, desde el sistema político, desde la gente toda le busquemos una solución de manera más definitiva.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: seré muy breve porque sé que estamos todos dispuestos a votar este proyecto que realmente habla de estas cosas que son buenas, como son el entendimiento y la construcción positiva.

Esto arranca justamente, en tiempos de la pandemia, con la Ley n.º 19.952. Creo que de todos ha habido una construcción positiva de estos reiterados programas, que arrancaron llamándose Jornales Solidarios y ahora se llama Uruguay Impulsa.

Sí quiero decir que no escapa a la comprensión que todos los departamentos, todo el país, vive momentos problemáticos, complejos en cuanto al empleo -en nuestro departamento de Colonia pasamos de ser de los mejores de la clase con el 7 % de desocupación, menos incluso, a tener casi cerca de dos dígitos-; es un problema de todos, no es de partidos ni de gobiernos, es de todos, de toda la población, y así lo vivimos. Esto creo que no soluciona el problema, porque no vamos a decir que esta es la panacea de la generación de empleo -vamos a decirlo claro-, no es una panacea, no le estamos dando una solución definitiva o la que la gente merece, pero sí es una ayuda.

Quiero hablar desde otro punto de vista: no es solo lo que se le da a la gente, sino lo que la gente nos da a nosotros. Quiero dejar constancia -por lo menos en el departamento de Colonia- de que los trabajadores que han participado también han hecho un aporte para nosotros como población. Debo decir que, a veces, a falta de funcionarios, a falta de trabajadores, hemos tenido, por parte del trabajo que dan los Jornales Solidarios, una respuesta a muchas de las necesidades que tenemos como sociedad. Entonces, no es quizás la mejor política de empleo, pero creo que a veces lo perfecto es enemigo de lo bueno, y nosotros necesitamos una respuesta. Lo vivimos en la pandemia, lo vivimos posteriormente y lo estamos viviendo ahora; por lo menos, tenemos la satisfacción de darle aprobación y creemos que es una demostración de madurez del sistema político lograr los acuerdos necesarios para obtener las mayorías más grandes posibles que podamos construir en este recinto para dar una respuesta a la necesidad de la gente.

Solución perfecta no es, pero es un avance en un camino de dar respuestas a los más vulnerables.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente...

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Sos muy generoso, Fermín.

Solo quiero decir que vamos a acompañar esta iniciativa tan necesaria en todo el país, en todo el interior.

En el período pasado, cuando se decía que esto no era mano de obra genuina, nosotros decíamos que esto vino para quedarse, que es importante para los territorios, que es muy importante para el Uruguay profundo, para las localidades del interior.

También quiero decir que en nuestro departamento siempre fue un programa educativo y laboral, siempre; aunque no se obligara, siempre tuvo ese componente, se tomó con mucho respeto, siempre tenían el tiempo para recibir sus clases, sus aportes, y creemos que con esto también ayudamos a construir comunidad, familia; por lo tanto, felicitamos esta iniciativa, que va a ser muy bien recibida en nuestro departamento.

Gracias, señor presidente; gracias, Fermín.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: en relación a este proyecto de ley, debemos decir que ya cuenta con media sanción, que desde hace un tiempo, desde el mes de marzo, varios legisladores de esta bancada del Partido Nacional -en especial, del interior- habíamos solicitado adelantar este programa, pensando sobre todo en la realidad que tenemos en el interior, como recién decía el diputado Colman, con un desempleo que supera los dos dígitos en algunos departamentos, como en mi departamento de Paysandú.

Sin embargo, esa realidad no es la que se refleja en la exposición de motivos, donde se habla de un aumento de la tasa de empleo a nivel nacional; y sabemos muy bien que en departamentos del interior no es esa la situación.

En el mes de marzo habíamos promovido una solicitud de aumento de cupos sobre la base de que este programa -en su origen, Jornales Solidarios, Oportunidad Laboral; hoy, Uruguay Impulsa- había supuesto una oportunidad para más de 53.000 personas; a lo largo del período anterior pasaron más de 53.000 personas por este programa. Como bien se dijo -recién lo decía la diputada Fajardo, también lo mencionó el diputado Colman y creo que también fue parte de la alocución del diputado Abdala-, estas personas generan una devolución a los vecinos en cada una de las localidades cuando se incorporan a este programa. Creo que también el diputado Rodríguez Hunter mencionaba con claridad no solamente lo que dignifica esta tarea, sino también lo que le devuelven a la comunidad: el mantenimiento de espacios verdes, estar al servicio del resto de sus vecinos para tratar de mejorar su entorno, incorporando no solamente lo que son tareas de valor público, sino también capacitaciones. Existieron antecedentes puntuales en varios departamentos para tratar de darles herramientas para reincorporarse al mercado laboral, para tener condiciones de empleabilidad, para adquirir capacidades que les permitan enfrentar el mundo del empleo.

Este programa, como también se dijo, cuenta con una financiación del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales, porque vaya si el Congreso de Intendentes ha tenido que ver en este proceso, desde la generación del programa, en su origen, hasta la continuidad que hoy vemos.

Cuando se habla de destinar recursos públicos, hay que recordar también que este programa va a tener una inversión de alrededor de US\$ 9 millones; digo esto pensando en el respeto que hay que tenerle a los dineros públicos. Hablamos de US\$ 9 millones para dar oportunidad a 5.500 personas. También se dijo que se

va a contar con una inscripción previa de más de 160.000 personas, por lo menos así fue en la edición anterior. Eso significa que, por cada uno que ingrese al programa, treinta van a quedar afuera, y eso también tiene que llamarnos a la reflexión.

¿Esta es la solución definitiva? Claramente, no; claramente, no lo es. Creo que es una buena decisión incorporar y asignar un mayor porcentaje a aquellas madres jefas de hogar con hijos a cargo que requieren tener la posibilidad de incorporarse, porque esto está pensado, justamente, para aquellos que no tienen ningún tipo de prestación, sea pública o privada, desde el punto de vista salarial o compensatorio, como lo dice el artículo 2.

Adelanto que vamos a promover una modificación de este artículo 2º en tanto prevé un régimen de excepción para aquellos que hayan participado en programas anteriores. Entendemos que esto no puede ser una restricción -creo que va a haber consenso al respecto en la Cámara-, a fin de que puedan participar aquellas personas que tuvieron una experiencia previa en el mismo programa. ¿Por qué? Porque están en las mismas condiciones y cumplen con los mismos requisitos que establece el artículo 2º.

Nosotros solicitamos adelantar este programa; pedimos aumentar los cupos; también solicitamos una distribución de asignación de cupos por realidad departamental, en función de la situación del empleo. No logramos esos objetivos, pero vamos a seguir insistiendo.

Sin embargo, esto no va a ser obstáculo para acompañar este proyecto e impulsar medidas que permitan cambiar esta realidad. Este programa no solo piensa en las capitales departamentales o en las ciudades de los departamentos; se enfoca en esas pequeñas localidades. En el caso de nuestro departamento, hay más de quince localidades donde los vecinos, previo sorteo, van a tener la posibilidad de acceder por cuatro meses al mercado de la actividad prestacional, a través de tareas de valor público, desempeñando para la comunidad una actividad que dignifica. Esto es parte también de lo que queremos poner en valor. No nos olvidamos de que, a futuro, deberemos pensar si no es necesario reasignar recursos para que este proceso crezca, en tanto no logremos concretar medidas alternativas.

Seguramente, en las próximas semanas, discutiremos la ley integral de empleo y la solución de la situación de aquellos que hoy están esperando una respuesta, por ejemplo, por un seguro de desempleo. ¿Son soluciones? No, no son soluciones, pero son acciones que atienden particularmente la expectativa de la gente. Hace mucho tiempo que están esperando y, cada vez que recorremos las ciudades del departamento, nos preguntan cuándo comienza este programa. Hoy podemos afirmar que este programa va a comenzar en el mes de julio y estará operativo en todo el país. En el caso de nuestro departamento, habrá 298 cupos de los 5.500. ¡Ojalá en la próxima instancia podamos votar un número mayor para atender esta realidad!

Lamentamos que nuestros planteos no hayan tenido eco en esta instancia. ¡Ojalá logremos los consensos a futuro para destinar recursos a herramientas que están probadas, dado que las personas que participan aportan a la comunidad y además se capacitan adquiriendo herramientas y conocimientos, preparándose en habilidades blandas! Se trata de un mecanismo para ponerle un banquito a aquellos que todavía no pueden concretar la reinserción. Nos referimos sobre todo a los jóvenes que, por diferentes condiciones, no pueden acceder al mercado del empleo, porque no están capacitados debidamente o porque la oferta del lugar donde viven no los incorpora. Hay que trabajar también en ese sentido.

Teníamos que dejar la constancia en la versión taquigráfica porque es la forma en que nos hemos manejado desde nuestro primer día en esta Cámara, planteando una visión que pone sobre la mesa una realidad que es necesario transformar: la del empleo y la de aquellas familias que hoy no tienen un ingreso. Hay que recordar que este programa va en esa línea, ya que apunta a quienes no reciban ninguna prestación de ninguna naturaleza salarial ni pública ni privada ni subsidio por desempleo ni por enfermedad ni jubilación ni pensión ni otra retribución de carácter personal.

Un punto que no es menor es el criterio de asignación de los cupos. Hay un dato que refiere precisamente a aquellos que, por ejemplo, están en situación de calle.

Entre las novedades de este programa, Uruguay Impulsa, está el hecho de que incorpora un 10 % para aquellas personas que están en esa situación. En este punto -lo hemos dicho en más de una oportunidad- entendemos que debe estar detrás el Ministerio de Desarrollo Social, a través del programa Accesos. Considero que este es el programa que deberíamos fortalecer para aquellas personas que no solo necesitan una oportunidad, sino un acompañamiento, un seguimiento, un entorno que les permita retomar determinadas habilidades y conductas a lo largo del tiempo, para salir de una situación que es compleja; tanto es así que se debe dar una alerta roja para aplicar un mecanismo coactivo, a fin de sacarlos de esa situación en que corre peligro su vida, en lo que se ha dado en llamar Plan Invierno.

Consideramos que para la próxima edición deberíamos tener la posibilidad de discutir estos temas, más allá de la urgencia de aprobarlos rápidamente, para que se incorpore a estas personas, a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Quienes conocemos cómo se aplica esto en el territorio sabemos muy bien que detrás de la intendencia o de alguna repartición pública muchas veces no se encuentran funcionarios que tengan la capacidad para lograr ese acompañamiento, ese intercambio o esa contención necesaria que estos uruguayos o estos sanduceros necesitan para sostener una actividad diaria a la que no están acostumbrados pues hace tiempo que dejaron, y que se va a extender por cuatro meses.

Tenemos que reflexionar sobre estas medidas para que lo que aprobemos en esta Cámara luego pueda aplicarse en la realidad.

Más allá de estas constancias, quiero manifestar mi beneplácito por la celeridad con que este Parlamento dio curso a este proyecto de ley. Seguramente, en esta semana, saldrá de esta Casa para llegar al Poder Ejecutivo, donde se promulgará y se aplicará rápidamente el siguiente mes. ¡Ojalá hubiera venido antes! Sin duda que sí. De todas formas, queremos saludar esta iniciativa.

En el día de ayer, a la hora 10, ya se habilitó el proceso de inscripción. En la primera hora y media había más de 40.000 uruguayos inscriptos en este programa.

A todos aquellos que están esperando que este proceso legislativo culmine para dar el respaldo legal que esta iniciativa necesita es a quienes nos dirigimos en esta oportunidad, pensando en los meses venideros en que tendrán la oportunidad de sumarse a este programa, Uruguay Impulsa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: iba a referirme al tema en mi fundamentación de voto, pero decidí hacerlo ahora.

La verdad es que sentimos vergüenza al tratar este proyecto

Esta iniciativa se llama Uruguay Impulsa. El salario que van a cobrar las personas es de tres BPC nominales: \$ 20.500. No llegan a \$ 20.000 líquidos. Se habla de este programa en esta Cámara y me sorprenden los elogios que se expresan, cuando no se está aportando ningún tipo de solución.

En este momento, recuerdo el proyecto de ingreso por concurso a las intendencias, que no se votó.

Hoy, uno mira los presupuestos de las intendencias y ve que los cargos de confianza se sientan uno encima del otro porque no hay más lugar para ellos; los crean, los inventan. Sin embargo, vienen a hablar maravillas de este programa por el que se cobran \$ 20.500 nominales. Es una vergüenza.

Nosotros vamos a pedir que se desglose el artículo 3º porque viola el artículo 8º de la Constitución.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Campo.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: pido disculpas porque iba a cerrar el señor diputado Farinha, pero ocurre que no se había expresado el Partido Colorado.

Vamos a votar este programa, Uruguay Impulsa, reconociendo su valor en este momento del país, pero no sin señalar varias cosas.

Hace poquitos días concurrimos a la entrega de certificados en Tacuarembó con el colega del Frente Amplio. Concurrieron más de doscientas personas y recibieron sus certificados.

Sin duda, es una buena política porque la mejor política social es el empleo, señor presidente. Muchas veces se reclama, jocosamente, que no se puede regalar dinero y que hay que dar trabajo; esta es una política de ese estilo, donde el Estado da empleo, por lo menos durante algunos meses, a personas que no lo tienen.

Algo así pasó en el año 2002 con el Plan Veredas, de Alejandro Atchugarry, en la salida de la crisis, que fue precursor de este tipo de políticas.

Sin embargo, señor presidente, tenemos que señalar que esto no es una solución a largo plazo; que las oportunidades en el interior no aparecen, que la inversión privada no aparece y que el desempleo, por lo menos en mi departamento, subió en la última medición. Y al norte del río Negro no somos los peores de la clase, porque ya hay departamentos con tasas de desempleo de más de dos dígitos.

La verdad es que, cuando escuchaba el número de las 160.000 personas que se anotaron -que no sé si se dice como algo positivo; no quiero interpretar a nadie-, pensaba que estamos en un muy mal momento económico, señor presidente. Estamos en un momento en el que no aparecen oportunidades en el mercado formal y con cuatro meses no le vamos a solucionar la vida a nadie.

Sí, es cierto: están la formación, la capacitación y la necesidad de apagar el incendio, pero realmente tenemos un problema como país si la solución es que el Estado genere empleo, señor presidente. Lo queremos decir claramente: no es el Estado.

Creo que ya está probadísimo que quienes deben generar el empleo y solucionar la crisis laboral que tenemos en el interior de la República son los privados, y el Estado debe empujar para que haya inversión privada y trabajo genuino para la gente, que pueda sacarla adelante, permitirle salir de la pobreza, formarse y tener una vida feliz sin depender de qué va a pasar dentro de cuatro meses o de qué changa le va a salir.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado Adrián Juri.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar una constancia.

Lógicamente, vamos a acompañar este proyecto porque consideramos que se trata de un buen programa que genera empleo. Es buena cosa que lo que se hizo bien en el pasado continúe y, si se puede mejorar, bienvenido sea.

Ahora, seguimos esperando un buen plan para generar empleo, porque no nos podemos quedar solamente en lo que fueron los Jornales Solidarios y hoy cambiarle el nombre y mejorarlo un poco.

Lo que necesitamos es que llegue inversión al Uruguay. Eso es lo que genera trabajo genuino y es lo que no está pasando, porque las malas señales que se están dando terminan alejando a los inversores. Eso nos preocupa y nos ocupa día a día. Vemos que se está deteriorando la calidad del empleo en el país y que desde el gobierno no se está haciendo nada. Esa es nuestra posición.

Vamos a acompañar porque estamos de acuerdo en que generar empleo siempre es bueno, sea como sea, pero falta mucho, y mucho, porque nos prometieron cosas que no se están cumpliendo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado Maximiliano Campo.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Camarán.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: en primer lugar, saludo este principio de acuerdo que parece que tenemos sobre este programa.

Me voy a abstener de contar la historia de esta iniciativa y los antecedentes que ha tenido en los distintos gobiernos que nos han precedido porque me parece que no suma y ya fue parte de la discusión el año pasado, cuando creamos este programa.

Creo que si a Susana Camarán, a la diputada del MPP y, seguramente, a todos mis compañeros y compañeras de la bancada del Frente Amplio nos preguntaran si queremos un programa de este tipo, diríamos que no, porque en realidad tenemos claro que es un paliativo. Lo que nos interesaría es crear empleo genuino y que la gente pueda tener las condiciones necesarias para desarrollar su vida de la mejor manera.

Esto no implica que nos bajemos de aquello de: "El Estado es el paraguas de los más débiles", porque entendemos que, cuando hay una crisis de este tipo, el Estado tiene obligaciones que debe asumir.

En estos últimos dos gobiernos y con distintos nombres hemos asumido llevar adelante programas de trabajo de este tipo que claramente no cubren todas las necesidades; pero eso lo decimos desde esta Casa, donde tenemos resuelto el salario, y seguramente también desde muchas otras donde ocurre lo mismo. Sin embargo, cuando hablamos de estas personas, de estas familias que tienen necesidades insatisfechas y que además no acceden a ninguna de las otras prestaciones que brinda el Estado, este es un buen programa, que llega a esas 5.500 personas que entre el día de ayer y el día 10 de este mes van a estar inscribiéndose.

Quiero destacar, dentro de estas cuestiones, el componente vinculado a la formación, porque me parece importante. No solamente se trata de generar horas de trabajo, sino también de brindar herramientas para que las personas puedan involucrarse e integrarse a otras formas de empleo y a otros núcleos de trabajo en el futuro. Me parece que eso no es menor.

También lamento que el aparente acuerdo que tenemos para llevar adelante este programa sirva para dar cuenta de otras cuestiones que no son del todo reales.

¿Preocupa y ocupa el tema del trabajo? ¡Sin duda! Esta Casa, además, ha recibido en la Comisión de Legislación del Trabajo -y seguramente mañana estarán en votación- otras iniciativas que tienen que ver con mejorar la inversión.

Estamos trabajando para mejorar la inversión, y eso se viene impulsando fuertemente. Se ha hecho una ronda muy importante de recorridos y de toma de decisiones que apuntan en ese sentido y prontamente, en la Comisión de Hacienda, ingresarán algunos proyectos al respecto. Entonces, no quiero entrar en chicanas de ese tipo, pero me parece que sí tenemos que decir estas cosas.

Además, quiero plantear el tema de la transparencia que implica este programa. Estamos hablando de una comisión que se integra para establecer la cantidad de beneficiarios que va a haber en cada departamento, controlar el destino de los fondos que se asignan y solicitar a los organismos la información pertinente, entre otras cosas. Me parece que eso aporta a la transparencia y va en línea con aquello de que no queremos de ninguna manera que estos puestos de trabajo se transformen en cargos asignados en función de intereses político-partidarios que, sin duda, existen en cada una de las intendencias, nuestras y ajenas, con todo derecho, pero no queremos que ese sea el criterio para acceder a estas oportunidades.

Por otro lado, tampoco se destacó -o por lo menos yo no lo escuché, puedo no haber escuchado algo- que, además de los 5.500 puestos de trabajo que estaríamos votando en el día de hoy, existe la posibilidad de que los gobiernos departamentales aumenten hasta en un 20 % los puestos asignados a cada departamento. Con ello, tendríamos también un 20 % más de personas, sobre los 5.500 puestos previstos en este programa, que podrían acceder a una iniciativa de estas características. Los gobiernos departamentales se harían cargo de los

costos económicos, pero se mantendría, en todo lo relativo al componente de capacitación, la participación del Inefop, con sus recursos de reconversión laboral en el marco de sus competencias.

Finalmente, quiero decir que nosotros también estamos de acuerdo con el sustitutivo que elimina el impedimento para quienes participaron en el primer programa y, por lo tanto, vamos a apoyar todo lo que tiene que ver con el proyecto de ley que vino del Ejecutivo y tiene media sanción del Senado, quitando esa frase que ya está contemplada en el sustitutivo y asegurándonos de que hoy podamos votar esto en la Cámara, para que mañana lo pueda votar el Senado y luego haya una reglamentación acorde a una inscripción que se inició, a solicitud de los intendentes de nuestro país, el día de ayer.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: simplemente, quiero aportar algunos datos.

Creo que todos somos conscientes, desde distintas visiones o matices, de que tenemos un problema de fondo grave, que es la falta de trabajo y, sobre todo, el trabajo de calidad. Esto es apenas una solución, que igual es válida y, como decía la compañera Sol Maneiro, no es solo el empleo, es otra cosa, apunta más a lo subjetivo, a sentirse útil, que al dinero que uno se lleva en el bolsillo. Creo que eso es lo que tenemos que valorar.

Quiero dar algunos datos, porque me parece que es bueno que hagamos un recorrido para entender que este problema es mucho más impactante que las circunstancias. Podría ir más atrás, quiero aclararlo, porque hoy se mencionaba el Plan Calle, que en su momento hizo muy bien el ministro de Economía de la época para tratar de empezar a dar oportunidades laborales. Se dice que, por ejemplo, en 2021, en la primera edición de los Jornales Solidarios se anotaron 227.000 personas, para un cupo inicial de 15.000 puestos de trabajo. En el 2022, se anotaron 160.000 personas para un cupo de 10.000 lugares de trabajo. En 2023, se anotaron 145.000 personas. En 2024, se anotaron 140.000 personas, y en 2025, 117.000 personas.

¿Qué nos dice esto? No es simplemente una cantidad de cifras. Es que tenemos un problema para el que no estamos encontrando -ningún partido, ningún gobierno- una solución de fondo. Temo -por una cuestión de tiempo, no voy a entrar en esto, pero lo hemos conversado con usted, presidente, y con muchos- que la evolución del mundo del trabajo y la incorporación de las tecnologías tal vez siga expulsando gente de los que ya hoy tienen trabajo.

Cuando vemos las encuestas nos damos cuenta de que la preocupación principal de los uruguayos no es la que nosotros creemos, sino que es fundamentalmente el empleo. Es en ese marco que estamos votando esto.

Todos somos conscientes de que no es una solución de fondo, de que es una solución circunstancial, pero estas miles de personas a las que les va a llegar esta posibilidad seguramente podrán tener, más que un sueldo, un poco de dignidad, y eso en lo personal me alcanza.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar la señora diputada Susana Camarán.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Proponemos votar en bloque, desglosando el artículo 2º, porque el diputado Farinha adelantó que presentará un artículo sustitutivo, que según tenemos entendido tiene acuerdo de los distintos sectores parlamentarios.

Mociono, además, para que se suprima la lectura.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Proponemos que se desglose también el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se desglosan los artículos 2º y 3º, y si se suprime la lectura de todos los artículos.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º al 13, exceptuando los artículos 2º y 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 2º.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Susana Camarán Cawen y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Fermín Farinha Tacain y Adrián Juri Cajiga.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 2 (Alcance subjetivo). Los participantes del Programa serán 5.500 personas entre los 18 y 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como vino del Senado.

Se va a proceder a la votación n.º 4.

(Se vota)

—Cero votos afirmativos y ochenta y nueve votos negativos en ochenta y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo.

Se va a proceder a la votación n.º 5.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 6.

(Se vota)

—Ochenta y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: votamos negativo el artículo 3°, que asigna los cupos por cuota, por ser claramente violatorio del artículo 8° de la Constitución, que dice que todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas, sino la de sus talentos o virtudes.

Gracias.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: voté esta iniciativa, por supuesto, junto con varios diputados, inclusive de otros partidos políticos. Reclamamos al gobierno nacional la continuidad de este proyecto y de esta forma de acercar a la gente un instrumento de trabajo y de aprendizaje para mejorar su calidad de vida, más allá de que el ingreso no sea lo que se pretende o lo que pretendemos o queremos.

Yo sí creo que la historia es buena, porque la historia de estos trabajos solidarios nace de los departamentos de Lavalleja y de Maldonado, siendo una forma de darle oportunidad -con el sistema de sorteos- a toda la gente que no en forma definitiva, pero sí transitoria, cumplía tareas en nuestras instituciones. Que el gobierno nacional de la coalición, con el presidente Lacalle, lo haya instrumentado a nivel nacional en el período pasado habló de esa necesidad de acercar una mano a quienes más lo necesitaban cuando estuvimos en la pandemia.

El diputado Varela nos hablaba de los números de las inscripciones en cada uno de los años, desde el 2021, y eso deja bien de manifiesto la necesidad que había de ayudar, abarcando el máximo de compatriotas que más necesitados estaban. ¿Que se cobraba menos? Sí, pero se trabajaba menos cantidad de días también. Ahora se cobra más, pero se trabaja más días.

Creo que el hecho de que todavía hoy se esté necesitando este tipo de medidas significa que el camino hacia la consecución de la mejor política social que tienen el ser humano y el mundo, que es el trabajo, no se ha logrado; este disminuyó en años anteriores y no se ha logrado mejorar en este año de gobierno de esta nueva administración.

A mí también me preocupa cuáles son las señales que damos a las industrias y a los inversores en cuanto a lo que se destina en el presupuesto. Pero este sistema que hoy estamos continuando...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, presidente.

Este sistema que hoy estamos continuando habla de extender tareas, más allá de que se termine un período de gobierno.

Hace unos días veía -y hace al relato- lo espectacularmente bien que está quedando la Ruta Nacional n.º 12, entre Maldonado y Lavalleja, que era tan necesaria, que se comenzó en el anterior período de gobierno, que se hizo casi toda, pero que se está terminando ahora. Creo que esa es la responsabilidad de los gobiernos: continuar con las cosas buenas y seguir en ese camino para mejorarnos como sociedad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: tal vez no pueda decir que voto con mucha alegría porque estoy convencido de que la mayoría de los diputados, seguramente todos, la tendríamos si no tuviéramos que estar votando esto.

Sin embargo, he votado con mucha esperanza un proyecto que fue generado en nuestro gobierno de coalición -del Partido Nacional, pero de la coalición toda-, y que de alguna forma se vio impulsado en muchos gobiernos departamentales por la necesidad de tender una mano a mucha gente que realmente la precisaba en los meses más críticos del año.

Indudablemente, el programa Jornales Solidarios, al que después se le cambió el nombre por Uruguay Impulsa, tiene el mismo objetivo: dar trabajo en los meses difíciles; no trabajo, una ayuda, en los meses difíciles para la gente que más necesita

Lógicamente, con esto no se baja el desempleo, con esto no se baja la escasez de trabajo que todos vivimos, y los parlamentarios seguramente de manera muy especial, los del interior más que especial todavía, ya que estamos permanente viendo y conviviendo con esta problemática, que parece haber aumentado, ya que se ha retraído muchísimo la obra pública que en el período pasado generó mucha mano de obra para las clases más necesitadas. No vamos a solucionarlo con esto, pero tendemos una gran mano, señor presidente.

Estamos muy de acuerdo con el sustitutivo del artículo 2º, porque no es que porque se haya participado el año pasado ya no se precisa hoy; la gente que lo necesita, lo necesita.

Estamos muy de acuerdo también con el artículo 3º. Seguramente, también para el año que viene sería bueno que se dejara un porcentaje, aunque sea pequeño, para que los gobiernos departamentales y el Mides, a través de sus equipos técnicos y sociales, puedan disponer para esa gente que no sale sorteada, pero que realmente necesita.

Yo he participado de muchísimos, casi que de todos los sorteos que se han realizado, y créame que hay mucha gente que no va, pero hay mucha gente que va al sorteo pensando que si va, va a hacer fuerza, porque realmente necesita de ese trabajo, y se va con la desilusión de que va a pasar los meses de invierno sin tener ninguna ayuda para paliar la situación. Hay casos que el gobierno departamental conoce, que el Mides conoce y seguramente está bueno que también se pueda dar, más allá del sorteo, esa mano que el gobierno nacional y nosotros apoyamos, y que los gobiernos departamentales están tendiendo para pasar el invierno.

Sería bueno también, presidente, y me apena que el gobierno no participe del artículo que dice que se autoriza a extender...

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señor diputado: en el fundamento de voto no se permiten alusiones personales ni políticas.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Bueno, me queda esa duda, entonces.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Voté con la duda de que no participara el gobierno en esto de extender los plazos porque realmente la gente llega a pasar las fiestas y demás, y a veces se le corta esto justo en ese período que es muy preocupante.

Otra de las ventajas que me hizo votar son los meses computados al BPS. Es muy importante para mucha gente tener algunos meses por año computados.

También es importante contar con asistencia médica.

En definitiva, señor presidente, voto con la esperanza de que algún día no tengamos que tener estos planes y de que estemos todos mucho más felices.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: yo también tengo un sentimiento ambivalente, como lo expresó recién el diputado preopinante.

Esto es asistencialismo puro y duro; este es un sistema perverso, producto -ustedes ya lo saben- de un modelo, de un modelo de producción, que han establecido este gobierno y el gobierno anterior, y que se viene arrastrando de varios gobiernos para atrás. Su creador -yo ya lo he dicho- fue el banquero y presidente del Banco Mundial, Paul Wolfowitz.

Esto significa estructuralizar y consolidar la pobreza. Ese es el aspecto intrínsecamente negativo que tiene, pero lo cierto es que hay gente que está pasando muy mal y que de alguna manera hay que darle una solución, que era una solución de emergencia, pero la emergencia terminó siendo la regla, la consolidación modélica. De ahí la ambivalencia de nuestro estado anímico.

No votamos, por absoluta e incuestionablemente inconstitucional, el artículo 3°. ¿Por qué? Porque el artículo 8° de la Constitución, tal cual lo estableció con claridad el diputado de Cabildo Abierto, Perrone, admite solamente las diferencias, precisamente, según los talentos y de las virtudes. Tal vez esté mal el artículo 8°. ¡Tal vez tengamos que pensar en una reforma constitucional del artículo 8°! Pero hoy existe este artículo y existe con esta redacción y con estos elementos de diferenciación y no puede haber excepciones en el cumplimiento de la Constitución de la República. ¿Por qué? Bueno, porque la ley es inconstitucional. Es más, esto puede ser un nido de juicios porque quien no sale sorteado puede decir: "Yo no salí sorteado por las cuotas", e incoar una acción de inconstitucionalidad por violación del artículo 8°.

¿Se da cuenta?

Es cierto que, conforme a la filosofía aristotélica, para la igualdad plena hay que tratar de forma desigual a los desiguales, pero no es lo que estableció la Constitución de la República.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Por lo tanto, reitero: se viola la Constitución y, si quieren ampliar o establecer otro tipo de elementos -ya termino-, el camino siempre es la reforma constitucional. Mientras esté vigente la Constitución de la República, aunque no estemos de acuerdo, hay que respetarla

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les recuerdo a los señores legisladores que en el fundamento de voto no se pueden hacer alusiones personales o políticas.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Señor presidente: votamos afirmativamente este proyecto porque tiene tres características fundamentales.

Por supuesto que es una acumulación positiva con lo que antecedió a este proyecto, pero incorpora esta vez, como en la edición anterior, esta perspectiva de género por la que tanto hemos trabajado los colectivos porque, de verdad, las mujeres la tenemos diferente a la hora de continuar los cuidados y además el trabajo. Por eso, a igual salario se hace una reducción horaria para las mujeres con hijos a cargo menores de tres años.

El otro punto es la formación. Hay casi cien horas destinadas a la formación para cada una de las personas, a través del Inefop y de UTU, y eso hace que cada participante sea vinculado a su trayectoria educativa o que sea particular esta formación para cada uno de ellos.

Otra cosa que incorpora este proyecto que acabamos de votar es que a los cupos que ya estaban establecidos por ley se agrega un cupo especial para los exprivados de libertad o recientemente liberados y además para las personas en situación de calle. Esa es otra ganancia que tiene este proyecto.

A su vez, el hecho de que los gobiernos departamentales pueden participar más activamente también lo contempla no solo extendiendo 100 % el tiempo el programa, sino además permitiendo que aumenten los cupos en un 20 % cada uno de los gobiernos departamentales. Por eso hay que alentar a las intendencias del país a que puedan tomar este tipo de iniciativa con fondos departamentales, pero no solo en crecer en cupos, sino también otorgando alguna impronta especial como, por ejemplo, beneficios para el transporte de las personas o el acompañamiento social o psicológico que a veces es tan importante.

Hay que alentar que estas cosas sucedan y asegurar -como garantiza esta vez esta comisión que se ha formado por parte de la OPP, el Congreso de Intendentes, el Ministerio de Trabajo y el Mides- las garantías en el sorteo. Esto de unificar los sorteos con criterios transparentes también es una ganancia de estas últimas dos ediciones.

Así que, señor presidente, con mucho gusto votamos este programa que, reitero, viene de una acumulación positiva.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: nuestro voto es afirmativo y con la satisfacción -como bien se decía a lo largo de la discusión- de llegar a estos acuerdos que comprenden la construcción de verdaderas políticas de Estado.

Se referían antecedentes sobre la intervención de los gobiernos departamentales y las experiencias de varias intendencias, como la de Maldonado, que han contribuido a que a nivel nacional se pueda establecer por ley un programa que es un puente, un puente para aquellos uruguayos y aquellas uruguayas que están fuera del mercado de trabajo. Es un puente para que puedan volver a reinsertarse en el mercado laboral.

Esto no es una política asistencialista; es permitir que personas que están fuera del mapa de la actividad laboral, que no perciben ningún tipo de ingreso, ningún tipo de prestación, ningún tipo de jubilación o pasividad o pensión, puedan acceder a un mecanismo para volver al mundo del trabajo con un componente muy especial que por suerte en esta edición se reedita, que es la formación. El 20 % del tiempo de los beneficiarios que integran este programa es para formarse, y formarse para reinsertarse en el mercado de trabajo.

Cuando uno escuchaba este año -al momento del egreso de los beneficiarios de 2025- las experiencias, los relatos de cómo había sido el proceso, cómo habían recibido herramientas para reinsertarse en el mundo del trabajo, realmente, podía tomar la verdadera dimensión de la importancia de estos programas.

El año pasado, cuando discutíamos la ley que creó el programa Uruguay Impulsa, proponíamos justamente que en una edición posterior se previera un cupo especial para personas liberadas del sistema penitenciario porque claramente es un segmento de la población que necesita fortalecer los puentes con el mercado de trabajo. Digo esto porque una forma de combatir la reincidencia de quienes cometen delitos es brindarles oportunidades reales para reinsertarse en el mundo del trabajo, y este programa en esta edición va a prever este mecanismo. Pero no solamente eso, sino que además se prevé que en el proceso de selección al menos el 60 % de los cupos sea asignado a personas con hijas o hijos menores de dieciocho años de edad a cargo. Eso también es muy importante porque permite generar eso que se ha dado en llamar igualdad sustantiva de oportunidades, algo que está claramente ajustado a la Constitución de la República, al artículo 8º, y la Suprema Corte de Justicia así lo ha reconocido a lo largo de nuestra historia. Claramente, eso no significa una violación al texto constitucional, sino el cumplimiento de una obligación del Estado de generar igualdad sustantiva para todos los habitantes de la República.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: comparto totalmente lo que se ha vertido en esta sala.

Sabemos que no es una solución, pero simplemente quiero agregar que en un momento en que la salud mental en nuestro país es un tema muy grave a tratar, es bueno que una persona que sale sorteada, por lo menos en esos cuatro meses, pueda decir: "Puedo hacerlo. Tengo trabajo; no es que sea inservible". Creo que psicológicamente es muy importante para mucha gente que muchas veces, ya sea por su discapacidad, ya sea por su falta de preparación o por un montón de situaciones no llega a tener un trabajo.

Muchas veces hay gente que, lamentablemente, ni siquiera sabe lo que es trabajar ocho horas; ni siquiera sabe lo que es tener un compromiso de asiduidad al trabajo. Entonces, además de todo lo que se dijo, de la preparación, etcétera, me parece muy importante destacar esto.

Sabemos que no es la solución, pero es un parche, aunque sea.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: de verdad, no me iba a anotar, pero me anoto porque hay algunas cosas que me parecen sustanciales.

Lo primero es que esto obviamente es un programa que lo que permite es trabajar sobre el desempleo y la desocupación, pero también sobre la falta de formación de una parte de la población, para que pueda tener un trabajo con más calificaciones y no ser mano de obra barata, que es lo que pasa muchísimas veces.

¿Eso se llama asistencialismo? ¡No! ¡No, presidente! Porque la contrapartida de las personas que son anotadas y son sorteadas es trabajar, y el trabajo no es asistencialismo.

Si a eso agregamos que la formación les permitirá -eso esperamos- conseguir un trabajo con otra calificación, estamos contribuyendo a bajar el desempleo, que es un problema mundial, presidente. Hay una parte de la población en todo el mundo que queda por fuera del sistema laboral. Es una realidad; eso es lo que determina el capitalismo. ¡Qué fácil es hablar sin hacer una propuesta concreta para los que quedan en el camino!

¿Creemos que esta es la mejor solución? ¡Por supuesto que no! ¡El trabajo es la mejor solución, presidente! Pero también todos sabemos que una parte de la población queda afuera por falta de formación, y nosotros tenemos que contribuir a que exista el cero desempleo. Yo le pido un país donde eso exista, presidente. ¡Uno!

Ahora, para esa población que queda sin trabajo, ¿cuál es la opción, presidente? ¡El asistencialismo sería solo dar!

Sé que la Iglesia es lo que propone, presidente, y usted lo sabe muy bien, pero nosotros creemos que dar es también recibir, y al recibir una formación le damos la oportunidad de poder crecer

¿Qué es lo que queremos? Que haya personas que dejen de tener necesidad de estar anotados y sorteados en Uruguay Impulsa y que tengan un trabajo de continuidad y no temporal.

Hablar de asistencialismo en estos casos es pensar que hay una parte de la población que es desechable, ¡y no lo es! Cuando alguien piensa eso lo que necesitamos son propuestas concretas con respecto a esta parte de la población que sin trabajo está. Si no, es demagogia, y es lo que no nos podemos permitir quienes estamos sentados acá.

Gracias, presidente.

SEÑORA SILVERA (Yoanna).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SILVERA (Yoanna).- Señor presidente: sin duda, acompañamos y votamos con gusto este proyecto, que recordemos que tiene antecedentes de similares características desde hace mucho tiempo; es un proyecto no solo de empleo, sino también de capacitación -y esto es fundamental- y de acompañamiento que data, aproximadamente, de 2007, con la Ley n.º 18.240, aquel programa del Mides, Uruguay Trabaja, que en el período pasado pasó a llamarse Accesos. ¡Y vaya si brindó y sigue brindando oportunidades, posibilidades y acompañamiento para generar capacidad y empleo de calidad!

Somos conscientes de que no es la solución definitiva para la cuestión del empleo, pero sí ayuda, y ayuda mucho. Tenemos ejemplos claros, precisos, anécdotas de personas que han pasado por este tipo de programas, en nuestro departamento de Rocha específicamente, que vale la pena destacar y que han sido un ejemplo para salir adelante.

En nuestro departamento, además, vamos a contar con 176 cupos de estos 5.500 para acceder a esta posibilidad, y ya están las inscripciones abiertas para participar.

No es menor esto que se decía de la posibilidad de que las intendencias, los gobiernos departamentales, puedan ampliar ese cupo; o sea que nos sumamos a las palabras de la compañera Ana Laura de solicitar el impulso -en este caso a la Intendencia de Rocha, al gobierno departamental- para ampliar el cupo para este tipo de programa.

Por lo tanto, votamos con satisfacción, y agradecemos poder estar en esta oportunidad apoyando esta iniciativa.

SEÑOR DA SILVA BACELO (Francisco Manuel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DA SILVA BACELO (Francisco Manuel).- Señor presidente: acompañamos con nuestro voto este proyecto porque entendemos que responde a una necesidad concreta de miles de uruguayos y uruguayas que hoy encuentran dificultades para acceder al mercado laboral.

Uruguay Impulsa combina dos herramientas que son fundamentales: la oportunidad laboral y la capacitación. No se limita a generar una respuesta transitoria frente a una situación de vulnerabilidad, sino que procura fortalecer capacidades, brindar experiencia y mejorar las posibilidades de inserción futura de quienes participan del programa.

Valoramos especialmente su alcance nacional y el trabajo coordinado entre el gobierno nacional y los gobiernos departamentales porque sabemos que las realidades del empleo son diferentes en cada territorio y requieren respuestas cercanas a la gente.

Desde el interior del país conocemos de primera mano la importancia de este tipo de iniciativas. En departamentos como el nuestro, Treinta y Tres, donde el acceso al empleo sigue siendo una preocupación para muchas familias, cada herramienta que permita generar oportunidades y fortalecer la formación de trabajadores y trabajadoras merece ser respaldada.

También creemos que el trabajo debe ser entendido como un derecho y como una herramienta de integración social. Por eso resulta valioso que este programa incorpore un componente formativo, apostando al desarrollo de habilidades que permanezcan más allá de la duración de la experiencia laboral.

Por esas razones, porque promueve oportunidades, fortalece capacidades y contribuye a construir una sociedad más integrada y con mayores niveles de inclusión, es que votamos afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: por supuesto que acompañamos el espíritu de este proyecto de ley y coincidimos con la mayoría de los diputados en que no es suficiente, pero no podemos dejar de mencionar que el aporte nuestro pasa por otro lado, y lo hemos reiterado un sinfín de veces: reducir el peso del Estado; quitar impuestos; fomentar la creación de trabajos facilitando a las empresas para que se puedan instalar en Uruguay; políticas que se centren en la desregulación.

No solo se genera empleo en lo público; principalmente, debemos generar empleo en lo privado, que más allá de este esfuerzo -que todos acompañamos y que aplaudimos- es totalmente insuficiente.

Para generar empleo lo que tenemos que hacer es todo lo que siempre decimos y nunca hacemos: pequeñas reformas de desregular; achicar el Estado; bajar el costo del Estado; bajar el costo de los combustibles; que las empresas privadas vengan y se instalen -en vez de irse- y generen empleo.

Pasa por ahí: estamos cansados de decirlo, y no vamos a parar de decirlo y repetirlo hasta que nuestros aportes sean atendidos.

Gracias, presidente.

SEÑOR GUASTAVINO AGUIAR (Julio C.).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUASTAVINO AGUIAR (Julio C.).- Señor presidente: votamos afirmativamente todos los artículos de este proyecto porque creemos que es una gran oportunidad; sabemos, como han dicho todos los colegas, que esto no es la panacea -por supuesto que no-, pero por experiencia personal de acercarnos a muchos compatriotas allá en Soriano que han tenido la oportunidad de pasar por esta experiencia podemos decir que hubo gente que pudo conseguir trabajo -estoy recordando dos amas de casa, concretamente, después de esta experiencia- por ese proceso de inclusión social y de integración que algunos colegas decían.

Por tanto, nos parece muy importante.

Modestamente, en relación a que el artículo 3º violaría la Constitución con respecto a la igualdad, creo que la verdadera igualdad no es dar lo mismo a todos. Por eso el legislador hace la discriminación en el artículo 3º garantizando a estos grupos el acceso a esta posibilidad.

Creo que el proyecto tiene grandes aportes, y ojalá se pueda fortalecer mucho más.

Por supuesto, como lo ha hecho históricamente el Frente Amplio en sus gobiernos anteriores -perdón por la referencia política-, creo que estamos todos de acuerdo con que el tema pasa por tratar de conseguir fuentes genuinas de trabajo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo 1º. (Creación).- Créase una nueva edición del Programa "Uruguay impulsa: trabajo y capacitación" de alcance nacional con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los colectivos más vulnerables.

Artículo 2º. (Alcance subjetivo).- Los participantes del Programa serán 5.500 personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

Artículo 3º. (Cupos especiales).- En esta edición del Programa se asegurarán los siguientes cupos para colectivos vulnerables establecidos por ley: 8 % para personas afrodescendientes (artículo 4º de Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013), 4 % para personas en situación de discapacidad (artículo 49 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010), 1 % para personas trans (artículo 12 de Ley Nº 19.684, de 26 de octubre de 2018) y 1 % para mujeres víctimas de violencia basada en género (artículo 41 de la Ley Nº 19.580, de 22 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, se priorizará la participación de personas con hijos o hijas menores de 18 años de edad. A tales efectos, en el proceso de selección se procurará que al menos el 60 % de los cupos sea asignado a este colectivo, siempre que existan postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley. Asimismo, se establece un cupo especial de 5 % para personas liberadas del sistema penitenciario y de 10 % para personas que hayan sido atendidas por los servicios de atención a personas en situación de calle del Ministerio de Desarrollo Social.

Los cupos previstos para personas liberadas del sistema penitenciario, personas en situación de calle y personas con hijos o hijas menores de edad constituyen acciones afirmativas de carácter temporal, orientadas a promover la igualdad sustantiva de oportunidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución de la República.

Artículo 4º. (Características).- El Programa estará integrado por dos componentes, uno laboral y otro formativo. El componente laboral consistirá en el desarrollo de tareas indicadas por los Gobiernos Departamentales. El componente formativo, estará a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y consistirá en la realización de cursos de formación profesional cuyo objetivo es mejorar las habilidades y capacidades de las personas para lograr una inserción laboral en condiciones de trabajo decente una vez finalizado el programa.

Los participantes del programa no revestirán la calidad de dependientes, por lo cual no les será de aplicación la legislación laboral ni previsional vigente, salvo lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 5º. (Duración).- En esta segunda edición, el programa tendrá una duración de cuatro meses, a desarrollarse en el año 2026. Los participantes realizarán tareas de lunes a viernes con una extensión de la jornada laboral de seis horas diarias. En el caso de madres con hijos entre 0 y 3 años de edad, la extensión de la jornada será de 4 horas con la misma prestación. La distribución de toda la participación será de 80 % del tiempo destinado al componente laboral y 20 % al componente formativo.

El plazo de duración previsto en el inciso anterior podrá extenderse por un mes más con la anuencia expresa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Congreso de Intendentes.

Los Gobiernos Departamentales podrán por única vez, luego de vencido el plazo de cuatro meses o su eventual extensión, continuar con el programa por hasta el 100 % (cien por ciento) del plazo primario, asumiendo cada Gobierno la financiación total de la extensión, debiendo comunicar la decisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes.

Artículo 6º. (Gestión del Programa).- El Programa será coordinado por una comisión integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Desarrollo Social, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dos representantes del Congreso de Intendentes, estableciéndose, a esos efectos, los siguientes cometidos:

- A) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental en base a criterios estadísticos relativos al mercado laboral, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables establecidos por ley y otros que se consideren relevantes.
- B) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.
- C) Solicitar a los organismos correspondientes la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.
- D) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.
- E) Coordinar con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la implementación del componente de capacitación.

La Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, aprobará la propuesta de cupos de la comisión coordinadora.

Los Gobiernos Departamentales convocarán a los participantes seleccionados y determinarán los términos y condiciones de los trabajos transitorios a realizar. Mientras dure su participación en el Programa, los participantes no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

Artículo 7º. (Convocatoria, postulación y mecanismo de selección).- La convocatoria para participar del Programa será realizada por el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

La inscripción al programa se realizará vía web, en las condiciones que se establezcan en la convocatoria.

La selección de los participantes se realizará mediante un sorteo unificado, entre los postulantes que cumplan con los requisitos para participar.

Artículo 8º. (Prestación).- Los participantes del Programa, percibirán una prestación transitoria, por un monto máximo mensual nominal equivalente a 3 BPC, siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuando las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 9º. (Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa dentro de los primeros diez días siguientes de efectuado su trabajo en cada mes y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.

Artículo 10. (Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 8º y 9º de la presente ley, el período en que los participantes se desempeñen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social, como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 8º será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.

Artículo 11. (Asistencia médica gratuita).- Los participantes del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.

Artículo 12. (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna o por incompatibilidad superviniente respecto de lo previsto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 13. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta un tope máximo de \$ 363.000.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres millones). Esta erogación cubrirá el 80 % (ochenta por ciento) del costo asociado al pago de la prestación de los 5.500 (cinco mil quinientos) beneficiarios, cubriéndose el resto del costo con recursos de los Gobiernos Departamentales. Para poder recibir esta partida, los Gobiernos Departamentales deberán estar al día con las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos en la primera edición del Programa realizada en 2025.

Los Gobiernos Departamentales podrán optar por aumentar hasta un 20 % de los cupos originalmente asignados, asumiendo la financiación total de tal aumento, comunicándolo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes, previo a la apertura de inscripciones.

Por otra parte, los Gobiernos Departamentales podrán contratar bajo la misma modalidad del inciso precedente -asumiendo íntegramente su financiamiento- a personas que se encuentren participando de programas de reinserción social para liberados del sistema carcelario y de atención a la situación de calle, durante el año 2027, con el asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El componente de capacitación será financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional con recursos del Fondo de Reconversión Laboral, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal».

25.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Adrián Juri Cajiga.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

NUEVA GUÍA ELECTRÓNICA DE TRANSPORTE DE CARGA - Se solicita al Poder Ejecutivo la postergación de su entrada en vigencia. C/2621/2026

Autores: Guillermo Curcho y Mauricio Viera Dutruel.

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS".

26.- Proyectos presentados

Rep. n.º 637

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

27.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Adrián Juri Cajiga.

(Se lee:)

"Mociono para que se declara urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Nueva Guía Electrónica de Transporte de Carga. (Se solicita al Poder Ejecutivo la postergación de su entrada en vigencia)'. (Carp. n.º 2621/026)".

—Les recuerdo que esta moción no tiene discusión y se requieren sesenta y seis votos para ser aprobada.

Se va a votar.

(Se vota)

—Veintinueve en setenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Señor Presidente: el pasado lunes 1º de junio nos levantamos con la información de una movilización a nivel nacional, territorial. Un importante número de transportistas, de pequeños transportistas, a lo largo y ancho del país, estaban de paro, hablando mal y pronto. Nos estábamos comunicando con todos ellos, dado el nerviosismo que tienen en función de la entrada en vigencia de la guía electrónica de cargas.

Hemos presentado esta moción solicitando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se contemple esta situación y se abra una mayor ventana de diálogo con estos pequeños transportistas. El Ministerio lo está haciendo, pero evidentemente con gremiales que no son representativas de este movimiento.

Adelantando lo que se nos transmitió a lo largo y ancho del país, sobre todo en el interior, se viene un nuevo paro, el 8 de junio, porque este nicho de transportistas, de trabajadores, que verdaderamente la salen a pelear todos los días, que no son grandes empresas, que no son los malla oro del transporte, están agobiados porque necesitan más información y que este sistema electrónico sea más amigable y, sobre todo, más aplicable.

No todos están representados por las gremiales que de alguna manera tienen espalda. Hay que saber que las gremiales no están hablando por todos los transportistas, sobre todo por ese hombre que tiene un camión para salir a pelear todos los días, para salir a cargar el ganado, a llevar mercadería muchas veces afuera, que tiene que transitar por las rutas nacionales, hacer una mudanza o transportar encomiendas. Hay gente que

verdaderamente no está capacitada para afrontar esta situación electrónica que se les viene y están agobiados porque van a ver retaceada su fuente laboral, literalmente.

Así que apostamos a la sensibilidad, a que la gente del Ministerio también contemple este tipo de situaciones.

Sabemos que ha habido negociación, ha habido diálogo, pero reiteramos que no es con la gente que está siendo afectada y que vamos a ver parada a lo largo y ancho del país, en las rutas nacionales, el 8 de junio.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Con esa mentalidad es que venimos a buscar ese tiempo prudencial para que se llegue a un buen fin.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- El diputado Juan Martín Rodríguez está pidiendo rectificar la votación, y lo vamos a hacer en forma electrónica.

Tomen asiento, porque tenemos que respaldar la votación y tenemos que dejar las cosas lo más claras posibles. La norma es que se tiene que votar siempre en forma electrónica. En algunos casos, porque coincidimos, se puede votar a mano alzada.

La norma es la votación electrónica; la rectificación la vamos a hacer en forma electrónica.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: está bien, se va a rectificar la votación. Lo que vamos a solicitar es que luego de rectificar la votación se lean las licencias; porque hay licencias que están presentadas hace un rato y hay diputados que quieren ingresar y no lo han podido hacer.

Si le parece a la Mesa, podemos proceder de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Vamos a leer las licencias primero.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 2 de junio de 2026, para asistir a la actividad en el marco del Día Internacional de las Trabajadoras Sexuales, a desarrollarse en el Centro LGTBIQ+ de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Abbondanza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Félix Omar González Pissano, señor Claudio Arbesun, señor Rodrigo Alonso Marichal y señora Alicia Porrini.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 3 de junio de 2026, para participar del Foro Inale 2026, una instancia de intercambio y actualización sobre los principales desafíos y oportunidades de la lechería uruguaya, a realizarse en la Torre de las Telecomunicaciones de Antel, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

Montevideo, 2 de junio de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Vamos a esperar a que ingresen los suplentes. Una vez que lo hagan, vamos a ingresarlos al sistema y vamos a proceder a la votación electrónica para la rectificación solicitada.

29.- Urgencias

Corresponde votar la rectificación de la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cuatro votos afirmativos y cuarenta y seis votos negativos en ochenta presentes: NEGATIVA.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- ¡Que se rectifique nuevamente la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

Se procede a la votación n.º 8.

(Se vota)

—Treinta y tres votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en ochenta presentes: NEGATIVA.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¡Que se rectifique nuevamente la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

Se procede a la votación n.º 9.

(Se vota)

—Treinta y dos votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en ochenta presentes: NEGATIVA.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio de Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: nosotros votamos afirmativamente porque, además, la semana pasada presentamos una exposición escrita derivada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando la suspensión de toda aplicación sancionatoria vinculada a la guía de carga por un plazo de ciento veinte días; la implementación durante dicho período de una etapa nacional de adecuación, capacitación y difusión; la convocatoria de instancias formales de intercambio con las gremiales y sectores involucrados para corregir dificultades técnicas y operativas advertidas; la definición clara y homogénea de responsabilidades entre transportista, cargadores y dadores de carga y la consolidación de un sistema técnicamente estable y plenamente operativo antes de su exigencia definitiva. Nosotros entendemos que la adopción de un plazo de transición no implica cuestionar los objetivos de control o formalización perseguidos por la Administración, sino procurar que su implementación se realice en condiciones de razonabilidad, seguridad jurídica y viabilidad práctica para el conjunto del sector.

Entendemos que de esta forma se está afectando sobre todo al transportista familiar en el Uruguay y, básicamente, nosotros queremos defender el trabajo nacional. De esta forma se está dando ventaja a los transportistas de las multinacionales frente al trabajo nacional y familiar que cumple una función social en todo el territorio nacional.

Por eso y por otros motivos más he acompañado esta minuta de comunicación que va en el mismo sentido de la exposición escrita oportunamente presentada.

Gracias, presidente.

SEÑOR INTHAMO USSU (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR INTHAMO USSU (Pablo).- Señor presidente: tenemos poco tiempo, pero vamos a aprovechar esta fundamentación para, precisamente, tratar de aclarar.

Estamos ante una real confusión y creo que los colegas preopinantes forman parte de esa confusión. Lo digo, por supuesto, sin intención.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señor diputado: le recordamos que estamos en la fundamentación de voto y no se pueden hacer alusiones personales ni políticas; le solicito que no las haga.

Continúe.

SEÑOR INTHAMO USSU (Pablo).- Señor presidente: voy a ir directo al grano.

Nosotros, el jueves 28, estuvimos con la ministra Etcheverry y el director de Transporte, Felipe Martín. Luego de esa reunión hubo otra reunión con algunas de las gremiales, y se emitió por parte del Ministerio un comunicado público que está a la vista; no lo voy a leer por razones de tiempo.

Así y todo, se continúa con este tema y hoy se trae a sala; por eso, nos parece oportuno leer textualmente la nota que nos envió la ministra Etcheverry en el día de hoy, que creo que despeja todas las dudas. Por eso estamos votando en contra de la moción presentada.

Dice así:

"Se inició en mayo del 2025 el proceso de trabajo [...].

Se han mantenido y mantienen reuniones periódicas con diferentes gremiales y empresas de transporte profesional [....]".

Reitero: estas son palabras de la ministra Lucía Etcheverry.

"Se cuenta con apoyo técnico [...].

Dicha herramienta interoperará con la tecnología de balanzas, pórticos y móviles en ruta, motivo por el cual se ha informado que está la aplicación disponible para facilitar la realización de las mismas como prueba".

Reitero: "la realización de las mismas como prueba".

También afirma que se está en una prueba en este momento, desde enero del 2026, con quince empresas de transporte profesional y no profesional, involucrando a trescientos setenta camiones.

Dice también:

"Actualmente se están diseñando e incorporando cambios" -en esa prueba están surgiendo cambios, modificaciones- "con el objetivo de simplificar el llenado de la guía.

A partir de los cambios que se incorporen se dará nuevamente tiempo de ensayo y prueba".

Dice también que no hay fecha definida para el inicio de ningún tipo de fiscalización.

"Se han solicitado más instancias de capacitación a las ya realizadas en Fray Bentos, Rocha y Paysandú; por lo cual se está confeccionando el nuevo cronograma [...] de capacitación. "No hay ninguna indicación de ningún régimen de eventual penalización"

Dice que se está en pleno desarrollo de la aplicación para IOS, o sea, para los teléfonos iPhone, y que este tema surgió en el transcurso de esas capacitaciones.

"Reiteramos" -dice la ministra Etcheverry- "nuestra disposición y compromiso con la competitividad y la profesionalidad del sector, despapelando e incorporando tecnología accesible, sin costos" -reitero, sin costos- "e integrando controles que están atomizados en diferentes organismos y que duplican tareas al transporte, motivo por el cual se está coordinando con la ANP a los efectos de integrar las órdenes de trabajo al igual que con el MGAP y Dinamige".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino.

Por lo tanto, presidente y restantes colegas, no hay nada que postergar. Por eso votamos en contra de esta moción de minuta de comunicación, que lo que está haciendo es solicitar que se abra un plazo para realizar lo que hoy se está realizando.

Aprovechamos esta oportunidad para transmitir a la población -y sobre todo al sector transporte, donde se ha generado esa confusión, ese nerviosismo que quizás hasta pueda llegar a ser natural ante los cambios- que no hay nada que postergar. Tenemos que transmitir tranquilidad y calma; aquí está el ejercicio de un equipo de trabajo con personas que tienen muchísima trayectoria en el tema, como el director Felipe Martín, que vaya si ha trabajado en la regulación del transporte.

Por lo tanto, presidente, tranquilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Campo.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: nosotros votamos la moción presentada por los diputados Viera y Olaizola, si no entendí mal.

Luego de acompañar la primera manifestación de los transportistas en nuestro departamento, Tacuarembó, entendemos que ese diálogo del que se habla -para no aludir- ha quedado muy corto. En este momento, en que el transporte se ve golpeado, obviamente, por la suba de los combustibles, que afecta su tarifa y encarece su trabajo, se les hace más difícil.

Como bien se decía, por la pequeña y mediana empresa de transporte que nutre de trabajo a la gente de nuestro interior de la República, es que pedimos esa postergación y que también se amplíe ese diálogo. Creo que es una oportunidad para ampliar ese diálogo con más gente, que quizás no está gremializada y que también es parte de esta línea de trabajo.

A las pequeñas y medianas empresas les cuesta el doble. Cuando ponemos delante más burocracia -veníamos hablando de empleo y de todo lo que pasa-, las pequeñas y medianas empresas son las que sufren las dificultades; las grandes empresas tienen administrativos y empleados para hacer eso y se lo facilitan muy rápidamente.

Por eso solicitamos la postergación de la aplicación de la medida y que se abra aún más el diálogo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: por la vía de la fundamentación de voto quiero dar una explicación a la Cámara, que creo es necesaria.

Hoy, cuando se reunió la coordinación multipartidaria, el coordinador del Partido Colorado planteó la posibilidad de tratar como grave y urgente este tema que acabamos de considerar. En ese momento, conversamos entre todos sobre el fondo del asunto, la sensibilidad que podría tener en aquellos sectores que pudieran ser perjudicados y sobre la necesidad de que haya un instrumento que, objetivamente, controle el tránsito de carretera; no estábamos en desacuerdo; tal vez era un tema de tiempo. Como ahí se informó -como se acaba de informar ahora- que no habría ninguna implementación inmediata, se acordó -y nos pareció a todos muy razonable- pasar el tema a la Comisión de Transporte, convocar a las autoridades para que dieran toda la información y luego traerlo a consideración del pleno.

Quiero aclararlo porque no nos negamos por negarnos; nos negamos por lo que se acaba de informar. No hay una justificación que explique la necesidad de que ahora sea tratado con urgencia, luego de que acordáramos, en la coordinación de bancadas, que se trajera al pleno. Están en todo su derecho de hacerlo; acá no estamos cuestionando eso. Estamos explicando un procedimiento que habíamos acordado entre todos, incluyendo al representante del Partido Colorado, en la coordinación multipartidaria.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: veníamos hablando, desde hace un buen rato, sobre las dificultades económicas que está pasando el comerciante, especialmente, en el interior del país y, sobre todo, el que menos tiene.

Hago más las palabras expresadas anteriormente por el diputado Campo. Creo que es totalmente necesario replantearnos seguir poniéndole trabas y trabajos extra a aquellos que hacen el día a día en nuestro país y que, además de tener un combustible carísimo, deben pagar sueldos, BPS y DGI.

También hay que tener en cuenta que los camioneros que transportan ganado y productos minerales tienen guías. Todo es trabajo y burocracia; no se dan cuenta de lo que significa técnicamente para la gente que trabaja, que se sube a un camión durante horas, que atraviesa caminos que a veces no están en las mejores condiciones y enfrenta un tránsito que tampoco lo está. A todo eso, todavía se le suma otra carga que puede postergarse y dilatarse en el tiempo.

Estoy segura de que quienes se movilizarán el 8 de junio no lo harán por el hecho de cuándo se vaya a aplicar, sino porque se va a aplicar.

Me vino a la memoria cuando, hace unos años, el gobierno quería implementar algo que en Montevideo se hacía por parte de las grandes empresas de transporte de pasajeros; me refiero al control de los estudiantes. En el interior se planteaba el costo que eso significaba para las empresas. En el interior no se puso; es impracticable. ¿Por qué? Porque tiene un costo, porque tiene una burocracia, porque no lo pueden hacer y porque subsisten. Esto es exactamente lo mismo: va a tener un costo, tiene burocracia y para el interior y para los pequeños es impracticable.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Entonces, las personas se van a movilizar no porque sea una medida que ya se va a poner en marcha, sino porque es una medida que en este momento les complica la existencia, hace que el interior quede cada vez más postergado y anulado, y se dificulte el desarrollo económico, especialmente, de los que menos tienen y quieren sostener a este país.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: haré un esfuerzo enorme para mantenerme dentro del Reglamento, porque alguna de las argumentaciones anteriores me abrieron otras cuestiones.

Voy a leer textual la información que encontré en internet cuando consulté qué es la guía electrónica de carga:

"Es un documento digital que va a ser obligatorio, exigido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para todo traslado de mercaderías en camiones con más de 3.500 kilos de peso bruto".

¿Qué va a permitir esta guía? Va a permitir la trazabilidad del viaje, los datos del transportista y la carga transportada. En realidad, esta medida, esta herramienta que pretende utilizar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se obtiene a través de un trámite que se realiza vía web, con una aplicación que se va a tener en el teléfono. Yo quiero saber cuál es la enorme dificultad que podrían tener los transportistas para llevarla adelante; implica el manejo de un celular que seguramente todos y todas tenemos.

Además, esto aporta transparencia a lo que se transporta por nuestras rutas nacionales. Nosotros sabemos que la mayor parte de los transportistas lo hacen con la mejor buena voluntad y absolutamente desde la honestidad, pero no podemos olvidar -es público- que en más de una oportunidad las cargas han salido de nuestro país y por alguna ruta nacional se han transportado.

Es real que tenemos un serio problema de trabajo, pero no estamos hablando de falta de trabajo. También tenemos problema de seguridad, y estamos poniendo una nueva herramienta que permite tener mayores seguridades.

Si está faltando tiempo para que empresarios pequeños que no están dentro de ninguna de las organizaciones gremiales del transporte tengan instancias, que se comuniquen con el Ministerio de Transporte, no estamos cerrados a eso. En realidad, es una herramienta que le va a dar mayor seguridad al propio transportista.

Lo expresado es parte de los motivos por que no dimos nuestro voto para que se tratara el tema.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: he escuchado con mucha atención la fundamentación de voto de todos mis compañeros y creo que es de justicia hablarlo porque hay muchas cosas que no han quedado claras, a pesar de que sea esa la imagen que las distintas bancadas puedan ver hacia un lado o hacia el otro. Creo que es fundamental el diálogo.

Voy a hacer algunas puntualizaciones. A mí, como legisladora, me han llamado varias personas de mi departamento muy preocupadas por esta situación, también con la advertencia de un posible paro, en el cual quieren alzar su voz. La verdad, presidente, es que las personas que me han llamado son pequeños productores y pequeños transportistas, no las grandes empresas. Realmente, están muy preocupados y ven en esto una dificultad.

Una cosa que pido al Poder Ejecutivo es que, de ser posible, se comunique con los transportistas y no que el transportista se encuentre en esta situación de incertidumbre, que se suma, como se decía, a la suba de los combustibles y todo este perjuicio que están viviendo; que no se espere a que los transportistas hagan una movilización, a que trabajadoras y trabajadores lleguen al extremo de hacer una movilización grande, un paro grande. Creo que estamos a tiempo de que el Poder Ejecutivo pueda dialogar con ellos y explicarles estas intenciones, como narraban varios compañeros en la fundamentación de voto.

Es tiempo de diálogo, presidente; es tiempo de escucha; son los mejores caminos para brindar una solución, y es de justicia escucharlos.

Acá se decía que puede ser sencillo el uso del celular; lo puedo comprender, pero créame, presidente, que para muchas personas, sobre todo del interior profundo, no es tan sencillo, no es tan común manejar una aplicación, manejar un procedimiento que desconocen. Entonces, creo que queda mucho por avanzar, por informar, por acompañar, para brindar esa tranquilidad que aquí se ha manifestado.

Aguardamos y anhelamos el buen diálogo y respuestas concretas y específicas que hoy los transportistas, sobre todo los pequeños y del interior de nuestro país, están esperando porque, claramente, aún no han llegado.

Gracias.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo que manifestaba la diputada De Armas en cuanto a que hay mucha gente, muchos choferes de camión a los que se les dificulta manejar un teléfono y una aplicación; esa es la realidad.

Por otro lado, no sé cuál es el fin; si me dijeran que van a controlar el kilaje, porque rompen las rutas, se podría entender, pero ya están los controles, ya están las balanzas, ya los camiones tienen que pasar por las balanzas obligatoriamente para controlar el kilaje; lo mismo con el ganado, cuando va a frigorífico o cuando va adonde sea.

Entonces, no me queda claro cuál sería el fin de esto, si ya hay controles, si ya los camiones están controlados. Si en un camino vecinal, de repente, tienen que hacer un traslado de un lado a otro, también deben tener los controles del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Inclusive, ahora, están más controlados que nunca por el tema de la garrapata. Así que esto no me queda claro, salvo que después venga algún impuesto encubierto. Sinceramente, no le veo otro sentido.

Además, va a perjudicar sobre todo a los pequeños transportistas, a los que están haciendo un peso en la zafra, a los que no les ha ido muy bien, por ejemplo, ahora, puntualmente, por las malas cosechas, por la situación climática. Entonces, me parece que esto es agregarles un gasto más, porque si no lo saben hacer, alguien se los va a tener que hacer en cada viaje que realicen.

Sinceramente, no me queda claro cuál es el objetivo de esto. Sí me queda claro que va a ser más burocracia, que va a ser más complicado para sectores que, realmente, están pasando mal, muy mal.

Gracias.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: voy a ser muy breve. Sencillamente, no votamos porque no tiene razón de ser lo que se acaba de presentar.

Voy a aclarar algunos puntos.

Primero, esto no tiene costo.

Segundo, la guía de carga es para transporte de carga pesada, no para otra cosa.

Tercero, esta guía de carga se votó en el año 2001, en el gobierno de Jorge Batlle, en la Ley de Presupuesto. Desde ahí viene esta guía de carga, que antes era en papel y después, con el avance de la tecnología, pasó a otros formatos. Después se vinieron varios decretos reglamentarios; el tema es que nunca se aplicó como corresponde. Y este gobierno ahora se puso la mochila al hombro y lo incluyó entre sus medidas de gobierno; dentro de los sesenta y tres puntos de compromiso de este gobierno -que los va a cumplir- está la guía de carga. Entonces, a veces es inentendible, porque exigen, por un lado, que hay que cumplir los compromisos, pero por otro, cuando se cumplen los compromisos, patean el tarro.

Lo otro que quiero aclarar es que esto no tiene fecha de fiscalización ninguna. Si cualquiera entra a la página del Ministerio de Transporte, verá que no aparece ninguna fecha de fiscalización, multa ni nada que se le parezca. Ya se dejó claro que se va a poner en práctica a medida que todos los transportistas y, sobre todo, las gremiales estén de acuerdo con la forma en que se va a implementar, más allá de que son cosas sencillas.

La guía de carga lo que hace es marcar el transportista, el dador del flete, quién va manejando de dónde sale la carga, hacia dónde se dirige, cuánto tiempo lleva. También es una forma de proteger a los trabajadores, porque muchas veces no se les paga lo que corresponde o trabajan muchas horas que, en realidad, no figuran; esta es una forma de controlar que las cosas se hagan como corresponde.

Si queremos un país en serio y avanzar en tecnología, tenemos que acompañar estas cosas, por supuesto, con los plazos que corresponden. Ya se hicieron pruebas piloto; se viene trabajando desde hace casi un año con los transportistas.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Así que nos parece, presidente, que esto es una burbuja: algunos empezaron a agarrar manija no sé por qué, diciendo que el 1° de junio se iba a fiscalizar, cuando realmente no es así. Los tiempos de fiscalización van a tener su normal transcurso a medida de que se vaya avanzando en la digitalización de cómo se van a hacer las cosas.

Gracias.

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 52)

Dr. RODRIGO GOÑI REYES

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

19ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

— Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Aprobación) Carp. n.º 2581 de 2026. Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos.....	106
— Procedimiento de designación de los integrantes del Consejo Fiscal Autónomo. (Modificación del artículo 675 de la Ley N° 20.446) Carp. n.º 2484 de 2026. Comisión de Hacienda.....	118
— Financiamiento de los partidos políticos. (Se prohíbe el aporte del Estado) Carp. n.º 2485 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	121
— Prevención de la adicción a las apuestas y protección frente al juego problemático. (Normas) Carp. n.º 2489 de 2026. Comisión Especial de Adicciones	128
— Creación del fondo olímpico y paralímpico. (Modificación de la Ley N° 12.762) Carp. n.º 2525 de 2026. Comisión Especial de Deporte.....	147
— Alimentos básicos libres de gluten para celíacos. (Se regulan aspectos de su comercialización, identificación y exhibición en supermercados y comercios de medianas y grandes superficies) Carp. n.º 2528 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social	150
— Régimen de registro de discordias en la Jutep. (Regulación) Carp. n.º 2530 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	157
— Inactividad compensada por paternidad. (Ampliación del régimen vigente) Carp. n.º 2532 de 2026. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social	160
— Contratación o pase en comisión de funcionarios públicos para cumplir tareas de asistencia a ex-mandatarios y sus cónyuges. (Derogación del marco normativo que dispone su autorización) Carp. n.º 2565 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	168
— Procedimientos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad. (Se amplía el acceso a los mismos) Carp. n.º 2576 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social	170
— Derecho al acceso a procedimientos administrativos de investigación de fallecimientos, lesiones personales, o ausencias no consentidas, de personas bajo la órbita del INAU. (Normas) Carp. n.º 2577 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	174
— Tipificación del delito de daño mediante graffitis, rayados, pegatinas o alteraciones materiales no autorizadas. (Modificaciones al Capítulo VI del Código Penal) Carp. n.º 2602 de 2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	185
— Nueva guía electrónica de transporte de carga. (Se solicita al Poder Ejecutivo la postergación de su entrada en vigencia) Carp. n.º 2621 de 2026. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas	190

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señora representante Mary Araújo.....	192
— Señor representante Fabricio Núñez	194
— Señora representante Miriam Britos	201, 204
— Señor representante Horacio de Brum	206, 245
— Señor representante Matías Duque Barreto	208 a 214, 221 a 239, 243, 248
— Señor representante Martí Molins.....	215
— Señor representante Adrián Juri Cajiga	218
— Señora representante Adriana Balcarcel	241
— Señor representante Javier Umpiérrez Diano.....	250, 266

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

— Señor representante Pablo Abdala	282
— Señor representante Fabricio Núñez	283
— Señor representante Gustavo Salle Lorier	285 a 304, 307 a 328
— Señores representantes Gustavo Salle Lorier y Nicolle Salle	305
— Señora representante Nicolle Salle.....	330 a 391
— Señora representante Fernanda Auersperg	393 a 398

4.- Urgencias

— Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos. (Aprobación). Rep. n.º 582, de abril de 2026. Carp. n.º 2253 de 2026. Comisión de Asuntos Internacionales.	400
— Programa Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación. (Creación de una nueva edición). Carp. n.º 2531 de 2026.....	423

5.- Repartidos

— Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos. (Aprobación). Antecedentes: Rep. n.º 582, de abril de 2026. Carp. n.º 2253 de 2026. Comisión de Asuntos Internacionales.	400
---	-----

6.- Votaciones electrónicas

— Votación 1 a 9	446
------------------------	-----

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aprobación



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CAPÍTULO I

REESTRUCTURA ORGANIZATIVA

TECNOLOGÍA

Artículo 1º.- Créase el Área Tecnologías de la Información, dependiente de la Dirección General.

Son cometidos del Área Tecnologías de la Información: planificar, articular, coordinar, desarrollar, capacitar, implementar y supervisar las políticas, sistemas, infraestructuras, servicios digitales, seguridad de la información, gestión de datos y soluciones tecnológicas de la Cámara de Representantes, promoviendo su uso eficiente, seguro, interoperable, transparente y responsable, en consonancia con los principios de transformación tecnológica responsable, protección de datos, ciberseguridad y fortalecimiento institucional.

Artículo 2º.- La División Tecnologías de la Información pasará a denominarse División Producción, Desarrollo e Innovación Tecnológica y dependerá del Área Tecnologías de la Información.

Artículo 3º.- Créase el Departamento Proyectos Administrativos, dependiente de la División Producción, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Artículo 4º.- Modifícase la denominación del Departamento Ingeniería de Software por la de Proyectos Legislativos.

- 2 -

ASUNTOS INTERNACIONALES

Artículo 5º.- Asígnanse a la Secretaría de la Comisión de Asuntos Internacionales los cometidos y tareas del Departamento Relaciones Internacionales, el que se suprime.

La Secretaría de la Cámara destinará los recursos humanos necesarios para cumplir con las necesidades funcionales correspondientes.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 6º.- Créase la División Comunicación Institucional, Digital y Prensa, dependiente del Área Comunicación.

Para proveer el cargo de Director de División se exigirá título terciario universitario de grado en carreras de Comunicación, expedido por la Universidad de la República o por universidades privadas y registrado por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo a normativa vigente.

Son cometidos de la División Comunicación Institucional, Digital y Prensa:

- Diseñar, planificar y ejecutar la estrategia de comunicación institucional de la Cámara de Representantes en todos sus canales y plataformas.

- Gestionar la presencia institucional en redes sociales, garantizando una comunicación oportuna, accesible y adaptada a los distintos formatos y audiencias digitales.

- Producir y editar contenidos audiovisuales, gráficos y textuales destinados a la difusión pública de la actividad parlamentaria.

- Gestionar las relaciones con los medios de comunicación, atender las solicitudes de prensa y coordinar la cobertura periodística de las actividades de la Cámara.

- Administrar los sitios web institucionales, asegurando la actualización permanente, la accesibilidad y la usabilidad de los contenidos publicados.

- 3 -

- Coordinar la identidad visual y los estándares de comunicación de la institución, velando por la coherencia y consistencia de la imagen pública de la Cámara.

- Apoyar la comunicación interna del organismo, facilitando la circulación de información entre las distintas áreas y dependencias.

CAPÍTULO II

ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA DE CARGOS

Artículo 7º.- Créanse en el escalafón R) Personal de Computación un cargo de Director de Área y un cargo de Analista Jefe. La remuneración del primero corresponderá a la del cargo homónimo del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 8º.- Transfórmase al vacar en el escalafón B) Personal Técnico Profesional un cargo de Asistente Técnico Profesional (abogado) en Asistente Técnico Profesional (Especialista en ciberseguridad).

Para proveer el cargo de Asistente Técnico Profesional (Especialista en ciberseguridad) se exigirá el título universitario de grado ciberseguridad, expedido por la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica o por universidades privadas, y registrado por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con la normativa vigente. La Presidencia de la Cámara, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y el Secretario Redactor determinará la especificación del título a exigir.

Son cometidos del cargo: desempeñar tareas en materia de seguridad de la información, en el ámbito de competencia de la Cámara de Representantes, orientado a proteger la información que en ella se recibe y genera, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos ciudadanos y la infraestructura digital, en el marco de la normativa vigente y las mejores prácticas en la materia.

Artículo 9º.- Transfórmase al vacar un cargo de Director de División del escalafón C) Personal Administrativo en un cargo de Director de División (Licenciado en Comunicación) del escalafón A) Personal Profesional Universitario.

- 4 -

Para proveer el correspondiente cargo de Director de División se exigirá título universitario de grado en carreras de comunicación, expedido por la Universidad de la República o por universidades privadas y registrado por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con la normativa vigente. La Presidencia de la Cámara, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y el Secretario Redactor determinará la especificación del título a exigir.

CAPÍTULO III

CRÉDITOS PRESUPUESTALES

Artículo 10.- Reasígnase el crédito correspondiente al rubro objeto 299 “Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores”, del Proyecto 000 – Funcionamiento por \$20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), asignándolo al Proyecto 701 – Equipamiento, objeto 799 “Otros gastos”.

CAPÍTULO IV

PROGRAMAS E INICIATIVAS INSTITUCIONALES

Artículo 11.- Créase el Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Comunicación Institucional Parlamentaria.

Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a suscribir un convenio, bajo el régimen de contratación que corresponda de acuerdo con la normativa vigente, con la Facultad de Comunicación de la Universidad de la República, a efectos de obtener asesoramiento relacionado a las mejores prácticas para cumplir con los objetivos de comunicación de la administración, el que podrá incluir la contratación de estudiantes en régimen de pasantía.

El Programa tendrá por objeto el rediseño e implementación de una nueva estructura de comunicación institucional, adaptada a las exigencias del ecosistema digital contemporáneo y a la centralidad que las redes sociales han adquirido como canal privilegiado de comunicación pública. Dicho rediseño abarcará el diagnóstico de las

- 5 -

capacidades comunicacionales actuales de la Cámara de Representantes, la definición de una estrategia editorial multiplataforma, la adecuación de los formatos, lenguajes y flujos de producción de contenidos institucionales, y el establecimiento de indicadores de desempeño y evaluación. La Facultad de Comunicación de la Universidad de la República brindará asistencia técnica y académica especializada en todas las etapas de diseño, implementación y evaluación del Programa.

Artículo 12.- Créase el Programa Radar Parlamentario, Gobernanza Anticipatoria y Futuros.

Para su implementación, el Radar Parlamentario, Gobernanza Anticipatoria y Futuros podrá contar con una coordinación técnica y metodológica especializada, encargada del diseño de procesos, sistematización de resultados, seguimiento y producción de insumos para la Cámara, las comisiones y demás ámbitos parlamentarios.

Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a suscribir los convenios, bajo el régimen de contratación que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente, con instituciones públicas o privadas competentes, a efectos de su instrumentación.

Dicho programa podrá financiarse, en todo o en parte, mediante fondos, subsidios o aportes otorgados por Organismos Internacionales, en cuyo caso el Presidente de la Cámara de Representantes queda facultado a suscribir los acuerdos o convenios correspondientes con dichos organismos.

Artículo 13.- Créase el Programa Consulta Pública y Participación Multiactores.

El programa podrá instrumentarse mediante consultas públicas, foros permanentes, mesas de diálogo, y mecanismos presenciales o digitales de participación.

Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a suscribir los convenios, bajo el régimen de contratación que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente, con instituciones públicas o privadas competentes, a efectos de su instrumentación.

Dicho programa podrá financiarse, en todo o en parte, mediante fondos, subsidios o aportes otorgados por Organismos Internacionales, en cuyo caso el Presidente de la Cámara de Representantes queda facultado a suscribir los acuerdos o convenios correspondientes con dichos organismos.

- 6 -

Artículo 14.- Créanse los siguientes programas que reportarán al Gabinete creado por el artículo 3° de la Resolución de la Cámara N° 227, de 22 de julio de 2021, reunido con los Secretarios del Cuerpo:

- Programa de Transparencia y Parlamento Abierto: para determinar el contenido de los sitios web de la Cámara, supervisar el uso de datos personales y las solicitudes de acceso a la información, coordinar con Agesic la agenda digital del Estado y el programa de gobierno abierto, y promover las iniciativas de Parlamento Abierto en el marco de los estándares y compromisos internacionales asumidos por la institución.

- Programa de Innovación Parlamentaria: para recibir, estudiar, informar, coordinar y documentar los proyectos institucionales de desarrollo; dentro de los cuales se encuentra la incorporación de proyectos de uso de la inteligencia artificial relativa al funcionamiento de los servicios informáticos, administrativos, taquigráficos y otros aplicables.

La Secretaría de la Cámara designará a los funcionarios que integrarán los programas que se crean por el presente artículo.

Artículo 15.- Promuévase el financiamiento de formación, capacitación y entrenamiento en instancias de alfabetización digital y otros saberes conexos, que se realicen tanto a nivel nacional como internacional por instituciones públicas o privadas a través del Centro de Especialización Legislativa.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16.- Modifícase el organigrama institucional con los cambios efectuados por la presente Resolución, el que se agrega formando parte de la presente resolución.

Artículo 17.- Sustitúyese dentro del Programa 225 – Cámara de Representantes – Sueldos y Gastos, la denominación del rubro objeto 045 Auxiliar 005 Quebranto de Caja, por el de Responsabilidad Financiera. La partida será liquidada por igual entre los funcionarios que efectivamente presten servicios en el Área Financiero Contable, y será pagada en el mes de diciembre de cada año.

- 7 -

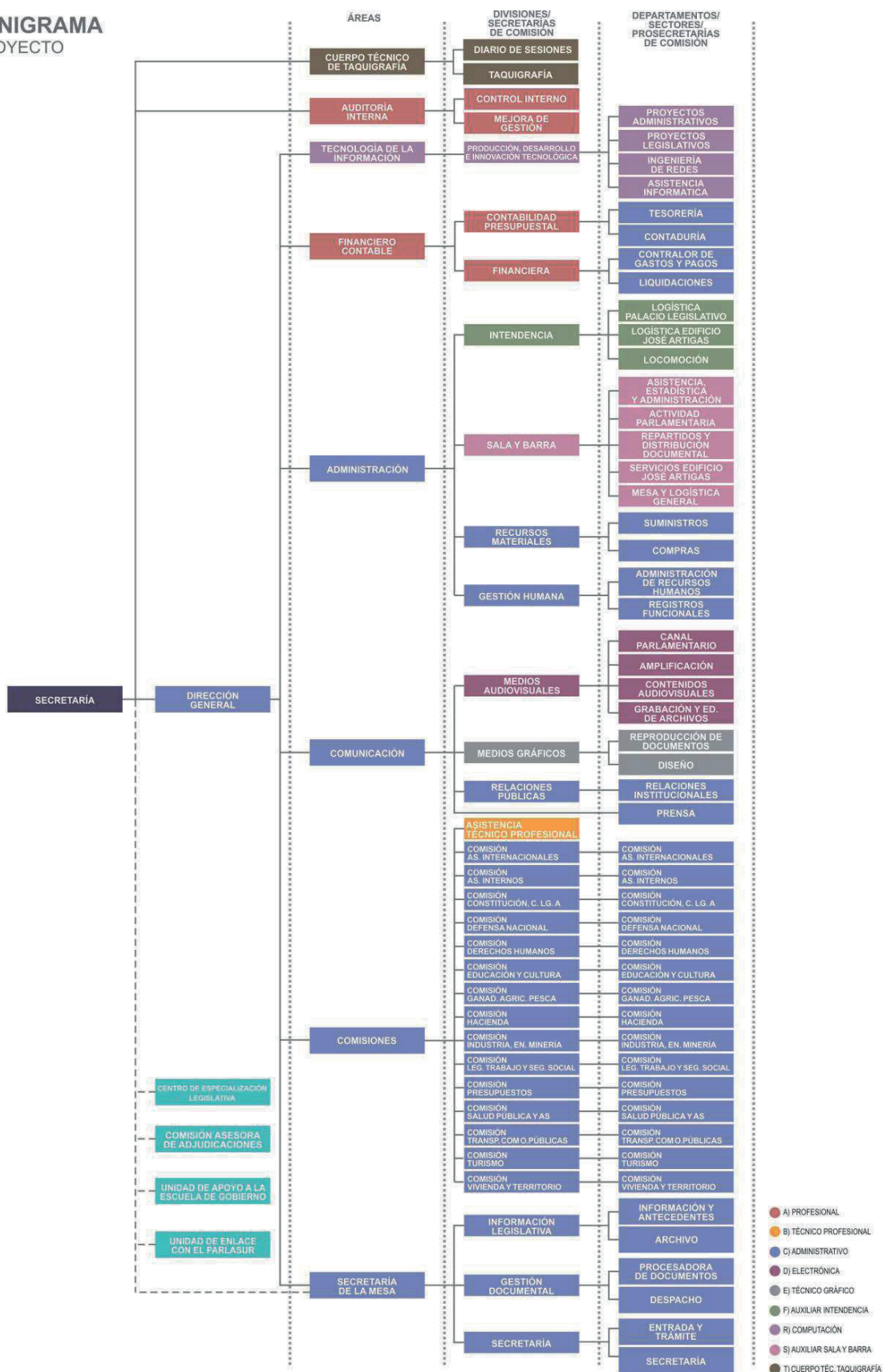
Artículo 18.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demanda la presente resolución.

La Dirección del Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Montevideo, 29 de mayo de 2026

RODRIGO GOÑI REYES
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORGANIGRAMA PROYECTO



- 9 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Resolución de Presupuesto Institucional para el ejercicio 2026-2027 se fundamenta en tres ejes estratégicos que orientan la visión de esta Presidencia para la Cámara de Representantes: la transformación tecnológica responsable, la modernización administrativa y la innovación parlamentaria. Estos tres pilares, lejos de ser compartimentos estancos, se articulan de manera coherente y convergente hacia un mismo objetivo: fortalecer las capacidades institucionales del Poder Legislativo al servicio de la democracia y de la ciudadanía.

I. TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA RESPONSABLE

Vivimos un momento de acelerada transformación digital en el que la inteligencia artificial, el análisis de datos y la ciberseguridad han dejado de ser herramientas del futuro para convertirse en necesidades del presente. La Cámara de Representantes no puede permanecer ajena a esta realidad. Sin embargo, esta Presidencia entiende que la adopción de nuevas tecnologías debe hacerse de manera responsable, segura y éticamente orientada, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información, la integridad de los procesos y la disponibilidad de los servicios que la institución brinda.

En este marco se inscribe la reorganización de la gestión de las tecnologías de la información de la Cámara, jerarquizando dicho rol desde un Área que le otorgue a nivel funcional el reconocimiento necesario para ejercerlo con todas las garantías y participación en la toma de decisiones a nivel institucional. Asimismo, se incorporan un Analista Jefe y un perfil profesional en ciberseguridad, para reforzar la dotación de funcionarios en un escenario donde imperan nuevos desafíos que afrontar.

Asimismo, se promueve la inversión en infraestructura tecnológica para la adopción de inteligencia artificial con la reasignación de un crédito destinado a la adquisición e implementación de equipamiento informático (hardware) y sistemas de software necesarios para la adopción de soluciones basadas en inteligencia artificial en los procesos institucionales de la Cámara de Representantes.

- 10 -

Dicho crédito podrá aplicarse a los siguientes rubros:

- Adquisición de servidores, equipos de procesamiento de alto rendimiento y demás infraestructura de hardware requerida para la ejecución de modelos y aplicaciones de inteligencia artificial.
- Contratación de licencias de software especializado, plataformas de inteligencia artificial, herramientas de procesamiento de lenguaje natural y sistemas de gestión y análisis de datos.
- Actualización y modernización de la infraestructura de redes, conectividad y almacenamiento necesaria para soportar los nuevos sistemas.
- Servicios de implementación, integración, mantenimiento y soporte técnico asociados a los sistemas adquiridos.

La ejecución del crédito estará a cargo del Área Tecnologías de la Información, con intervención de la Dirección del Área Financiero Contable, y se registrará por los procedimientos de contratación pública aplicables. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Estas medidas contribuyen a ir dotando a la Cámara de la arquitectura humana e institucional necesaria para gestionar con responsabilidad los activos digitales del organismo y para avanzar, con criterio y solidez técnica, en la incorporación de soluciones basadas en inteligencia artificial a sus procesos internos.

II. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Una institución legislativa fuerte requiere una administración interna eficiente, profesional y adaptada a las demandas del siglo XXI. El presente proyecto introduce adecuaciones en la estructura de cargos y en la organización de las áreas de comunicación y de relaciones internacionales que apuntan precisamente en esa dirección.

La comunicación institucional ocupa hoy un lugar central en la vida democrática. La irrupción de las redes sociales y la consolidación de los entornos digitales como principal

- 11 -

espacio de circulación de la información pública han transformado radicalmente las condiciones en que los ciudadanos se relacionan con las instituciones. En este nuevo ecosistema comunicacional, la presencia del Parlamento debe ser estratégica, profesional y sostenida, capaz de llegar a audiencias diversas con mensajes claros, oportunos y adaptados a los formatos que cada plataforma demanda.

La Cámara de Representantes tiene la responsabilidad de hacer visible y comprensible su trabajo legislativo para el conjunto de la ciudadanía. Ello exige no solo voluntad política, sino también capacidad técnica y estructura institucional adecuadas. La creación de la División Comunicación Institucional, Digital y Prensa, con perfil profesional universitario específico, y el convenio con la Facultad de Comunicación de la Universidad de la República, responden precisamente a esa necesidad: dotar a la Cámara de los recursos humanos y del asesoramiento especializado que le permitan ejercer una comunicación pública de calidad, acorde con los estándares contemporáneos y al servicio de la transparencia y la confianza institucional. La asignación de los cometidos de Relaciones Internacionales a la Secretaría de la Comisión de Asuntos Internacionales, por su parte, racionaliza la estructura y mejora la coordinación institucional en esta materia.

Asimismo, el Programa de Transparencia y Parlamento Abierto y el Programa de Consulta Pública y Participación Multiactores contribuyen a modernizar la relación de la Cámara con la ciudadanía, alineando a la institución con los estándares internacionales de gobierno abierto y acceso a la información. La posibilidad de financiar ambos programas mediante fondos de organismos internacionales amplía el horizonte de su implementación y proyecta a la Cámara en redes de cooperación de alto nivel.

III. INNOVACIÓN PARLAMENTARIA

El tercer eje de este presupuesto es, quizás, el más singular y el que mejor expresa la voluntad transformadora de esta Presidencia. La Cámara de Representantes no solo debe adaptarse a los cambios del entorno, sino que debe ser capaz de anticiparlos y liderarlos en el ámbito parlamentario.

La creación del Radar Parlamentario, Gobernanza Anticipatoria y Futuros responde a esa ambición. En un contexto de incertidumbre creciente, disponer de una capacidad institucional de análisis prospectivo es condición necesaria para legislar con visión de largo plazo. Este laboratorio, articulado con instituciones públicas y privadas de

- 12 -

reconocida competencia y con el respaldo potencial de organismos internacionales, permitirá a la Cámara identificar tendencias emergentes, anticipar escenarios y producir insumos de calidad para la toma de decisiones legislativas.

El Programa de Innovación Parlamentaria completa este eje, ofreciendo un marco institucional para recibir, estudiar, coordinar y documentar proyectos de desarrollo interno, con especial atención a las aplicaciones de inteligencia artificial en los servicios de la Cámara. La innovación, en este proyecto, no es un fin en sí mismo; es el medio a través del cual la Cámara de Representantes aspira a ser una institución más eficiente, más transparente y más al servicio de quienes la integran y de la sociedad a la que representa.

Por las razones expuestas, y con la convicción de que estas medidas contribuirán decisivamente al fortalecimiento del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Cámara de Representantes el presente Proyecto de Resolución de Presupuesto Institucional para el ejercicio 2026-2027.

Montevideo, 29 de mayo de 2026

RODRIGO GOÑI REYES
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

≠

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO
FISCAL AUTÓNOMO

Modificación del artículo 675 de la Ley N° 20.446



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyase el artículo 675 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, por el siguiente:

"ARTÍCULO 675. (Integración y designación del Consejo Fiscal Autónomo).-

El Consejo Fiscal Autónomo estará integrado por tres miembros, denominados consejeros, expertos de reconocido prestigio profesional o académico.

Los consejeros serán designados por el Presidente de la República actuando en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones requeridas en el inciso anterior, por un número de votos equivalente a tres quintos de sus componentes.

Si la venia no fuere otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular nueva propuesta o reiterar la anterior. En este último caso, deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes de la Cámara de Senadores.

Los consejeros durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelectos por única vez. Estos cargos se renovarán escalonadamente, salvaguardando así la memoria institucional del Consejo y dándole continuidad al mismo, sin perder la necesaria alternancia a nivel de sus miembros".

Montevideo, 13 de mayo de 2026

PABLO ABDALA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente modificación tiene por finalidad fortalecer las garantías institucionales vinculadas a la integración del Consejo Fiscal Autónomo, órgano de carácter técnico e independiente llamado a cumplir una función relevante en materia de política fiscal, evaluación de riesgos para la estabilidad fiscal, sostenibilidad de la deuda pública y seguimiento de la regla fiscal.

El régimen vigente prevé que los consejeros sean designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, dando cuenta a la Asamblea General. Si bien dicho mecanismo asegura la intervención del Poder Ejecutivo y mantiene una instancia de comunicación parlamentaria, se entiende conveniente avanzar hacia un procedimiento de designación más robusto, que incorpore una instancia previa de contralor legislativo mediante venia de la Cámara de Senadores.

La solución propuesta toma como referencia el mecanismo previsto en el artículo 187 de la Constitución de la República, y la incorporación de este procedimiento resulta especialmente adecuada tratándose de un órgano que debe actuar con independencia técnica respecto de la conducción ordinaria de la política económica. La exigencia de una propuesta fundada y de una venia parlamentaria calificada contribuye a transparentar el proceso de selección, a explicitar los méritos técnicos de los candidatos y a reducir el margen de discrecionalidad en la designación.

Asimismo, la modificación se inscribe en los principios de transparencia, probidad y ética pública que informan el ordenamiento nacional. En particular, guarda coherencia con el espíritu de la Ley N° 17.060, conocida como Ley Cristal, en cuanto procura prevenir el mal uso del poder público y fortalecer los estándares de probidad en el ejercicio de la función pública.

En definitiva, la reforma no altera los cometidos sustantivos del Consejo Fiscal Autónomo ni su naturaleza técnica, sino que perfecciona el procedimiento de designación de sus integrantes, elevando las exigencias de publicidad, motivación, idoneidad y control institucional. Con ello se procura dotar al Consejo de mayores garantías de independencia, legitimidad y confianza pública, acordes con la sensibilidad de las materias sometidas a su asesoramiento.

- 3 -

Montevideo, 13 de mayo de 2026

PABLO ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

~~=~~

FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Se prohíbe el aporte del Estado



PROYECTO DE LEY

Capítulo I

De las eliminaciones y derogaciones

Artículo 1º. (Eliminación del subsidio electoral).- Deróganse los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, y sus modificativas. A partir de la vigencia de la presente ley, el Estado no realizará pagos, adelantos ni transferencias de fondos a los partidos políticos, agrupaciones o candidatos por concepto de votos obtenidos en elecciones internas, nacionales, departamentales, municipales o de segunda vuelta, ni por ningún otro concepto vinculado a la actividad proselitista o de campaña electoral.

Artículo 2º. (Derogación del aporte por donaciones).- Derógase el artículo 31 de la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009 (en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.292, de 14 de junio de 2024), que regula las donaciones que reciban los partidos políticos o listas de candidatos a efectos de cada una de las campañas electorales, tanto sean internas, nacionales, departamentales y/o municipales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Los partidos políticos, sus sectores internos y listas de candidatos sólo podrán financiarse mediante contribuciones y donaciones de carácter privado, sean estas provenientes de personas físicas o jurídicas, de acuerdo con los límites y controles de transparencia establecidos en la presente ley".

Artículo 3º. (Derogación de aporte del Estado).- Deróganse los artículos 39 y 40 de la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009 y Dec. 137/010, de 23 de abril de 2010.

Artículo 4º. (Destino de los ahorros).- Los recursos que el Poder Ejecutivo deje de erogar en cumplimiento de la presente ley serán reasignados específicamente al

- 2 -

fortalecimiento de políticas de infancia y educación pública, debiendo rendir cuentas anualmente ante la Asamblea General sobre dicha reasignación.

Capítulo II

Del Control de los Ingresos Privados

Artículo 5º. (Límites a las donaciones individuales).- Ninguna persona física o jurídica nacional o extranjera, incluidas las personas jurídicas constituidas en el extranjero con domicilio en el Uruguay, podrá donar a un mismo partido político, sector o lista del mismo, una suma superior a las 300.000 UI (trescientas mil unidades indexadas) por año civil, las que deberán ser siempre nominativas. Se entenderá por donaciones nominativas aquellas en donde queden registradas con toda precisión el nombre, apellido, documento de identidad y/o razón social y R.U.T y demás datos indentificatorios del donante.

El mismo criterio en cuanto a montos e individualización de las personas físicas o jurídicas, se tomará con respecto a donaciones y/o cesiones de bienes muebles, inmuebles o derechos de cualquier especie o naturaleza.

Se prohíben las donaciones de empresas que sean adjudicatarias de obras públicas o concesionarias de servicios del Estado. Esta prohibición se extiende por un período de 24 meses desde el vencimiento del contrato.

Cuando el donante sea una persona jurídica integrante de un grupo o conjunto económico, el límite de 300.000 U.I. se aplicará al conjunto del grupo, independientemente de que las donaciones sean realizadas por distintas entidades del mismo.

Artículo 6º. (Bancarización obligatoria).- Todo aporte o donación que supere las 500 UI, deberá realizarse obligatoriamente mediante medios de pago electrónicos o transferencias bancarias que permitan identificar de forma inequívoca al ordenante. Se prohíbe el uso de efectivo para aportes superiores a dicho monto.

Los partidos políticos están obligados a mantener cuentas bancarias específicas para sus ingresos electorales.

Artículo 7º. (Prohibición de donaciones anónimas).- Quedan terminantemente prohibidas las donaciones anónimas de cualquier monto. Todo ingreso debe estar

- 3 -

asociado a un nombre, apellido y documento de identidad (o RUT en caso de personas jurídicas), los cuales serán públicos y consultables en tiempo real.

Artículo 8º. (Publicidad inmediata de los ingresos).- Los partidos políticos deberán mantener un sitio web de acceso público actualizado mensualmente y semanalmente durante la campaña electoral), donde se listen todos los ingresos recibidos por cualquier concepto, detallando monto, fecha y origen del donante. El incumplimiento de esta publicidad podrá ser causal de suspensión de la personería jurídica del partido.

Artículo 9º. (Unidad de Control del Financiamiento de los partidos políticos).- Fortálézcase la unidad de control de la Corte Electoral, la cual tendrá facultades para solicitar el levantamiento del secreto bancario de las cuentas partidarias y cruzar información con la DGI y la SENACLAFT para detectar posibles maniobras de lavado de activos o "donantes simulados o interpuestos".

Capítulo III

Del Régimen de Sanciones y Responsabilidad

Artículo 10. (Responsabilidad Personal).- Cada partido político, sector o lista deberá designar un Tesorero o Responsable Financiero ante la Corte Electoral. Esta persona será responsable solidaria, junto con el candidato o presidente de la agrupación, por la veracidad de los datos declarados.

Artículo 11. (Sanciones Administrativas y Pecuniarias).- El incumplimiento de los límites de donación, la falta de bancarización o la omisión en la publicidad de los ingresos será sancionado por la Corte Electoral con:

Multas: Desde el doble hasta el décuplo del monto recibido en infracción.

Suspensión de la Personería Jurídica: Por un período de entre 6 meses y 5 años en caso de reincidencia.

Inhabilitación de Candidatos: Los candidatos de la lista infractora no podrán ocupar ningún cargo público por el período de un mandato (5 años).

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la República.

- 4 -

Artículo 12. (Creación del Delito de Financiamiento Ilícito).- Incorpórese al Código Penal el siguiente artículo:

"El que, en nombre de un partido político o agrupación, recibiere fondos de procedencia ilícita, ocultare el origen de las donaciones o falseare los estados contables ante la autoridad competente, será castigado con una pena de 2 a 6 años de penitenciaría. La misma pena se aplicará al donante que, mediante maniobras de interposición de personas (testaferros), eluda los topes legales de donación".

Capítulo IV

Del Acceso Gratuito a los Medios de Comunicación

Artículo 13. (Espacios Gratuitos de Publicidad Electoral).- Los servicios de televisión abierta, televisión para abonados con señales propias, y radiofrecuencias AM y FM, deberán ceder obligatoriamente espacios gratuitos para la difusión de publicidad electoral de todos los partidos políticos con lema reconocido, conforme a lo previsto en la Ley N° 17.045, de 14 de diciembre de 1998.

Artículo 14. (Distribución Equitativa).- La distribución de los minutos gratuitos se realizará bajo un criterio de equidad para proteger a los partidos menores, de la siguiente manera:

60% en partes iguales: El 60% del tiempo total destinado a publicidad gratuita se repartirá de forma idéntica entre todos los partidos políticos que presenten candidaturas.

40% proporcional: El 40% restante se distribuirá proporcionalmente a los votos obtenidos por cada partido en la elección nacional inmediata anterior.

Los partidos nuevos participarán únicamente de la distribución del 60% igualitario.

Artículo 15. (Horarios Centrales).- Los espacios cedidos deberán ser distribuidos de forma homogénea en la programación diaria, garantizando que al menos el 50% de los minutos gratuitos se emitan en el horario central, (de 19:00 a 23:00 horas en TV y de 07:00 a 11:00 horas en radio).

- 5 -

Artículo 16. (Prohibición de Discriminación).- Los medios de comunicación no podrán rechazar la pauta publicitaria gratuita de ningún partido basándose en su línea ideológica, siempre que el contenido cumpla con las normas vigentes de convivencia y respeto democrático.

Artículo 17. (Vigencia).- Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir de su promulgación y se aplicarán a todos los actos electorales posteriores a dicha fecha.

Artículo 18. (Comunicación).- Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 13 de mayo de 2026

GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 6 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa pretende enmarcar la necesaria austeridad del gasto del Estado y además devolver al ciudadano y a las personas jurídicas la potestad de decidir mediante su aporte voluntario, aquellos proyectos políticos desean sostener. Resulta imperativo que, en aras de la austeridad republicana, los recursos públicos se redirijan a aquellas funciones esenciales del Estado, dejando que la actividad proselitista sea financiada exclusivamente por quienes creen en ella; eliminando así la carga financiera obligatoria brinda pero que en definitiva recae sobre toda la población.

1. Priorización del Gasto Público.

A los efectos de priorizar y racionalizar el gasto público, destinando los recursos donde la ciudadanía entiende que hay graves carencias como ser: salud, educación y seguridad. Es injustificable derivar millones de dólares del erario público y en definitiva de los ciudadanos, para financiar campañas electorales y estructuras partidarias. Se fundamenta este proyecto de ley en que los impuestos de los ciudadanos deben retornar en servicios directos y no en el sostenimiento de aparatos políticos.

2. Autonomía y Fortalecimiento de la Militancia.

El subsidio estatal previsto en la Ley N° 18,485 y modificativas, genera "partidos políticos dependientes del Estado" y debilita el vínculo que debe existir con sus bases.

Al eliminar el aporte público, los partidos se ven obligados a:

Reactivar la militancia real y el aporte voluntario de sus afiliados.

Legitimarse ante la sociedad para conseguir financiamiento privado lícito, limitado y transparente.

Asegurar que su existencia responda al apoyo genuino de los ciudadanos y no a la inercia de un presupuesto asignado por ley.

- 7 -

3. Equidad y Austeridad Republicana.

El financiamiento público actual (basado en votos obtenidos), entendemos favorecer a los partidos grandes, con años de trayectoria política, creando una barrera de entrada para nuevas agrupaciones que no cuentan con ese "capital" inicial del Estado, perpetuando el statu quo.

De esta manera, cada partido político deberá ganarse sus propios recursos sin esperar del Estado aporte alguno.

4. Transparencia y Reducción de la Estructura Estatal.

La eliminación del aporte simplifica la fiscalización. En lugar de que el Estado sea el "pagador" y además el "controlador", se pasa a un modelo donde el control se enfoca exclusivamente en el origen de los fondos privados, evitando que el Estado sea cómplice involuntario de estructuras que no rinden cuentas claras.

En virtud de lo indicado, se presenta el siguiente proyecto de ley de financiación de los partidos políticos.

Montevideo, 13 de mayo de 2026

GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN A LAS APUESTAS Y PROTECCIÓN FRENTE AL JUEGO PROBLEMÁTICO

N o r m a s



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo integral para la prevención, detección temprana, tratamiento, regulación, control y reducción de daños vinculados al juego problemático, al trastorno por juego o ludopatía, tanto en sus modalidades presenciales como digitales.

Asimismo, busca proteger la salud mental, la economía familiar, los derechos de niños, niñas y adolescentes, a las personas autoexcluidas y a otros grupos especialmente vulnerables frente a los riesgos derivados de los juegos de azar, apuestas, plataformas digitales y modalidades análogas.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la prevención, tratamiento, rehabilitación, investigación, monitoreo y reducción de daños vinculados al juego problemático, al trastorno por juego o ludopatía.

El Estado promoverá políticas públicas orientadas a la información, educación, asistencia, regulación y fiscalización de las actividades de juego y apuestas, con enfoque de salud pública, protección de consumidores y defensa de grupos vulnerables.

Artículo 3º. (Semana Nacional de Concientización).- Declárase la última semana del mes de junio de cada año como la Semana Nacional de Concientización sobre la Adicción al Juego y las Apuestas.

Durante dicha semana, los organismos públicos competentes deberán promover campañas de información, prevención y sensibilización sobre los riesgos del juego problemático, la ludopatía, el endeudamiento asociado a las apuestas, los mecanismos de autoexclusión y los canales de asistencia disponibles.

Artículo 4º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- a) Juego problemático: patrón de participación en juegos de azar, apuestas o modalidades análogas que genera dificultades de control o consecuencias

- 2 -

negativas en la vida personal, familiar, laboral, educativa, económica o social de la persona, aun cuando no configure clínicamente un trastorno.

b) Trastorno por juego o ludopatía: conducta persistente o recurrente de juego caracterizada por pérdida de control, prioridad creciente otorgada al juego frente a otras actividades y continuidad de la conducta pese a sus consecuencias perjudiciales.

c) Juego de azar o apuesta: toda actividad presencial o digital en la que una persona arriesga dinero u otro valor económico en un evento de resultado total o parcialmente incierto, con expectativa de obtener una ganancia.

d) Operador autorizado: toda persona física o jurídica, pública o privada, habilitada por la autoridad competente para explotar, administrar, comercializar, intermediar o publicitar juegos de azar, apuestas o modalidades análogas.

e) Plataforma digital de juego o apuestas: todo sitio web, aplicación, sistema informático o medio electrónico mediante el cual se permita participar, directa o indirectamente, en juegos de azar, apuestas o actividades similares.

f) Autoexclusión: mecanismo voluntario mediante el cual una persona solicita ser impedida de acceder, ingresar, registrarse, apostar o participar en juegos de azar, apuestas, salas de juego o plataformas digitales, por plazo determinado o indeterminado.

g) Publicidad de juego o apuestas: toda forma de comunicación, promoción, patrocinio, difusión, incentivo comercial, bono, descuento, recomendación, referencia o anuncio destinado a promover, directa o indirectamente, la participación en juegos de azar o apuestas.

Artículo 5º. (Autoridad de aplicación y coordinación interinstitucional).- El Ministerio de Salud Pública será la autoridad sanitaria competente para el diseño, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas públicas de prevención, detección temprana, asistencia, tratamiento y reducción de daños vinculados al juego problemático, al trastorno por juego o ludopatía.

- 3 -

La Administración de los Servicios de Salud del Estado deberá implementar, en el ámbito de su red asistencial, programas de orientación, atención, derivación, tratamiento y campañas de prevención, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los demás prestadores integrales de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud.

El Poder Ejecutivo reglamentará la coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Casinos, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, el Banco Central del Uruguay, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y demás organismos competentes.

Artículo 6º. (Plan Nacional de Prevención y Abordaje del Juego Problemático).- El Poder Ejecutivo deberá elaborar e implementar, dentro del plazo de ciento ochenta días desde la promulgación de la presente ley, un Plan Nacional de Prevención, Detección Temprana, Tratamiento y Reducción de Daños del Juego Problemático y del Trastorno por Juego.

Dicho plan deberá incluir, como mínimo:

- a) campañas públicas de información y prevención;
- b) protocolos de detección temprana y derivación;
- c) capacitación de funcionarios públicos, trabajadores de salas de juego y operadores autorizados;
- d) atención y orientación a personas afectadas y sus familias;
- e) mecanismos de autoexclusión efectivos;
- f) medidas de protección de niños, niñas y adolescentes;
- g) abordaje educativo y comunitario;
- h) monitoreo estadístico periódico;
- i) evaluación anual de resultados;
- j) coordinación entre organismos públicos y privados vinculados a la materia.

- 4 -

Artículo 7º. (Información obligatoria en salas, puntos de venta y plataformas digitales).- Los operadores autorizados deberán exhibir, en forma clara, visible y permanente, información preventiva sobre los riesgos del juego problemático, el trastorno por juego o ludopatía.

Dicha información deberá incluir, como mínimo:

- a) advertencias sobre los riesgos del juego compulsivo;
- b) información sobre mecanismos de autoexclusión;
- c) canales de asistencia y orientación;
- d) línea telefónica gratuita de ayuda, cuando exista;
- e) herramientas de autoevaluación;
- f) advertencia sobre la prohibición de participación de menores de edad;
- g) acceso mediante código QR u otro medio digital equivalente a información oficial actualizada.

En las plataformas digitales, dicha información deberá estar disponible de forma permanente, accesible y visible antes del registro, durante la utilización de la plataforma y al momento de realizar depósitos o apuestas.

Artículo 8º. (Medidas de orientación temporal y control de conducta de juego).- Las salas de juego, casinos y establecimientos presenciales autorizados deberán contar con relojes visibles y mecanismos razonables que permitan a los usuarios tomar conocimiento del tiempo de permanencia.

Las plataformas digitales de juego o apuestas deberán incorporar herramientas que informen al usuario, de manera periódica y clara, sobre:

- a) tiempo de permanencia en la plataforma;
- b) montos depositados;
- c) montos apostados;

- 5 -

- d) pérdidas acumuladas;
- e) ganancias obtenidas;
- f) límites configurables de gasto, depósito y tiempo de juego;
- g) pausas voluntarias;
- h) mecanismos de autoexclusión.

La reglamentación establecerá la forma, periodicidad y condiciones mínimas de implementación de dichas herramientas.

Artículo 9º. (Sistema Nacional de Autoexclusión).- Créase el Sistema Nacional de Autoexclusión de Juegos de Azar y Apuestas, aplicable a operadores públicos y privados, presenciales y digitales.

La persona que solicite su autoexclusión deberá ser impedida de ingresar, registrarse, participar o apostar en salas de juego, casinos, puntos de apuesta, plataformas digitales y demás modalidades comprendidas en la reglamentación.

La autoexclusión deberá producir efectos en un plazo breve, conforme lo determine la reglamentación, y deberá ser respetada por todos los operadores autorizados.

Artículo 10. (Condiciones de la autoexclusión).- La autoexclusión podrá solicitarse por plazo determinado o indeterminado, en forma presencial o digital, mediante procedimiento simple, accesible y gratuito.

Los operadores autorizados deberán abstenerse de enviar publicidad, promociones, bonos, incentivos o comunicaciones comerciales a las personas autoexcluidas.

La autoridad de aplicación deberá garantizar que el tratamiento de los datos personales vinculados a la autoexclusión se ajuste a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La reglamentación establecerá los requisitos para solicitar, renovar, levantar o modificar la autoexclusión, procurando evitar decisiones impulsivas o contrarias al objetivo de protección de la persona afectada.

- 6 -

Artículo 11. (Protección de niños, niñas y adolescentes).- Prohíbese el acceso de niños, niñas y adolescentes a juegos de azar, apuestas, casinos, salas de juego, plataformas digitales de apuestas y modalidades análogas.

Los operadores autorizados deberán implementar mecanismos eficaces de verificación de edad e identidad, tanto en modalidades presenciales como digitales.

Queda prohibida toda publicidad, promoción, patrocinio, comunicación comercial, bono, incentivo o estrategia de captación dirigida directa o indirectamente a niños, niñas o adolescentes.

La reglamentación establecerá criterios específicos para determinar cuándo una publicidad, comunicación o estrategia comercial se considera especialmente dirigida o atractiva para menores de edad.

Artículo 12. (Verificación de identidad en plataformas digitales).- Las plataformas digitales de juego o apuestas deberán implementar mecanismos seguros de registro, validación de identidad y autenticación de usuarios.

No podrá habilitarse la participación en juegos de azar o apuestas digitales sin previa verificación de identidad, edad y titularidad de la cuenta de usuario.

La reglamentación podrá exigir mecanismos de autenticación reforzada, actualización periódica de datos, controles contra suplantación de identidad y validación de medios de pago asociados al titular de la cuenta.

Artículo 13. (Publicidad y comunicación comercial).- Toda publicidad de juegos de azar o apuestas deberá contener advertencias claras, visibles y comprensibles sobre los riesgos del juego problemático, la prohibición de participación de menores de edad y la existencia de mecanismos de ayuda y autoexclusión.

Quedan prohibidas las comunicaciones comerciales que:

- a) presenten el juego o las apuestas como solución económica, fuente de ingresos, forma de éxito personal o alternativa laboral;
- b) induzcan a recuperar pérdidas;

- 7 -

- c) sugieran que el conocimiento, la habilidad o la experiencia garantizan ganancias;
- d) oculten o minimicen los riesgos del juego problemático;
- e) utilicen niños, niñas o adolescentes;
- f) se dirijan directa o indirectamente a menores de edad;
- g) utilicen figuras públicas, deportistas, influencers o referentes con especial incidencia en público menor de edad, en los términos que establezca la reglamentación;
- h) promocionen bonos, créditos, regalos o incentivos que estimulen el juego compulsivo;
- i) sean difundidas en entornos predominantemente juveniles, educativos o destinados a niños, niñas y adolescentes.

Artículo 14. (Publicidad de operadores no autorizados).- Prohíbese la publicidad, promoción, patrocinio, difusión o intermediación comercial de juegos de azar, apuestas o plataformas digitales no autorizadas por la autoridad competente.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será sancionado conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieren corresponder.

Artículo 15. (Medios de pago y prohibición de financiamiento para apostar).- Prohíbese la utilización de tarjetas de crédito, préstamos, adelantos, operaciones de financiamiento o cualquier otro mecanismo de endeudamiento destinado directa o indirectamente a participar en juegos de azar o apuestas.

Los medios de pago autorizados deberán ser nominativos, trazables y corresponder al titular de la cuenta de juego o apuesta, conforme a la reglamentación y a las disposiciones del Banco Central del Uruguay.

- 8 -

La reglamentación establecerá los controles necesarios para impedir el uso de medios de pago pertenecientes a terceros, personas menores de edad, personas autoexcluidas o personas legalmente impedidas de apostar.

Artículo 16. (Cajeros automáticos y acceso inmediato a dinero).- Prohíbese la instalación de cajeros automáticos dentro de salas de juego, casinos, locales de apuestas o áreas destinadas directamente a la actividad de juego.

La reglamentación podrá establecer distancias mínimas, condiciones de ubicación y medidas complementarias para evitar que el acceso inmediato a efectivo facilite conductas impulsivas o compulsivas de juego.

Artículo 17. (Juegos de resolución inmediata en cercanías de centros educativos).- Prohíbese la instalación de nuevos puntos de venta de juegos de azar de resolución inmediata, raspaditas, apuestas o modalidades análogas dentro de un radio mínimo de trescientos metros de centros educativos públicos o privados.

La reglamentación establecerá el régimen aplicable a los puntos de venta existentes, procurando su adecuación progresiva conforme a criterios de razonabilidad, proporcionalidad, protección de niños, niñas y adolescentes y defensa de la salud pública.

Artículo 18. (Horarios de funcionamiento).- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, podrá establecer horarios máximos de funcionamiento para casinos, salas de juego, locales de apuestas y demás establecimientos autorizados, atendiendo a criterios de salud pública, seguridad, prevención del juego problemático, zona geográfica, temporada turística y modalidad de explotación.

La reglamentación podrá prever regímenes diferenciados para zonas turísticas, temporadas especiales y establecimientos con características particulares, siempre que se respeten las finalidades preventivas de la presente ley.

Artículo 19. (Capacitación obligatoria).- Los operadores autorizados deberán capacitar periódicamente a su personal en materia de juego responsable, prevención del juego problemático, detección de conductas de riesgo, autoexclusión, protección de menores de edad y canales de derivación.

- 9 -

La autoridad de aplicación establecerá los contenidos mínimos, periodicidad y forma de acreditación de dicha capacitación.

Artículo 20. (Deber de colaboración de los operadores autorizados).- Los operadores autorizados deberán colaborar con la autoridad de aplicación en la prevención, fiscalización y control del juego problemático.

A tales efectos, deberán:

- a) cumplir las obligaciones de información establecidas por la presente ley;
- b) respetar los mecanismos de autoexclusión;
- c) impedir el acceso de menores de edad;
- d) remitir información estadística no identificatoria cuando sea requerida;
- e) implementar sistemas de control interno;
- f) conservar registros conforme a la normativa vigente;
- g) facilitar inspecciones y auditorías;
- h) comunicar irregularidades relevantes detectadas en el funcionamiento de la actividad.

Artículo 21. (Monitoreo estadístico y reporte público).- El Poder Ejecutivo deberá implementar un sistema periódico de relevamiento, monitoreo y publicación de datos sobre juego problemático, trastorno por juego, ludopatía, autoexclusiones, población asistida, publicidad, acceso de menores, modalidades de juego presencial y digital, endeudamiento asociado y demás indicadores relevantes.

El Instituto Nacional de Estadística podrá colaborar técnicamente en el diseño metodológico de los instrumentos de medición, sin perjuicio de las competencias de los organismos especializados.

Los datos publicados deberán respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales y no podrán permitir la identificación individual de las personas afectadas.

- 10 -

Artículo 22. (Educación y prevención comunitaria).- La Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y demás organismos competentes podrán desarrollar acciones educativas, preventivas y comunitarias sobre los riesgos del juego problemático, las apuestas digitales, el endeudamiento y la protección de la salud mental.

Dichas acciones deberán adaptarse a la edad, contexto y nivel educativo de los destinatarios, con especial énfasis en adolescentes y jóvenes.

Artículo 23. (Asistencia y tratamiento).- El Ministerio de Salud Pública deberá promover, coordinar y supervisar campañas nacionales de salud pública orientadas a la prevención del juego problemático, el trastorno por juego o ludopatía, con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y personas en situación de vulnerabilidad.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado deberá implementar dichas campañas en su red asistencial y garantizar dispositivos de orientación, atención, derivación y tratamiento para las personas afectadas y sus familias.

Los prestadores integrales de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán incorporar mecanismos de detección temprana, orientación y derivación, conforme a los protocolos que establezca el Ministerio de Salud Pública.

La atención deberá contemplar, cuando corresponda, el abordaje familiar, psicosocial y comunitario de la problemática.

Artículo 24. (Protección de datos personales).- Toda información relativa a personas autoexcluidas, personas asistidas o usuarios identificados como población de riesgo será considerada especialmente sensible a los efectos de su tratamiento, debiendo observarse estrictamente la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los organismos públicos y operadores autorizados deberán adoptar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad, seguridad, integridad y uso legítimo de dicha información.

Artículo 25. (Infracciones).- Constituyen infracciones a la presente ley, sin perjuicio de otras previstas en la normativa vigente:

- a) permitir el acceso o participación de menores de edad;
- b) incumplir los mecanismos de verificación de identidad;
- c) no respetar una autoexclusión vigente;

- 11 -

- d) enviar publicidad o promociones a personas autoexcluidas;
- e) omitir información preventiva obligatoria;
- f) realizar publicidad prohibida;
- g) publicitar operadores no autorizados;
- h) permitir el uso de medios de pago prohibidos;
- i) instalar cajeros automáticos en lugares prohibidos;
- j) incumplir obligaciones de capacitación;
- k) obstaculizar la fiscalización;
- l) no remitir información requerida por la autoridad competente;
- m) incumplir cualquier otra obligación prevista en la presente ley o su reglamentación.

Artículo 26. (Sanciones).- El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley dará lugar, previo debido procedimiento administrativo, a la aplicación de sanciones proporcionales a la gravedad de la infracción, el daño ocasionado, el beneficio obtenido, la reiteración, la conducta del infractor y sus antecedentes.

Las sanciones podrán consistir en:

- a) apercibimiento;
- b) multa;
- c) decomiso de elementos utilizados para la infracción, cuando corresponda;
- d) suspensión temporal de la autorización o licencia;
- e) clausura temporal del establecimiento o plataforma;
- f) inhabilitación;
- g) revocación de autorización o licencia;
- h) demás medidas previstas por la normativa vigente.

Artículo 27. (Destino de las multas).- El producido de las multas aplicadas por infracciones a la presente ley deberá destinarse preferentemente a programas de prevención, tratamiento, investigación, educación y reducción de daños vinculados al juego problemático, trastorno por juego o ludopatía.

- 12 -

La reglamentación establecerá los mecanismos de asignación, control y rendición de cuentas correspondientes.

Artículo 28. (Adecuación de operadores autorizados).- Los operadores autorizados dispondrán de un plazo de ciento ochenta días desde la reglamentación de la presente ley para adecuar sus instalaciones, plataformas, sistemas, publicidad, medios de pago, protocolos internos y mecanismos de autoexclusión a las disposiciones establecidas.

La autoridad de aplicación podrá establecer plazos diferenciados para determinadas obligaciones cuando la complejidad técnica de su implementación así lo justifique, siempre que no se comprometa la protección de menores de edad ni de personas autoexcluidas.

Artículo 29. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de ciento ochenta días contados desde su promulgación.

Artículo 30. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación, sin perjuicio de los plazos de adecuación y reglamentación expresamente previstos.

Montevideo, 13 de mayo de 2026

ÁLVARO DASTUGUE
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 13 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad establecer un marco normativo integral para la prevención, detección temprana, tratamiento, regulación, control y reducción de daños vinculados al juego problemático, al trastorno por juego o ludopatía, tanto en sus modalidades presenciales como digitales.

La problemática asociada al juego ha dejado de ser un fenómeno restringido a determinados espacios físicos, como casinos, salas de juego o agencias de apuestas. En la actualidad, el avance de las plataformas digitales, las apuestas en línea, los juegos de resolución inmediata, la publicidad permanente, los medios de pago electrónicos y la posibilidad de jugar desde dispositivos móviles han transformado sustancialmente el acceso al juego y han ampliado los riesgos para la salud mental, la economía familiar, la convivencia social y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

El juego de azar y las apuestas constituyen actividades lícitas cuando se encuentran debidamente autorizadas y reguladas por el Estado. Sin embargo, su explotación comercial no puede ser considerada una actividad neutra desde el punto de vista sanitario, social y económico. Se trata de una actividad que, por su propia naturaleza, puede generar conductas compulsivas, endeudamiento, aislamiento, deterioro de vínculos familiares, afectación laboral, pérdida de bienes, conflictos judiciales y consecuencias graves sobre la salud mental de las personas.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que los juegos de azar y apuestas comprenden aquellas actividades en las que se arriesga dinero u otros objetos de valor en un evento de resultado incierto, con la posibilidad de obtener una ganancia. Asimismo, advierte que determinadas modalidades, como las máquinas tragamonedas, los juegos de casino y las apuestas en línea, se asocian a mayores riesgos de daño, especialmente por su disponibilidad permanente y por la facilidad de acceso a través de medios digitales.

La misma organización reconoce que los daños asociados al juego no afectan únicamente a quienes presentan un trastorno clínicamente diagnosticado. También pueden alcanzar a personas con patrones de juego riesgoso o problemático, impactando en gastos esenciales del hogar, vivienda, alimentación, salud, educación, relaciones familiares, desempeño laboral y bienestar general.

- 14 -

En el plano nacional, la información disponible permite afirmar que Uruguay no se encuentra ajeno a esta realidad. El Censo Nacional 2023 contabilizó una población de 3.499.451 habitantes, lo que permite dimensionar la relevancia de cualquier fenómeno que afecte, aunque sea porcentualmente, a sectores significativos de la población.

Estudios nacionales citados en materiales técnicos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas han estimado la existencia de porcentajes relevantes de juego patológico y juego problemático en Uruguay. Si bien el país aún necesita contar con información oficial periódica, sistemática y actualizada, los datos disponibles permiten advertir que se trata de una problemática real, extendida y con impacto directo no solo en la persona que juega, sino también en su entorno familiar, laboral y social.

La ludopatía y el juego problemático deben ser abordados como fenómenos multicausales. No responden a una única causa ni pueden ser reducidos a una mera falta de voluntad individual. En su desarrollo intervienen factores psicológicos, sociales, económicos, familiares, culturales, tecnológicos y comerciales. La publicidad intensiva, la accesibilidad permanente, la ilusión de ganancia rápida, los bonos promocionales, la utilización de referentes públicos, las apuestas deportivas y la disponibilidad de medios de pago inmediatos pueden operar como factores de riesgo o de agravamiento.

Especial preocupación genera la expansión del juego digital. La posibilidad de apostar desde un celular, durante las veinticuatro horas, sin controles presenciales visibles y con mecanismos de estímulo permanente, cambia radicalmente el escenario regulatorio tradicional. El usuario ya no necesita trasladarse a una sala de juego: puede apostar desde su hogar, su lugar de trabajo, un centro educativo o cualquier espacio cotidiano. Ello exige una respuesta normativa más moderna, que contemple la realidad tecnológica actual.

La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas ha avanzado recientemente en medidas administrativas vinculadas al juego responsable. En particular, la Resolución N° 015/2026 estableció mayores exigencias para plataformas autorizadas, incluyendo obligaciones en materia de verificación de identidad, autenticación reforzada, validación de usuarios, certificación de sistemas, información sobre juego responsable, mecanismos de autoexclusión y medidas de protección de colectivos vulnerables.

Dicho avance administrativo resulta valioso y debe ser reconocido. Sin embargo, precisamente por la gravedad y extensión del fenómeno, se entiende necesario consolidar

- 15 -

un marco legal nacional que ordene competencias, establezca obligaciones mínimas comunes, brinde estabilidad normativa, fortalezca la fiscalización y asegure que la prevención no dependa únicamente de resoluciones administrativas, programas sectoriales o buenas prácticas de los operadores.

El presente proyecto no tiene por finalidad prohibir el juego como actividad regulada, ni desconocer las competencias de los organismos que actualmente intervienen en la materia. Por el contrario, procura ordenar y fortalecer el sistema existente, incorporando una mirada de salud pública, protección de consumidores, defensa de niños, niñas y adolescentes, prevención del endeudamiento, control de publicidad, generación de información estadística y acceso efectivo a tratamiento.

Desde el punto de vista constitucional, la iniciativa encuentra fundamento en el artículo 44 de la Constitución de la República, que atribuye al Estado el deber de legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes. Asimismo, se vincula con la protección de derechos fundamentales reconocidos por el artículo 7° de la Constitución, entre ellos la vida, la seguridad, el trabajo y la propiedad.

El abordaje legislativo debe partir de una premisa central: el juego problemático no constituye solamente una dificultad individual, sino una problemática con consecuencias familiares, sociales, sanitarias y económicas. Cuando una persona pierde el control sobre su conducta de juego, se afectan sus ingresos, sus vínculos, su estabilidad emocional, su capacidad de cumplir obligaciones y, muchas veces, la economía completa de su núcleo familiar.

En ese sentido, la prevención resulta indispensable. La intervención estatal no debe comenzar únicamente cuando la persona ya se encuentra endeudada, aislada, judicializada o con severo deterioro de su salud mental. La política pública debe orientarse a detectar señales tempranas, informar de manera clara, limitar prácticas de riesgo, facilitar mecanismos de autoexclusión, promover canales de asistencia y establecer responsabilidades concretas para los operadores autorizados.

Uno de los ejes del proyecto es la creación y fortalecimiento de un sistema nacional de autoexclusión aplicable a operadores públicos y privados, presenciales y digitales. La autoexclusión debe ser una herramienta efectiva, accesible, interoperable y respetuosa de

- 16 -

la normativa de protección de datos personales. No puede quedar limitada a mecanismos fragmentados o de difícil acceso para la persona que necesita ayuda.

Asimismo, se propone establecer obligaciones claras de información en salas de juego, casinos, agencias, plataformas digitales y aplicaciones. La persona usuaria debe recibir advertencias visibles sobre los riesgos del juego problemático, información sobre límites de gasto, tiempo de permanencia, canales de asistencia, test de autoevaluación y mecanismos de autoexclusión. En materia digital, resulta especialmente relevante incorporar avisos periódicos, pausas, límites configurables y reportes accesibles sobre montos apostados y pérdidas acumuladas.

Otro aspecto fundamental es la protección de niños, niñas y adolescentes. La exposición temprana a apuestas, juegos de azar, publicidades, influencers, promociones deportivas o mensajes de ganancia rápida puede contribuir a la normalización del juego desde edades tempranas. Por ello, el proyecto propone reforzar la prohibición de acceso de menores, exigir mecanismos eficaces de verificación de edad e identidad y limitar toda comunicación comercial que directa o indirectamente pueda dirigirse a personas menores de edad.

La publicidad de juegos de azar y apuestas requiere una regulación específica. No resulta admisible presentar el juego como una solución económica, una vía de éxito personal, una forma de recuperar pérdidas o una actividad carente de riesgos. Tampoco resulta adecuado utilizar figuras públicas, deportistas, influencers o referentes con llegada predominante a adolescentes cuando ello pueda favorecer la captación de públicos vulnerables. La libertad comercial de los operadores debe ejercerse dentro de límites compatibles con la salud pública y la protección de consumidores.

El proyecto también aborda la relación entre juego, medios de pago y endeudamiento. La utilización de tarjetas de crédito, préstamos, adelantos u otros mecanismos de financiamiento para apostar puede agravar significativamente la situación de quien ya presenta una conducta problemática. Por ello, se propone restringir el uso de instrumentos de endeudamiento destinados directa o indirectamente al juego, preservando al mismo tiempo la trazabilidad de los medios de pago autorizados.

Este punto debe ser tratado con particular equilibrio. No se trata de promover la informalidad ni de empujar a los usuarios hacia el uso exclusivo de efectivo, sino de evitar que el juego se sostenga mediante crédito, endeudamiento progresivo o financiamiento

- 17 -

inmediato. La trazabilidad de las operaciones constituye, además, una herramienta relevante para la fiscalización, la prevención de abusos y el cumplimiento de las normas vigentes.

En igual sentido, la ubicación de cajeros automáticos dentro o en las inmediaciones directas de salas de juego debe ser objeto de regulación. La disponibilidad inmediata de efectivo puede facilitar la continuidad impulsiva de la conducta de juego, especialmente en personas con dificultades de control. Por tal motivo, se propone prohibir su instalación dentro de salas, casinos o áreas destinadas directamente a la apuesta, sin perjuicio de la reglamentación específica que corresponda.

También se contempla la necesidad de regular los juegos de resolución inmediata en las cercanías de centros educativos. La protección de niños, niñas y adolescentes exige evitar que determinadas modalidades de apuesta se integren de manera natural al entorno cotidiano de estudiantes. La medida propuesta no desconoce situaciones preexistentes, pero establece un criterio de prevención para nuevas habilitaciones y permite una adecuación progresiva conforme a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

La iniciativa incorpora, además, un componente estadístico imprescindible. Uruguay necesita producir información pública, periódica y confiable sobre juego problemático, trastorno por juego, autoexclusiones, población asistida, modalidades de juego, exposición de menores, impacto de la publicidad y evolución del juego digital. Sin datos actualizados, las políticas públicas se construyen sobre aproximaciones parciales y se dificulta evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

Por ello, se propone que el Poder Ejecutivo implemente un sistema periódico de relevamiento, monitoreo y publicación de datos, con eventual colaboración técnica del Instituto Nacional de Estadística y de los organismos competentes. No alcanza con conocer datos aislados o estudios esporádicos: se requiere continuidad, metodología, transparencia y evaluación.

La existencia de programas de asistencia, líneas telefónicas, cartelería preventiva o mecanismos administrativos representa un avance relevante, pero no resulta suficiente si no se integra en una política pública nacional con rango legal. La prevención y tratamiento del juego problemático deben contar con recursos, coordinación interinstitucional, protocolos de derivación, capacitación y evaluación permanente.

- 18 -

En este marco, el Ministerio de Salud Pública debe asumir un rol rector en materia sanitaria, sin perjuicio de la intervención de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Dirección General de Casinos, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, el Banco Central del Uruguay, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y demás organismos competentes según la materia.

La complejidad del fenómeno exige coordinación. No alcanza con una mirada exclusivamente sanitaria, ni exclusivamente económica, ni exclusivamente regulatoria. El juego problemático atraviesa salud mental, relaciones familiares, educación, protección de consumidores, publicidad, medios de pago, plataformas digitales, datos personales y control estatal. Por ello, el proyecto propone un abordaje integral y articulado.

El objetivo de esta iniciativa no es estigmatizar a las personas que juegan ni responsabilizar individualmente a quienes padecen una conducta adictiva. Por el contrario, se busca reconocer la existencia de una problemática real y generar herramientas eficaces para prevenirla, tratarla y reducir sus daños. La persona afectada no debe ser mirada únicamente como infractora, deudora o consumidora, sino también como sujeto de derecho que puede requerir asistencia, contención y protección.

A su vez, el proyecto procura establecer reglas claras para los operadores autorizados. Quienes explotan comercialmente actividades de juego o apuestas deben asumir obligaciones proporcionales al riesgo de la actividad que desarrollan. Ello incluye informar, prevenir, verificar identidad, impedir acceso de menores, respetar autoexclusiones, limitar incentivos abusivos, colaborar con la autoridad de aplicación y someterse a controles efectivos.

Las sanciones previstas no persiguen una finalidad meramente punitiva, sino preventiva y correctiva. El incumplimiento de obligaciones vinculadas a la protección de menores, autoexclusión, publicidad, medios de pago o información al usuario debe tener consecuencias reales. De lo contrario, las normas preventivas se transforman en meras recomendaciones sin eficacia práctica.

En definitiva, la presente iniciativa propone una ley moderna, equilibrada y técnicamente fundada. Regula sin prohibir, previene sin estigmatizar, protege sin desconocer la actividad lícita y fortalece las competencias públicas existentes. Su finalidad es colocar a la persona, la familia, la salud mental y la protección de sectores vulnerables en el centro de la política pública sobre juegos de azar y apuestas.

- 19 -

Uruguay cuenta con antecedentes institucionales valiosos en materia de juego responsable, pero el escenario actual exige dar un paso más. La expansión digital, la publicidad intensiva, la disponibilidad permanente y el aumento de riesgos asociados al endeudamiento y a la exposición de menores imponen la necesidad de una respuesta legislativa clara.

Por los fundamentos expuestos, se somete a consideración del Parlamento el presente proyecto de ley, orientado a prevenir la adicción al juego, reducir sus daños, fortalecer la protección de la ciudadanía y consolidar un marco jurídico nacional acorde a los desafíos actuales.

Montevideo, 13 de mayo de 2026

ÁLVARO DASTUGUE
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

CREACIÓN DEL FONDO OLÍMPICO Y PARALÍMPICO

Modificación de la Ley N° 12.762



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 1º, de la Ley N° 12.762, de 8 de setiembre de 1960, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Créase el "Fondo Olímpico y Paralímpico", con el destino exclusivo de financiar las competencias de preparación y la concurrencia del deporte amateur uruguayo a los Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, y a los Juegos Deportivos Panamericanos y Juegos Deportivos Parapanamericanos.

Este Fondo Olímpico y Paralímpico será administrado por la Secretaría Nacional del Deporte que lo mantendrá en cuenta especial; con cargo al mismo entregará al Comité Olímpico Uruguayo y al Comité Paralímpico Uruguayo las cantidades que juzgue necesarias para la asistencia a los Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, y a los Juegos Deportivos Panamericanos y Juegos Deportivos Parapanamericanos. La Secretaría Nacional del Deporte destinará el excedente a financiar las competencias de preparación, entendiéndose como tales las de orden nacional e internacional".

Montevideo, 19 de mayo de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por finalidad actualizar y adecuar el régimen jurídico del “Fondo Olímpico”, creado por la Ley N° 12.762, de 8 de setiembre de 1960, incorporando expresamente al Comité Paralímpico Uruguayo como beneficiario y sujeto destinatario de los recursos destinados a la preparación y participación del deporte uruguayo en competencias internacionales.

La redacción vigente de la norma responde a una realidad histórica y deportiva distinta a la actual. Desde la creación del Comité Paralímpico y el progresivo reconocimiento internacional de los derechos de las personas con discapacidad, el deporte paralímpico ha adquirido una dimensión institucional, social y competitiva equivalente a la del deporte olímpico tradicional, constituyéndose en una expresión esencial de inclusión, igualdad y desarrollo humano.

Uruguay participa regularmente en los Juegos Paralímpicos y en los Juegos Parapanamericanos a través de sus deportistas y federaciones, representando al país con el mismo compromiso, esfuerzo y excelencia que los atletas olímpicos. Sin embargo, el marco legal vigente no contempla de manera expresa al Comité Paralímpico Uruguayo dentro de la administración y distribución de los recursos del Fondo Olímpico, generando una omisión normativa que resulta necesario subsanar.

La modificación propuesta procura reconocer formalmente la igualdad de jerarquía institucional entre el Comité Olímpico Uruguayo y el Comité Paralímpico Uruguayo en lo relativo al acceso a recursos públicos destinados a la preparación y participación en competencias internacionales. Asimismo, se incorpora referencia expresa a los Juegos Paralímpicos y a los Juegos Parapanamericanos, adecuando el texto legal a la estructura actual del sistema deportivo internacional.

La iniciativa se encuentra alineada con los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución de la República, así como con los compromisos asumidos por el Estado Uruguayo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que promueven la participación plena de las personas con discapacidad en la vida cultural, recreativa y deportiva.

- 3 -

Del mismo modo, la reforma fortalece las políticas públicas de inclusión y desarrollo deportivo, asegurando criterios de equidad en la asignación de recursos y brindando respaldo institucional a los atletas paralímpicos uruguayos.

En definitiva, la modificación propuesta no solo actualiza una normativa histórica, sino que constituye un acto de reconocimiento, justicia e inclusión hacia el deporte paralímpico nacional, garantizando que todos los deportistas que representan a Uruguay en competencias internacionales cuenten con el apoyo estatal necesario para su preparación y participación.

Montevideo, 19 de mayo de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

ALIMENTOS BÁSICOS LIBRES DE GLUTEN PARA CELÍACOS

Se regulan aspectos de su comercialización, identificación y exhibición en supermercados y comercios de medianas y grandes superficies



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene como finalidad garantizar el acceso y disponibilidad de productos alimenticios básicos libres de gluten para las personas con enfermedad celíaca en todo el territorio nacional, estableciendo la obligatoriedad de su comercialización en supermercados y comercios de medianas y grandes superficies.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- Quedan comprendidos en la presente ley:

- A) Supermercados, autoservicios y comercios en general destinados a la venta de productos alimenticios con una superficie igual o superior a trescientos metros cuadrados (300 m²).
- B) Hipermercados y cadenas de supermercados, cualquiera sea su modalidad de explotación, integrados por dos o más locales de venta en el territorio nacional, independientemente de la superficie de cada establecimiento.

Artículo 3º. (Productos incluidos).- Los establecimientos comprendidos en el artículo 2º deberán ofrecer a la venta una variedad mínima de productos básicos libres de gluten debidamente envasados, asegurando su disponibilidad permanente.

La nómina de productos deberá incluir, como mínimo:

- A) Harinas y/o premezclas certificadas como libres de gluten.
- B) Panificados y/o galletas certificados como libres de gluten.
- C) Pastas y/o fideos certificados como libres de gluten.
- D) Productos lácteos certificados como libres de gluten.

- 2 -

E) Snacks y cereales certificados como libres de gluten.

F) Goma xántica u otros agentes estructurantes aptos para panificación, certificados como libres de gluten.

G) Rebozadores certificados como libres de gluten.

H) Quesos y fiambres envasados certificados como libres de gluten.

Todos los productos comprendidos en la presente nómina deberán cumplir con las condiciones de certificación, identificación y control establecidas en la presente ley y en su reglamentación.

El Poder Ejecutivo podrá ampliar o actualizar esta nómina por vía reglamentaria, atendiendo a criterios nutricionales, sanitarios y de disponibilidad en el mercado.

Artículo 4º. (Identificación y exhibición).- Los productos libres de gluten deberán:

A) Estar debidamente envasados, etiquetados y certificados conforme a la normativa vigente según lo establecido por el Ministerio de Salud Pública.

B) Ser exhibidos dentro del local comercial en góndolas exclusivas o secciones diferenciadas, claramente identificadas con señalización visible que indique: "Productos libres de gluten aptos para personas celíacas".

C) Mantenerse físicamente separados de productos que contengan gluten, a efectos de reducir el riesgo de confusión o contaminación cruzada.

D) La señalización y condiciones de exhibición se ajustarán a las directrices que establezca el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5º. (Registro, control y fiscalización).- El Ministerio de Salud Pública será la autoridad nacional de aplicación de la presente ley y ejercerá las funciones de control y fiscalización en coordinación con las Intendencias Departamentales correspondientes al lugar donde se encuentre cada establecimiento comercial.

- 3 -

A tales efectos, el Ministerio de Salud Pública llevará un registro actualizado de productos certificados como libres de gluten, el cual será de acceso público y servirá de base para las tareas de control e inspección.

Artículo 6º. (Sanciones).- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

A)Apercibimiento y otorgamiento de un plazo para la regularizaron del incumplimiento.

B) Multas progresivas en caso de reincidencia.

C) Clausura temporal del área destinada a la venta de alimentos, en casos de incumplimientos graves o reiterados.

La reglamentación establecerá los criterios para la graduación de las sanciones, atendiendo a la gravedad de la infracción, la reiteración de las conductas infraccionales y los antecedentes del establecimiento.

Artículo 7º. (Difusión y concientización).- El Ministerio de Salud Pública, así como otros organismos y entidades públicas competentes vinculadas a la salud, alimentación y protección del consumidor, podrán desarrollar campañas de información, difusión y concientización sobre la enfermedad celíaca y la correcta aplicación de la presente ley.

Dichas campañas podrán incluir acciones educativas relativas a la identificación, manipulación, comercialización y consumo seguro de productos libres de gluten.

Artículo 8º. (Plazo de implementación).- Los comercios alcanzados por la presente ley dispondrán de un plazo de seis meses contados a partir de su promulgación para adecuarse a sus disposiciones.

Artículo 9º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de noventa días desde su promulgación, estableciendo los procedimientos específicos para la certificación, etiquetado, exhibición y control de los productos libres de gluten.

- 4 -

Montevideo, 19 de mayo de 2026

MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad celíaca es una afección crónica de carácter autoinmune que afecta a un porcentaje significativo de la población y que requiere, como único tratamiento eficaz, una alimentación estrictamente libre de gluten durante toda la vida. La ingestión de gluten, aun en pequeñas cantidades, puede ocasionar daños severos a la salud de las personas que padecen esta condición.

En nuestro país, muchas personas celíacas enfrentan dificultades cotidianas para acceder a productos alimenticios aptos para su consumo, debido a la limitada disponibilidad de alimentos libres de gluten en distintos puntos de venta, así como a sus elevados costos y a la escasa variedad existente en determinadas regiones del territorio nacional.

La ausencia de una regulación específica que garantice la presencia mínima y permanente de productos libres de gluten en supermercados, autoservicios, hipermercados y cadenas comerciales genera desigualdades en el acceso a una alimentación segura, afectando directamente el derecho a la salud, la protección del consumidor y el principio de igualdad.

Asimismo, la presente iniciativa se encuentra en consonancia con el proyecto de resolución reciente promovido ante el Poder Ejecutivo a efectos de disponer la integración preceptiva al Plan Integral de Atención en Salud (PIAS) de los estudios diagnósticos destinados a detectar anticuerpos vinculados a la enfermedad celíaca. La eventual incorporación de dichos estudios permitirá incrementar significativamente la detección y diagnóstico de personas celíacas en nuestro país, muchas de las cuales actualmente desconocen su condición. En consecuencia, resulta necesario adoptar medidas complementarias que aseguren una adecuada disponibilidad y accesibilidad de productos libres de gluten en todo el territorio nacional, garantizando condiciones reales para el cumplimiento de los tratamientos alimentarios correspondientes y la efectiva protección del derecho a la salud.

- 6 -

La presente iniciativa tiene por finalidad asegurar el acceso y disponibilidad de productos alimenticios básicos libres de gluten en los establecimientos comerciales de mayor capacidad de distribución y alcance territorial, garantizando condiciones adecuadas de identificación, exhibición y comercialización para las personas con enfermedad celíaca.

Asimismo, el proyecto establece la obligación de que los productos comercializados se encuentren debidamente certificados y etiquetados conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública, brindando garantías de seguridad alimentaria, transparencia y confianza a los consumidores.

La correcta identificación y separación de estos productos dentro de los establecimientos comerciales contribuirá a reducir riesgos de confusión y contaminación cruzada, favoreciendo condiciones adecuadas para el consumo seguro de alimentos aptos para personas celíacas.

Por otra parte, la presente normativa promoverá el desarrollo y diversificación de la industria alimentaria vinculada a productos libres de gluten, incentivando una mayor oferta y competencia en el mercado, con impacto favorable en la accesibilidad y en los precios para los consumidores.

Esta ley constituye, por tanto, una herramienta de protección sanitaria, inclusión social y equidad en el acceso a la alimentación, procurando mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad celíaca en todo el territorio nacional.

Es imperativo que los comercios, como actores fundamentales en la comercialización de productos alimenticios, asuman la responsabilidad de garantizar opciones seguras, accesibles y adecuadamente identificadas para la población celíaca, en cumplimiento de los estándares sanitarios y de protección al consumidor que el Estado debe promover.

Por todo lo expuesto, la aprobación de la presente ley representa un avance sustancial en materia de salud pública, inclusión y protección de derechos, asegurando a las personas con enfermedad celíaca condiciones más dignas, seguras y equitativas para el acceso a una alimentación adecuada en todo el territorio nacional. Solicito que este proyecto sea derivado a la Comisión de Salud de la Cámara.

- 7 -

Montevideo, 19 de mayo de 2026

MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

≠

RÉGIMEN DE REGISTRO DE DISCORDIAS EN LA JUTEP

Regulación



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Cuando la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) adopte decisiones con discordia total o parcial, la Resolución deberá contener, en forma expresa, los fundamentos de la mayoría y de la minoría.

Las constancias realizadas en las Actas de las sesiones de la Junta podrán ser incorporadas a los expedientes respectivos a solicitud de quien la formule.

El presente artículo no obsta la previsión relativa a la responsabilidad de los Directores prevista en el artículo 10 de la Ley Nº 19.340, de 28 de agosto de 2015.

Artículo 2º.- Los fundamentos de la discordia integran la decisión adoptada por el órgano colegiado y forman parte de su motivación.

Artículo 3º.- La falta de incorporación de los fundamentos de la discordia afectará la debida motivación del acto administrativo y podrá constituir vicio de legalidad.

Montevideo, 19 de mayo de 2026

DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
REPRESENTANTE POR MALDONADO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto tiene por finalidad consolidar normativamente un estándar reforzado de motivación, transparencia y control en el funcionamiento de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), en tanto órgano colegiado de contralor superior en materia de integridad pública.

La motivación del acto administrativo constituye un requisito esencial de juridicidad. No se trata de una formalidad accesorio, sino de un elemento estructural que asegura la sujeción a Derecho de la decisión, su razonabilidad, su control jurisdiccional y político y la transparencia del obrar administrativo.

La doctrina nacional ha destacado que la motivación exterioriza el iter lógico-jurídico de la decisión, permitiendo su control y evitando la arbitrariedad. Asimismo, se ha señalado que constituye un principio general del Derecho Administrativo que no puede ser dejado sin efecto por el legislador.

La Suprema Corte de Justicia, en Sentencia N° 300/2015, al analizar el artículo 34 de la Ley N° 19.149 referido al Tribunal de Cuentas, estableció que la obligación de fundar las decisiones administrativas constituye un imperativo general derivado de la forma republicana de gobierno. En particular, sostuvo que la obligación de fundar las opiniones discordes se enmarca en el poder-deber de la Administración de motivar debidamente sus decisiones.

Asimismo, la Corte afirmó que una eficaz y útil motivación del acto administrativo surge no sólo de la parte dispositiva, sino también de los fundamentos conformes y de los expresados por quienes votaron en discordia. En términos categóricos, estableció que la Resolución se integra no sólo con los votos de la mayoría, sino también con los votos disidentes.

Desde la perspectiva del control democrático, la motivación cumple un rol esencial, en tanto permite un control acabado de las decisiones, facilitando la identificación de eventuales excesos, omisiones o arbitrariedades. En este sentido, la Corte ha destacado que dicha exigencia incrementa la transparencia de la actividad administrativa.

- 3 -

En el caso de la JUTEP, estas exigencias adquieren especial relevancia. En tanto órgano de contralor en materia de ética pública, su legitimidad institucional depende de la coherencia entre su función y sus procedimientos. La omisión de los fundamentos de la discordia en las resoluciones implica una reducción sustantiva de la motivación del acto, limita su control y debilita su transparencia.

El presente proyecto procura consagrar normativamente un principio ya reconocido por la doctrina y la jurisprudencia: que en los órganos colegiados, la motivación del acto incluye tanto los fundamentos de la mayoría como los de la minoría. De este modo, se asegura que la resolución refleje íntegramente el proceso deliberativo y permita un control pleno de su juridicidad.

En definitiva, el proyecto fortalece la transparencia sustantiva, mejora la calidad de la motivación administrativa y consolida un modelo de funcionamiento institucional coherente con los principios que la JUTEP está llamada a promover.

Montevideo, 19 de mayo de 2026

DIEGO ECHEVERRÍA CASANOVA
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≠

INACTIVIDAD COMPENSADA POR PATERNIDAD

Ampliación del régimen vigente



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley N° 19.161, de 1º de noviembre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Período de inactividad compensada).- El descanso a que refiere el artículo 7º de la presente ley tendrá la siguiente duración:

A) Para quienes tengan derecho a la licencia prevista por el artículo 5º de la Ley N° 18.345, de 11 de setiembre de 2008:

- 1) Veintidós días continuos, a partir del 1º de enero de 2028.
- 2) Veintisiete días continuos, a partir del 1º de enero de 2030.
- 3) Treinta y siete días continuos, a partir del 1º de enero de 2028, en los casos de los nacimientos citados en el inciso tercero del artículo 2º y en los artículos 2º bis y 3º de la presente ley.

B) Para quienes no tengan derecho a la licencia prevista por el artículo 5º de la Ley N° 18.345, de 11 de setiembre de 2008:

- 1) Veinticinco días continuos, a partir del 1º de enero de 2028.
- 2) Treinta días continuos, a partir del 1º de enero de 2030.
- 3) Cuarenta días continuos, a partir del 1º de enero de 2028, en los casos de los nacimientos citados en el inciso tercero del artículo 2º y en los artículos 2º bis y 3º de la presente ley.

El período del descanso previsto en el presente artículo se iniciará el día del parto, salvo para quienes tengan derecho a la licencia prevista por el artículo 5º

- 2 -

de la Ley N° 18.345, de 11 de setiembre de 2008, en cuyos casos comenzará inmediatamente después de concluida esta".

Artículo 2°.- Todos los trabajadores de la actividad pública tendrán derecho a una licencia especial por paternidad, con goce de sueldo, de treinta días corridos contados a partir del día del nacimiento, salvo norma específica más favorable al trabajador.

Dicha licencia será de cuarenta días corridos cuando se verifiquen nacimientos con las características descriptas en el inciso tercero del artículo 2° y en los artículos 2° bis y 3° de la Ley N° 19.161, de 1° de noviembre de 2013, salvo norma específica más favorable al trabajador.

Artículo 3°.- (Principio de la norma más favorable).- En materia de licencias o ausencias por razones de maternidad y de paternidad, siempre que en un caso concreto puedan aplicarse dos o más normas jurídicas, se aplicará la más favorable al trabajador o trabajadora, tanto en la actividad pública como en la privada.

Las disposiciones de la presente ley no afectan la vigencia de convenios colectivos, contratos o reglamentos que prevean soluciones más favorables a los trabajadores, o complementos a los beneficios de origen legal, tanto en la actividad pública como en la privada.

Artículo 4°.- No tendrán derecho a ausentarse por motivos de paternidad, ni a percibir los subsidios generados por el nacimiento de un hijo, los trabajadores que figuren inscriptos como deudores alimentarios morosos en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, conforme con lo previsto por las Leyes N° 17.957, de 4 de abril de 2006 y N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007, normas concordantes y modificativas.

Lo dispuesto en este artículo es aplicable a todos los trabajadores de la actividad pública y privada, dependientes o no dependientes, o de cualquier naturaleza jurídica híbrida.

Artículo 5°. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el 1° de enero de 2028. Se aplicará a los nacimientos que ocurran a partir del día de su entrada en vigencia.

- 3 -

También se aplicará a los nacimientos que hayan tenido lugar antes del 1º de enero de 2028, siempre que aún no haya finalizado el período de licencia o ausencia por razones de paternidad del beneficiario.

Los artículos 3º y 4º de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su promulgación.

Montevideo, 19 de mayo de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa se inscribe en el proceso de transformación que Uruguay ha venido desarrollando en materia de corresponsabilidad en los cuidados, fortalecimiento de los vínculos familiares y reconocimiento de los nuevos paradigmas sociales vinculados a la crianza y la primera infancia. En ese sentido, constituye una continuidad natural de los avances alcanzados en el período legislativo anterior, cuando se aprobó la extensión de la licencia paternal hasta los 20 días continuos, beneficio que rige desde enero del presente año y que significó un paso importante en el reconocimiento del rol activo del padre en el cuidado y acompañamiento de sus hijos desde el nacimiento.

Aquella modificación legislativa representó un cambio sustancial en la concepción de las políticas de cuidado en nuestro país, promoviendo una visión más moderna, equitativa y acorde a las transformaciones sociales que atraviesan las familias uruguayas. La experiencia internacional y la evidencia acumulada en esta materia demuestran que la participación activa del padre en los primeros días de vida del niño fortalece el vínculo afectivo y emocional, favorece el desarrollo integral de la infancia y contribuye a una distribución más justa y equilibrada de las responsabilidades familiares.

Asimismo, avanzar en este tipo de políticas implica reconocer que las tareas de cuidado no deben recaer exclusivamente sobre la madre, sino que constituyen una responsabilidad compartida que el Estado debe acompañar y promover. La construcción de una sociedad más igualitaria requiere necesariamente consolidar mecanismos que permitan una participación real y efectiva de ambos progenitores en la crianza y en el cuidado desde las primeras etapas de vida.

En ese marco, el presente proyecto profundiza ese camino iniciado por nuestro país, reafirmando la voluntad de continuar ampliando derechos y fortaleciendo herramientas que permitan consolidar una cultura de corresponsabilidad y presencia activa en la crianza de los hijos.

Esta iniciativa incorpora, además, un elemento innovador que procura armonizar la ampliación de derechos con el cumplimiento efectivo de las responsabilidades parentales. En tal sentido, se establece que aquellas personas que mantengan deudas de pensión

- 5 -

alimenticia y se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios no podrán acceder ni a la licencia ni al subsidio correspondiente.

La incorporación de esta disposición responde a razones de justicia, coherencia normativa y protección integral de la infancia. Actualmente, la Ley N° 19.161 del 1° de noviembre de 2013, ya prevé limitaciones para quienes integran el referido registro, tanto para trabajadores dependientes como no dependientes, pero únicamente dentro del ámbito específico de aplicación de dicha norma. Esa situación genera hoy una evidente desigualdad entre trabajadores que se encuentran en idéntica condición de incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, pero reciben un tratamiento jurídico diferente según el ámbito de actividad en el que se desempeñen.

Por tal motivo, la presente iniciativa propone equiparar el régimen aplicable y extender este criterio a la totalidad de los trabajadores de la actividad pública y privada, así como a trabajadores dependientes e independientes. El principio que inspira esta modificación es claro: frente a una misma situación de incumplimiento, corresponde una misma consecuencia jurídica.

Las obligaciones alimentarias constituyen uno de los deberes esenciales derivados de la responsabilidad parental. Su incumplimiento afecta directamente a miles de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, vulnerando derechos básicos vinculados a su alimentación, salud, educación y desarrollo integral. En consecuencia, no resulta razonable que el Estado continúe ampliando beneficios asociados a la paternidad activa y responsable a quienes incumplen de forma reiterada con obligaciones fundamentales hacia sus propios hijos.

Asimismo, esta disposición no implica la creación de una sanción novedosa o aislada dentro de nuestro ordenamiento jurídico, sino que se encuentra en línea con criterios ya contemplados por la legislación vigente respecto a quienes integran el Registro Nacional de Deudores Alimentarios. En definitiva, el criterio de equidad exige uniformidad: o la restricción aplica para todos, o no aplica para nadie.

Contenido del proyecto de ley

El artículo 1° propone sustituir el artículo 8° de la Ley N° 19.161 de 1° de noviembre de 2013, que refiere a la duración del período de inactividad compensada o ausencia por motivos de paternidad de los trabajadores incluidos en el artículo 7° de la ley referida.

- 6 -

La redacción actual del artículo que se propone modificar es la que fuera dada por las Leyes N° 20.312 de 2 de agosto de 2024 y N° 20.000 de 18 de noviembre de 2021. Es así como, en el régimen vigente, la licencia o ausencia por paternidad tiene una duración de veinte días corridos para los nacimientos de un solo hijo y sin complicaciones al nacer, y una duración de treinta días corridos para los nacimientos múltiples o con complicaciones al nacer.

El proyecto propone un aumento gradual de la licencia por paternidad, a saber:

- a) A partir del 1° de enero del 2028, todos los trabajadores de la actividad privada, dependientes y no dependientes, tendrán derecho a veinticinco días corridos de licencia por paternidad. En el caso de los trabajadores dependientes, dichos veinticinco días surgen de la acumulación de tres días corridos con goce de sueldo más veintidós días corridos a cargo del Banco de Previsión Social. En el caso de los no dependientes, el Banco de Previsión Social tiene a cargo el costo de la totalidad de los días de licencia.
- b) A partir del 1° de enero del 2030, todos los trabajadores de la actividad privada, dependientes y no dependientes, tendrán derecho a treinta días corridos de licencia por paternidad. En el caso de los trabajadores dependientes, dichos treinta días surgen de la acumulación de tres días corridos con goce de sueldo más veintisiete días corridos a cargo del Banco de Previsión Social. En el caso de los no dependientes, el Banco de Previsión Social tiene a cargo el costo de la totalidad de los días de licencia.
- c) A partir del 1° de enero de 2028, los trabajadores cuya paternidad sea generada por nacimientos múltiples o nacimientos de recién nacidos que presenten complicaciones de salud (incluyendo, pero no limitándose, prematuridad y bajo peso), tendrán derecho a cuarenta días corridos de licencia por paternidad. En el caso de los trabajadores dependientes, dichos cuarenta días surgen de la acumulación de tres días corridos con goce de sueldo más treinta y siete días corridos a cargo del Banco de Previsión Social. En el caso de los no dependientes, el Banco de Previsión Social tiene a cargo el costo de la totalidad de los días de licencia.

- 7 -

En estas hipótesis, el aumento de la licencia por paternidad no será en dos etapas, teniendo en cuenta que el impacto en el organismo de seguridad social es menor, por tratarse de situaciones excepcionales.

El artículo 2º establece que todos los trabajadores de la actividad pública tendrán derecho a ausentarse treinta días corridos por motivos de paternidad, extendiéndose a cuarenta días corridos en los casos de nacimientos prematuros, múltiples, o que involucren complicaciones de salud del recién nacido.

Esta solución legislativa va más allá de sustituir el inciso nueve del artículo quince de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, que contiene la regulación del estatuto del funcionario público de la Administración Central. Lo que se propone es que todo trabajador de la actividad pública tenga derecho a la licencia por motivos de paternidad aludida en el párrafo anterior. Con esto se apunta a superar, a los efectos del goce del derecho que nos ocupa, el concepto de funcionario público, que sin dudas es uno de los más imprecisos que existen en la ciencia de Derecho Administrativo.

No se prevé un cronograma para dicha licencia por paternidad, de modo que este artículo será aplicable a los nacimientos ocurridos a partir del 1º de enero de 2028, conforme al artículo 5º del proyecto.

El artículo tres del proyecto consagra a texto expreso el principio de la norma más favorable al trabajador. Es importante destacar que este artículo será aplicable tanto en materia de licencia por paternidad como en materia de licencia por maternidad.

El artículo cuatro incorpora la solución prevista en el inciso 2 del artículo 7º de la Ley N° 19.161 de 1º de noviembre de 2013, haciéndola extensiva a todos los trabajadores de la actividad pública y privada.

Finalmente, el artículo cinco dispone que la nueva ley entrará en vigencia el 1º de enero de 2028, y se aplicará a los nacimientos que ocurran: a) a partir del 1º de enero de 2028, y b) antes del 1º de enero de 2028, siempre que a esa fecha se encuentre en curso la licencia por paternidad del trabajador.

- 8 -

Conclusión

Este proyecto procura avanzar simultáneamente en dos dimensiones complementarias: por un lado, seguir fortaleciendo las políticas de corresponsabilidad en los cuidados y el involucramiento activo de los padres en la crianza; y por otro, reafirmar que el ejercicio de los derechos vinculados a la paternidad debe ir acompañado del cumplimiento efectivo de las obligaciones inherentes a ella.

En definitiva, la iniciativa busca consolidar una sociedad más justa, más igualitaria y más comprometida con la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo una paternidad presente, activa y, fundamentalmente, responsable.

De transformarse en ley, Uruguay estaría a la vanguardia en la región latinoamericana, dada la extensión y la remuneración de la licencia por paternidad. Sería un hito en la seguridad social uruguaya, haciendo honor a la tradición que distingue a nuestro país.

La preocupación que los distintos gobiernos han demostrado por estos temas permite afirmar que el fortalecimiento y regulación de la licencia por paternidad constituye una política de Estado.

Asimismo, el hecho de que las sucesivas reformas en esta materia hayan contado con votos de todos los partidos políticos, fortalece al sistema político, al cual exhortamos a seguir trabajando en forma colaborativa.

Montevideo, 19 de mayo de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

CONTRATACIÓN O PASE EN COMISIÓN
DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA CUMPLIR TAREAS
DE ASISTENCIA A EX-MANDATARIOS Y SUS CÓNYUGES

Derogación del marco normativo que dispone su autorización



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Derogación).- Deróganse todas las leyes y/o decretos que autoricen la contratación o pase en comisión de funcionarios públicos de cualquier naturaleza para cumplir tareas de asistencia directa, secretaría o apoyo personal a ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Presidente de la República. Asimismo, esta derogación comprende el beneficio otorgado al cónyuge supérstite.

Artículo 2º. (Reintegro de funcionarios).- Los funcionarios públicos de cualquier naturaleza que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren prestando servicios bajo los regímenes derogados en el artículo anterior, deberán reintegrarse a sus reparticiones u organismos de origen en un plazo máximo e improrrogable de sesenta (60) días corridos.

Artículo 3º. (Comunicación).- Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 27 de mayo de 2026

GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa se inscribe en el paquete legislativo de austeridad y protección de los recursos públicos impulsado por el partido Identidad Soberana. El proyecto busca erradicar privilegios dentro del sistema político, asegurando que los fondos públicos se destinen estrictamente a funciones esenciales del Estado. Sostenemos que la dignidad del cargo presidencial se honra ejerciendo la magistratura con rectitud y, una vez culminada esta, regresando a la vida civil en igualdad de condiciones y sin prerrogativas personales financiadas por los contribuyentes.

Los textos normativos y decretos presidenciales que regulan esta concesión, y que este proyecto propone derogar de forma definitiva, pretenden justificar la asignación de funcionarios argumentando que la asistencia a ex-mandatarios y sus cónyuges "ha sido una práctica tradicional de nuestra vida institucional". Desde Identidad Soberana rechazamos formalmente este criterio. Que un beneficio sectorial se haya consolidado en el tiempo no lo vuelve legítimo ni compatible con la ética republicana. Ampararse en la costumbre para sostener estructuras de beneficio mutuo vulnera el principio de igualdad ante la ley. Las prácticas del pasado deben ser rectificadas cuando afectan el erario público; la verdadera tradición de la República debe ser la sobriedad, la transparencia y la administración rigurosa de los recursos comunes.

En virtud de lo indicado, se aconseja votar el presente proyecto de ley.

Montevideo, 27 de mayo de 2026

GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

PROCEDIMIENTOS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA DE ALTA Y BAJA COMPLEJIDAD

Se amplia el acceso a los mismos



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyase el artículo 5º de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º. (Procedimientos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad y su cobertura).- A los efectos de la presente ley se definen las técnicas o procedimientos de baja complejidad como aquellos procedimientos en función de los cuales la unión entre el óvulo y espermatozoide se realiza dentro del aparato genital femenino.

Dichas técnicas o procedimientos quedan comprendidos dentro de los programas integrales de asistencia que deben brindar las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud y serán financiados por este cuando la mujer no sea mayor de 42 años.

Las técnicas o procedimientos de alta complejidad son aquellas en virtud de las cuales la unión entre óvulo y espermatozoide tiene lugar fuera del aparato genital femenino, transfiriéndose a este los embriones resultantes, sean estos crio preservados o no.

Dichas técnicas o procedimientos serán parcial o totalmente subsidiados hasta un máximo de tres intentos, a través del Fondo Nacional de Recursos cuando la mujer no sea mayor de 42 años en caso de procedimientos con óvulos propios o cuando la mujer no sea mayor de 45 años en caso de procedimientos con óvulos donados. El alcance y condiciones se establecerá en la reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo.

Las prestaciones a brindarse incluyen los estudios necesarios para el diagnóstico de la infertilidad, así como el tratamiento, material de uso médico

- 2 -

descartable y otros estudios que se requieran, el asesoramiento y la realización de los procedimientos terapéuticos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad, las posibles complicaciones que se presenten y la medicación correspondiente en todos los casos".

Montevideo, 28 de mayo de 2026

PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad ampliar el acceso a los procedimientos de reproducción humana asistida de alta y baja complejidad, adecuando la normativa vigente a las nuevas realidades sociales, médicas y demográficas que atraviesan las familias uruguayas.

La Ley N° 19.167 constituyó un avance fundamental en materia de derechos reproductivos, permitiendo que miles de personas pudieran acceder a tratamientos de fertilidad mediante cobertura y subsidios del Sistema Nacional Integrado de Salud y del Fondo Nacional de Recursos.

Sin embargo, la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la norma demuestra que es necesario actualizar algunos de sus criterios, particularmente los vinculados a los límites etarios establecidos para acceder a dichos tratamientos. Actualmente, muchas mujeres toman la decisión de ser madres a una edad más avanzada, ya sea por motivos laborales, económicos, familiares o de otra índole. Esta transformación social ha generado que numerosos diagnósticos de infertilidad se produzcan luego de los cuarenta años, cuando las posibilidades de acceso a los tratamientos financiados por el sistema comienzan a verse restringidas.

En ese sentido, este proyecto propone extender hasta los 42 años la cobertura para tratamientos realizados con gametos propios y hasta los 45 años para aquellos procedimientos que impliquen ovodonación. Esta diferenciación responde a criterios médicos y científicos, contemplando las mayores probabilidades de éxito que presentan los tratamientos con óvulos donados y recogiendo recomendaciones realizadas por especialistas en fertilidad.

La infertilidad constituye una problemática de salud que impacta profundamente en la vida emocional, psicológica y económica de las familias. Muchas parejas atraviesan largos procesos médicos, frustraciones y elevados costos económicos intentando concretar el deseo legítimo de formar una familia. Por ello, el Estado debe continuar fortaleciendo políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades y acceso efectivo a los tratamientos de reproducción humana asistida.

Durante el tratamiento parlamentario de esta iniciativa fueron recibidos numerosos testimonios de mujeres y familias que atravesaron situaciones de infertilidad, y que

- 4 -

encontraron en técnicas como la ovodonación la posibilidad de concretar el sueño de ser madres y padres. Dichos relatos reflejan no solamente la importancia médica de estos procedimientos, sino también su profundo impacto humano y social.

En definitiva, esta iniciativa procura modificar el artículo 5º de la Ley N° 19.167 con el fin de ampliar derechos, actualizar la legislación vigente conforme a la realidad que viven hoy las familias uruguayas y continuar avanzando en políticas públicas de salud reproductiva con enfoque humano, equitativo y basado en evidencia científica.

Montevideo, 28 de mayo de 2026

PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

DERECHO AL ACCESO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DE INVESTIGACIÓN DE FALLECIMIENTOS, LESIONES PERSONALES,
O AUSENCIAS NO CONSENTIDAS, DE PERSONAS
BAJO LA ÓRBITA DEL INAU

N o r m a s



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Las personas mencionadas en el artículo 3º de la presente ley, tienen el derecho de acceder a toda información de urgencia, investigación administrativa, e instrucción de sumario, dispuesta por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) relativa al fallecimiento, lesiones personales de cualquier índole y naturaleza, así como ausencias no consentidas, de personas que, al momento del hecho, se encontraren bajo la protección, cuidado, guarda, tratamiento, supervisión o cualquier modalidad de intervención del mencionado Instituto, ya sea en forma directa o mediante instituciones con las cuales se encuentre vinculada en virtud de un contrato y/o convenio.

Artículo 2º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley se entiende por:

- A) Acceso al procedimiento: comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, y/o reutilizar todo registro que se haya generado, que sea controlado o que sea custodiado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), independiente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial; en virtud de una relación jurídica institucional, entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y una persona que se encuentre bajo su protección, cuidado, guarda, tratamiento, supervisión o cualquier modalidad de intervención del mencionado Instituto.
- B) Lesiones personales: cualquier trastorno fisiológico del cual se deriva una enfermedad del cuerpo o de la mente.
- C) Ausencia no consentida: situación de una persona que se encuentra en paradero desconocido, de la que no se han tenido noticias durante un tiempo mayor a 24 horas.

- 2 -

Artículo 3º. (Legitimación).- Tendrán derecho a intervenir en el procedimiento regulado por la presente ley:

- A) Los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. En caso de conflicto deberá estarse a lo que disponen los artículos 1015 y 1016 del Código Civil.
- B) El representante legal de la persona fallecida.
- C) Toda persona física o jurídica que acredite un interés directo, personal y legítimo en el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 4º. (Derecho de acceso al expediente).- Los interesados legitimados tendrán derecho de acceso pleno e inmediato a los expedientes administrativos enunciados en el artículo 1º, pudiendo, entre otras actividades:

- A) Examinar todas las actuaciones.
- B) Obtener copias, testimonios o reproducciones.
- C) Proponer diligencias probatorias.
- D) Formular observaciones y presentar escritos.

Solo podrá restringirse el acceso mediante resolución fundada, cuando existan razones legalmente protegidas de reserva, confidencialidad o protección de terceros, debiendo aplicarse siempre el criterio más favorable al acceso y al esclarecimiento de los hechos.

Artículo 5º. (Principios del procedimiento).- El procedimiento se regirá especialmente por los principios de:

- A) Celeridad.
- B) Transparencia.
- C) Impulso de oficio.
- D) Tutela administrativa efectiva.
- E) Verdad material.
- F) Protección integral de derechos humanos.

- 3 -

G) Obligación expresa de resolver.

Artículo 6º. (Plazo para investigar y resolver las investigaciones administrativas).- El INAU deberá instruir, concluir y resolver la investigación administrativa dentro del plazo máximo de noventa días corridos contados desde:

- A) El fallecimiento.
- B) La constatación de lesiones personales.
- C) La constatación de ausencia no consentida por parte del menor de cualquiera de los establecimientos de la institución; o
- D) La denuncia o toma de conocimiento formal del hecho, si ésta fuera posterior.

La resolución final deberá contener conclusiones expresas sobre:

1. Los hechos investigados.
2. Las medidas adoptadas.
3. La eventual existencia de irregularidades administrativas.
4. Las responsabilidades funcionales que pudieren corresponder.

Artículo 7º. (Improcedencia del silencio administrativo).- El vencimiento del plazo previsto en el artículo anterior no producirá efecto ficto alguno ni habilitará a la Administración a considerar cumplida su obligación de resolver.

La Administración mantendrá, en todos los casos, el deber jurídico expreso e irrenunciable de concluir la investigación y dictar resolución fundada.

Artículo 8º. (Acción judicial por incumplimiento de la administración).- En caso de incumplimiento del derecho al acceso a los expedientes administrativos dispuesto en la presente ley, o vencido el plazo previsto en el artículo 6º sin que exista resolución final, cualquier interesado legitimado podrá promover acción judicial a fin de que el INAU, permita el acceso, o bien dicte resolución fundada con las conclusiones de la investigación de los hechos, disponga la instrucción de sumarios, de denuncias penales, disponga el inicio de acciones judiciales, o cualquier otra medida que por derecho corresponda.

- 4 -

El tribunal deberá resolver con carácter urgente y podrá fijar un plazo perentorio de cumplimiento, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales correspondientes, y en su defecto, la imposición de astreintes conminatorias.

Artículo 9º. (Trámite de primera instancia).- Salvo que la acción fuera manifiestamente improcedente, en cuyo caso el tribunal la rechazará sin sustanciarla y dispondrá el archivo de las actuaciones, se convocará a las partes a una audiencia pública dentro del plazo de tres días de la fecha de la presentación de la demanda.

En dicha audiencia se oirán las explicaciones del demandado, se recibirán las pruebas y se producirán los alegatos. El tribunal, que podrá rechazar las pruebas manifiestamente impertinentes o innecesarias, presidirá la audiencia so pena de nulidad, e interrogará a los testigos y a las partes, sin perjuicio de que aquéllos sean, a su vez, repreguntados por los abogados. Gozará de los más amplios poderes de policía y de dirección de la audiencia.

En cualquier momento podrá ordenar diligencias para mejor proveer.

La sentencia se dictará en la audiencia o a más tardar, dentro de las veinticuatro horas de su celebración. Sólo en casos excepcionales podrá prorrogarse la audiencia por hasta tres días.

Las notificaciones podrán realizarse por intermedio de la autoridad policial. A los efectos del cómputo de los plazos de cumplimiento de lo ordenado por la sentencia, se dejará constancia de la hora en que se efectuó la notificación.

Artículo 10. (Medidas provisionales).- Si de la demanda o en cualquier otro momento del proceso resultare, a juicio del tribunal, la necesidad de su inmediata actuación, éste dispondrá, con carácter provisional, las medidas que correspondieren en amparo del derecho presuntamente violado.

Artículo 11. (Contenido de la sentencia).- La sentencia que haga lugar a la acción de acceso deberá contener, según corresponda:

- A) La identificación concreta del particular o institución a quien se garantice el acceso.

- 5 -

- B) La determinación precisa de lo que deba o no deba hacerse y el plazo por el cual dicha resolución regirá, si es que corresponde fijarlo.
- C) El plazo para el cumplimiento de lo dispuesto, que será fijado por el tribunal conforme las circunstancias de cada caso, y no será mayor de quince días corridos e ininterrumpidos, computados a partir de la notificación.

Artículo 12. (Recurso de apelación y segunda instancia).- En el proceso sólo serán apelables la sentencia definitiva y la que rechaza la acción por ser manifiestamente improcedente.

El recurso de apelación deberá interponerse en escrito fundado, dentro del plazo perentorio de tres días. El tribunal elevará sin más trámite los autos al superior cuando hubiere desestimado la acción por improcedencia manifiesta, y lo sustanciará con un traslado a la contraparte, por tres días perentorios, cuando la sentencia apelada fuese la definitiva.

El tribunal de alzada resolverá en acuerdo, dentro de los cuatro días siguientes a la recepción de los autos. La interposición del recurso no suspenderá las medidas de amparo decretadas, las cuales serán cumplidas inmediatamente después de notificada la sentencia, sin necesidad de tener que esperar el transcurso del plazo para su impugnación.

Artículo 13. (Sumariedad. Otros aspectos).- En este tipo de procesos no podrán deducirse cuestiones previas, reconvenciones ni incidentes. El tribunal, a petición de parte o de oficio, subsanará los vicios de procedimiento, asegurando, dentro de la naturaleza sumaria del proceso, la vigencia del principio de contradictorio.

Cuando se plantee la inconstitucionalidad por vía de excepción o de oficio (numeral 2 del artículo 509 y numeral 2 del artículo 510 del Código General del Proceso) se procederá a la suspensión del procedimiento sólo después que el Magistrado actuante haya dispuesto la adopción de las medidas provisorias referidas en la presente ley o, en su caso, dejando constancia circunstanciada de las razones de considerarlas innecesarias.

Artículo 14. (Carácter prevalente).- Las disposiciones de la presente ley prevalecerán sobre toda norma general de procedimiento administrativo que se oponga a sus principios, plazos o garantías.

- 6 -

Artículo 15. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte días de su promulgación.

Montevideo, 28 de mayo de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 7 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad garantizar el derecho de acceso efectivo, oportuno y transparente a los procedimientos administrativos instruidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en aquellos casos especialmente graves que involucren el fallecimiento, lesiones personales o ausencias no consentidas de niñas, niños y adolescentes sometidos a la protección, cuidado, guarda, tratamiento o supervisión del Estado.

La iniciativa parte de una premisa jurídica y ética fundamental: cuando el Estado asume la responsabilidad de protección sobre un niño, niña o adolescente, adquiere simultáneamente un deber reforzado de garantía, custodia, diligencia y rendición de cuentas. Ese deber no se extingue frente a la ocurrencia de hechos graves; por el contrario, se intensifica.

En toda sociedad democrática, los mecanismos de protección de la infancia deben ir acompañados de sistemas eficaces de control institucional, transparencia y acceso a la verdad. Resulta incompatible con un Estado de Derecho que familiares, representantes legales o personas con interés legítimo deban enfrentar obstáculos administrativos, dilaciones injustificadas o restricciones irrazonables para conocer qué ocurrió con una persona que se encontraba bajo tutela o intervención estatal.

El proyecto reconoce expresamente el derecho de los legitimados a acceder a expedientes administrativos vinculados a hechos de extrema sensibilidad institucional, permitiendo examinar actuaciones, obtener copias, formular observaciones y promover diligencias probatorias. Asimismo, establece plazos concretos para investigar y resolver, evitando que el transcurso del tiempo convierta a las investigaciones administrativas en procedimientos meramente formales, carentes de eficacia real.

La experiencia nacional e internacional demuestra que las mayores vulneraciones de derechos en contextos de institucionalización suelen verse agravadas por la ausencia de transparencia, la demora en las investigaciones y la falta de acceso de las familias a la información producida por el propio Estado.

La Constitución de la República reconoce, en su artículo 7, el derecho a ser protegido en el goce de ciertos derechos inherentes a la persona humana, entre ellos el derecho a la vida y a la seguridad.

- 8 -

Asimismo, el artículo 30 de la Constitución consagra el derecho de petición, disponiendo que “todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República”. Tal disposición no puede interpretarse como una mera habilitación formal para presentar escritos, sino como una garantía sustancial de obtener una respuesta expresa, fundada y dentro de un plazo razonable.

En igual sentido, el artículo 318 de la Constitución establece la obligación de la Administración de resolver las peticiones que le sean formuladas, constituyendo uno de los pilares del procedimiento administrativo uruguayo. Sin embargo, la experiencia práctica demuestra que, en asuntos particularmente sensibles, los plazos generales y los efectos del silencio administrativo resultan insuficientes para asegurar una tutela efectiva de los derechos involucrados.

El presente proyecto procura precisamente reforzar dicho derecho constitucional mediante la creación de un procedimiento especial caracterizado por:

- un plazo abreviado y perentorio para investigar y resolver;
- el acceso de los familiares e interesados al expediente administrativo;
- el deber expreso e irrenunciable de concluir la investigación;
- y la posibilidad de acudir judicialmente frente a la mora administrativa.

La iniciativa encuentra también fundamento en los artículos 72 y 332 de la Constitución, que reconocen derechos inherentes a la personalidad humana aun cuando no se encuentren expresamente enumerados y obligan a interpretar el ordenamiento conforme a los principios generales de derecho y a las normas internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, distintos organismos internacionales han señalado reiteradamente la obligación de los Estados de asegurar investigaciones rápidas, independientes y efectivas cuando una persona bajo custodia estatal fallece, desaparece o sufre lesiones.

La Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de los Derechos del Niño, ha sostenido que los Estados tienen la obligación positiva de garantizar mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas en todas las instituciones

- 9 -

encargadas del cuidado de niños y adolescentes, particularmente cuando existen situaciones de violencia, negligencia, desaparición o muerte bajo responsabilidad estatal.

La presente iniciativa encuentra sustento directo en múltiples instrumentos internacionales de derechos humanos que imponen a los Estados obligaciones reforzadas de protección, supervisión, investigación y rendición de cuentas respecto de niñas, niños y adolescentes bajo custodia estatal.

En primer lugar, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Ley N° 16.137 establece estándares específicos aplicables a toda situación en la que el Estado asume funciones de protección y cuidado.

El artículo 3 de la Convención dispone que, en todas las medidas concernientes a los niños adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, debe primar el interés superior del niño, imponiendo además a los Estados el deber de asegurar que las instituciones encargadas de su cuidado funcionen bajo adecuados mecanismos de supervisión y control.

Asimismo, el artículo 19 obliga a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para proteger a los niños contra toda forma de violencia, abuso, descuido o trato negligente mientras se encuentren bajo custodia de terceros o instituciones estatales, disponiendo expresamente la existencia de procedimientos eficaces de identificación, investigación e intervención judicial frente a tales situaciones.

Por su parte, el artículo 20 reconoce que los niños privados de su medio familiar tienen derecho a una protección y asistencia especiales del Estado, lo que genera un deber reforzado de garantía respecto de su integridad física, psíquica y seguridad personal.

En el ámbito regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han desarrollado el principio según el cual el Estado actúa como garante especial respecto de toda persona sometida a su custodia o institucionalización.

También resulta relevante la doctrina elaborada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha sostenido reiteradamente que los familiares de víctimas de

- 10 -

hechos ocurridos bajo custodia estatal poseen derecho al acceso a la información, a la verdad y a la participación efectiva en los procedimientos de investigación.

Por otra parte, la propuesta se armoniza plenamente con los principios de transparencia administrativa y tutela administrativa efectiva consagrados en el ordenamiento jurídico nacional, así como con el derecho de acceso a la información pública reconocido por la Ley N° 18.381.

Sin embargo, la normativa vigente presenta vacíos importantes cuando se trata de investigaciones administrativas internas relacionadas con hechos graves ocurridos dentro del sistema de protección de infancia y adolescencia. En la práctica, ello ha derivado en situaciones donde familiares o interesados legítimos encuentran enormes dificultades para acceder a actuaciones, conocer resultados investigativos o incluso saber si las investigaciones fueron efectivamente concluidas.

Precisamente por ello, el proyecto incorpora una solución innovadora y necesaria: la improcedencia del silencio administrativo como mecanismo liberatorio para la Administración en este tipo de investigaciones. La gravedad institucional de los hechos comprendidos en esta ley impide admitir que el mero vencimiento de plazos permita considerar agotada la obligación estatal de investigar y resolver.

El texto también establece una acción judicial urgente frente a incumplimientos administrativos, dotando a los interesados de una herramienta procesal rápida y eficaz para exigir acceso a los expedientes, obtención de resoluciones fundadas o adopción de medidas correspondientes. Se procura así evitar que la tutela de derechos quede subordinada a trámites administrativos extensos o dilatorios.

La protección integral de niñas, niños y adolescentes exige no solamente políticas públicas de amparo y asistencia, sino también mecanismos eficaces de verdad, transparencia y responsabilidad cuando ocurren hechos graves bajo órbita estatal.

El acceso a la información, el derecho a conocer la verdad y la obligación estatal de investigar constituyen pilares esenciales de todo sistema democrático comprometido con los derechos humanos.

Por los fundamentos expuestos, se entiende necesaria y conveniente la aprobación del presente proyecto de ley.

- 11 -

Montevideo, 28 de mayo de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE DAÑO MEDIANTE GRAFFITIS, RAYADOS, PEGATINAS O ALTERACIONES MATERIALES NO AUTORIZADAS

Modificaciones al Capítulo VI del Código Penal



PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Agréguese al Libro II, Título XIII - Capítulo VI del Código Penal, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 358 SEXIES. (Daño mediante graffitis, rayados, pegatinas o alteraciones materiales no autorizadas).- El que, de forma ilegítima, realizare graffitis, rayados, inscripciones, pintadas, pegatinas o cualquier otra alteración material relevante sobre bienes muebles o inmuebles ajenos, públicos o privados, mediante pinturas, tintas, adhesivos, grabados o cualquier otro elemento análogo será castigado con tres meses de prisión a dos años de penitenciaría".

"ARTÍCULO 359 QUATER.- Serán circunstancias agravantes especiales del delito de daño mediante graffitis, rayados, pegatinas o alteraciones materiales no autorizadas:

- 1º) Que el hecho sea cometido por dos o más personas actuando conjuntamente.
- 2º) Que se empleen sustancias corrosivas, inflamables o especialmente aptas para causar un mayor deterioro.
- 3º) Que el hecho recayere sobre monumentos históricos, bienes declarados patrimoniales o de interés cultural, centros educativos, hospitales, templos religiosos, cementerios, plazas, parques u otros bienes destinados al uso o servicio público.
- 4º) Que la reparación o restauración del bien demandare costos de especial entidad.

- 2 -

- 5º) Que el hecho se ejecutare por motivos de odio, discriminación o menosprecio fundados en nacionalidad, origen étnico o racial, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, ideología o condición social".

Montevideo, 2 de junio de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad incorporar al Código Penal una figura específica destinada a prevenir y sancionar las conductas consistentes en la realización de graffitis, rayados, pegatinas, inscripciones y otras alteraciones materiales no autorizadas sobre bienes públicos y privados.

En los últimos años se ha constatado un incremento de estas conductas en distintos puntos del territorio nacional, afectando inmuebles particulares, fachadas comerciales, centros educativos, edificios públicos, monumentos históricos, espacios urbanos y bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación. Tales acciones generan perjuicios económicos relevantes para sus propietarios y para el Estado, deterioran el entorno urbano, afectan la convivencia ciudadana y comprometen la adecuada conservación de bienes de interés público.

Los Gobiernos Departamentales y diversos organismos públicos destinan anualmente importantes recursos humanos y económicos a la limpieza, restauración y mantenimiento de espacios afectados por estas conductas. Ello supone trasladar a toda la sociedad los costos derivados de acciones realizadas ilegítimamente por particulares, afectando recursos que podrían destinarse a otras necesidades de interés general.

Si bien el Código Penal contempla figuras genéricas vinculadas al daño, la experiencia práctica demuestra la conveniencia de contar con una tipificación expresa que permita identificar claramente estas conductas y otorgar una respuesta jurídica adecuada a una problemática que presenta características propias. La especificidad de la conducta, los medios utilizados y la naturaleza de los bienes frecuentemente afectados justifican la incorporación de una disposición particular dentro de los delitos contra la propiedad.

El proyecto procura distinguir las expresiones artísticas realizadas con autorización de aquellas intervenciones efectuadas ilegítimamente sobre bienes ajenos. En consecuencia, la propuesta no pretende limitar la libertad de expresión ni las manifestaciones culturales urbanas desarrolladas en espacios habilitados o con consentimiento de sus titulares, sino sancionar exclusivamente aquellas acciones que impliquen una afectación no consentida del patrimonio público o privado.

Asimismo, se establecen circunstancias agravantes especiales para aquellos casos en que el daño recaiga sobre bienes de especial significación histórica, cultural, educativa,

- 4 -

religiosa o comunitaria, cuando la conducta sea ejecutada por varias personas, mediante el empleo de sustancias particularmente dañinas, genere elevados costos de reparación o responda a motivaciones discriminatorias o de odio.

Derecho comparado

La experiencia comparada demuestra que las conductas consistentes en la realización de graffitis, rayados, inscripciones o alteraciones materiales no autorizadas sobre bienes públicos y privados constituyen una preocupación compartida por numerosos ordenamientos jurídicos. Países como Alemania, Bélgica, España y Francia han incorporado figuras específicas en sus códigos penales para sancionar estas conductas, previendo penas de multa, trabajos en beneficio de la comunidad y, en determinados casos, penas privativas de libertad.

Asimismo, diversas legislaciones contemplan agravantes especiales cuando los hechos recaen sobre monumentos históricos, bienes patrimoniales, edificios públicos, lugares de culto, cementerios o bienes destinados al uso colectivo, o cuando son cometidos con motivaciones discriminatorias o generan daños de especial entidad. En América, diversos estados de los Estados Unidos y entidades federativas de México han establecido regímenes específicos para la represión y prevención de estas conductas, incluyendo mecanismos de reparación de los daños ocasionados.

Particularmente relevante resulta el antecedente de Alemania, cuyo Código Penal fue modificado para incluir expresamente las alteraciones considerables y permanentes de la apariencia de bienes ajenos, aun cuando no exista una destrucción material en sentido estricto. De igual modo, Francia y Bélgica prevén tipos penales específicos para las inscripciones, dibujos y pinturas realizadas sin autorización sobre bienes públicos o privados, mientras que España sanciona el deslucimiento de bienes ajenos como una conducta merecedora de reproche penal.

La tendencia observada en el derecho comparado evidencia el reconocimiento de que este tipo de acciones excede en muchos casos la mera infracción administrativa y justifica una respuesta penal específica cuando implica una afectación ilegítima del patrimonio público o privado, especialmente cuando se comprometen bienes de valor histórico, cultural o comunitario.

- 5 -

La protección del patrimonio público y privado constituye un interés legítimo del Estado y de la sociedad en su conjunto. La conservación de monumentos, edificios históricos, espacios públicos y demás bienes de uso común exige la adopción de mecanismos eficaces de prevención y sanción frente a conductas que ocasionan su deterioro.

Por las razones expuestas, se entiende conveniente y necesaria la aprobación del presente proyecto de ley, incorporando al Código Penal una figura específica que permita brindar una respuesta proporcional y adecuada a estas conductas, fortaleciendo la protección de los bienes públicos y privados, preservando el patrimonio urbano, histórico y cultural de la República y contribuyendo a la mejora de la convivencia ciudadana y del entorno urbano.

Montevideo, 2 de junio de 2026

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

NUEVA GUÍA ELECTRÓNICA DE TRANSPORTE DE CARGA
Se solicita al Poder Ejecutivo la postergación de su entrada en vigencia



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Se solicita al Poder Ejecutivo, actuando por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, disponga la postergación de la entrada en vigencia de la nueva Guía Electrónica de Transporte de Carga instrumentada en el marco del Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre (SICTT), abriendo un plazo de 90 días para realizar instancias de diálogo e intercambio junto a las gremiales representativas del transporte de carga y demás actores involucrados.

Montevideo, 2 de junio de 2026

MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GUILLERMO CURCHO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los firmantes, manifestamos nuestra preocupación ante la próxima entrada en vigencia de la nueva Guía Electrónica de Transporte de Carga, instrumentada en el marco del Sistema de Información de Carga del Transporte Terrestre (SICTT), por cuanto entendemos que su implementación requiere mayores instancias de coordinación, adecuación técnica y diálogo con los distintos actores del sector transportista.

Asimismo, es necesario generar un ámbito institucional de diálogo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las gremiales representativas del transporte de carga y demás actores involucrados, a efectos de evaluar el impacto de la implementación del sistema, atender las inquietudes planteadas por el sector y procurar mecanismos que permitan una adecuada transición hacia el nuevo régimen.

Diversas gremiales y actores vinculados al transporte profesional de carga han manifestado dificultades relativas a los plazos de implementación, adaptación tecnológica, operativa del sistema, conectividad, capacitación y eventuales impactos económicos derivados de la entrada en vigencia del nuevo régimen.

En tal sentido, se solicita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas disponer la postergación de la entrada en vigencia, otorgando un plazo de 90 días para realizar instancias de intercambio y coordinación junto a las organizaciones representativas del sector.

Montevideo, 2 de junio de 2026

MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GUILLERMO CURCHO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

Montevideo, 13 de mayo de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Rodrigo Goñi Reyes
Presente

Amparada en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, ASSE, Dirección Departamental de salud de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja, Dirección del Hospital de San Carlos, Asistencial Médica departamento de Maldonado, Sanatorio Mautone y medios de comunicación de Maldonado.

El tema de la presente exposición escrita es el siguiente : **Proyecto de Radioterapia y Oncología en Hospital de San Carlos.**

El proyecto busca mejorar la calidad de vida y el acceso a tratamientos oncológicos, evitando que muchos pacientes deban viajar diariamente a Montevideo.

El Centro Oncológico del Este (COE) comenzó en 2017 a iniciativa del Dr. Tabaré Vazquez y desde hace una década brinda tratamientos de quimioterapia a los pacientes que lo requieren.

Faltaba incorporar un acelerador lineal y un tomógrafo de marcado para poder realizar los tratamientos de radioterapia, lo que quedó postergado durante 5 años, todo un quinquenio.

La radioterapia es un tratamiento común contra el cáncer que utiliza radiación para destruir células cancerígenas y reducir tumores.

Los tratamientos se planifican de forma personalizada y suelen realizarse en varias sesiones cortas.

Aproximadamente el 50% de los pacientes con cáncer necesitan radioterapia en algún momento de su proceso terapéutico, simulación, planificación y tratamiento. En el tratamiento se utiliza radiación ionizante para destruir las células cancerígenas y reducir el tamaño de tumores; llevan varias sesiones de pocos minutos.

En la planificación se tuvo en cuenta la población objetivo. En el análisis de la demanda los potenciales requerimientos de servicios de Radioterapia y Oncología. Los usuarios ASSE del departamento actualmente son 73000, pero debemos adjuntarle la proyección regional (Dptos. Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo) la posible venta o complementación de prestaciones con el sistema de salud privado. La población de la región este – 400000 hab. / y con variable de envejecimiento poblacional / aumento en incidencia de determinadas patologías oncológicas.

Se seleccionó el equipamiento, se licitó, se acaba de adjudicar, se requieren los RRHH, su capacitación y formación continua. Se prevé el inicio de la atención en la segunda mitad de este año asegurando alta calidad y seguridad.

Esto apunta a mejorar la calidad de vida y el acceso para usuarios de Maldonado y la región como futuro proyecto y atendiendo la naturaleza de la prestación que requiere que los pacientes se presenten a diario durante varias jornadas, por sólo unos minutos para los fines terapéuticos, se ha pensado en acondicionar un inmueble cercano al hospital, recientemente donado al Grupo de Amigos del Hospital Florencio Alvariza por el estimadísimo ciudadano Sr. Dante Bianchi.

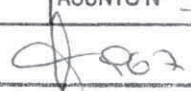
Si bien es un proyecto paralelo, por ser complementario a la propuesta del COE, se incluirá el costo del acondicionamiento de dicho bien, para que pueda en el futuro constituirse en la "Casa de acogida" a pacientes oncológicos, en plan de tratamiento de RT.

Más que "revolución de las cosas simples" nada más y menos que más SALUD de calidad y cercana para nuestra gente.

Sin más, saluda atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	13	5	26
HORA: 16:09	FUNCIONARIO: 967		


Mary Araújo Duarte
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 13/5/26	CARPETA Nº 71025
HORA 16:22	ASUNTO Nº 5976
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 13 de mayo de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente

Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. se sirva cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Rocha y a la Junta Departamental de Rocha la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

Motiva la presente exposición la profunda preocupación por la seguridad vial en el tramo de la **Ruta Nacional N° 9** que conecta la ciudad de **Rocha** con la ciudad de **Chuy** (Km 205 al Km 338).

El análisis de la siniestralidad reciente, basado en el informe preliminar de la Dirección Nacional de Policía Caminera (N° 114/26), revela una situación crítica que exige la intervención inmediata en la infraestructura vial, específicamente mediante la construcción de una **tercera vía o carril de adelantamiento**.

La necesidad de esta obra se fundamenta en los siguientes datos estadísticos alarmantes correspondientes al período comprendido entre el **01/11/2025 y el 21/04/2026**, en comparación con el mismo período del año anterior:

1. **Aumento Crítico de la Mortalidad:** Se ha registrado un incremento del **300% en los siniestros fatales**, pasando de 2 fallecimientos en el período 2024-2025 a **8 fallecimientos** en el período actual.

2. **Crecimiento de la Siniestralidad Total:** El número total de siniestros aumentó un **48%**, ascendiendo de 27 a **40 accidentes registrados** en este tramo específico de la ruta.
3. **Incremento de Víctimas:** El número total de lesionados y fallecidos ascendió a **56 personas** en el último semestre analizado, lo que representa un aumento del **27,27%** respecto al año anterior.
4. **Tipología de los Siniestros:** Los datos muestran una alta incidencia de siniestros por **alcance (10 casos)** y **despistes (8 casos)**. Asimismo, los siniestros que involucran **birrodados** representan una proporción alarmante, con 18 casos, de los cuales 6 resultaron fatales.

Estas cifras demuestran que la configuración actual de la ruta, de calzada simple con doble sentido de circulación, resulta insuficiente para absorber de forma segura el flujo vehicular, que combina tránsito turístico, desplazamientos locales y transporte de carga pesada. Chuy es el principal punto de ingreso para la carga terrestre desde Brasil y el segundo paso de frontera con mayor actividad del país.

La dificultad para realizar adelantamientos seguros en un tramo de más de 130 kilómetros fomenta maniobras de riesgo que terminan en colisiones por alcance o frontales.

La implementación de una **tercera vía (sistema 2+1)** permitiría alternar carriles de adelantamiento seguros, ordenando el tránsito pesado y, fundamentalmente, salvando vidas al mitigar el riesgo de error humano en las maniobras de sobrepaso.

Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se inicien los estudios técnicos de factibilidad para la ampliación de la capacidad de la Ruta 9 en este tramo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	13	5	26
HORA: 16:26	FUNCIONARIO: 967		


Fabricio Núñez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 13/05/26.	CARPETA Nº 041025.
HORA 16:35.	ASUNTO Nº 5981.
FUNCIONARIO <i>uf.</i>	

Expediente N°: 2026-4-23-0000415



Ministerio
del Interior

Dirección Nacional
de Policía Caminera

INFORME PRELIMINAR DE SINIESTRALIDAD VIAL EN JURISDICCIÓN NACIONAL

**Período: 01/11/2024 al 21/04/2025
01/11/2025 al 21/04/2026**

**Tramo: Ruta 9 km 205 al km 338 -ciudad
de Rocha al Chuy**

N° 114/26

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN TÁCTICA

24/04/2026

Expediente N°: 2026-4-23-0000415



Ministerio del Interior | Dirección Nacional de Policía Caminera



Departamento de Información Táctica

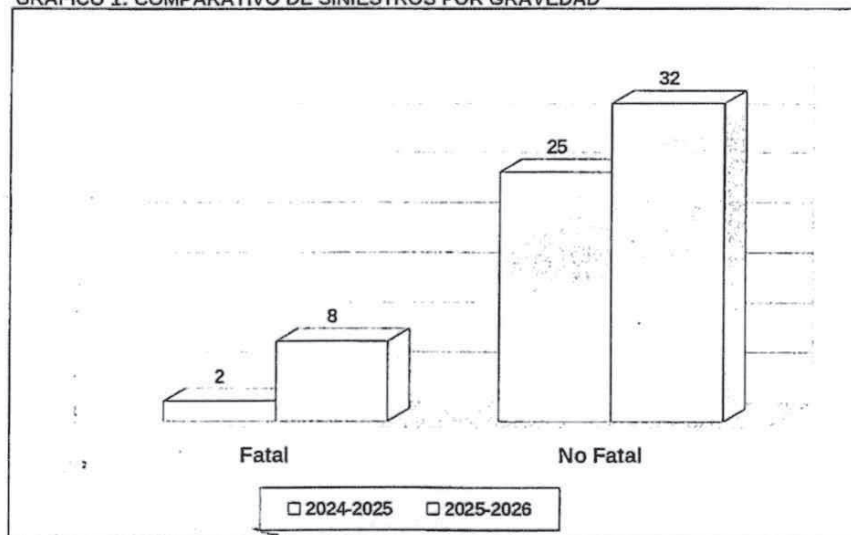
SINIESTROS DE TRÁNSITO

Periodo: 01/11/2025 al 21/04/2026 – 01/11/2024 al 21/04/2025

CUADRO 1: COMPARATIVO DE SINIESTROS DE TRÁNSITO POR GRAVEDAD

	Fatal	No Fatal	Total
2025-2026	8 20,00%	32 80,00%	40 100%
2024-2025	2 7,41%	25 92,59%	27 100%
Diferencia	6 ↑	7 ↑	13 ↑
%	300,00%	28,00%	48%

GRÁFICO 1: COMPARATIVO DE SINIESTROS POR GRAVEDAD



Fuente: S.G.S.P.

Nota: Los datos corresponden a siniestros de tránsito ocurridos en jurisdicción nacional, con la intervención o no de Policía Caminera.

Expediente N°: 2026-4-23-0000415



Ministerio del Interior | Dirección Nacional de Policía Caminera



Departamento de Información Táctica

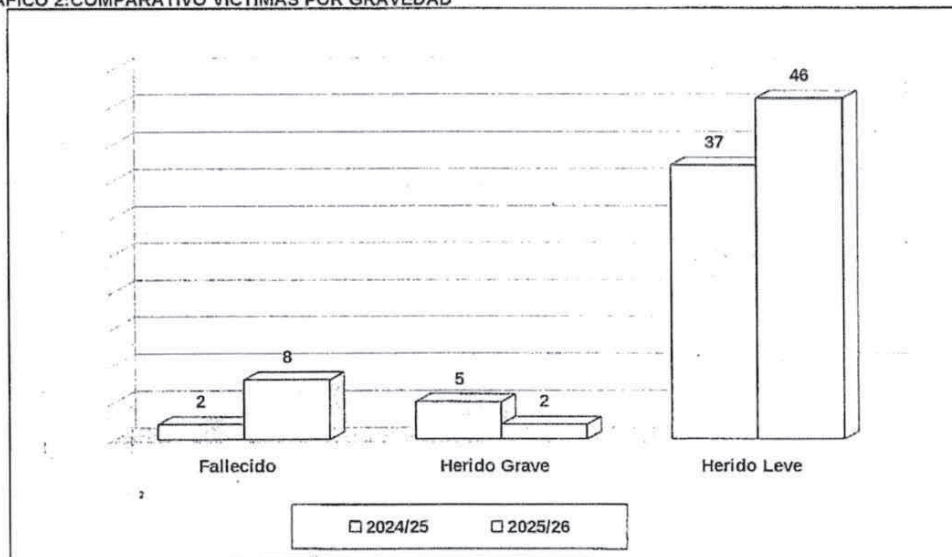
LESIONADOS

Periodo: 01/11/2025 al 21/04/2026 – 01/11/2024 al 21/04/2025

CUADRO 2: COMPARATIVO DE LESIONADOS POR GRAVEDAD

	Fallecido	Herido Grave	Herido Leve	Total
2025/26	8	2	46	56
	14,29%	3,57%	82,14%	100%
2024/25	2	5	37	44
	4,55%	11,36%	84,09%	100%
Diferencia	6 ↑	-3 ↓	9 ↑	12 ↑
%	300,00%	-60,00%	24,32%	27,27%

GRÁFICO 2: COMPARATIVO VÍCTIMAS POR GRAVEDAD



Fuente: S.G.S.P.

Nota: Los datos corresponden a siniestros de tránsito ocurridos en jurisdicción nacional, con la intervención o no de Policía Caminera.

Expediente N°: 2026-4-23-0000415



Ministerio | Dirección Nacional
del Interior | de Policía Caminera



Departamento de Información Táctica

SINIESTROS DE TRÁNSITO

Período: 01/11/2025 al 21/04/2026

CUADRO 3: SINIESTROS DE TRÁNSITO POR GRAVEDAD SEGÚN TIPO Y SUB-TIPO

TIPOS y SUB-TIPOS	Fatal	No Fatal	TOTAL
COLISIÓN VEHÍCULOS EN MARCHA			
- Alcance	1	9	10
- Lateral		1	1
- Frontal		1	1
	1	11	12
COLISIÓN VEHÍCULO-OBSTÁCULO			
- Detenido en banquina	1		1
	1	0	1
DESPISTES			
- Salida a la Derecha		7	7
- Salida a la Izquierda		1	1
	0	8	8
SINIESTROS CON BIRRODADOS			
- Caída de Moto	1	3	4
- Collision Automotor-Moto	1	4	5
- Embestimiento Automotor-Moto	2	1	3
- Salida de Calzada Moto	1	4	5
- Embestimiento Automotor-Bicicleta	1		1
	6	12	18
ATROPELLO DE ANIMALES			
- Suelos		1	1
	0	1	1
TOTAL	8	32	40

Fuente: S.G.S.P.

Nota: Los datos corresponden a siniestros de tránsito ocurridos en jurisdicción nacional, con la intervención o no de Policía Caminera.



Montevideo, 13 de mayo de 2026

Miriam Britos
Representante Nacional
Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Rodrigo Goñi

Presente.-

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al *Ministerio de Educación y Cultura* y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo Directivo Central (CODICEN), a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Dirección General de Educación Secundaria; así como a la Intendencia Departamental de Artigas y a la Junta Departamental de Artigas.

Motiva la presente la preocupación existente en el departamento de Artigas respecto a la situación vinculada al mantenimiento y conservación de los centros educativos públicos, realidad que comprende tanto a escuelas y liceos de la capital departamental como a instituciones ubicadas en localidades del interior y zonas rurales, donde las necesidades de infraestructura y acondicionamiento requieren atención permanente.

En distintos puntos del departamento, la Intendencia Departamental de Artigas viene realizando tareas vinculadas al mantenimiento de centros educativos públicos, comprendiendo corte de pasto, limpieza de predios, acondicionamiento de espacios, reparaciones menores y otras intervenciones necesarias para el adecuado funcionamiento de dichas instituciones.



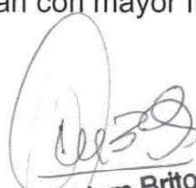
Se trata de acciones que, en muchos casos, resultan fundamentales para garantizar condiciones adecuadas para estudiantes, docentes y funcionarios, especialmente en escuelas rurales y centros educativos del interior profundo, donde las dificultades de mantenimiento suelen hacerse más evidentes.

Corresponde señalar asimismo que, ante diferentes situaciones planteadas por las comunidades educativas, el gobierno departamental ha brindado apoyo y colaboración en materia de conservación edilicia, contribuyendo a atender necesidades concretas que impactan directamente en el normal desarrollo de la actividad educativa.

No obstante, corresponde recordar que las tareas de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa pública constituyen competencias propias de los organismos nacionales de la educación, por lo que esta situación implica también la utilización de recursos departamentales —humanos, materiales y económicos— para atender responsabilidades que exceden la órbita competencial de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, entendemos necesario que la *Administración Nacional de Educación Pública* fortalezca y asuma de forma efectiva las tareas de mantenimiento y conservación de los centros educativos públicos del departamento de Artigas, garantizando respuestas adecuadas y sostenidas en todo el territorio departamental, particularmente en aquellas localidades y zonas rurales donde estas necesidades se presentan con mayor frecuencia.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Miriam Britos
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES		
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE		
RECIBIDO	13	5 26
HORA: 18:00	FUNCIONARIO: 967	

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 13/5/026	CARPETA Nº 71025
HORA 18:03	ASUNTO Nº 5996
FUNCIONARIO <i>UCP</i>	



Miriam Britos
Representante Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

Presente

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y por su intermedio al Banco de Previsión Social, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, a Presidencia de la Republica y por su intermedio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Intendencia Departamental de Artigas y a la Junta Departamental de Artigas.

Motiva la presente la situación que atraviesa la Asociación Down de Artigas (ADDA) – Centro de Motivación Temprana “Cáritas de Esperanza”, institución de reconocida trayectoria en el departamento de Artigas, dedicada al acompañamiento, atención y desarrollo integral de personas con discapacidad.

Según la información proporcionada por la institución, actualmente ADDA atiende de manera permanente a usuarios que concurren diariamente a talleres, actividades educativas, recreativas, terapéuticas y de rehabilitación, desarrollando además tareas de inclusión y contención social dirigidas tanto a los usuarios como a sus familias.

La institución brinda atención en distintas áreas técnicas y profesionales, contando con servicios vinculados a neurología, psicología, fisioterapia, educación física y diversos talleres formativos y recreativos, proporcionando además alimentación diaria a los concurrentes.

No obstante la relevancia social de la tarea que desarrolla, ADDA atraviesa una delicada situación económica y financiera. De acuerdo a la documentación



Miriam Britos
Representante Nacional

remitida por la propia asociación, los ingresos actuales resultan insuficientes para afrontar gastos esenciales de funcionamiento, salarios, aportes, alimentación, mantenimiento y atención de los usuarios.

Asimismo, la institución informó que enfrenta dificultades para sostener la continuidad de determinados servicios y actividades, situación que genera profunda preocupación considerando la función social y humana que cumple en el departamento de Artigas.

La labor desarrollada por ADDA constituye un verdadero apoyo para numerosas familias artiguenses, especialmente en materia de inclusión, rehabilitación, contención y atención de personas con discapacidad, razón por la cual entendemos necesario que los organismos competentes evalúen alternativas de apoyo económico y fortalecimiento institucional que permitan garantizar la continuidad de sus actividades.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los organismos destinatarios que estudien la posibilidad de otorgar apoyo económico, partidas extraordinarias, convenios u otros mecanismos de asistencia institucional que contribuyan al sostenimiento de la Asociación Down de Artigas (ADDA) y de los servicios que actualmente brinda a la comunidad.

Saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	13	05	26
HORA: 19:24	FUNCIONARIO: M. Pirotte		

Miriam Britos
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 13/5/26	CARPETA Nº 71025
HORA 19:52	ASUNTO Nº 6000
FUNCIONARIO J. RGA	

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N 71025 de 2026
Montevideo
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Camara dispone se vote a favor
Este
SECRETARIO



PARTICULAR

Montevideo, 14 de mayo de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Rodrigo Goñi.
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted se tramite la siguiente Exposición Escrita y se envíe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al señor Ministro, a efectos de poner en conocimiento una situación sanitaria y productiva que viene generando creciente preocupación en el sector ganadero nacional vinculada al avance de la garrapata bovina, a la creciente resistencia parasitaria y a las dificultades de acceso a herramientas terapéuticas de última generación para su control efectivo.

Fundamentación

La expansión del parásito *Rhipicephalus microplus*, sumada al fenómeno creciente de resistencia múltiple a principios activos tradicionales, constituye hoy uno de los principales desafíos sanitarios para la ganadería uruguaya.

Diversos informes técnicos y declaraciones oficiales han advertido que el impacto económico y sanitario derivado de la garrapata bovina alcanza dimensiones críticas para el país, afectando productividad, bienestar animal, competitividad exportadora y sustentabilidad de numerosos establecimientos productivos.

En ese contexto, el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha impulsado un Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata, reconociendo la magnitud del problema y la necesidad de adoptar herramientas excepcionales para enfrentarlo.

Sin embargo, productores y operadores del sector señalan dificultades relevantes vinculadas a la disponibilidad efectiva en plaza de formulaciones veterinarias modernas basadas en fluralaner al 5% pour-on, pese a tratarse de un principio activo ya reconocido y autorizado técnicamente.

La insuficiente oferta disponible genera consecuencias múltiples: obliga en numerosos casos a recurrir reiteradamente a productos tradicionales con menor eficacia; incrementa riesgos de sobredosificación y generación de residuos; acelera fenómenos de resistencia parasitaria; compromete la competitividad productiva; y favorece indirectamente circuitos informales de ingreso de productos veterinarios desde países vecinos, sin garantías adecuadas de trazabilidad, control o conservación.

Asimismo, la fuerte diferencia de precios y disponibilidad existente respecto de países de la región profundiza distorsiones comerciales y sanitarias que afectan particularmente a productores medianos y pequeños.

En plaza local se observan referencias comerciales significativamente superiores a las existentes en mercados vecinos para productos equivalentes a base de fluralaner 5% pour-on, situación que,



PARTICULAR

sumada a las dificultades de acceso y abastecimiento, termina generando incentivos económicos para el ingreso informal de específicos veterinarios.

La situación adquiere especial gravedad en virtud de los riesgos comerciales y sanitarios que enfrenta actualmente el país. Recientemente se conocieron observaciones internacionales vinculadas a residuos veterinarios detectados en exportaciones cárnicas uruguayas, con la consecuente suspensión temporal de operaciones comerciales por parte de uno de los principales destinos de exportación de carne bovina del Uruguay.

Ello evidencia que la problemática vinculada al uso intensivo de principios activos tradicionales y al manejo sanitario insuficiente no constituye un riesgo hipotético, sino una amenaza concreta para el acceso a mercados internacionales de alta exigencia; la reputación sanitaria del país; la estabilidad de la cadena exportadora cárnica; el ingreso de divisas; y la propia imagen internacional del Uruguay como productor confiable de alimentos.

En virtud de ello, se entiende pertinente evaluar mecanismos excepcionales y transitorios que permitan agilizar el ingreso formal y controlado de productos terminados a base de fluralaner al 5% pour-on provenientes de laboratorios habilitados y con certificaciones internacionales de buenas prácticas de fabricación.

En particular, se considera necesario estudiar la habilitación excepcional y transitoria, por un plazo de 120 días corridos, para que productores ganaderos debidamente registrados ante los organismos competentes puedan importar directamente este tipo de productos mediante canales formales, trazables y fiscalizados.

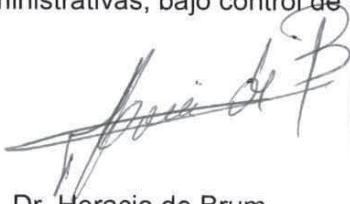
Asimismo, y exclusivamente durante dicho plazo excepcional, se plantea la conveniencia de exonerar transitoriamente tributos, tasas, costos registrales y cargas administrativas asociadas a estas importaciones, a efectos de reducir el diferencial regional de precios, facilitar el acceso a herramientas sanitarias eficaces y desalentar el contrabando y la informalidad.

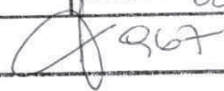
La eventual adopción de esta medida excepcional permitiría fortalecer la respuesta nacional frente a la emergencia parasitaria; reducir el uso excesivo de principios activos tradicionales; disminuir riesgos de residuos veterinarios; proteger el estatus sanitario y comercial de la carne uruguaya; desalentar el ingreso informal de productos; y facilitar una respuesta rápida frente a una problemática que compromete una de las principales cadenas productivas y exportadoras del país.

Por lo expuesto, se entiende pertinente trasladar esta preocupación y esta propuesta concreta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de que se evalúe la habilitación excepcional, por 120 días corridos, de un régimen transitorio de importación directa de productos veterinarios a base de fluralaner 5% pour-on por parte de productores ganaderos registrados, con exoneración temporal de tributos, tasas y cargas administrativas, bajo control de la autoridad sanitaria competente.

Saluda a usted muy atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	17	5	026
HORA: 18:49	FUNCIONARIO: 180		


Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 17/5/026	CARPETA Nº 71025
HORA 18:51	ASUNTO Nº 6033
FUNCIONARIO 	



15 de mayo de 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita **al Ministerio de Educación y Cultura por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar la preocupación existente en la localidad de San Bautista vinculada a la situación edilicia de la Escuela Rural número 56.

Según se ha informado por parte de vecinos y familias de la zona, recientemente se realizaron obras de sustitución del techo del referido centro educativo. No obstante, **aún resta ejecutar la adecuación y renovación de la instalación eléctrica del edificio, aspecto imprescindible para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.**

La situación actual ha determinado que los alumnos no puedan asistir al local escolar habitual hasta tanto no culminen las reformas necesarias, debiendo concurrir provisoriamente al edificio de la ex Escuela número 82, ubicado aproximadamente a 20 kilómetros de distancia.

En ese sentido, si bien se ha encontrado una solución transitoria que ha permitido mantener la continuidad educativa de los niños, vecinos y familias han manifestado las dificultades que generan los traslados diarios y la distancia respecto de la comunidad donde habitualmente funciona la escuela.

Asimismo, se entiende que la solución de fondo pasa necesariamente por culminar con la mayor celeridad las obras pendientes en la Escuela Rural número 56, permitiendo el pronto retorno de los alumnos a su centro educativo habitual y asegurando condiciones edilicias adecuadas para el normal funcionamiento de la institución.

La educación rural cumple un rol fundamental en muchas comunidades del interior del departamento, constituyendo además un espacio central de integración social y desarrollo local, por lo que resulta especialmente relevante garantizar condiciones dignas y seguras para estudiantes y docentes.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe la adopción urgente de medidas que permitan finalizar las reformas pendientes y restablecer el normal funcionamiento de la Escuela Rural número 56.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	15	5	26
HORA: 15:46	FUNCIONARIO: 867		

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 15/5/26	CARPETA Nº 71025
HORA 15:47	ASUNTO Nº 6050
FUNCIONARIO 867	



PARTICULAR

15 de mayo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita a la Intendencia de Canelones y al Municipio de San Bautista.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una preocupación manifestada por vecinos de la ciudad de San Bautista, con respecto a las condiciones de circulación del Camino Valle Alegre, vía de tránsito de particular relevancia para la conectividad y el desarrollo productivo de la zona.

Según señalan, se trata de uno de los caminos más transitados de San Bautista, constituyendo una conexión estratégica entre la ciudad y las rutas nacionales N° 11 y N° 6, permitiendo además canalizar la circulación vehicular sin interferir directamente con el tránsito urbano.

Asimismo, destacan que por dicha vía circulan diariamente camiones vinculados a la actividad avícola, trabajadores y vehículos de carga asociados a uno de los principales sectores productivos de la zona, lo que convierte al camino en un corredor de significativa importancia productiva y logística para la región.

De acuerdo a lo trasladado por vecinos y productores locales, el volumen de circulación superaría los doce mil vehículos mensuales, situación que genera un progresivo deterioro de la caminería existente y dificulta el tránsito cotidiano, especialmente en períodos climáticos adversos.

En ese sentido, se entiende necesario que se evalúe la realización de obras de mejora sustancial en el Camino Valle Alegre, **particularmente mediante su asfaltado o bituminización**, atendiendo a la importancia productiva, logística y de conectividad que dicha vía posee para San Bautista y su zona de influencia.

Por los motivos expuestos, se solicita a los organismos competentes que estudien la viabilidad de ejecutar intervenciones de infraestructura vial sobre el referido camino, priorizando soluciones que permitan mejorar las condiciones de circulación,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

seguridad y conectividad para vecinos, trabajadores y sectores productivos de la zona

PARTICULAR



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	18	5	26
HORA: 15:44	FUNCIONARIO: 328		

USE

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 15/5/26	CARPETA Nº 71025
HORA 15:48	ASUNTO Nº 6053
FUNCIONARIO 967	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

1

15 de mayo de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una preocupación manifestada por vecinos de la localidad de Castellanos en relación con la situación de la subcomisaría existente en dicha comunidad.

Según se ha señalado por parte de residentes y actores locales, la referida dependencia policial cumple un rol de particular relevancia para la seguridad y la tranquilidad de la zona, constituyendo además un punto de referencia institucional para los vecinos de la localidad y áreas cercanas.

No obstante, se ha planteado la necesidad de fortalecer su funcionamiento mediante la asignación de mayores recursos humanos y materiales, de forma de mejorar la capacidad operativa de la dependencia y asegurar una respuesta más eficiente ante las distintas situaciones que puedan presentarse en la jurisdicción.

En tal sentido, se considera conveniente que se evalúe la posibilidad de ampliar la dotación de funcionarios policiales destinados a la subcomisaría, permitiendo reforzar la presencia policial en la zona y mejorar las condiciones de funcionamiento del servicio.

Asimismo, vecinos de la localidad han manifestado la importancia de que dicha dependencia pueda contar con mayores medios logísticos y operativos que faciliten las tareas de patrullaje, prevención y respuesta ante emergencias, atendiendo a las características y necesidades propias de la comunidad.

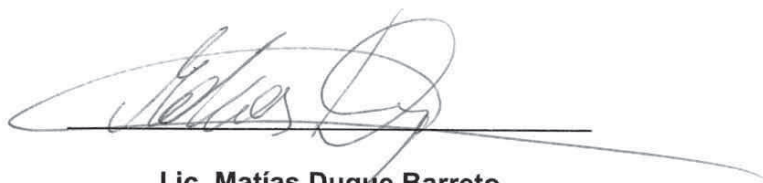
La seguridad pública constituye un aspecto esencial para la calidad de vida de la población, y resulta fundamental que las dependencias policiales del interior del departamento cuenten con condiciones adecuadas para el correcto cumplimiento de sus cometidos.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúe la adopción de medidas que permitan fortalecer el funcionamiento de la subcomisaría de Castellanos, en beneficio de toda la comunidad.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	15	5	26
HORA: 15:44	FUNCIONARIO: 328		

UCP

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15-5-26	CARPETA Nº 71025
HORA 15:48	ASUNTO Nº 6051
FUNCIONARIO UCP	



15 de mayo de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por familias y vecinos vinculados a la Escuela N° 122 de la ciudad de San Bautista, relacionadas con determinadas condiciones de infraestructura y funcionamiento del centro educativo.

Según manifiestan integrantes de la comunidad educativa, uno de los principales planteos refiere al estado actual del patio escolar, el cual presenta una importante presencia de pedregullo y materiales poco adecuados para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas por parte de los niños.

De acuerdo a lo señalado, dicha situación dificulta el normal uso de los espacios abiertos de la institución y genera preocupación en relación a la seguridad de los alumnos, especialmente durante instancias de recreación, educación física y juegos al aire libre.

En ese sentido, se entiende conveniente que se evalúe la posibilidad de sustituir el material existente por superficies más adecuadas y seguras para el uso infantil, tales como césped, césped artificial u otras alternativas compatibles con actividades recreativas y deportivas.

Por otra parte, también se ha trasladado preocupación respecto a la proximidad física existente entre la Escuela N° 122 y el liceo de la localidad, circunstancia que, según expresan algunos padres y referentes de la comunidad, genera dificultades vinculadas a la convivencia cotidiana entre alumnos de distintas franjas etarias.

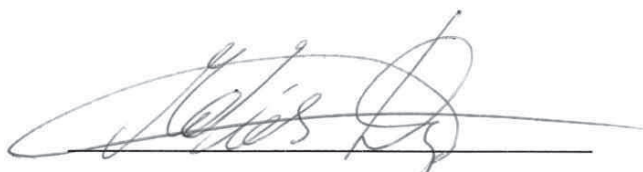
En particular, entienden oportuno que se estudien mecanismos de separación o delimitación más adecuada entre ambos espacios educativos, a efectos de preservar entornos acordes a las distintas etapas formativas y de socialización de los niños que concurren a la escuela.

Finalmente, vecinos han señalado la existencia de problemas de carácter sanitario en el centro educativo, respecto de los cuales consideran necesaria una pronta evaluación e intervención por parte de las autoridades competentes, a efectos de asegurar condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las actividades educativas.

Las condiciones edilicias y de infraestructura de los centros de enseñanza constituyen un aspecto fundamental para garantizar espacios seguros, saludables y apropiados para el aprendizaje, el desarrollo y la convivencia de niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúen las medidas necesarias para mejorar las condiciones de funcionamiento e infraestructura de la Escuela N° 122 de San Bautista, en beneficio de toda la comunidad educativa.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRAMITE			
RECIBIDO	15	05	26
HORA: 15:46	FUNCIONARIO: HPrn/10		

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 15/5/26	CARPETA N° 7/25
HORA 15:52	ASUNTO N° 6052
FUNCIONARIO J 967	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 20 de mayo de 2026

Martí Molins
Representante Nacional

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi
Presente
De mi mayor consideración:

EXPOSICIÓN ESCRITA

De acuerdo con las facultades que nos confiere el Art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito tenga bien a cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) la siguiente exposición escrita:

La Ruta Nacional Nº 29 constituye una vía estratégica para el departamento de Rivera, conectando localidades, centros poblados, establecimientos productivos y familias que diariamente dependen de ella para trasladarse, estudiar, trabajar y acceder a servicios básicos. Sin embargo, el tramo comprendido hasta la zona de Manuel Díaz presenta un preocupante estado de deterioro en materia de pavimentación y señalización vial, situación que genera enormes dificultades para quienes transitan por dicha carretera.

Vecinos, productores rurales, transportistas y usuarios en general han manifestado reiteradamente su preocupación por el estado de la carpeta asfáltica, la presencia de deformaciones, pozos y sectores deteriorados que afectan seriamente la circulación y aumentan el riesgo de accidentes. A ello se suma la insuficiente señalización horizontal y vertical, así como la falta de elementos de seguridad vial adecuados para una ruta de gran circulación regional.

Esta problemática impacta no solamente en la seguridad vial, sino también en el desarrollo económico y social de la zona. El mal estado de la infraestructura encarece el transporte, dificulta el traslado de la producción y perjudica directamente la calidad de vida de los habitantes del interior profundo del departamento.

Resulta imprescindible que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas adopte medidas urgentes para mejorar las condiciones de la Ruta 29 en el tramo mencionado, priorizando tareas de repavimentación, mantenimiento integral y correcta señalización, garantizando así una circulación más segura y eficiente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	20	5	26
HORA: 14:57		FUNCIONARIO: 967	

Martí Molins
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 20/05/26.	CARPETA Nº 04/025.
HORA 15:00.	ASUNTO Nº 6122.
FUNCIONARIO <i>Wef.</i>	

2
2



Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

Montevideo, 25 de mayo de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi
Presente

De mi mayor consideración:

EXPOSICIÓN ESCRITA

De acuerdo con las facultades que me confiere el Art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito tenga a bien cursar la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia de Montevideo.

La presente tiene por objeto poner en consideración una problemática que se ha agravado de forma sostenida en los últimos años pero más lo vivenciamos en los últimos meses: el aumento de personas en situación de calle y las consecuencias sociales, humanas y de convivencia que ello implica.

Los datos disponibles muestran un crecimiento significativo del fenómeno, particularmente en Montevideo, donde los relevamientos oficiales evidencian un aumento constante en la cantidad de personas que viven a la intemperie o en dispositivos de emergencia. Esta situación no solo refleja condiciones de extrema vulnerabilidad para quienes la padecen, sino que también ha generado un deterioro evidente en la convivencia en el espacio público.

Hoy, miles de ciudadanos que trabajan, cumplen con sus responsabilidades y sostienen diariamente el funcionamiento del país, se ven obligados a convivir con una realidad que no es adecuada ni digna para nadie: ni para quienes viven en la calle ni para quienes comparten esos espacios. La ocupación permanente de plazas, veredas y zonas comerciales, así como la exposición cotidiana a situaciones de consumo problemático y desorden, han llevado a un punto en el cual la respuesta del Estado resulta claramente insuficiente.

En este contexto, corresponde señalar que el Estado ya ha recurrido en el pasado a mecanismos excepcionales que demostraron capacidad de respuesta. Desde el año 2020, y reiterado en 2022 y 2023, se dispuso la utilización de instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional para el alojamiento de personas en situación de calle, en situaciones de emergencia climática, particularmente durante olas de frío. Estas experiencias permitieron ampliar la capacidad de respuesta cuando los refugios tradicionales se encontraban saturados, evidenciando la capacidad logística y organizativa de las Fuerzas Armadas al servicio de la sociedad.

Las propias Fuerzas Armadas han reafirmado en múltiples oportunidades su vocación de servicio a la población civil en situaciones de emergencia, actuando como soporte del Estado cuando las circunstancias así lo requieren.

Sin embargo, estas medidas han sido utilizadas únicamente como respuesta coyuntural, sin integrarse en una política sostenida que permita no solo retirar a las personas de la calle, sino generar verdaderos procesos de recuperación e inserción.

En ese sentido, se entiende necesario avanzar hacia un enfoque más integral, que combine asistencia, orden y responsabilidad, articulando la acción de distintos organismos del Estado.

La propuesta consiste en la utilización de instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional como espacios de alojamiento transitorio, en el marco de la normativa vigente, incluyendo la aplicación de la Ley de Faltas cuando corresponda, garantizando condiciones adecuadas de alojamiento, higiene, alimentación y seguridad.

Estos espacios permitirían brindar a las personas un entorno digno, con acceso a servicios básicos que hoy no están garantizados en la vía pública. Pero al mismo tiempo, se propone incorporar un componente esencial: la participación activa de las personas alojadas en tareas dentro de los establecimientos como contraprestaciones.

Dichas tareas podrán incluir actividades de apoyo en cocina, mantenimiento, limpieza, logística, cuidado de instalaciones y otras funciones que cada unidad determine, promoviendo la generación de hábitos, responsabilidad y aprendizaje. La convivencia en estos espacios implica también la incorporación de normas básicas de orden y respeto, necesarias para cualquier proceso de reinserción social.

Asimismo, resulta imprescindible abordar de forma directa las situaciones de consumo problemático de sustancias y salud mental. En estos casos, se propone la derivación obligatoria a los dispositivos correspondientes, mediante la coordinación del Ministerio de Salud Pública, el Hospital Militar, y otros prestadores que puedan integrarse al sistema, incluyendo la eventual colaboración del sector privado.

La participación del Ministerio del Interior permitirá asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente y contribuir a la recuperación del orden en el espacio público, mientras que el Ministerio de Desarrollo Social deberá continuar ejerciendo su rol rector en la evaluación, seguimiento y generación de alternativas de egreso.

Es previsible que iniciativas de esta naturaleza generen cuestionamientos desde algunos ámbitos vinculados a la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, corresponde señalar que la ausencia de soluciones efectivas también constituye una forma de vulneración de derechos, tanto para quienes viven en la calle como para el conjunto de la sociedad.

Hasta el momento, no se han implementado alternativas que logren revertir de manera sostenida esta problemática a la escala que la realidad exige. Persistir en enfoques que no han dado resultados distintos implica, en los hechos, aceptar la cronificación del problema.

El derecho a la libertad individual debe ser considerado, pero también lo son el derecho a la vida, a la salud, a la dignidad y a una convivencia adecuada. El Estado tiene la obligación de actuar cuando estas dimensiones se ven comprometidas.

La finalidad de esta propuesta no es sancionar, sino reconstruir. No se trata únicamente de retirar personas de la vía pública, sino de generar un camino posible hacia la recuperación de hábitos, la atención de problemáticas de fondo y la reinserción social.

Por lo expuesto, se entiende pertinente que los organismos competentes analicen la viabilidad de avanzar en un esquema de estas características, coordinando esfuerzos y recursos disponibles, con el objetivo de dar una respuesta real, integral y sostenida a una problemática que hoy afecta tanto a quienes la padecen directamente como al conjunto de la sociedad.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	25	5	26
HORA: 16:55	FUNCIONARIO: 967		


Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 25/5/26	CARPETA Nº 71025
HORA 16:58	ASUNTO Nº 0186
FUNCIONARIO  967	



PARTICULAR

26 de mayo de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente **exposición escrita** al Ministerio de Educación y Cultura, y por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional- UTU.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por estudiantes, familias y actores vinculados a la comunidad educativa de la UTU de Santa Rosa, relacionadas con determinadas necesidades de infraestructura y funcionamiento del centro educativo.

La institución cumple un importante rol educativo y social para la ciudad y su zona de influencia, contando entre sus propuestas formativas con orientaciones vinculadas al deporte y la recreación, las cuales constituyen una valiosa oportunidad de formación y desarrollo para numerosos jóvenes de la localidad y de otras ciudades cercanas.

En ese contexto, integrantes de la comunidad educativa han manifestado la necesidad de avanzar en mejoras edilicias y en el acondicionamiento de determinados espacios del centro, a efectos de acompañar adecuadamente el desarrollo de las actividades formativas que allí se realizan.

Particularmente, se ha trasladado preocupación respecto a las condiciones existentes para el guardado y conservación de materiales e insumos utilizados en las actividades deportivas y recreativas que se desarrollan en el centro, tales como pelotas, colchonetas, redes y demás equipamiento necesario para el normal funcionamiento de dichas propuestas formativas.

Según señalan, la ausencia o insuficiencia de espacios adecuados para el almacenamiento de dichos materiales genera dificultades operativas y afecta las condiciones de conservación de elementos fundamentales para el desarrollo cotidiano de las actividades educativas y deportivas.

Asimismo, vecinos y referentes educativos entienden conveniente continuar fortaleciendo la infraestructura del centro, atendiendo a la importancia que este

2
=

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

tipo de propuestas posee para la formación, integración y desarrollo de los jóvenes de la zona.

La promoción de espacios educativos vinculados al deporte y la recreación constituye una herramienta relevante para fomentar hábitos saludables, la permanencia educativa, la integración social y el desarrollo de oportunidades para adolescentes y jóvenes del interior del departamento.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúen las medidas necesarias para mejorar las condiciones edilicias y de funcionamiento de la UTU de Santa Rosa, especialmente en lo relativo a los espacios destinados al almacenamiento y conservación del equipamiento utilizado en las actividades deportivas y recreativas que allí se desarrollan.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto

Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	026
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: 326		

UCP

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 26-5-26	CARPETA Nº 71025
HORA 18:05	ASUNTO Nº 6206
FUNCIONARIO UCP	



PARTICULAR

26 de mayo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Rodrigo Goñi**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar la preocupación existente en relación con las necesidades de ampliación y mejora de infraestructura que presenta la UTU de la ciudad de San Jacinto, departamento de Canelones.

La institución cumple un rol educativo y social de enorme importancia para la ciudad y para toda la zona de influencia, constituyendo una referencia fundamental en materia de educación técnica y formación de jóvenes de la localidad.

Sin embargo, pese al importante potencial de crecimiento y desarrollo que presenta el centro educativo, actualmente la institución enfrenta importantes limitaciones edilicias y de espacio que dificultan el normal desarrollo de sus actividades.

Según ha sido trasladado por integrantes de la comunidad educativa y vecinos de la zona, la UTU de San Jacinto cuenta con una infraestructura reducida en relación a la demanda existente, presentando una cantidad insuficiente de salones para el correcto funcionamiento de las distintas propuestas educativas.

La situación ha generado que los grupos deban rotar permanentemente para poder desarrollar las actividades curriculares, utilizándose las instalaciones prácticamente de forma ininterrumpida desde las 7:00 hasta las 22.00 horas.

En tal sentido, se ha señalado la necesidad de avanzar en una ampliación edilicia del centro educativo, estimándose que la incorporación de al menos dos nuevos salones permitiría mejorar significativamente las condiciones de funcionamiento de la institución y acompañar su crecimiento.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Asimismo, también se ha planteado la importancia de contar con una cancha techada o espacio cerrado destinado a actividades deportivas, recreativas y de convivencia, generando mejores condiciones para el desarrollo integral de los estudiantes y ampliando las posibilidades de utilización del centro durante todo el año.

La concreción de este tipo de infraestructura no solamente fortalecería las condiciones educativas del establecimiento, sino que además contribuiría al desarrollo de actividades recreativas y comunitarias sumamente importantes para los jóvenes de la ciudad.

Por lo expuesto, se solicita a las autoridades competentes que evalúen la situación planteada y consideren la posibilidad de avanzar en la ampliación de la infraestructura de la UTU de San Jacinto, particularmente mediante la incorporación de nuevos salones y la construcción de un espacio deportivo techado que permita fortalecer las condiciones educativas y recreativas de la institución.

Saluda atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	026
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: 328		

UCR

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26/5/26	CARPETA Nº 7/025
HORA 18:05	ASUNTO Nº 0205
FUNCIONARIO 969	



PARTICULAR

26 de mayo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.-
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco República Oriental del Uruguay.

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Representante Nacional a efectos de reiterar y profundizar la **necesidad de contar con un cajero automático del Banco República Oriental del Uruguay (BROU) en la localidad de Santa Rosa.**

Tal como surge del pedido de informes cursado por la Cámara de Representantes al Banco República Oriental del Uruguay, con fecha 12 de marzo de 2025, carpeta N.º 118/2025, respondido el 29 de abril de 2025, **la localidad de Santa Rosa no cuenta con cajero automático ni con sucursal del BROU**, situación que también fuera oportunamente puesta de manifiesto en exposición escrita presentada por quien suscribe.

En la actualidad, gran parte de la población se encuentra bancarizada, y el uso de medios de pago electrónicos se ha extendido de forma significativa. No obstante, el acceso a dinero en efectivo continúa siendo una necesidad cotidiana para numerosos habitantes, ya sea por la naturaleza de determinadas transacciones o por las características propias de la actividad económica local.

La ausencia de un cajero automático en la localidad obliga a los vecinos a trasladarse a otras ciudades para realizar operaciones básicas, tales como el retiro de efectivo, consultas de saldo o pagos, lo que genera dificultades prácticas y costos adicionales, afectando especialmente a personas mayores, trabajadores y usuarios con limitaciones de movilidad.

Asimismo, esta situación incide negativamente en la dinámica económica local, en tanto restringe la circulación de efectivo en la zona y limita el normal desarrollo de actividades comerciales y de servicios.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno reiterar ante las autoridades competentes la necesidad de avanzar en la instalación de un cajero automático

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

del Banco República Oriental del Uruguay en la localidad de Santa Rosa, dando continuidad a los planteos ya realizados y atendiendo a una demanda legítima de la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto

Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	026
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: 		

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26/5/26	CARPETA Nº 7/25
HORA 18:20	ASUNTO Nº 6207
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

26 de mayo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Rodrigo Goñi**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar la preocupación existente en relación con la situación que atraviesa la Escuela N° 105 de la ciudad de San Jacinto, departamento de Canelones, particularmente en lo relativo a la insuficiencia de auxiliares de servicio para atender adecuadamente las necesidades cotidianas del centro educativo.

Según ha sido manifestado por integrantes de la comunidad educativa y vecinos de la zona, la actual dotación de personal resulta insuficiente para cubrir de manera adecuada las tareas de limpieza, mantenimiento y funcionamiento general del establecimiento, situación que genera importantes dificultades en el normal desarrollo de las actividades diarias.

La problemática adquiere especial relevancia considerando la importancia que la escuela pública posee para la ciudad de San Jacinto, no solamente desde el punto de vista educativo, sino también como espacio de integración social y comunitaria para numerosos niños, familias y docentes de la localidad.

Asimismo, se ha señalado que la insuficiencia de auxiliares de servicio termina generando una sobrecarga permanente sobre el personal existente, dificultando muchas veces el adecuado mantenimiento de las condiciones necesarias para el normal funcionamiento del centro educativo.

Resulta evidente que el correcto funcionamiento de las instituciones educativas no depende únicamente de la tarea docente, sino también del adecuado acompañamiento del personal auxiliar, cuya labor resulta esencial para garantizar condiciones apropiadas de higiene, mantenimiento y funcionamiento cotidiano.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Por lo expuesto, se solicita a las autoridades competentes que evalúen la situación planteada y adopten las medidas necesarias a efectos de fortalecer la dotación de auxiliares de servicio de la Escuela N° 105 de San Jacinto, procurando brindar al centro las condiciones humanas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Saluda atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	05	26.
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: UGP		

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26-5-26	CARPETA N° 71025
HORA 18:12	ASUNTO N° 6208
FUNCIONARIO UGP	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

26 de mayo de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al al Ministerio de Salud Pública y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas preocupaciones planteadas por usuarios y vecinos de la ciudad de Santa Rosa en relación al funcionamiento y las necesidades actuales de la policlínica de ASSE.

Según manifiestan diversos actores vinculados a la comunidad, la ciudad ha experimentado en los últimos años un crecimiento sostenido de su población y, en consecuencia, un incremento significativo en la demanda de atención sobre el referido centro de salud, el cual constituye uno de los servicios asistenciales con mayor flujo de usuarios de la zona.

En ese contexto, vecinos señalan distintas dificultades vinculadas a la capacidad de respuesta del servicio, particularmente en lo relativo al acceso a determinadas especialidades médicas y a recursos esenciales para una adecuada atención integral de la población.

Particularmente, **se plantea la preocupación existente por la ausencia de atención en salud mental dentro de la policlínica, destacándose que actualmente no se cuenta con profesionales en psicología ni psiquiatría.**

La situación referida genera especial inquietud entre usuarios y familias de la zona, atendiendo a la creciente relevancia que las problemáticas de salud mental presentan en la actualidad y a la importancia de garantizar un acceso cercano, oportuno y sostenido a este tipo de prestaciones, especialmente en localidades del interior.

Asimismo, vecinos han manifestado dificultades para la coordinación y concurrencia periódica de determinadas especialidades médicas, mencionándose, entre otros ejemplos, la atención dermatológica, lo que obliga

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

en numerosas ocasiones a trasladarse hacia otras localidades para acceder a consultas o controles.

Finalmente, vecinos consideran necesaria la instalación de un portón de acceso destinado específicamente al ingreso y egreso de ambulancias, entendiendo que ello permitiría mejorar las condiciones de operativa, accesibilidad y respuesta del servicio asistencial.

El fortalecimiento de los servicios públicos de salud en localidades con creciente demanda asistencial constituye un aspecto fundamental para garantizar una atención adecuada y accesible a la población, particularmente en áreas sensibles como la salud mental y la atención especializada.

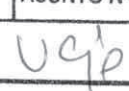
Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades esta situación, a efectos de que se evalúen las medidas necesarias para fortalecer el funcionamiento y la capacidad de respuesta de la policlínica de ASSE de Santa Rosa, en beneficio de toda la comunidad.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	S	026
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: 		

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26-5-26	CARPETA Nº 71025
HORA 18:17	ASUNTO Nº 6210
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

26 de mayo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Rodrigo Goñi**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar la creciente preocupación existente en relación con la situación funcional y operativa del Centro Educativo Rural (CER) de San Jacinto, departamento de Canelones, institución de enorme valor educativo, social y territorial para la zona.

El CER de San Jacinto constituye desde hace varios años una experiencia educativa de gran importancia para el departamento y para la educación rural de nuestro país. Se trata de un espacio que no solamente desarrolla actividades pedagógicas vinculadas al ámbito rural, ambiental y productivo, sino que además cumple un importante rol de integración y convivencia, recibiendo estudiantes y delegaciones de distintos puntos del departamento y del país.

Sin embargo, vecinos de la zona y colaboradores voluntarios del centro han manifestado una creciente preocupación por las importantes carencias que actualmente atraviesa la institución, particularmente en materia de recursos humanos y apoyo operativo.

Según ha sido trasladado, el funcionamiento del CER recae prácticamente de forma exclusiva sobre la Maestra Directora y cuatro auxiliares de servicio, encontrándose tres de estos últimos actualmente fuera de funciones, lo que ha generado una situación extremadamente compleja para el sostenimiento de las tareas cotidianas.

A ello se suma la inexistencia de peones o personal destinado específicamente a las tareas rurales y de mantenimiento del predio, pese a tratarse de un establecimiento con características productivas y rurales que requieren atención permanente. Como consecuencia de ello, numerosas tareas de campo terminan siendo asumidas por la propia Dirección del centro, así como por vecinos de la

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

zona que colaboran de forma voluntaria para sostener el funcionamiento del lugar.

De acuerdo a lo expresado por integrantes de la comunidad, la propia Maestra Directora debe afrontar tareas que exceden claramente las funciones pedagógicas y de gestión educativa que le corresponden, incluyendo aspectos vinculados al manejo productivo del establecimiento.

Asimismo, también se ha señalado la inexistencia de apoyo por parte de la ANEP de asistencia veterinaria para atender las necesidades vinculadas a los animales existentes en el predio, debiendo nuevamente el personal del centro asumir responsabilidades para las cuales muchas veces no cuenta con el apoyo técnico adecuado.

La situación descripta genera preocupación no solamente por la sobrecarga que enfrentan quienes diariamente sostienen el funcionamiento del CER, sino también por el riesgo que implica para la continuidad y fortalecimiento de una experiencia educativa sumamente valiosa para la ruralidad canaria.

Por lo expuesto, se solicita a las autoridades competentes que evalúen la situación del Centro Educativo Rural de San Jacinto y adopten las medidas necesarias para fortalecer el funcionamiento del centro, particularmente en lo relativo a la cobertura de personal, apoyo para tareas rurales y mantenimiento, así como la asistencia técnica requerida para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Saluda atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto

Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	026
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: <i>Uel.</i>		

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26/5/26	CARPETA Nº 7/025
HORA 18:19	ASUNTO Nº 6211
FUNCIONARIO <i>967</i>	



PARTICULAR

26 de mayo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita a la Intendencia de Canelones y al Municipio de Santa Rosa

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una creciente preocupación manifestada por vecinos de la ciudad de Santa Rosa respecto a las condiciones de tránsito y seguridad vial en distintos puntos del centro urbano.

En particular, se ha señalado la situación existente en la avenida Tomás Berreta, principal arteria de circulación de la ciudad, así como en diversos sectores de acceso y circulación céntrica que presentan un importante movimiento tanto vehicular como peatonal.

Según expresan vecinos y actores locales, el incremento del flujo vehicular, la circulación a velocidades inadecuadas y diversas situaciones de desorden en el tránsito han configurado un escenario que consideran cada vez más riesgoso, afectando no solo la seguridad de quienes transitan por la zona, sino también la dinámica cotidiana del centro urbano.

En este contexto, se entiende necesario que se evalúe de forma prioritaria la situación vial en los sectores referidos, considerando la eventual adopción de medidas que contribuyan a ordenar la circulación y mitigar los riesgos existentes. Entre las alternativas planteadas por la comunidad se destacan la instalación de reductores de velocidad, el fortalecimiento de la señalización vertical y horizontal, así como la implementación de dispositivos y acciones de ordenamiento, control y educación vial que resulten pertinentes conforme a los estudios técnicos que pueda realizar la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones.

Cabe señalar que esta preocupación ha dado lugar a distintas manifestaciones por parte de vecinos, reflejando el nivel de inquietud existente en la comunidad en torno a esta problemática y la necesidad de avanzar en respuestas que contribuyan a mejorar la seguridad vial en la ciudad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

La seguridad vial constituye un componente esencial de la calidad de vida de la población, y requiere una atención permanente y sostenida por parte de las autoridades competentes.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de la Intendencia de Canelones y del Municipio de Santa Rosa la situación referida, a efectos de que se evalúe la adopción de medidas que permitan mejorar las condiciones de tránsito y seguridad vial en los sectores señalados de la ciudad de Santa Rosa.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	026
HORA: 17:57		FUNCIONARIO: 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26/05/26	CARPETA Nº 041025
HORA 18:20	ASUNTO Nº 6212
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR.

26 de mayo de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por familias, vecinos y actores vinculados a la comunidad educativa de la **Escuela de Educación Especial N° 214**, relacionadas con determinadas necesidades de infraestructura, accesibilidad y funcionamiento que presenta actualmente dicha institución.

La escuela N° 214 desarrolla una tarea de especial relevancia para la ciudad de Santa Rosa y otras localidades de la zona, brindando atención y acompañamiento educativo a niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, así como distintas instancias de apoyo e inclusión para estudiantes y familias.

En ese contexto, integrantes de la comunidad educativa han manifestado preocupación por el estado general del edificio escolar y por diversas situaciones que, según señalan, afectan el normal desarrollo de las actividades cotidianas del centro.

Entre los planteos trasladados, se encuentran dificultades vinculadas al saneamiento de la institución y al mantenimiento general de parte de la infraestructura edilicia, entendiéndose necesario avanzar en mejoras que permitan asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y seguridad para estudiantes, docentes y funcionarios.

Asimismo, vecinos han señalado el deterioro que presenta el cerco perimetral del predio, respecto del cual consideran conveniente evaluar tareas de reparación, acondicionamiento o eventual sustitución por una solución más adecuada para las características y necesidades del centro educativo.

Por otra parte, también se ha planteado la necesidad de mejorar las condiciones de accesibilidad a la institución. Según manifiestan, actualmente el ingreso principal se realiza a través del comedor, situación que no resultaría la más

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

apropiada para el funcionamiento diario del centro. En tal sentido, se entiende oportuno estudiar alternativas que permitan generar un acceso independiente y accesible, incluyendo la eventual adecuación del espacio exterior para facilitar una circulación más segura y cómoda para alumnos, familias y funcionarios.

A ello se suma la preocupación existente por la insuficiencia de personal docente y no docente, circunstancia que, según trasladan integrantes de la comunidad educativa, dificulta el adecuado acompañamiento de las múltiples necesidades educativas y de atención que presenta la institución.

Del mismo modo, vecinos y referentes locales destacan la importancia de continuar fortaleciendo las oportunidades de desarrollo, formación e inclusión para los estudiantes que concurren a la Escuela N° 214, promoviendo herramientas y espacios que favorezcan su participación social, educativa y futura integración en distintos ámbitos de la comunidad.

Las condiciones edilicias, de accesibilidad y de funcionamiento de los centros de educación especial constituyen un aspecto fundamental para garantizar entornos adecuados, inclusivos y seguros para estudiantes, familias y trabajadores de la educación.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se evalúen las medidas necesarias para fortalecer las condiciones de funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 214 de Santa Rosa, en beneficio de toda la comunidad educativa.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	026
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: 328		

U9P


Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26-5-26	CARPETA N° 71025
HORA 18:25	ASUNTO N° 6213
FUNCIONARIO U9P	



PARTICULAR

26 de mayo de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional para trasladar diversas inquietudes planteadas por vecinos de la ciudad de Santa Rosa y vinculadas al funcionamiento y fortalecimiento operativo de la Seccional 13.^a de dicha localidad.

Según manifiestan diversos actores locales, Santa Rosa ha experimentado en los últimos años un crecimiento sostenido de su población y una mayor dinámica social y territorial, **realidad que genera nuevas exigencias en materia de seguridad pública y prevención.**

Asimismo, se trata de una jurisdicción con una extensa zona rural y una importante circulación entre áreas urbanas y productivas, circunstancia que demanda una adecuada capacidad de patrullaje, cobertura territorial y respuesta ante situaciones de emergencia.

En ese contexto, los vecinos han señalado la necesidad de fortalecer los recursos humanos y logísticos de la dependencia policial, entendiendo conveniente incrementar la dotación de funcionarios asignados a la Seccional, así como ampliar la disponibilidad de móviles destinados a tareas de patrullaje y prevención.

Del mismo modo, se ha trasladado la importancia de que el personal policial cuente con la capacitación y habilitación necesarias para la conducción de dichos vehículos, a efectos de optimizar la operativa diaria y asegurar un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

Por otra parte, también se considera necesario avanzar en la instalación de cámaras de videovigilancia en distintos puntos, como herramienta complementaria para la prevención del delito, el apoyo a las tareas de investigación y el fortalecimiento de la seguridad pública.

A ello se suman planteos vinculados a la situación edilicia de la dependencia policial, respecto de la cual vecinos entienden oportuno evaluar mejoras que

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

permitán acompañar adecuadamente las necesidades operativas y de atención que presenta actualmente la jurisdicción.

La seguridad pública constituye un aspecto esencial para la calidad de vida de la población, especialmente en localidades con importante extensión territorial y creciente actividad social y productiva, por lo que resulta fundamental que las dependencias policiales dispongan de recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes para desarrollar sus funciones de forma eficiente y sostenida.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta situación, a efectos de que se estudien las medidas necesarias para fortalecer la operativa y las condiciones de funcionamiento de la Seccional 13.^a de Santa Rosa, en beneficio de toda la comunidad.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto

Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	026
HORA: 17:57	FUNCIONARIO: 328		

Uge

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO			
FECHA	26/5/26	CARPETA Nº	7/025
HORA	18:26	ASUNTO Nº	6214
FUNCIONARIO		967	



PARTICULAR

26 de mayo de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Rodrigo Goñi**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita a la Intendencia de Canelones y a los Municipios de Santa Rosa y San Antonio.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una preocupación manifestada por vecinos y usuarios habituales de la Ruta 82, particularmente en la zona del denominado Camino Taborda; así como del camino que une las localidades de Santa Rosa y San Antonio, en el departamento de Canelones.

Según se ha señalado, ambas vías constituyen corredores de circulación de especial importancia para la conectividad de la zona, siendo utilizadas diariamente por trabajadores, estudiantes, productores rurales, servicios y vecinos de distintas localidades. No obstante ello, se advierte un deterioro progresivo de la caminería, dificultades de circulación y problemas vinculados a la seguridad vial, especialmente en jornadas de lluvias o ante el incremento del tránsito pesado.

En particular, vecinos de la zona han trasladado su preocupación por el estado general de la calzada, la necesidad de tareas de mantenimiento y recuperación, así como por la conveniencia de fortalecer la señalización y demás medidas de seguridad vial que permitan mejorar las condiciones de circulación y reducir riesgos para quienes transitan diariamente por dichos caminos.

Asimismo, distintos actores locales han planteado la necesidad de avanzar en soluciones de mayor alcance y carácter permanente, entre ellas **el asfaltado tanto de los tramos correspondientes a la Ruta 82 en la zona de Camino Taborda, como del camino que conecta Santa Rosa con San Antonio, entendiendo que ello contribuiría significativamente a mejorar la conectividad, las condiciones de circulación y el desarrollo de la zona.**

La adecuada conservación de estas vías resulta fundamental no solo para garantizar condiciones seguras de circulación, sino también para asegurar la conectividad entre centros poblados, establecimientos educativos, actividades productivas y servicios esenciales de la zona.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Por lo expuesto, solicito que las autoridades competentes evalúen la situación planteada y consideren la posibilidad de adoptar las medidas que estimen pertinentes a efectos de mejorar las condiciones de circulación, mantenimiento y seguridad vial en la Ruta 82, especialmente en la zona de Camino Taborda, y en el camino que conecta las localidades de Santa Rosa y San Antonio.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	9	026
HORA: 17:57		FUNCIONARIO: <i>uef</i>	

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 26/05/26.	CARPETA Nº 04/025.
HORA 18:27.	ASUNTO Nº 6215.
FUNCIONARIO <i>uef</i>	



PARTICULAR

Montevideo, 27 de mayo de 2026.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dip. Rodrigo GOÑI

Presente**EXPOSICIÓN ESCRITA**

Esta exposición tiene el fin de manifestar mi preocupación respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.650, promulgada el 17 de agosto de 2018. En la misma se cita lo siguiente: “dispónese la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz”. La misma prevé la realización de un monumento en homenaje y memoria de los caídos, estableciendo para ello la creación de una comisión encargada de llevar adelante dicho cometido.

Según lo establecido en la mencionada normativa, corresponde al Poder Ejecutivo la conformación de dicha comisión. Sin embargo, desde la promulgación de la ley hasta la fecha, la misma no ha sido creada, imposibilitando así avanzar con este merecido reconocimiento.

La construcción de este monumento constituye un acto de memoria, respeto y reconocimiento hacia quienes dieron su vida en cumplimiento del deber, así como también hacia sus familias y compañeros.

Asimismo, el 28 de abril se llevó a cabo una actividad en el Palacio Legislativo en la cual el escritor Daniel Brown presentó una obra vinculada a las misiones de paz, acompañado por integrantes del Ejército Nacional y personas que participaron en dichas misiones. En la misma, se expresó públicamente que existiría la voluntad de un escultor de realizar la obra de forma honoraria, así como también la posibilidad de contar con un predio destinado a su emplazamiento.

Por lo expuesto, entendemos que existen condiciones favorables para avanzar en este homenaje, restando únicamente la conformación de la comisión prevista legalmente.

En virtud de ello, solicitamos respetuosamente al Poder Ejecutivo que considere la pronta creación de dicha comisión, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 19.650 y avanzar en este justo y necesario reconocimiento.

Por lo expuesto, solicito que esta exposición sea remitida al Poder Ejecutivo, a la presidencia de la Cámara de Senadores y a la presidencia de la Cámara de Representantes.

CÁMARA DE REPRESENTANTES		
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE		
RECIBIDO	27	5 26
HORA: 1524	FUNCIONARIO: 328	


Adriana Balearcel
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 27-5-26	CARPETA Nº 7/025
HORA 15:25	ASUNTO Nº 6233
FUNCIONARIO <u>UCP</u>	



PARTICULAR

27 de mayo de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi.**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita a la Intendencia de Canelones, al Municipio de Santa Rosa y a Presidencia, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una inquietud planteada por vecinos y referentes sociales de la ciudad de Santa Rosa, vinculada a la necesidad de contar con un espacio polideportivo destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración social para la comunidad.

Según manifiestan residentes de la localidad, Santa Rosa ha experimentado en los últimos años un crecimiento sostenido de su población y una mayor dinámica social, circunstancia que ha generado nuevas demandas en materia de infraestructura comunitaria y espacios de esparcimiento.

En ese contexto, vecinos señalan que actualmente la ciudad presenta una notoria carencia de espacios públicos adecuados para la práctica deportiva, la recreación y el encuentro social de niños, adolescentes y jóvenes, situación que limita las posibilidades de desarrollo de actividades saludables y de integración comunitaria.

Asimismo, destacan la importancia que los espacios deportivos y recreativos poseen como herramientas de inclusión, convivencia y promoción de hábitos saludables, especialmente para las nuevas generaciones, constituyendo además ámbitos relevantes para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social.

Por tal motivo, se plantea la conveniencia de evaluar la construcción o instalación de un polideportivo en la ciudad, que permita desarrollar actividades deportivas y recreativas de diversa índole, generando un espacio accesible y adecuado para el uso de toda la comunidad.

Vecinos entienden que una infraestructura de estas características representaría un aporte significativo para la calidad de vida de la población local, fortaleciendo además las oportunidades de participación social, recreación y formación deportiva en la zona.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

El acceso a espacios públicos de recreación y deporte constituye un componente relevante para el desarrollo integral de las comunidades, particularmente en localidades que han registrado un crecimiento poblacional sostenido y requieren acompañar dicho proceso mediante inversiones en infraestructura social y comunitaria.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de las autoridades competentes esta inquietud, a efectos de que se estudie la viabilidad de impulsar un espacio polideportivo para la ciudad de Santa Rosa, en beneficio de toda la comunidad.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	27	05	26.
HORA: 16:20	FUNCIONARIO: <i>uf</i>		

333

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 27/05/26	CARPETA Nº 07625.
HORA 16:22	ASUNTO Nº 6234.
FUNCIONARIO <i>uf</i>	

**PARTICULAR**

Montevideo, 28 de mayo de 2026.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Rodrigo Goñi.
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted se tramite la siguiente Exposición Escrita y se envíe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

EXPOSICIÓN ESCRITA

Manifestamos nuestra preocupación respecto a las condiciones actuales de implementación de la denominada "Guía de Carga", particularmente en lo relativo a los plazos de exigibilidad efectiva y eventual aplicación de sanciones.

Persisten dificultades técnicas, operativas y de instrumentación que dificultan un cumplimiento regular y razonable del sistema en las condiciones actualmente previstas.

Entre las principales observaciones formuladas se encuentran la complejidad operativa del instrumento, la sobrecarga administrativa que supone para las empresas transportistas, la necesidad de disponibilidad operativa permanente para su gestión y la ausencia de condiciones homogéneas de capacitación y conocimiento por parte de todos los actores involucrados.

Asimismo, se ha señalado que las instancias de capacitación desarrolladas hasta el momento resultan insuficientes para asegurar una implementación nacional adecuada, persistiendo dudas relevantes no solamente entre los transportistas, sino también entre cargadores y dadores de carga respecto a mecanismos de validación y funcionamiento del sistema.

También se ha advertido sobre problemas técnicos registrados en la propia plataforma informática utilizada para la gestión de la Guía de Carga, así como incertidumbre respecto a los cronogramas efectivos de implementación y exigibilidad.

**PARTICULAR**

En ese contexto, parece razonable considerar la necesidad de establecer un período previo de adecuación antes de iniciar cualquier etapa de fiscalización con consecuencias sancionatorias.

Un plazo transitorio permitiría completar procesos de capacitación, ajustar procedimientos internos, estabilizar técnicamente la herramienta informática y generar condiciones mínimas de previsibilidad y buena administración para todos los actores involucrados.

Por lo expuesto, se entiende pertinente que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas evalúe:

- La suspensión de toda aplicación sancionatoria vinculada a la Guía de Carga por un plazo previo de 120 días corridos.
- La implementación, durante dicho período, de una etapa nacional de adecuación, capacitación y difusión.
- La convocatoria a instancias formales de intercambio con las gremiales y sectores involucrados para corregir dificultades técnicas y operativas advertidas.
- La definición clara y homogénea de responsabilidades entre transportistas, cargadores y dadores de carga.
- La consolidación de un sistema técnicamente estable y plenamente operativo antes de su exigibilidad definitiva.

La adopción de un plazo de transición no implica cuestionar los objetivos de control o formalización perseguidos por la Administración, sino procurar que su implementación se realice en condiciones de razonabilidad, seguridad jurídica y viabilidad práctica para el conjunto del sector.

Saluda a usted muy atentamente,

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	28	05	26
HORA: 17:21	FUNCIONARIO: [signature]		

332

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 28/05/26.	CARPETA Nº 02/025.
HORA 17:24.	ASUNTO Nº 6256.
FUNCIONARIO uf.	

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA	
HORA	
CARPETA Nº	
ASUNTO Nº	
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

29 de mayo de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Rodrigo Goñi**

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita a la Intendencia de Canelones.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional por el departamento de Canelones, a efectos de trasladar una preocupación planteada por vecinos de la zona de Costas de Tala en relación con el estado del puente ubicado sobre el Arroyo del Tala, en el tramo comprendido entre la Ruta 65 y la Ruta 12, Camino Marrero, próximo a la Escuela Rural N.º 71 de la zona.

Según lo manifestado por residentes y usuarios habituales del lugar, el puente presenta un deterioro que genera preocupación respecto a las condiciones de circulación y seguridad para quienes transitan diariamente por dicho punto, incluyendo vecinos, trabajadores, productores rurales y miembros de la comunidad educativa vinculada a la escuela cercana. Siendo de suma relevancia la reparación del mismo, dado que no puede

Asimismo, se ha señalado la necesidad de realizar tareas de limpieza de los cauces del arroyo en el entorno del puente, a efectos de mejorar el escurrimiento del agua y prevenir posibles complicaciones derivadas de acumulación de sedimentos, vegetación u obstrucciones.

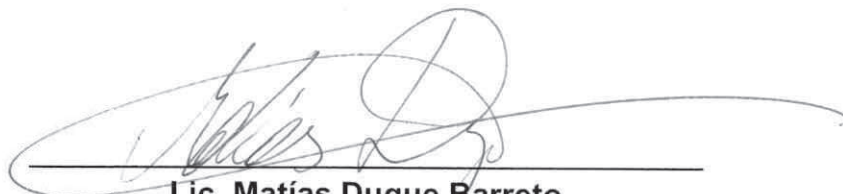
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

La correcta conservación de este tipo de infraestructura resulta fundamental para garantizar la conectividad y la seguridad vial en zonas rurales del departamento, especialmente en tramos que son utilizados cotidianamente por la comunidad y que cumplen un rol importante en la movilidad local.

Por todo lo expuesto, entiendo oportuno poner en conocimiento de la Intendencia de Canelones esta situación, a efectos de que se evalúe la adopción de medidas que permitan reparar el puente referido y realizar las tareas de limpieza correspondientes en los cauces del Arroyo del Tala.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.



Lic. Matías Duque Barreto

Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	29	5	26
HORA: 13:29 FUNCIONARIO: W/308			

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 29/5/2026	CARPETA Nº 71025
HORA 13:31	ASUNTO Nº 6264
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo 2 de junio de 2026

Señor presidente de la Cámara de Representantes, Rodrigo Goñi
Presente

El suscrito, Javier Umpiérrez Diano, Representante Nacional por el Departamento de Lavalleya, en virtud del Art. 155 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigirse a usted a efectos de presentar la siguiente exposición escrita, solicitando se curse al MEC (Ministerio de Educación y Cultura), en relación con la posibilidad de brindar el apoyo institucional necesario al artista uruguayo Cristian Eduardo Medina Sánchez, Lavallejino y Minuano, quien ha sido formalmente invitado a participar como artista especial en dos de los festivales de tango más importantes de Colombia durante el mes de junio de 2026.

A continuación describo una serie de aspectos en relación a los antecedentes y a la solicitud en particular:

1. Historia musical

Cristian Eduardo Medina Sánchez es un cantante de tango y música popular uruguayo oriundo de Minas, Lavalleya, cuya carrera artística ha trascendido las fronteras nacionales. Su trayectoria acumula reconocimientos de primer nivel en el ámbito regional e internacional:

- Ganador en la categoría Solista del 28° Festival de Durazno (Parque de la Hispanidad), convirtiéndose en figura referente del tango uruguayo contemporáneo.
- Su interpretación improvisada del tango clásico "Volver" en el barrio portero de La Boca (Buenos Aires) superó los 3 millones de reproducciones en redes sociales, generando cobertura en medios argentinos y uruguayos de gran circulación, entre ellos el diario El País, que lo describió como "la reencarnación de Gardel".
- Participante del programa "Yo Me Llamo" (Canal 12), tributo a Carlos Gardel.
- Invitado al festival "América Baila en Buenos Aires", evento de proyección continental.
- Realización del disco "20 Años" junto al músico Martín Piña, celebrando dos décadas de carrera artística.
- Concierto de Tango en el Casino Conrad de Punta del Este, junto al Maestro pianista Raúl Medina.
- Presentación en la Semana de Lavalleya, en Minas, representando a su departamento de origen.

Asimismo, en el marco del 20° Festival Internacional de Tango de Medellín ("Una Ciudad Llena de Historias", 8 al 14 de junio de 2026), Cristian Medina participó en la ronda clasificatoria del Concurso de Canto Categoría Adultos, obteniendo el 3° puesto del ranking con un puntaje promedio de 7,13 sobre 8,0, recibiendo la máxima puntuación de la jurado Eliana Piedrahita (7,90), lo que acredita su nivel artístico de excelencia.

2. Invitaciones Recibidas

a) 20° Festival Internacional de Tango de Medellín

Organizado por la Alcaldía de Medellín y el Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación, se realiza del 8 al 14 de junio de 2026. Es el festival de tango más importante de Colombia y uno de los más destacados de Latinoamérica, con convocatoria internacional de artistas, concursantes y público.

b) XV Festival de Tango de Pereira – Etapa 1: Pre-Festival (13 al 19 de junio de 2026)

Organizado por la Fundación Vidarte (Pereira, Risaralda), Cristian Medina fue invitado en calidad de artista especial, en representación de la ciudad de Minas, Lavalleya - Uruguay, para participar en el espectáculo: "En el Gris del Ayer / Carlos Gardel 91 Aniversario". Las actuaciones están programadas

**PARTICULAR**

en el Auditorio del Centro Colombo Americano (Pereira, 18 de junio) y en el Teatro Municipal José Jorge López (Santa Rosa de Cabal, 19 de junio). El festival, que se realiza anualmente desde 2007, espera impactar a más de 3.000 personas.

El Festival de Tango Pereira cubre el transporte terrestre, la alimentación y la estadía durante la estancia del artista en Colombia. Sin embargo, los costos de traslado internacional desde Uruguay hasta Colombia no se encuentran incluidos en dicha cobertura.

3. Solicitud de Apoyo Institucional

Teniendo en cuenta la trayectoria del artista, el prestigio de los festivales que lo convocan y el valor cultural que implica la proyección internacional del tango uruguayo, el suscrito solicita al MEC que, a través de los mecanismos institucionales disponibles, estudie la posibilidad de promover los apoyos necesarios mediante alguna de las siguientes vías, u otras que estime convenientes:

- Apoyo económico directo: Gestión de un subsidio o aporte para cubrir los costos del pasaje aéreo internacional (Montevideo – Medellín / Bogotá – Montevideo) y gastos de traslado interno, que no están contemplados en la cobertura del festival colombiano.
- Gestión a través de Cancillería: Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o al Consulado uruguayo en Colombia, la relevancia de esta participación, a fin de gestionar el apoyo logístico y económico necesario para que el artista pueda viajar en representación de Uruguay.
- Pueda generarse una nota de respaldo institucional y/o el acceso a los mecanismos del Fondo Nacional de Música (FONAM) u otros instrumentos de financiamiento cultural para la movilidad artística internacional.

4. Relevancia cultural e institucional

La participación de Cristian Medina en estos festivales no es solo un logro personal, sino una oportunidad de visibilizar el tango uruguayo —y particularmente el talento del interior del país— en un escenario latinoamericano de primer orden. Uruguay, como país profundamente vinculado a la historia y la cultura del tango, merece tener presencia en estos foros internacionales a través de sus mejores exponentes.

La carta de invitación del Festival de Tango de Pereira destaca explícitamente que el artista fue convocado en representación de la ciudad de Minas y de Uruguay, lo que ameritaría que se pueda otorgar a esta participación un carácter de oficial, y si se quiere también como de embajador cultural. Creo que como Representante Nacional, y en particular del Departamento de Lavalleya, me parece importante destacar que, el apoyo del Parlamento Nacional a este tipo de iniciativas no solo beneficia al artista individual, sino que fortalece los lazos culturales de Uruguay con la región y proyecta la identidad nacional en el exterior.

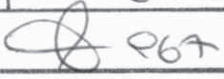
Adjuntamos a esta exposición la carta de invitación oficial del Festival de Tango de Pereira, los resultados del Concurso de Canto del Festival de Medellín que acreditan la calificación del artista, y material de prensa y fotográfico que documenta su trayectoria.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Javier Umpiérrez Diano
Representante Nacional por el Departamento de Lavalleya

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	02	06	26.
HORA: 14:50.	FUNCIONARIO: <i>[Signature]</i>		

333

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 2/6/26	CARPETA Nº 7/025
HORA 15:03	ASUNTO Nº 6351
FUNCIONARIO  96A	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA
CARPETA N°
Montevideo
El día de la fecha el señor Presidente de la
Cámara dispone
SECRETARÍA

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE RECIBIDO	
HORA	
FECHA	

4

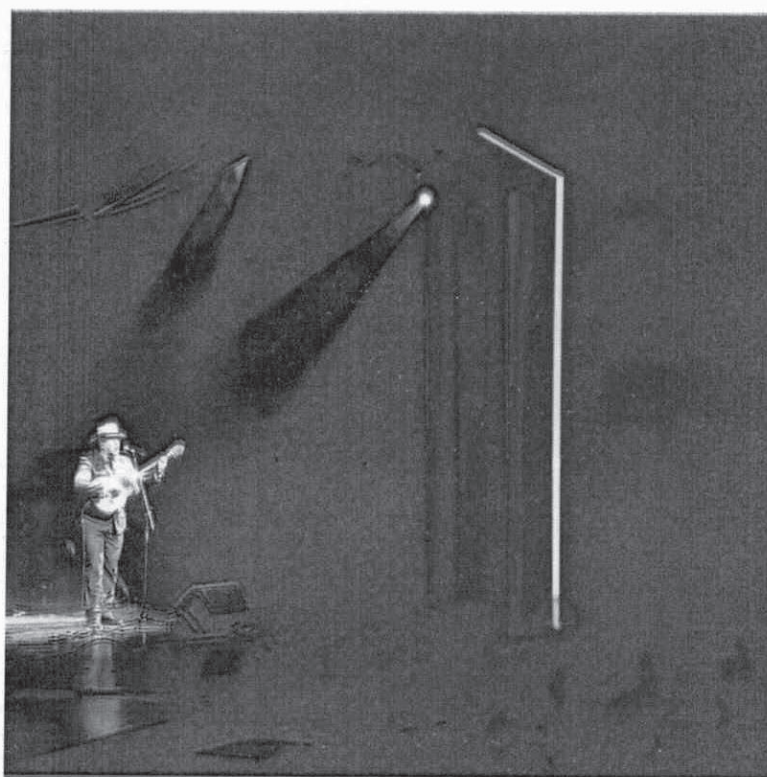


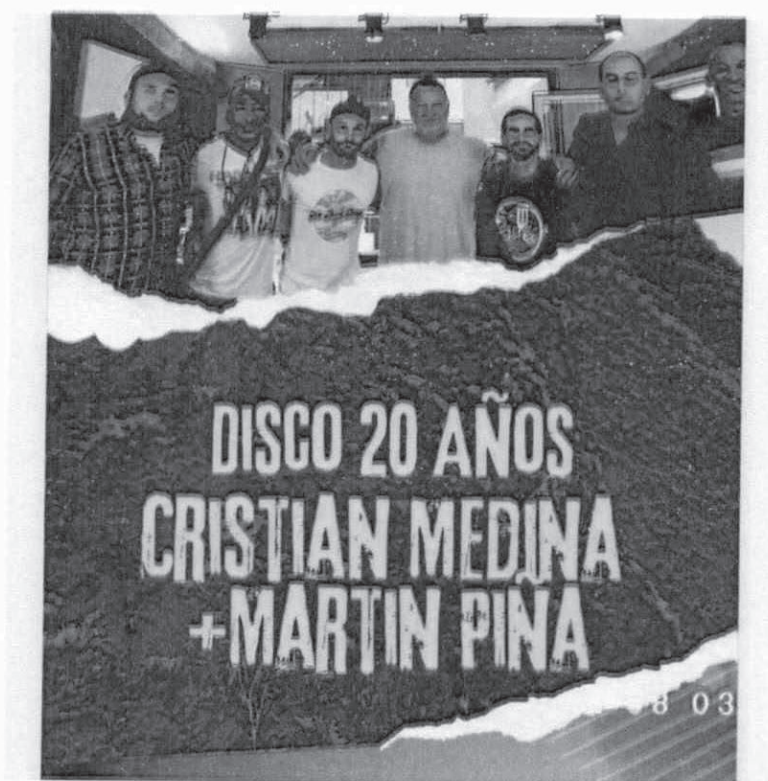
 20° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO UNA CIUDAD LLENA DE HISTORIAS CONCURSO DE CANTO CLASIFICATORIA CONCURSO DE CANTO CATEGORIA ADULTOS (Puntaje mínimo 5.0 - puntaje máximo 8.0 se pueden usar hasta máximo 2 decimales)					
N o	NOMBRE DEL CONCURSANTE	Eliana Piedrahita	Paulo Parra	Lina Pacheco	Promedi o
1	María Laura Rodríguez Carbajales	7,60	7,80	6,20	7,20
2	María Ximena Duque Arbelaez	7,80	7,50	6,20	7,17
3	Cristian Medina Sánchez	7,90	7,50	6,00	7,13
4	Mildred Liliana Perafán Achicué	7,80	7,80	5,80	7,13
5	Emanuel Rivero Famá	7,80	7,30	6,30	7,13
6	Adriana María González Botero	7,80	7,00	6,50	7,10
7	Mariana Lorena Novoa	7,70	7,20	6,40	7,10
8	Norma Beatriz Sosa	7,70	7,30	6,30	7,10
9	Jonathan Aguirre	7,80	7,50	6,00	7,10
10	Roxana Rodríguez	7,90	6,90	6,40	7,07
11	Domingo Logiurato	7,70	7,00	6,50	7,07
12	Carlos Arturo Botero Urrego	7,60	7,60	5,90	7,03
13	Andrés Reynaldo Orellano	7,90	7,20	6,00	7,03
14	Paola Falasconi	7,80	7,70	5,60	7,03
15	María Inés Montilla	7,50	7,10	6,50	7,03
16	Daniel Alberto Aguilar	7,70	6,90	6,40	7,00
17	Felipe Lopera Valencia	7,70	7,20	5,80	6,90
18	Evelio De Jesus Vanegas Duque	7,70	6,80	6,20	6,90
19	Carolina Martínez	7,60	7,10	5,80	6,83
20	Jorge Iván Arroyave Rios	7,20	7,30	5,80	6,77
21	Alfredo Rodríguez Iglesias	7,80	7,00	5,40	6,73
22	Juan Diego Gómez Velasquez	7,70	6,70	5,60	6,67
23	Andrés Trueba	7,50	7,50	5,00	6,67
24	Andrés Ignacio Cardemil Poffal	7,70	6,80	5,50	6,67
25	Diana Carolina Monsalve Marín	7,70	6,90	5,30	6,63
26	Sara Guerrero	7,60	7,20	5,00	6,60
27	Rigoberto Restrepo	7,80	6,30	5,60	6,57
28	Rodolfo Velazquez	7,60	6,00	6,00	6,53
29	Gladys Nancy Pérez	7,80	6,50	5,20	6,50
30	Jaime Fernando Gómez Palacio	7,30	6,60	5,50	6,47
31	José Daniel Realpe Jiménez	7,50	6,70	5,00	6,40
32	Mario Enrique Borches	7,60	6,60	5,00	6,40
33	Veronica Avellaneda Tango Artístico - Diaz Veronica Vanina	7,60	6,50	5,00	6,37
34	Ana Catalina Santacruz	7,70	6,20	5,00	6,30
35	Héctor López Noreña	7,50	6,00	4,90	6,13
36	Juanfer Lema	6,90	6,00	5,00	5,97
37	Sigifredo Vargas Henao	7,00	5,60	5,20	5,93
38	Leonel Alonso Álzate	7,30	5,50	5,00	5,93
39	Francisco Hernán Molina Gil	7,00	5,30	5,00	5,77
40	Sandro Aristides Ceballos Agudelo	7,00	5,20	5,00	5,73
41	Jeisson Martínez Cadavid	7,00	5,10	5,00	5,70
42	Diomer Alonso Agudelo Álvarez	6,80	5,00	5,00	5,60
43	Olga Elena Álvarez	5,60	6,00	5,00	5,53
44	Blanca Edith Aguirre	6,00	5,00	5,00	5,33
45	César Vilchez	El material adjunto no cumple con "No se aceptarán videos correspondientes a presentaciones artísticas de ninguna índole"			
46	Fernando Cordero	SIN ACCESO AL ENLACE			
47	Leonardo Marcelo Lotitto Fontan	El material adjunto no cumple con "No se aceptarán videos correspondientes a presentaciones artísticas de ninguna índole"			
48	Orlando Torres Castañeda	SIN ACCESO AL ENLACE			

6

49	Jorge Valencia	SIN ACCESO AL ENLACE
50	Luis Fernando Patiño Ortiz	SIN ACCESO AL ENLACE
51	Tatiana Cardona	El material adjunto no cumple con "No se aceptarán videos correspondientes a presentaciones artísticas de ninguna índole"
52	Martin Guillermo Carvajal	SIN ACCESO AL ENLACE
53	Hugo León Ramírez Zuluaga	SIN ACCESO AL ENLACE
54	Natalia Eugenia Montoya López	SIN ACCESO AL ENLACE
55	Miguel Ángel Granados Delgado	SIN ACCESO AL ENLACE







Actualidad

Ganador de Durazno cantó en La Boca.

✉ Jesús Carlos Correa ⌚ 15/12/2023



Un cantor de Lavalleja, que ganara en la categoría Solista el 28º Festival de Durazno, primero que se cumplió en el Parque de la Hispanidad, se hizo viral en las redes tras cantar un tema de Carlos Gardel.

El músico Cristian Medina Sánchez, de

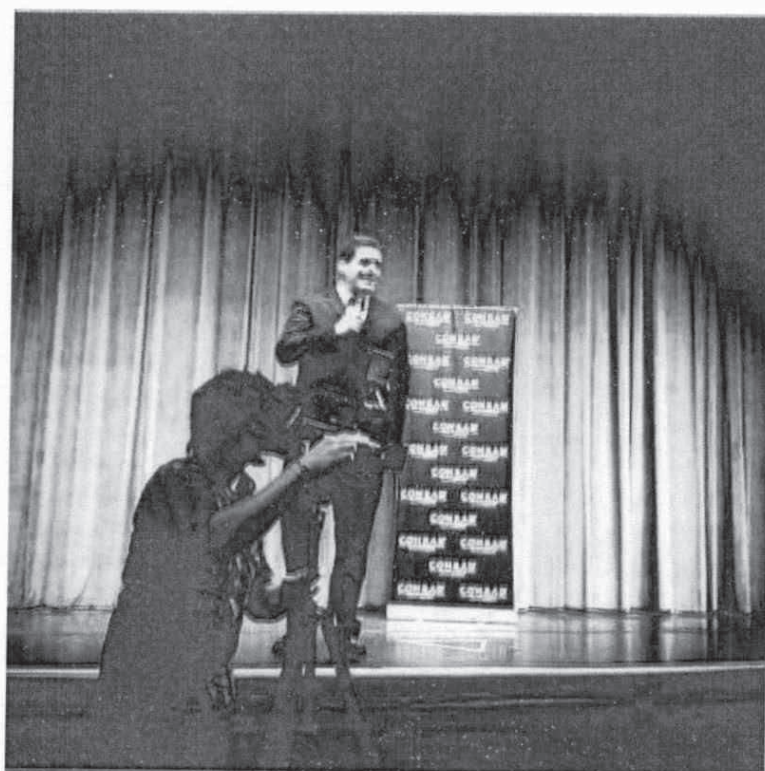
EL PAÍS

TVSHOW

Viralizan video de músico uruguayo cantando "Volver" en Buenos Aires: "¡Es la reencarnación de Gardel"

Una interpretación improvisada del cantante oriental Cristian Medina Sánchez ha hecho delirar a las redes sociales y también a los medios argentinos por su calidad vocal.



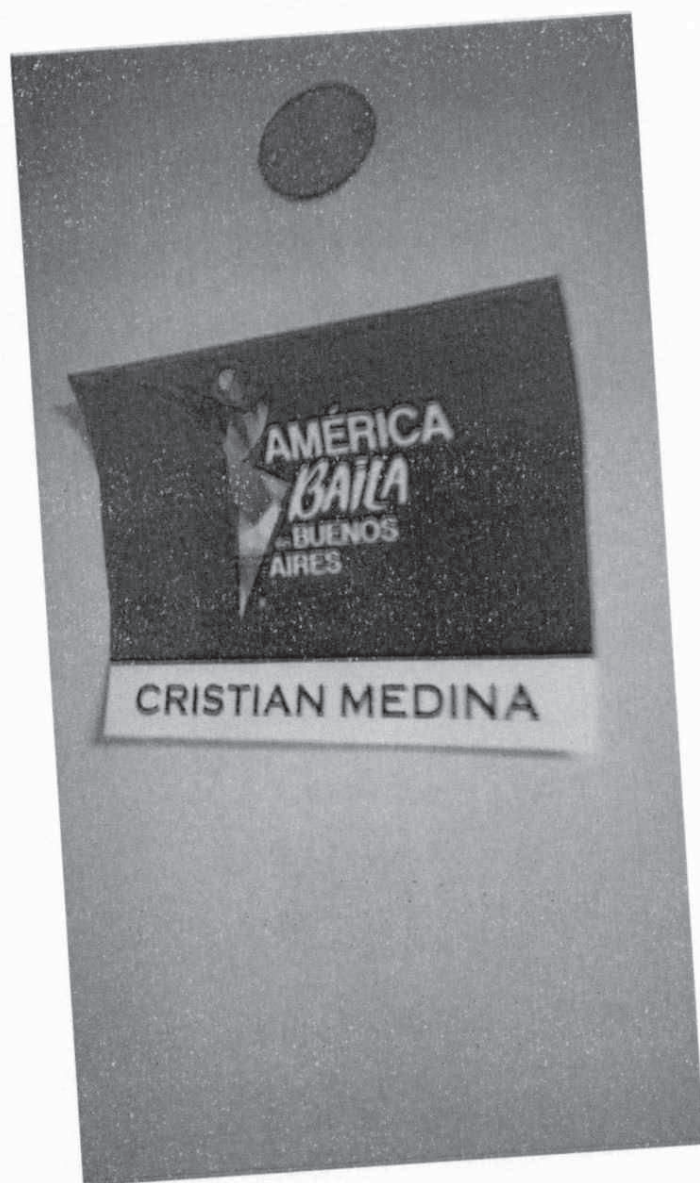


≡ EL PAÍS

Redacción El País.

El artista uruguayo **Cristian Medina Sánchez** es noticia por estos días en Buenos Aires. Un video suyo interpretando el clásico del tango "*Volver*" en una calle del barrio porteño de **La Boca** acumula más de 3 millones de reproducciones y ha desencadenado una catarata de elogios por la calidad de la voz de Medina, muy similar a la de Carlos Gardel.

© cristianmedina735







PRESENTA

CONCIERTO DE TANGO

Cristian Medina

CON EL MAESTRO PIANISTA RAUL MEDINA

CONRAD
PUNTA DEL ESTE RECORTA Y ENVIAR

VIERNES 22 DE FEBRERO - CERO HORAS - PUNTA DEL ESTE

macro
artística

**PARTICULAR**

Montevideo, 2 de junio de 2026

Señor presidente de la Cámara de Representantes, Rodrigo Goñi

Presente

El suscrito, Javier Umpiérrez Diano, Representante Nacional por el Departamento de Lavalleya, en virtud del Art. 155 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de dirigirse a usted a efectos de presentar la siguiente exposición escrita, solicitando se curse a la Intendencia Departamental de Lavalleya, en relación con la posibilidad de brindar el apoyo institucional necesario al artista uruguayo Cristian Eduardo Medina Sánchez, Lavallejino y Minuano, quien ha sido formalmente invitado a participar como artista especial en dos de los festivales de tango más importantes de Colombia durante el mes de junio de 2026.

A continuación describo una serie de aspectos en relación a los antecedentes y a la solicitud en particular:

Historia musical

Cristian Eduardo Medina Sánchez es un cantante de tango y música popular uruguayo oriundo de Minas, Lavalleya, cuya carrera artística ha trascendido las fronteras nacionales. Su trayectoria acumula reconocimientos de primer nivel en el ámbito regional e internacional:

- Ganador en la categoría Solista del 28° Festival de Durazno (Parque de la Hispanidad), convirtiéndose en figura referente del tango uruguayo contemporáneo.
- Su interpretación improvisada del tango clásico "Volver" en el barrio portero de La Boca (Buenos Aires) superó los 3 millones de reproducciones en redes sociales, generando cobertura en medios argentinos y uruguayos de gran circulación, entre ellos el diario El País, que lo describió como "la reencarnación de Gardel".
- Participante del programa "Yo Me Llamo" (Canal 12), tributo a Carlos Gardel.
- Invitado al festival "América Baila en Buenos Aires", evento de proyección continental.
- Realización del disco "20 Años" junto al músico Martín Piña, celebrando dos décadas de carrera artística.
- Concierto de Tango en el Casino Conrad de Punta del Este, junto al Maestro pianista Raúl Medina.
- Presentación en la Semana de Lavalleya, en Minas, representando a su departamento de origen.

Asimismo, en el marco del 20° Festival Internacional de Tango de Medellín ("Una Ciudad Llena de Historias", 8 al 14 de junio de 2026), Cristian Medina participó en la ronda clasificatoria del Concurso de Canto Categoría Adultos, obteniendo el 3° puesto del ranking con un puntaje promedio de 7,13 sobre 8,0, recibiendo la máxima puntuación de la jurado Eliana Piedrahita (7,90), lo que acredita su nivel artístico de excelencia.

Invitaciones Recibidas**a) 20° Festival Internacional de Tango de Medellín**

Organizado por la Alcaldía de Medellín y el Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación, se realiza del 8 al 14 de junio de 2026. Es el festival de tango más importante de Colombia y uno de los más destacados de Latinoamérica, con convocatoria internacional de artistas, concursantes y público.

b) XV Festival de Tango de Pereira – Etapa 1: Pre-Festival (13 al 19 de junio de 2026)

Organizado por la Fundación Vidarte (Pereira, Risaralda), Cristian Medina fue invitado en calidad de artista especial, en representación de la ciudad de Minas, Lavalleya - Uruguay, para participar en el espectáculo: "En el Gris del Ayer / Carlos Gardel 91 Aniversario". Las actuaciones están programadas



PARTICULAR
en el Auditorio del Centro Colombo Americano (Pereira, 18 de junio) y en el Teatro Municipal José Jorge López (Santa Rosa de Cabal, 19 de junio). El festival, que se realiza anualmente desde 2007, espera impactar a más de 3.000 personas.

El Festival de Tango Pereira cubre el transporte terrestre, la alimentación y la estadía durante la estancia del artista en Colombia. Sin embargo, los costos de traslado internacional desde Uruguay hasta Colombia no se encuentran incluidos en dicha cobertura.

Solicitud de Apoyo Institucional

Teniendo en cuenta la trayectoria del artista, el prestigio de los festivales que lo convocan y el valor cultural que implica la proyección internacional del tango uruguayo, el suscrito solicita a la Intendencia Departamental de Lavalleya que, a través de los mecanismos institucionales disponibles, estudie la posibilidad de promover los apoyos necesarios mediante alguna de las siguientes vías, u otras que estime convenientes:

- Apoyo económico directo: Gestión de un subsidio o aporte para cubrir los costos del pasaje aéreo internacional (Montevideo – Medellín / Bogotá – Montevideo) y gastos de traslado interno, que no están contemplados en la cobertura del festival colombiano.
- Declaración de interés departamental: Emisión de una resolución o nota oficial por parte de la Intendencia que reconozca la participación del artista como representante cultural del Departamento de Lavalleya en el exterior, otorgándole carácter de embajador cultural departamental.
- Nota de respaldo institucional: Emisión de una carta o comunicación oficial de la Intendencia dirigida a los organizadores de los festivales, respaldando la participación del artista en representación de Minas y Lavalleya, lo que potenciaría su proyección y visibilidad internacional.
- Gestión de patrocinios locales: Facilitar el contacto o la intermediación con empresas, instituciones o fondos departamentales que puedan contribuir al financiamiento del viaje del artista.

Relevancia cultural e institucional

La participación de Cristian Medina en estos festivales no es solo un logro personal, sino una oportunidad de visibilizar el tango uruguayo —y particularmente el talento del interior del país— en un escenario latinoamericano de primer orden. Lavalleya, como departamento de origen del artista, tiene la oportunidad única de estar representada en estos importantes foros internacionales a través de uno de sus mejores exponentes culturales.

La carta de invitación del Festival de Tango de Pereira destaca explícitamente que el artista fue convocado en representación de la ciudad de Minas y de Uruguay, lo que ameritaría que se pueda otorgar a esta participación un carácter oficial y de embajador cultural departamental. El apoyo de la Intendencia de Lavalleya a este tipo de iniciativas no solo beneficia al artista individual, sino que fortalece la identidad y el prestigio cultural del departamento en la región, proyectando el nombre de Lavalleya más allá de las fronteras nacionales.

Adjuntamos a esta exposición la carta de invitación oficial del Festival de Tango de Pereira, los resultados del Concurso de Canto del Festival de Medellín que acreditan la calificación del artista, y material de prensa y fotográfico que documenta su trayectoria.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Javier Umphérrez Diano
Representante Nacional por el Departamento de Lavalleya

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	02	06	26.
HORA: 14:50	FUNCIONARIO: [Firma]		

3

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA 02/06/26.	CARPETA Nº 07/025.
HORA 15:03.	ASUNTO Nº 632.
FUNCIONARIO <i>Up.</i>	





20° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO UNA CIUDAD LLENA DE HISTORIAS

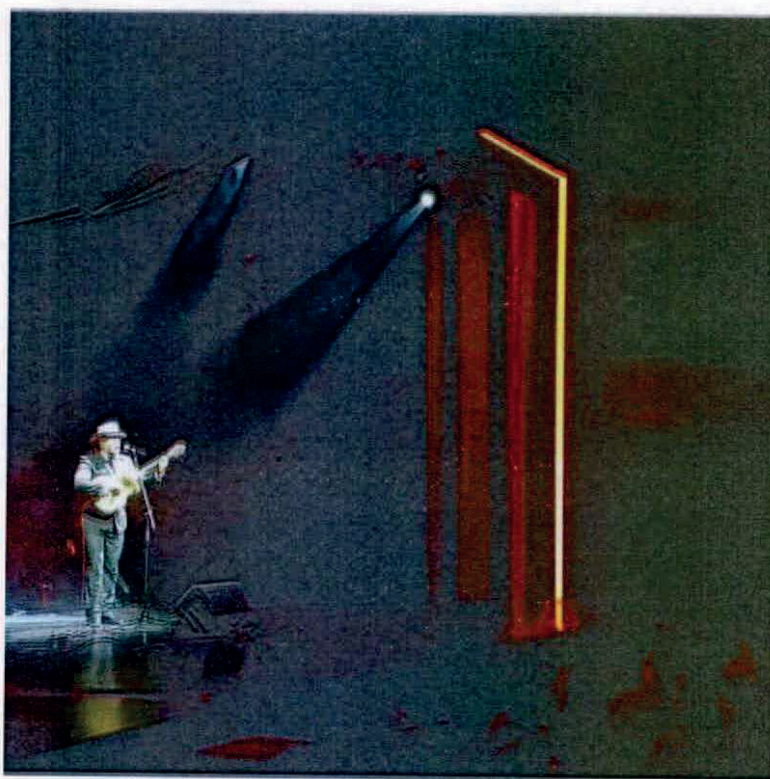
CONCURSO DE CANTO

CLASIFICATORIA CONCURSO DE CANTO CATEGORIA ADULTOS (Puntaje mínimo 5.0 - puntaje máximo 8.0 se pueden usar hasta máximo 2 decimales)

N o	NOMBRE DEL CONCURSANTE	Eliana Piedrahita	Paulo Parra	Lina Pacheco	Promedi o
1	María Laura Rodríguez Carbajales	7,60	7,80	6,20	7,20
2	María Ximena Duque Arbelaez	7,80	7,50	6,20	7,17
3	Cristian Medina Sánchez	7,90	7,50	6,00	7,13
4	Mildred Liliana Perafán Achicué	7,80	7,80	5,80	7,13
5	Emanuel Rivero Famá	7,80	7,30	6,30	7,13
6	Adriana María González Botero	7,80	7,00	6,50	7,10
7	Mariana Lorena Novoa	7,70	7,20	6,40	7,10
8	Norma Beatriz Sosa	7,70	7,30	6,30	7,10
9	Jonathan Aguirre	7,80	7,50	6,00	7,10
10	Roxana Rodríguez	7,90	6,90	6,40	7,07
11	Domingo Logiurato	7,70	7,00	6,50	7,07
12	Carlos Arturo Botero Urrego	7,60	7,60	5,90	7,03
13	Andrés Reynaldo Orellano	7,90	7,20	6,00	7,03
14	Paola Falasconi	7,80	7,70	5,60	7,03
15	María Inés Montilla	7,50	7,10	6,50	7,03
16	Daniel Alberto Aguilar	7,70	6,90	6,40	7,00
17	Felipe Lopera Valencia	7,70	7,20	5,80	6,90
18	Evelio De Jesus Vanegas Duque	7,70	6,80	6,20	6,90
19	Carolina Martínez	7,60	7,10	5,80	6,83
20	Jorge Iván Arroyave Ríos	7,20	7,30	5,80	6,77
21	Alfredo Rodríguez Iglesias	7,80	7,00	5,40	6,73
22	Juan Diego Gómez Velasquez	7,70	6,70	5,60	6,67
23	Andrés Trueba	7,50	7,50	5,00	6,67
24	Andrés Ignacio Cardemil Poffal	7,70	6,80	5,50	6,67
25	Diana Carolina Monsalve Marin	7,70	6,90	5,30	6,63
26	Sara Guerrero	7,60	7,20	5,00	6,60
27	Rigoberto Restrepo	7,80	6,30	5,60	6,57
28	Rodolfo Velazquez	7,60	6,00	6,00	6,53
29	Gladys Nancy Pérez	7,80	6,50	5,20	6,50
30	Jaime Fernando Gómez Palacio	7,30	6,60	5,50	6,47
31	José Daniel Realpe Jiménez	7,50	6,70	5,00	6,40
32	Mario Enrique Borches	7,60	6,60	5,00	6,40
33	Veronica Avellaneda Tango Artístico - Diaz Veronica Vanina	7,60	6,50	5,00	6,37
34	Ana Catalina Santacruz	7,70	6,20	5,00	6,30
35	Héctor López Noreña	7,50	6,00	4,90	6,13
36	Juanfer Lema	6,90	6,00	5,00	5,97
37	Sigifredo Vargas Henao	7,00	5,60	5,20	5,93
38	Leonel Alonso Álzate	7,30	5,50	5,00	5,93
39	Francisco Hernán Molina Gil	7,00	5,30	5,00	5,77
40	Sandro Aristides Ceballos Agudelo	7,00	5,20	5,00	5,73
41	Jeisson Martínez Cadavid	7,00	5,10	5,00	5,70
42	Diomer Alonso Agudelo Álvarez	6,80	5,00	5,00	5,60
43	Olga Elena Álvarez	5,60	6,00	5,00	5,53
44	Blanca Edith Aguirre	6,00	5,00	5,00	5,33
45	César Vilchez	El material adjunto no cumple con "No se aceptaran videos correspondientes a presentaciones artísticas de ninguna índole"			
46	Fernando Cordero				
47	Leonardo Marcelo Lotito Fontan	El material adjunto no cumple con "No se aceptaran videos correspondientes a presentaciones artísticas de ninguna índole"			
48	Orlando Torres Castañeda				

49	Jorge Valencia	SIN ACCESO AL ENLACE
50	Luis Fernando Patiño Ortiz	SIN ACCESO AL ENLACE
51	Tatiana Cardona	El material adjunto no cumple con "No se aceptarán videos correspondientes a presentaciones artísticas de ninguna índole"
52	Martin Guillermo Carvajal	SIN ACCESO AL ENLACE
53	Hugo León Ramírez Zuluaga	SIN ACCESO AL ENLACE
54	Natalia Eugenia Montoya López	SIN ACCESO AL ENLACE
55	Miguel Ángel Granados Delgado	SIN ACCESO AL ENLACE







Actualidad

Ganador de Durazno cantó en La Boca.

👤 Jesús Carlos Correa 🕒 15/12/2023



Un cantor de Lavalleja, que ganara en la categoría Solista el 28° Festival de Durazno, primero que se cumplió en el Parque de la Hispanidad, se hizo viral en las redes tras cantar un tema de Carlos Gardel.

El músico Cristian Medina Sánchez, de

EL PAÍS

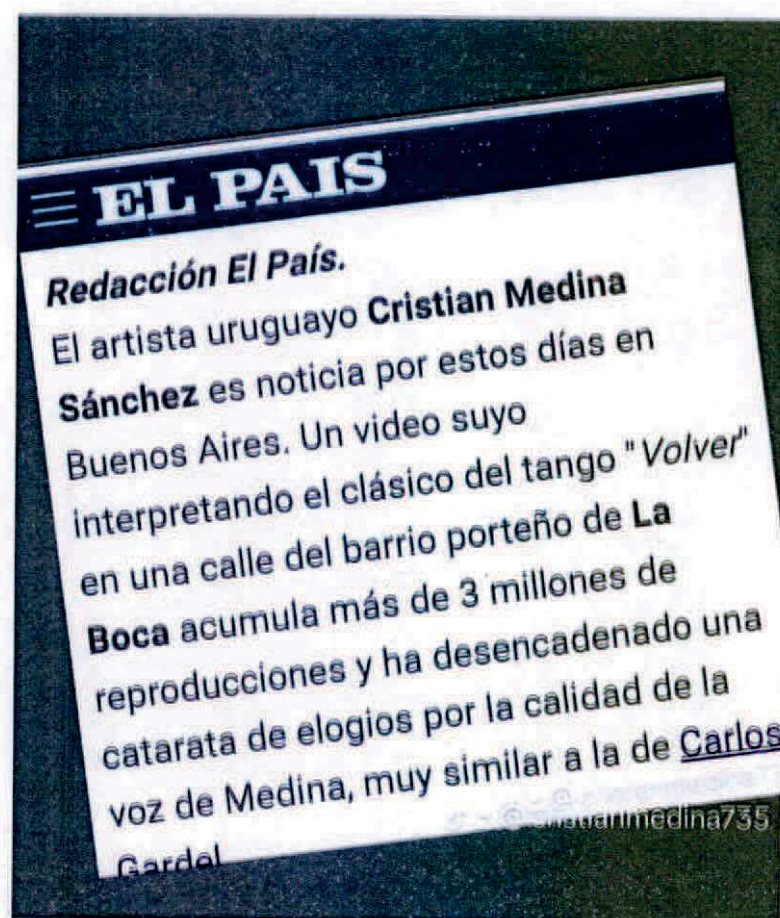
TVSHOW

Viralizan video de músico uruguayo cantando "Volver" en Buenos Aires: "¡Es la reencarnación de Gardel"

Una interpretación improvisada del cantante oriental Cristian Medina Sánchez ha hecho delirar a las redes sociales y también a los medios argentinos por su calidad vocal.







EL PAÍS

Redacción El País.

El artista uruguayo **Cristian Medina Sánchez** es noticia por estos días en Buenos Aires. Un video suyo interpretando el clásico del tango "Volver" en una calle del barrio porteño de **La Boca** acumula más de 3 millones de reproducciones y ha desencadenado una catarata de elogios por la calidad de la voz de Medina, muy similar a la de Carlos Gardel.

@cristianmedina735







A promotional poster for a tango concert. On the left, a man in a dark suit and white shirt is singing into a microphone. The background is a gradient of blue and green. Text on the right includes 'PRESENTA' in small letters, followed by 'CONCIERTO DE TANGO' in large serif font, 'Cristian Medina' in a large script font, and 'CON EL MAESTRO PIANISTA RAUL MEDINA' in smaller serif font. Logos for 'MACRO' and 'CONRAD' are present. At the bottom, the date and location are listed.

MACRO

PRESENTA

CONCIERTO DE TANGO

Cristian Medina

CON EL MAESTRO PIANISTA RAUL MEDINA

CONRAD

VIERNES 22 DE FEBRERO - CERO HORAS - PUNTA DEL ESTE



PARTICULAR

Montevideo, 10 de febrero de 2026

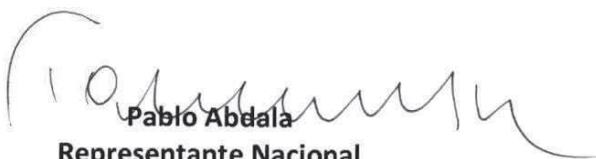
Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir
Presente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Complementariamente al pedido de informes cursado con fecha 9 de febrero del corriente, solicito el número de fallecidos como consecuencia de accidentes de trabajo en lo que transcurre del año 2026.


Pablo Abdala
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/2/26	CARPETA N° 1789/2026
HORA 14.19	ASUNTO N° 4354
FUNCIONARIO H.P. 20170	



Montevideo, 5 de marzo de 2026

PARTICULAR

Cámara de Representantes

Sr. Presidente

Dr. Rodrigo Goñi

Presente

Por la presente solicitamos a usted que al amparo de lo dispuesto por el art.º 118 de la Constitución de la República, se sirva enviar al **Ministerio de desarrollo Social** el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Este se fundamenta en la situación de vulnerabilidad que enfrentan cientos de familias ya que se reporta una **lista de espera que supera los dos años** para la asignación de Asistentes Personales, afectando a niños con diagnósticos de TDAH, TEA y TOD que inician su etapa escolar. Esta demora contraviene el espíritu de la **Ley N° 19.353** y genera una situación de **desigualdad social crítica**.

Es de especial preocupación que, ante la inacción del Estado uruguayo, en la frontera con Brasil las familias se ven obligadas a considerar o ejecutar una **migración educativa hacia la República Federativa del Brasil**, donde el sistema de apoyos para la discapacidad funciona con mayor celeridad. Esto representa no solo una falla en la protección de derechos humanos, sino un desarraigo forzado de niños y niñas que pierden el vínculo con su cultura e identidad nacional por falta de recursos técnicos básicos.

Por lo detallado solicitamos:

1. Informe cuántos expedientes de solicitud de Asistente Personal se encuentran actualmente en "lista de espera" o "estudio" en el departamento de Rocha, detallando fecha de solicitud y localidad.

2. Ante el inicio de 1° año de escuela, ¿existe un protocolo de prioridad para que la asignación del asistente coincida con el inicio del ciclo lectivo y así garantizar la educación inclusiva (Ley N° 18.437)?
3. ¿Tiene el Ministerio conocimiento de la migración educativa de niños uruguayos hacia el sistema brasileño debido a la falta de asistentes en Uruguay? ¿Se han realizado estudios de impacto sobre esta fuga de estudiantes en ciudades de frontera?
4. ¿Qué planes de urgencia existen para cubrir las necesidades de aquellos niños que están "al final de la lista" y las pierden en el periodo crítico de aprendizaje en el inicio de la etapa escolar mientras esperan una resolución?
5. Detalle qué recursos humanos y técnicos se han asignado específicamente a la oficina de BPS y Mides en Rocha para agilizar las valoraciones pendientes.


Fabricio Núñez
SECRETARÍA DE ESTADO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 05/03/26.	CARPETA N° 1912/026.
H. A 15:20.	ASUNTO N° 4672.
FIRMADO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social (BPS) el siguiente **pedido de informes**:

En virtud de que en el sistema previsional uruguayo existen diversas prestaciones de carácter reparatorio destinadas a colectivos específicos, las cuales implican erogaciones del sistema de seguridad social y atento a la situación general del sistema jubilatorio, el nivel de ingresos de las jubilaciones mínimas y el impacto financiero que las distintas prestaciones pueden generar, resulta necesario contar con información detallada, actualizada y sistematizada sobre dichas prestaciones, por lo cual solicitamos al MTSS nos informe:

- 1- Cantidad total de beneficiarios actuales de prestaciones reparatorias administradas por el BPS, discriminando por tipo de prestación.
- 2- Monto mensual promedio, mínimo y máximo que perciben los beneficiarios de cada una de las prestaciones reparatorias.
- 3- Costo total anual que representan dichas prestaciones para el sistema previsional.
- 4- Evolución en los últimos 10 años de:
 - a) Cantidad de beneficiarios.
 - b) Monto total destinado a estas prestaciones.
- 5- Fuente de financiamiento de dichas prestaciones, indicando si provienen de Rentas Generales o si impactan directamente en el equilibrio financiero del BPS.

- 6- Detalle de requisitos exigidos para acceder a cada tipo de prestación reparatoria y organismos que intervienen en la certificación o validación de los beneficiarios.
- 7- Cantidad de solicitudes presentadas, aprobadas y rechazadas en los últimos 10 años.
- 8- Si existen auditorías, controles o revisiones periódicas sobre el mantenimiento del derecho a percibir estas prestaciones.
- 9- Comparación entre los montos promedio de las prestaciones reparatorias y las jubilaciones mínimas del régimen general en el mismo período.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/26	CARPETA Nº 1757/026
HORA 14:43	ASUNTO Nº 4305
FUNCIONARIO	

Montevideo, 19 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente Pedido de Informe al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), en su calidad de ministerio de tutela de ANCAP.

A efectos de que se sirva requerir al Directorio de ANCAP la siguiente información clara, detallada y verificable sobre remuneraciones, beneficios y gastos asociados a sus jerarcas:

ANTECEDENTES

La transparencia en el uso de recursos públicos es un principio esencial de la gestión estatal. Dado que ANCAP administra fondos que pertenecen a todos los uruguayos, resulta imprescindible contar con información precisa sobre las remuneraciones, partidas especiales y gastos vinculados a su conducción política y administrativa.

En atención a denuncias y versiones públicas sobre posibles irregularidades o abusos en el manejo de estos recursos, se solicita la siguiente información con carácter oficial.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1) Sueldos de jerarcas

- a) Sueldo nominal y líquido mensual de cada integrante del Directorio de ANCAP.
- b) Conceptos que componen su remuneración (básico, compensaciones, primas, adicionales, etc.).
- c) Evolución salarial de los últimos cinco años, indicando cambios y fundamentos.
- d) Criterios legales o reglamentarios que justifican dichos montos.

2) Partidas especiales y beneficios

- a) Si percibe partidas especiales, compensaciones o sobresueldos.
- b) Monto mensual de cada partida y fundamento normativo.
- c) Beneficios adicionales (vehículo oficial, chofer, vivienda, viáticos permanentes, etc.).
- d) Costo anual total de estos beneficios para ANCAP.

3) Viáticos y gastos de representación

- a) Total de viáticos cobrados por cada integrante del Directorio en los últimos tres años.
- b) Desglose por viaje: destino, motivo oficial, duración y costo total.
- c) Criterios para la asignación de viáticos y rendiciones presentadas.
- d) Si existen topes o límites y si fueron respetados.

4) Telefonía, dispositivos y gastos asociados

- a) Teléfonos celulares asignados a cada jerarca.
- b) Costo mensual y anual de líneas y equipos.
- c) Si existen contratos corporativos y con qué empresas.

d) Uso permitido y controles realizados sobre estos gastos.

5) Gastos reservados o confidenciales

- a) Si el Directorio cuenta con gastos reservados.
- b) Monto anual asignado y criterios de utilización.
- c) Mecanismos de control existentes.
- d) Organismos que auditan o supervisan su uso.

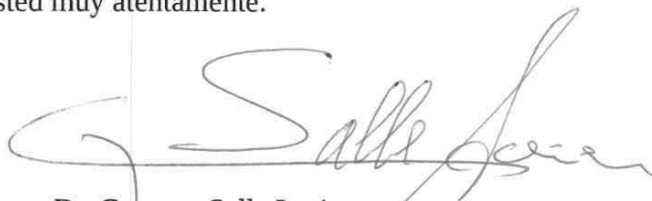
6) Caso particular vinculado a jerarca salteño

- a) Remuneración total percibida desde su asunción.
- b) Viáticos cobrados y viajes realizados.
- c) Beneficios adicionales asignados.
- d) Evaluaciones internas o auditorías sobre su gestión y uso de recursos.

7) Documentación solicitada

- Copia de resoluciones del Directorio vinculadas a remuneraciones y viáticos.
- Normativa interna aplicable.
- Planillas de liquidación de sueldos y viáticos (resguardando datos personales sensibles si correspondiera).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/12/26	CARPETA Nº 1817/026
HORA 14:50	ASUNTO Nº 4423
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 11 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

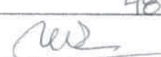
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿A cuantas redes de proveedores de cobranza tanto física como digital delegan el cobro de tarifas estatales a nivel nacional? Detallese razón social de cada una de ellas.
- 2- Solicito se informe el monto mensual en pesos estimado que el Estado rescinde por concepto de comisión en el cobro de tarifas en el periodo comprendido entre julio de 2024 a julio de 2025.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
PARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA: 11/3/26	CARPETA N° 2025/026
HORA: 12:46	ASUNTO N° 4871
	



PARTICULAR

Montevideo, 10 de febrero de 2026.

Señor presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien **cursar al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio sea derivado al Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)** el siguiente pedido de informe respecto de las actuaciones vinculadas a la eventual implementación de jornadas de vacunación en centros educativos públicos:

- 1.- Si existe resolución, convenio, instructivo, circular interna o acuerdo formal —vigente o en elaboración— entre ANEP y el Ministerio de Salud Pública (MSP) que habilite o prevea la aplicación de vacunas dentro de centros educativos y en horario escolar. En caso afirmativo, se solicita copia íntegra de dichos actos administrativos.
- 2.- Bajo qué fundamento jurídico ANEP entiende que puede habilitar actividades sanitarias invasivas (inoculación de vacunas) dentro del ámbito educativo, considerando que: a) las vacunas referidas no revisten carácter obligatorio por ley; b) la patria potestad corresponde exclusivamente a los padres o tutores; c) el consentimiento informado es un derecho personalísimo reconocido por la Ley N.º 18.335.
- 3.- Respecto a la comunicación y presencia de responsables: a) ¿Se dará aviso a los padres o tutores previo a la realización de las jornadas? Si es así, indicar el margen de tiempo previsto (horas o días). b) ¿Será un requisito la presencia de los padres previo a realizar el procedimiento invasivo?
- 4.- Detallar los centros educativos previstos para el inicio de las jornadas de vacunación, indicando nombre, ubicación del centro, horarios y días asignados para cada uno.
- 5.- Informar qué procedimientos concretos prevé ANEP para garantizar: a) la información previa, suficiente, comprensible y verificable a los padres o responsables legales; b) la obtención de consentimiento informado expreso, individual y documentado; c) la posibilidad de negativa sin consecuencias educativas, disciplinarias ni estigmatizantes para el alumno.
- 6.- Qué mecanismos de control, supervisión y responsabilidad institucional asume ANEP ante eventuales efectos adversos, errores en la administración de vacunas o vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito escolar.
- 7.- Informar si ANEP ha solicitado o recibido informes jurídicos internos sobre la legalidad de estas prácticas y su compatibilidad con la Ley N.º 18.381, la Ley N.º 18.335, el Código de la Niñez y la Adolescencia y el principio de neutralidad y finalidad educativa del sistema público de enseñanza.

118

Sin más saluda atentamente:



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/2/20	CARPETA Nº 1192/26
HORA 16.11	ASUNTO Nº 4358
FUNCIONARIO M. PIROTTU	



PARTICULAR

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informes**:

Exposición de motivos

En los últimos meses se han registrado reiterados incendios en el vertedero de La Pedrera, ubicado en las cercanías de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

La mencionada problemática es reiterativa y comenzó hace varios años atrás.

Estos siniestros generan una densa humareda que afecta directamente a la población, provocando molestias respiratorias y riesgos sanitarios, especialmente en niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

En virtud de lo expuesto y considerando las competencias de este Ministerio en materia de protección de la salud de la población, se solicita la siguiente información:

- 1- Evaluaciones ambientales realizadas respecto a los efectos de los incendios en el vertedero de La Pedrera sobre la calidad del aire, suelo y agua en la zona afectada.
- 2- Medidas adoptadas o previstas por el Ministerio para mitigar los impactos ambientales derivados de la quema de residuos en dicho vertedero.
- 3- Planes de gestión de residuos sólidos urbanos aplicados al departamento de Cerro Largo y su grado de cumplimiento.

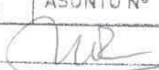
- 4- Coordinación institucional existente entre el Ministerio de Ambiente, la Intendencia de Cerro Largo, bomberos y el Ministerio de Salud Pública para atender esta problemática.
- 5- Registros disponibles sobre contaminación atmosférica (humos, gases tóxicos, partículas en suspensión) generada por los incendios en el vertedero.
- 6- Situación actual de infraestructura y recursos destinados por el Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de vertederos en el departamento.
- 7- ¿Cuál sería la solución definitiva para evitar la reiteración de incendios en el vertedero de La Pedrera? ¿Cuál es el costo estimado de dicha solución? ¿Por qué no se han resuelto hasta el día de hoy? Detallar los impedimentos técnicos, financieros o administrativos que han obstaculizado su implementación.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/26	CARPETA Nº 1760/026
HORA 15:00	ASUNTO Nº 4308
FUNCIONARIO	



Montevideo, 10 de febrero de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17.673, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente y por su intermedio sea derivado a Ose (Obras Sanitarias del Estado) el siguiente pedido de informe:

Solicito la entrega de información completa y de actualidad sobre **vertidos de efluentes y contaminación en las inmediaciones de la Playa del Medio** ubicada aproximadamente 500 metros del **Puerto Comercial de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia, debido a desperfectos en el emisario de las plantas de tratamientos de aguas residuales detectado el 29 de enero 2026**, que dió inicio a la descarga de aguas residuales en el **Arroyo La Caballada** el cual desemboca en el **Río de la Plata**, generando un foco de infección y zonas no aptas para baño en **Playa Honda y Playa Ferrando**. Comunicado del día 30 de Enero 2026 por la Comuna Coloniense.

Solicito tenga a bien informar con carácter técnico, documentado y georreferenciado lo siguiente:

1.-Detallar el tipo de vertido registrado. (efluentes cloacales, barométricas, lodos, u otros).

A1).- Informe sobre la autorización de los vertidos.

- a).- Empresas, plantas urbanas o establecimientos que vierten en en la zona mencionada.
- b).- Cantidad y composición de los efluentes.
- c).- Cumplimiento de límites legales y de permisos ambientales vigentes.

B1).- Naturaleza del desperfecto que originó la descarga indicando:

- a).- Localización exacta del emisario afectado.
- b).- Causa de la falla.
- c).- Duración del desperfecto.
- d).- Caudal y volumen estimado de efluentes involucrados.

2.- Resultados de los análisis de calidad de agua realizados, incluyendo:

A2)- Parámetros microbiológicos:

- a).- Coliformes fecales.
- b).-E. Coli.
- c).- Enterococos.
- d).- Otros.

B2).- Otros indicadores de contaminación:

- a).-DBO (demanda bioquímica de oxígeno)
- b).-DQO (demanda química de oxígeno).
- c).-Sólidos suspendidos.
- d).- Nutrientes.

C2).- Ubicación exacta de los puntos de muestreo en:

- a).- Arroyo La Caballada.
- b).- Playa del Medio.
- c).- Playa Honda.
- d).- Playa Ferrando.

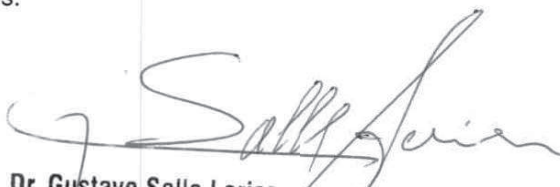
3).- Metodología aplicada y comparación con los límites normativos aplicables para aguas de recreación y protección ambiental.

4).- Medidas correctivas y preventivas adoptadas o exigidas al operador del sistema de saneamiento para detener el vertido, mitigar el riesgo y evitar la recurrencia de episodios similares, incluyendo cronograma y mecanismo de seguimiento.

5).- Informar si se iniciaron actuaciones administrativas, auditorías ambientales, determinación de responsabilidades o sanciones. Especificar estado y resultados de las mismas.

6).- Remitir copia de todos los informes técnicos, actas de inspección, resultados analíticos y documentación relacionada con los hechos descritos.

Sin más saluda atentamente:


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/2/26	CARPETA N° 1791/26
HORA 16.05	ASUNTO N° 4357
FUNCIONARIO MP/ROTO	

**PARTICULAR**

Montevideo, 10 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente **pedido de informes:**

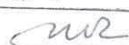
- 1- Solicito se informe, expresado en hectáreas, la cantidad total de suelos destinados a la reforestación a nivel nacional.
- 2- Solicito se informe, expresado en hectáreas y de forma desglosada, la cantidad total de suelos forestados a nivel departamental.
- 3- Solicito se informe los requisitos, especificaciones y/o características de los suelos destinados a la forestación.
- 4- Solicito se brinde listado completo de las empresas habilitadas, al momento, que operan en el rubro silvícola.
- 5- Solicito se informe si esta cartera de Estado tiene nuevos planes de forestación. En caso afirmativo, solicito se detalle: los espacios geográficos en donde se forestará, hectáreas a forestar y razón social de las/s empresa/s que solicita/n el suelo para forestar.
- 6- Solicito conocer los productos químicos (fertilizantes, herbicidas, fungicidas, insecticidas, etc) habilitados por esta cartera de Estado para utilizar en el rubro silvícola.

- 7- Es de público conocimiento que, en predios forestales, simultáneamente, se realizan actividades de pastoreo de ganado (silvopastoreo). En relación con la pregunta 6, solicito se informe si los productos químicos (fertilizantes, herbicidas, fungicidas, insecticidas, etc) utilizados en la actividad silvícola son compatibles con la actividad de pastorear ganado.
- 8- Solicito se informe si dicha actividad (silvícola) posee algún tipo de exoneración, subvención y/o beneficio tributario a nivel nacional y/o departamental.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/3/026	CARPETA Nº 1938
HORA 13:15	ASUNTO Nº 4731
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 11 de febrero de 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

A efectos de que se sirva proporcionar información detallada sobre recientes modificaciones en infraestructura, programas y estructura administrativa vinculadas al funcionamiento del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU):

1. En relación al módulo de trabajo forestal:

a) Confirme si se está llevando adelante el desmantelamiento de un módulo de aproximadamente 1.500 m² dedicado a la temática forestal en las instalaciones del LATU.

b) En caso afirmativo, indique:

Fecha de inicio del desmantelamiento.

Motivos técnicos, presupuestales o administrativos que justifican esta decisión.

Destino futuro de dicho espacio.

Impacto sobre programas vinculados al sector forestal, manejo ambiental, suelos y biodiversidad.

c) Informe si existe un acuerdo o contrato de arrendamiento o cesión de uso del espacio a otra institución del Estado, y en su caso, remita copia del convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública (MSP) u otra entidad.

2. Sobre los cambios funcionales y presencia del MSP:

a) Confirme si está previsto que en el predio del LATU se instale personal o unidades del Ministerio de Salud Pública vinculadas a Zoonosis y Lucha contra la Tuberculosis.

b) En caso afirmativo, indique:

Fecha estimada de instalación.

Justificación de dicha relocalización.

Condiciones acordadas entre instituciones.

Impacto en los demás programas del LATU, incluyendo seguridad sanitaria, bioseguridad y uso compartido de instalaciones.

3. Sobre reestructuras administrativas:

a) Informe si se está implementando una reestructura administrativa general dentro del LATU.

b) En caso afirmativo, detalle:

Áreas o departamentos afectados.

Cambios en funciones, organigramas y personal.

Motivos institucionales y estratégicos que fundamentan esta reestructura.

Evaluación del impacto de estos cambios sobre los programas de investigación, fiscalización, certificación y apoyo al sector productivo nacional.

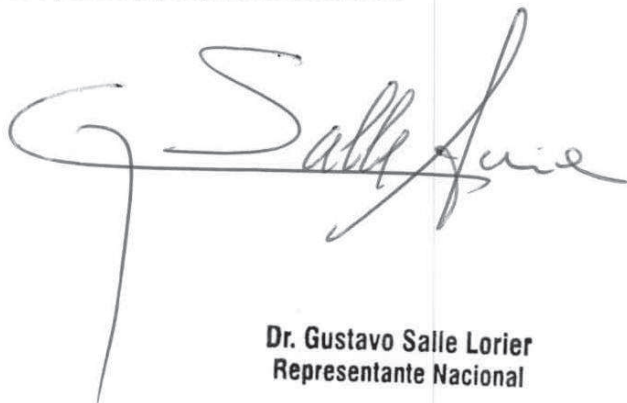
4. Sobre impactos institucionales y financieros:

a) Informe si estas decisiones se enmarcan en un plan de reducción presupuestal, tercerización de servicios, o reorientación institucional.

b) Indique si ha habido participación o consulta con trabajadores, sindicatos, técnicos o sectores afectados por las decisiones de desmantelamiento o reestructuración.

c) Informe si se prevén nuevas áreas de arrendamiento o privatización de espacios dentro del predio del LATU.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 11/2/26	CARPETA Nº 1795/26
HORA 11.26	ASUNTO Nº 4361
FUNCIONARIO H. PIRETO	

Montevideo, 19 de febrero de 2026 .

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente Pedido de Informe al Ministerio del Interior, a efectos de esclarecer hechos vinculados a una denuncia por presunto acoso laboral en la Jefatura de Policía de Salto.

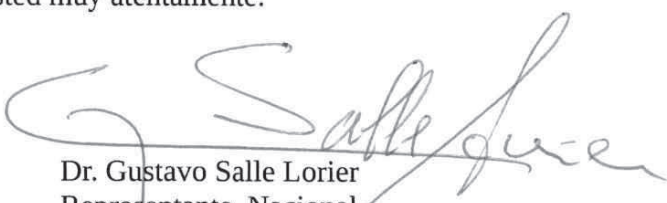
ANTECEDENTES

Ha tomado estado público que el ex Jefe de Policía de Salto, Fabián Severo, recientemente designado como Jefe de Policía de Rivera, habría sido denunciado junto a otras autoridades policiales por presunto acoso laboral. Según lo informado, el denunciante habría sido sometido a control excesivo, aislamiento funcional y agresiones verbales, además de recibir evaluaciones consideradas incongruentes. Dada la gravedad institucional de estos hechos, corresponde contar con información oficial sobre las actuaciones administrativas adoptadas.

SOLICITO SE INFORME:

1. Si el Ministerio recibió formalmente comunicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a la denuncia mencionada.
2. Si se dispuso la apertura de investigación administrativa y la fecha de inicio.
3. En qué etapa se encuentra actualmente el procedimiento.
4. Qué autoridades fueron designadas para sustanciar la investigación.
5. Si el funcionario denunciante continúa prestando funciones y bajo qué condiciones.
6. Si el denunciado fue formalmente notificado y si presentó descargos.
7. Si existen antecedentes previos de denuncias similares contra las mismas autoridades.
8. Qué medidas preventivas se adoptaron mientras se sustancia la investigación.
9. Si el traslado del Sr. Severo tuvo relación con la denuncia presentada.
10. Remita copia de las resoluciones administrativas vinculadas al caso.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/6/26	CARPETA N° 1816/26
HORA 14.43	ASUNTO N° 4422
FUNCIONARIO 	

Montevideo, 19 de febrero de 2026

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente Pedido de Informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), a efectos de obtener información detallada y verificable respecto al estado de la Ruta Nacional N° 31 y de las vías de acceso al departamento de Salto.

ANTECEDENTES

En fecha reciente se registró un siniestro de tránsito fatal en el kilómetro 21 de Ruta 31, en el que perdieron la vida tres personas y resultaron otras con lesiones de diversa entidad.

Este hecho genera profunda preocupación pública y obliga a analizar si las condiciones de la infraestructura vial pudieron haber incidido en el desenlace.

Asimismo, se constatan denuncias de usuarios y observaciones directas que señalan la existencia de:

- deterioro del pavimento
- presencia de pozos y baches
- falta de señalización
- tramos con tierra suelta
- deficiencias de mantenimiento general

Estas condiciones representarían un riesgo potencial para la seguridad vial y para quienes circulan por dicha ruta.

SOLICITA SE INFORME

1) Estado e infraestructura vial

- a) Estado técnico actual de la Ruta Nacional N° 31, especialmente en el tramo correspondiente al departamento de Salto.
- b) Fecha del último relevamiento oficial de infraestructura vial realizado en ese tramo.
- c) Informes técnicos existentes sobre deterioro, riesgos o necesidades de mantenimiento.

2) Obras y mantenimiento

- a) Cronograma de obras previstas, en ejecución o proyectadas para dicha ruta.
- b) Presupuesto asignado para mantenimiento y mejora de Ruta 31 en el período actual.
- c) Criterios técnicos utilizados para priorizar intervenciones viales en el departamento.

3) Seguridad vial

- a) Medidas de señalización y prevención implementadas en zonas de riesgo.
- b) Si existen informes o reclamos previos realizados por autoridades locales, organizaciones o particulares respecto al estado de la ruta.

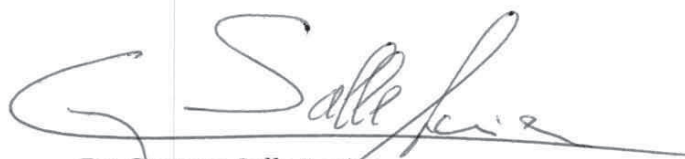
4) Accesos al departamento de Salto

- a) Estado actual de las rutas departamentales y avenidas de acceso a la ciudad de Salto.
- b) Plan de mantenimiento, reparación o mejora previsto para dichas vías.

5) Siniestralidad vial

- a) Datos y estadísticas recientes sobre el nivel de siniestralidad registrados en rutas nacionales, desglosando cantidad de siniestros, personas fallecidas, lesionadas y daños materiales vehiculares.
- b) Información específica de siniestralidad correspondiente al departamento de Salto y, en particular, a la Ruta Nacional N° 31.

Sin mas saluda atentamente.



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/2/26	CARPETA N° 1820/026
HORA 14:56	ASUNTO N° 4426
FUNCIONARIO 	

Montevideo, 19 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente Pedido de Informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con la denuncia por presunto acoso laboral presentada contra autoridades de la Jefatura de Policía de Salto.

ANTECEDENTES

Según información pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social habría recibido una denuncia por presunto acoso laboral contra autoridades policiales de Salto. Corresponde conocer con precisión las actuaciones realizadas por esa cartera en el marco de sus competencias inspectivas.

SOLICITO SE INFORME:

1. Si el MTSS recibió formalmente la denuncia mencionada.
2. En qué fecha fue presentada y bajo qué normativa fue encuadrada.
3. Qué actuaciones realizó la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
4. Si se intimó al Ministerio del Interior a iniciar investigación administrativa.
5. Si se establecieron apercibimientos o medidas correctivas.
6. Si la Inspección General asumió o prevé asumir directamente la investigación.
7. Qué medidas de protección laboral fueron recomendadas respecto al funcionario denunciante.
8. Si el MTSS ha intervenido en casos similares en los últimos cinco años.
9. Remita copia de las actuaciones administrativas emitidas en el marco del caso.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/2/26	CARPETA N° 18191026
HORA 14:54	ASUNTO N° 4425
FUNCIONARIO	


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional



Montevideo, 4 de Marzo de 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura el siguiente **pedido de informe**:

En vista de que no se ha obtenido respuesta al Pedido de Informe tramitado bajo la Carpeta N.º 1195/2025, se formula un nuevo Pedido de Informe en los mismos términos.

En virtud de que circulan en redes sociales y medios versiones que señalan el posible uso del libro *"Todas las familias de mi pueblo"* en centros CAIF, material que incluye referencias a diversidad sexual e identidad de género en textos dirigidos a niños de corta edad dado que este tipo de contenidos, de comprobarse su difusión en ámbitos de primera infancia, podría resultar inadecuado por introducir nociones vinculadas a la sexualidad y la identidad de género en etapas no pertinentes del desarrollo infantil. El estado debe garantizar la neutralidad ideológica en la educación, el respeto al derecho de los padres a decidir sobre la formación moral y sexual de sus hijos, y la transparencia en los materiales que se utilizan en instituciones bajo convenio estatal o dependencia pública, solicitamos que se nos informe:

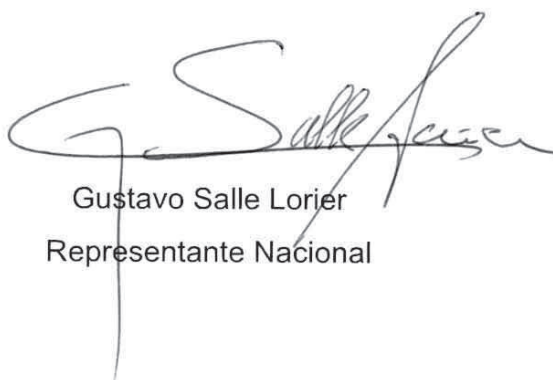
1. ¿Qué libros, guías o materiales educativos se encuentran actualmente autorizados por INAU y/o ANEP para su uso en centros CAIF?
2. ¿Se ha distribuido o recomendado el libro *"Todas las familias de mi pueblo"* o materiales con contenido similar?
3. ¿Qué criterios pedagógicos se aplican para la selección de contenidos en la primera infancia, especialmente respecto a temas de sexualidad o identidad de género?
4. ¿Qué organismos o técnicos determinan la pertinencia de estos materiales?

5. ¿Existe coordinación o convenio con agencias internacionales (UNICEF, ONU Mujeres, UNESCO u otras) en la elaboración o financiamiento de materiales de esta índole?
6. ¿Qué mecanismos de control existen para asegurar que los contenidos sean adecuados a la edad y culturalmente respetuosos de las familias uruguayas?

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional



Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/3/26	CARPETA Nº 1903/026
HORA 16.45	ASUNTO Nº 4640
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 10 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

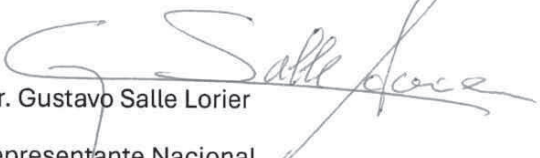
Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino Banco de Previsión Social el siguiente **pedido de informes**:

- 1- Solicito se informe, de forma detallada, el procedimiento de solicitud de jubilación y/o pensión por incapacidad.
- 2- Solicito conocer el baremo aplicado, porcentajes y franjas.
- 3- Solicito se informe la cantidad de jubilaciones y pensiones por incapacidad solicitadas durante el periodo 2015-2025 desglosadas anualmente detallando cantidad de solicitudes otorgadas y denegadas.
- 4- Solicito se informe la cantidad de jubilaciones y pensiones denegadas desglosado por tramo de porcentaje de baremo en rangos de 5% en adelante.

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/03/26	CARPETA Nº 19351026
HORA 13:03	ASUNTO Nº 4726
FUNDACIONARIO 	

Montevideo, 19 de febrero de 2026

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

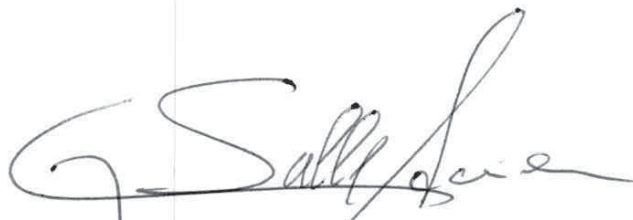
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente Pedido de Informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de que se remita informe exhaustivo sobre el funcionamiento, contratos, fundamentos técnicos y operativos del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), creado por la Ley N° 18.860.

SOLICITA SE INFORME

1. Se informe el procedimiento de designación de los siete miembros que integran la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares.
2. Se informe el procedimiento establecido para la designación del agente fiduciario que administra el SUCIVE.
3. Se solicita el contrato de fideicomiso que administra el SUCIVE, a los efectos de conocer condiciones y costo del mismo.
4. Se solicita el procedimiento que tiene la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares a los efectos de informar al SUCIVE sobre el cobro del tributo, los valores de aforo vehiculares, las alícuotas a aplicar sobre los aforos y cualquier otro elemento necesario para el cálculo del valor del impuesto a los vehículos de transporte.
5. Se informe la metodología que se emplea para determinar el valor de aforo de un vehículo automotor; si existen tablas de dichos valores y procedimientos con que cuentan los contribuyentes para impugnar los valores de aforo, así como si dicho procedimiento se agota en las Intendencias respectivas o en algún otro organismo.
6. Se informe el procedimiento de ajuste de los valores de las patentes y multas de tránsito.
7. Se informe el período por el cual los vehículos 0 km permanecen con el mismo aforo.
8. Se informe qué organismo público y/o empresa privada asesora a la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares a los efectos de que ésta proponga los valores de aforo y alícuotas de los vehículos al Congreso de Intendentes.
9. Se remitan los contratos con la institución pública o empresa privada que brinde el asesoramiento y costo por dicho servicio; y para el caso de que dicho asesoramiento fuera privado, se indique procedimiento de contratación y/o licitación.

10. Se informe si desde la creación del SUCIVE a la fecha el desarrollo, soporte y mantenimiento informático ha sido brindado por la empresa GEOCOM, indicando procedimiento de licitación y contratación con dicha empresa y costos asociados al mismo.

Sin mas saluda atentamente.



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/2/26	CARPETA N° 1821026
HORA 15:02	ASUNTO N° 4A28
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 10 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino Banco de Previsión Social el siguiente **pedido de informes**:

- 1- Solicito se informe cual es el impacto que tiene en las cuentas individuales de ahorro de los trabajadores, en las respectivas AFAP, como consecuencia de la falta de aporte.
- 2- Solicito se informe que acciones toma el BPS cuando una empresa que ha presentado nomina, no vierte el dinero de aporte al BPS.
- 3- Solicito se informe si las cuentas individuales de los trabajadores en las respectivas AFAP se verán perjudicadas, para el caso de que las eventuales acciones que tome el BPS no tuvieran resultado positivo.
- 4- Solicito se informe si los trabajadores tienen algún perjuicio con respecto a BPS si las empresas no vierten los aportes de seguridad social.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
10/03/26	CARPETA Nº 1937 1026
13:06	ASUNTO Nº 428
wlf	



PARTICULAR

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informes**:

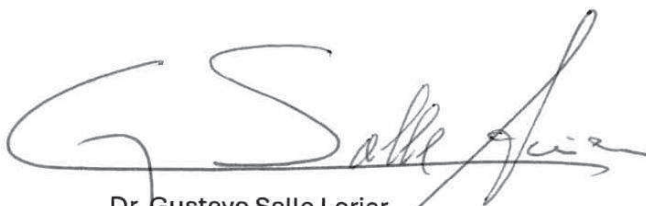
En virtud del proyecto "Gestión binacional e integrada de los recursos hídricos en la Cuenca de la Laguna Merín y lagunas costeras", solicitamos nos informe:

- 1- ¿Cuáles son los equipos multidisciplinarios, tanto de Uruguay como de Brasil, que participan desde junio del 2025 en el Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT) de la Cuenca Laguna Merín?
- 2- ¿Cuáles son los financiamientos y apoyos técnicos, locales e internacionales, en esta etapa de la ADT y los previstos para todo el proyecto cuantificados por rubro (infraestructura, logística, impactos ambientales, recursos naturales, etc.)?
- 3- Sírvase informarnos respecto a los ciclos consultivos llevados adelante entre junio y julio del 2025 con más de 130 referentes, en particular los provenientes de la sociedad civil y del sector productivo del Uruguay, identificando tipo, localidad de procedencia, número de participantes y conclusiones.
- 4- Prensa escrita de algunos medios locales de Cerro Largo han informado trabajos preliminares para la construcción de un puerto sobre el Río Cebollati a 3.5 km. de la desembocadura en la Laguna Merín-de mayor calado- y otro sobre el Río Tacuarí, más alejado a la Laguna y de menor calado, cuyos llamados a presentación de pliegos licitatorios serán realizados en el mes de marzo del presente año (Publicación y Convocatoria), en consecuencia solicitamos información respecto a :

I) Tipo de licitación: Pública, Privada, Restringida y/o Internacional.

- II) Plazo de presentación de ofertas.
 - III) Criterio de Evaluación de ofertas.
 - IV) Adjudicatarios.
- 5- Por último, habría un núcleo de referentes forestales, que habrían participado en los ciclos consultivos, generando la expectativa en la instalación de una cuarta planta de celulosa en el país y esta sería en la Cuenca de la Laguna Merin. Hace unos meses atrás, desde Presidencia de la República, y con la presencia de su secretario, el sr. Alejandro Sánchez, ante el reclamo de un mayor número de áreas forestadas en el país, por parte de la Sociedad de Productores Forestales, redoblo la apuesta de 1.000.000 a 2.000.000 de hectáreas. La infraestructura proyectada en la Cuenca de la Laguna Merin, a saber: puerto sobre el río Tacuarí y Ruta 18, puerto de mayor calado sobre el Río Cebollati y Ruta 8, ambos con salida fluvial a puerto de Río Grande del Sur, arman toda la logística como para una planta más de celulosa, que además sería la política de Estado respecto a la matriz productiva del Uruguay llevadas adelante por los sucesivos gobiernos nacionales desde 1987 – Ley 15939- En consecuencia solicitamos se sirvan informarnos si:
- I) El desarrollo fronterizo de la Cuenca de la Laguna Merin obedece a la instalación de una nueva planta de celulosa y todo lo demás, como es la cooperación binacional en materia ecológica, económica, social y recursos naturales, serían los argumentos del objetivo principal; ¿los recursos hídricos para el funcionamiento de la planta?
 - II) ¿Ya existe una comunicación y acuerdo a nivel de Cancillería con la República Federativa de Brasil, en caso de la posible instalación de una planta de celulosa en la Cuenca de Laguna Merin, que no nos retrotraiga a conflictos fronterizos diplomáticos y ambientales, desgastantes, costosos, y laudados en organismos de jurisdicción internacional?
 - III) ¿La financiación de este proyecto binacional, cuenta con todos los recursos presupuestales contemplados en la Ley Quinquenal del Presupuesto Nacional o se financia con endeudamiento externo? ¿Cuál es el monto total proyectado o estimado de la inversión en dólares o pesos uruguayos, dependiendo de la fuente de financiamiento y que porcentaje de este es endeudamiento a nivel nacional y endeudamiento exterior?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/26	CARPETA Nº 1754/026
HORA 14:21	ASUNTO Nº 4302
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 16 de marzo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi.

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura, por su intermedio al CODICEN de ANEP para su remisión a la Dirección General de la Universidad de Trabajo del Uruguay (UTU) el siguiente **pedido de informes**:

- 1- ¿Cuántas escuelas de formación marítima posee UTU, con cuantos estudiantes cuenta y cuál es su presupuesto asignado?
- 2- Informe si UTU realiza estudios, análisis o relevamientos sobre la inserción laboral de sus egresados, especialmente en el sector marítimo o de la marina mercante.

En caso de ser afirmativa la respuesta, remitir los estudios o informes existentes sobre la inserción laboral y demanda del mercado de trabajo para las profesiones vinculadas al ámbito marítimo y naval.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 16/03/26.	CARPETA N° 2023/026.
FECHA 14/17.	ASUNTO N° 4970.
FIRMARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 16 de marzo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi.

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Defensa con destino a la Escuela Naval del Uruguay el siguiente **pedido de informes**:

- 1- Detalle todas las carreras, cursos y programas de formación que actualmente imparte la Escuela Naval, indicando duración, títulos otorgados y cantidad de estudiantes matriculados en cada uno de ellos.
- 2- Indique si dentro de la oferta educativa se incluye formación orientada a la Marina Mercante, especificando las carreras, certificaciones o habilitaciones profesionales que se otorgan en esa área.
- 3- Indique la cantidad de egresados por año en cada una de las carreras o programas de formación impartidos por la institución durante los últimos cinco años.
- 4- Informe si la Escuela Naval realiza estudios, análisis o relevamientos sobre la inserción laboral de sus egresados, especialmente en el sector marítimo o de la marina mercante.

En caso de ser afirmativa la respuesta, remitir los estudios o informes existentes sobre la inserción laboral y demanda del mercado de trabajo para las profesiones vinculadas al ámbito marítimo y naval.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 16/3/26	CARPETA N° 2042/26
HORA 14:22	ASUNTO N° 4869
FUNCIONARIO	

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N 2042/026
Montevideo 12/120, 17 de 2026
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Cámara dispone de correo y
fecha 16 de mayo

SECRETARIO

**PARTICULAR**

Montevideo, 16 de marzo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi.

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Defensa con destino a la Prefectura Nacional Naval (PRENA) el siguiente **pedido de informes**:

- 1- Indique cuál es el buque principal que actualmente se encuentra realizando tareas de prospección sísmica en aguas jurisdiccionales del Uruguay, especificando:
 - Nombre del buque
 - Bandera
 - Empresa operadora contratista
 - Fecha de inicio de operaciones en aguas uruguayas
- 2- Informe si durante dichas operaciones existen buques de apoyo o escolta que acompañen al buque sísmico principal.

En caso de ser afirmativa la respuesta, detallar:

- Nombre de cada embarcación
- Bandera
- Empresa operadora
- Función específica que cumplen durante la campaña

- 3- Detalle la composición de la tripulación de cada uno de los buques que participan en las operaciones, indicando:
- Cantidad total de tripulantes
 - Cantidad de ciudadanos uruguayos
 - Cantidad de ciudadanos extranjeros (detallar nacionalidades de cada uno).
- 4- Indique cuál es el costo operativo diario estimado de las embarcaciones involucradas en las tareas de prospección sísmica y qué empresa u organismo financia dichos costos operativos.
- 5- Informe si en dichas operaciones se cuenta con la figura del Fisheries Liaison Officer (FLO) u oficial de enlace con la actividad pesquera.
- En caso afirmativo, indicar:
- Nombre del Oficial
 - Nacionalidad
 - Empresa u organismo que lo designa
 - Funciones asignadas durante la operación
- 6- Informe si entre la tripulación o personal embarcado en el buque sísmico o en los buques de apoyo se encuentran militares retirados de las Fuerzas Armadas uruguayas, indicando:
- Cantidad de personas
 - Función que desempeñan
 - Vínculo contractual bajo el cual prestan servicios

Saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
RECIBO DE ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
16/3/26	CARPETA Nº 2046/046
14.17	ASUNTO Nº 4874
Ucep	


 Dr. Gustavo Salle Lorier
 Representante Nacional
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 SECRETARÍA
 2046/046
 17 de marzo de 2026
 Se cursa en la fecha el señor Presidente de la
 Se cursa en
 fecha 16 de marzo
 de 2026
 SECRETARIO

**PARTICULAR**

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien en cursar al Ministerio de Ambiente con destino Administración de las Obras Sanitarias del Estado el siguiente pedido de informes:

- 1- ¿Cuántos kilómetros de red de cañerías de agua potable existe en todo el Uruguay?
- 2- ¿Cuál es el tramo de red de cañería de agua potable más antiguo del Uruguay? Especificar año de construcción, kilómetros de extensión, localidades que abastece, tipo de material de las cañerías y caudal de agua que bombea.
- 3- ¿Cuál es el tramo de red de cañería de agua potable más moderno del Uruguay? Especificar año de construcción, kilómetros de extensión, localidades que abastece, tipo de material de las cañerías y caudal de agua que bombea.
- 4- ¿Qué tipo de material compone las cañerías de agua potable?
- 5- ¿Existen planes de renovación de la red de cañerías de agua potable?
- 6- ¿Cuál es el monto de dinero destinado a reparación de red de cañerías de agua potable anualmente?
- 7- ¿Existen localidades del país no conectadas a la red de cañerías de agua potable? En caso afirmativo, detallar cuánta población reside en esa localidad, desde cuándo no accede al agua potable a través de la red de cañerías y si existen planes de conectarlo.
- 8- ¿La colocación de cañerías está a cargo de OSE o las coloca una empresa tercerizada? En caso de ser empresa tercerizada, detallar contratos, monto de dinero asignado y empresas ejecutoras.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lurier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA Nº 2049/026
HORA 10:33	ASUNTO Nº 4985
FUNCIÓNARIO	WR

**PARTICULAR**

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

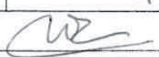
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud tenga a bien en cursar al Ministerio del Interior el siguiente pedido de informes:

- 1- ¿Desde que fecha exacta se encuentra operativo el sistema de ALERTA AMBER en Uruguay?
- 2- ¿Cuántas veces ha sido activado el sistema desde su entrada en vigor?
- 3- ¿Cuáles fueron los departamentos, causas y resultados de cada activación?
- 4- ¿Qué protocolo se aplica para la activación de la alerta y que instituciones participan?
- 5- ¿Qué criterios se utilizan para definir si corresponde activar la alerta?
- 6- ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre el Ministerio y la Fiscalía General de La Nación?
- 7- ¿Qué recursos humanos, técnicos y financieros están asignados actualmente al sistema?
- 8- ¿Qué acuerdos vigentes existen con servicios de telefonía celular, medios de comunicación y plataformas digitales para la difusión de las alertas?
- 9- ¿Existen capacitaciones periódicas para el personal policial o administrativo involucrado en el proceso?
- 10- ¿Qué evaluación realiza el Ministerio sobre la efectividad del sistema hasta la fecha?

- 11- ¿Qué cantidad de denuncias por desaparición de menores se han recibido desde la entrada en vigor de la Ley 20.381 hasta la fecha?
- 12- ¿Cuántas de esas denuncias fueron resueltas y cuantas permanecen sin resolución?
- 13- ¿Cuántos niños y adolescentes fueron reportados como desaparecidos en cada uno de los últimos 10 años desglosado por departamento?
- 14- ¿Cuántos de esos casos fueron resueltos en cada año?
- 15- ¿Qué cantidad de las denuncias de desaparición de menores corresponden a menores institucionalizados por el INAU, desde 2020 a la fecha?

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA N° 2051/026
HORA 11:07	ASUNTO N° 4987
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes:

En virtud de los trabajos de extracción de chatarra realizados por la ANP, principalmente de buques abandonados, solicitamos se nos informe:

- 1- ¿Cuántos barcos se lograron sacar?
- 2- ¿Cuál fue el destino de la chatarra extraída?
- 3- ¿Cuáles fueron los ingresos obtenidos por dicha chatarra?
- 4- ¿Cuáles fueron los costos por los trabajos de extracción de chatarra?
- 5- ¿La extracción de la chatarra estuvo a cargo del Ministerio o, por el contrario, se contrató una empresa para realizar dicha actividad? En caso de ser la segunda opción la afirmativa, solicito se detalle razón social de la empresa, pliego contractual y monto.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA N° 2055/026
HORA 12.41	ASUNTO N° 4991
FUNDACIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

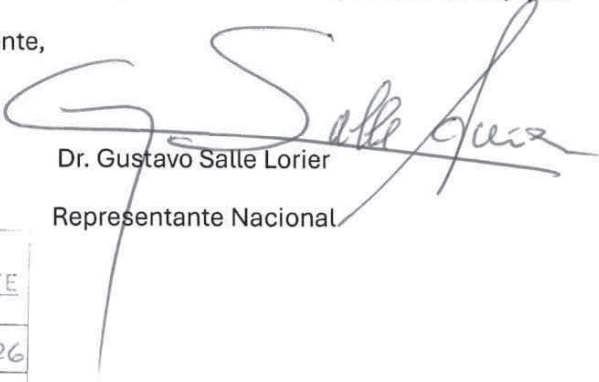
Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes:

- 1- Nomina de todos los contratos CREMAF a partir del 07 de Julio de 2022 a la fecha.
- 2- Monto total por todo concepto que desembolsó el Estado por estos asuntos.
- 3- Nómina de todas las empresas contratantes bajo contrato CREMAF.
- 4- Detalle que tipo de controles se realizan a medida que se desarrollan dichas obras.
- 5- Auditorias realizadas en la CND respecto a los contratos CREMAF. De existir, solicito el resultado de estas.
- 6- ¿En que contratos CREMAF se realizaron ampliaciones y/o modificaciones luego de haberse firmado los mismos? Solicito detalle minucioso de cada uno.
- 7- ¿En qué contratos con modificaciones y/o ampliaciones después de su firma, dichas ampliaciones y/o modificaciones significaron un aumento del costo?
- 8- En caso de existir auditoria de obra para cada contrato, solicito se adjunte.

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA N° 2057/026
HORA 12:20	ASUNTO N° 4994
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes:

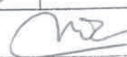
En virtud de los trascendidos de prensa en donde se informa que el puerto de Montevideo ha sufrido una baja en el movimiento de contenedores, atribuida a la competencia que hay con el puerto de Buenos Aires, solicito se informe:

- 1- ¿Cuál fue el movimiento de contenedores en el puerto de Montevideo en el año 2025?
- 2- ¿Cuál es el movimiento de contenedores desde Enero 2025 a la fecha?
- 3- ¿Cuáles son las causas que la ANP considera han influido para dicha baja en el movimiento de contenedores?
- 4- ¿Cuál es la cifra final de ingresos obtenida por la ANP en el año 2025? Detallar las distintas áreas por las cuales se obtuvieron dichos ingresos.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA N° 2053/026
HORA 12:08	ASUNTO N° 4989
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud tenga a bien en cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas el siguiente pedido de informes:

- 1- ¿Cuál es el monto de dinero erogado por parte del organismo a la empresa UPM en concepto de compra de energía eléctrica?
- 2- ¿Cuántas empresas generadoras de energía eléctrica aeromotriz existen en el Uruguay?
- 3- ¿Cuál es la cantidad de molinos aerogeneradores de energía que poseen dichas empresas? Solicito, por favor, su desglose por empresa.
- 4- ¿Cuánto es el monto de dinero erogado por el mencionado organismo a las empresas que contrata en concepto de compra de energía aeromotriz? Solicito, por favor, su desglose por empresa.

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA N° 2067/026
HORA 13:02	ASUNTO N° 5005
FUNCIONARIO	

**PARTICULAR**

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

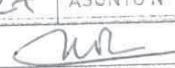
De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes:

- 1- Solicito la propuesta efectuada por la empresa LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A, denominada "Construcción de una doble vía en Ruta N°3, entre Empalme Accesos al Porvenir- Empalme Avenida de las Américas, bajo contrato CREMAF".
- 2- Solicito puesta a punto y detalle de la mencionada obra.
- 3- ¿Existió llamado a licitación pública nacional y/o internacional para este proyecto?

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA N° 2059/p26
HORA 12:27	ASUNTO N° 4996
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informe**:

Antecedentes

Con fecha 4 de diciembre de 2025, representantes del Poder Ejecutivo suscribieron con la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, la Administración Nacional de Correos y el Instituto Nacional de Colonización un convenio colectivo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027. En paralelo, autoridades de la Secretaría de Presidencia han manifestado públicamente la intención de promover la inversión en empresas públicas mediante fideicomisos, obligaciones negociables y la construcción de sociedades anónimas que coticen en bolsa.

Dada la convergencia de estas nuevas estructuras de gestión privada con los compromisos salariales asumidos por el Estado, resulta imperativo detallar la viabilidad financiera, el sustento legal y el impacto sobre la soberanía de los activos estratégicos del país.

Por lo expuesto, solicito:

I. Sobre las Partidas Especiales y el Convenio Colectivo

1. ¿Cuál es la justificación técnica y política de las "partidas especiales por única vez" correspondientes a los años 2026 y 2027, previstas en las cláusulas TERCERO y CUARTO del convenio citado?
2. ¿Cuál es la fuente de financiamiento específico para el pago de dichas partidas?
3. ¿Qué monto exacto corresponde, en febrero de 2026, a cada funcionario de los entes y servicios involucrados, incluyendo expresamente a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)?
4. ¿Cuántos son los beneficiarios totales de estas partidas en cada uno de los entes y servicios comprendidos, incluido ANCAP?
5. ¿Cuál es el monto total destinado a la partida especial por única vez 2026 en cada uno de los organismos involucrados?

6. ¿Cuál es el fundamento práctico y legal para denominar la partida como de "única vez" cuando la misma surge del propio convenio que se abonará en dos oportunidades (2026 y 2027), perdiendo así su carácter excepcional?
7. ¿Cómo se compatibiliza la percepción de estas partidas objeto de este pedido con las partidas por productividad que ya abonan los entes comprendidos en el convenio?

II. Sobre la Legalidad y la Intervención de Organismos de Control

1. ¿Cuál es el fundamento legal preciso que habilita el pago de las referidas partidas salariales?
2. Si existe dotación presupuestal específica para cubrir estas partidas en el presupuesto correspondiente.
3. Si se ha recabado, o se planea recabar, la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo estipulado en el artículo 211 de la Constitución.
4. Se remita copia íntegra de los informes emitidos por los servicios técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) referidos tanto a las partidas en cuestión como a la viabilidad de los nuevos instrumentos de inversión propuestos (fideicomisos y S.A.).
5. ¿Con qué tributos está gravada la partida especial (IRPF, aportes a la seguridad social, etc.) y, en caso de considerarse no gravada, se especifiquen los fundamentos y la justificación legal de dicha exoneración?

III. Sobre el Modelo de Gestión mediante Sociedades Anónimas y Fideicomisos

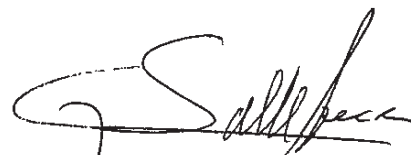
1. ¿Cuál es el fundamento constitucional que habilitaría a los Entes Autónomos a delegar la gestión de servicios públicos a sociedades de derecho privado, sin que ello constituya una vulneración de los pronunciamientos populares en defensa de las empresas públicas?
2. Si en la ingeniería financiera de estos nuevos instrumentos se prevé la cesión de jurisdicción a tribunales extranjeros ante litigios con inversores, y qué activos del Estado actuarán como garantía o colateral.
3. ¿Cómo planea el Ejecutivo garantizar la rentabilidad de los inversores privados en estas Sociedades Anónimas sin comprometer la potestad del Estado para fijar tarifas públicas con fines sociales?
4. Si las operaciones de estas sociedades de derecho privado estarán sujetas al control preventivo del Tribunal de Cuentas y a la Ley de Acceso a la Información Pública (N° 18.381), o si se ampararán en el "secreto comercial".

IV. Sobre el Impacto en la Estructura de la Función Pública

1. Se informe si el personal que desempeñe tareas en estas nuevas unidades de negocio o sociedades anónimas mantendrá el estatuto de funcionario público (Art. 58 y 59 de la Constitución) o si se registrará exclusivamente por el derecho privado.
2. ¿Cuál será el impacto de la segmentación de activos (unidades rentables operando como S.A.) sobre la solvencia de las "empresas madre" estatales y su capacidad para seguir financiando los convenios colectivos vigentes?

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA N° 2085/26
HORA 1801	ASUNTO N° 5047
FUNCIONARIO	Ug

En otro particular, saludamos muy atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier
 Representante Nacional



PARTICULAR

Montevideo, 4 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

El presente pedido de informes se formula en reiteración, dado que el Ministerio competente no ha brindado respuesta al requerimiento previamente presentado, pese a haberse cursado ya una reiteración formal en tiempo y forma.

Normativa y posicionamiento institucional:

- ¿Existe actualmente en Uruguay alguna normativa, resolución, directriz o tratado que regule, limite o prohíba la aplicación de técnicas de geoingeniería, incluyendo:

Aspersión de aerosoles en la atmósfera,

Inyección de partículas reflectivas,

Estimulación de lluvias artificiales,

Otras formas de manipulación deliberada del clima

- ¿Cuál es la posición oficial del Ministerio de Ambiente frente a estas prácticas?

Monitoreo ambiental del aire y el agua:

- ¿Qué controles realiza el Ministerio sobre la calidad del aire y el agua de lluvia, particularmente en relación con la posible presencia de metales pesados, nanopartículas u otros contaminantes inusuales?

- ¿Se monitorean sustancias como aluminio, bario, estroncio o titanio en el agua o el aire? ¿Con qué metodología, frecuencia y cobertura territorial?
- ¿Qué resultados han arrojado esos análisis en los últimos cinco años? Solicito, si es posible, acceso a esos informes técnicos o bases de datos.

Presencia de actividades en territorio nacional:

- ¿Existen, han existido o están bajo evaluación proyectos, ensayos o autorizaciones para realizar actividades de modificación climática en Uruguay?
- ¿Alguna empresa, organismo internacional o institución científica extranjera ha solicitado permisos, celebrado convenios o realizado prácticas de este tipo en territorio nacional?

Responsabilidad institucional y coordinación:

- ¿Qué oficina o unidad técnica del Ministerio tiene competencia sobre estas temáticas?
- ¿Existe articulación con otros organismos públicos (MSP, Defensa Nacional, UDELAR, OSE, DINACIA) para evaluar riesgos vinculados a la atmósfera, precipitación o contaminación aérea?

Transparencia, acceso y participación:

- ¿Se ha informado a la ciudadanía sobre estos temas mediante campañas, comunicados o mecanismos de participación?
- ¿Qué canales existen para que ciudadanos, profesionales o legisladores puedan presentar inquietudes, solicitar estudios o realizar análisis independientes de muestras ambientales en laboratorios públicos?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/11/25	CARPETA Nº 1333/025
HORA 16:46	ASUNTO Nº 3186
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 4 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) siguiente **pedido de informe**:

El presente pedido de informes se formula en reiteración, dado que el Ministerio competente no ha brindado respuesta al requerimiento previamente presentado, pese a haberse cursado ya una reiteración formal en tiempo y forma.

- 1) ¿Cuántas radiobases hay en Uruguay en total? Discriminadas por cada departamento y localidad (solicitamos la georreferencia de las mismas), compañía telefónica y tipo de tecnología 3G, 4G, LTE y 5G, etc.
- 2) ¿Por qué la URSEC cambió de criterio de información, de "frecuencias" a "tipo de tecnología"?
- 3) ¿Cuál es el criterio que se utiliza para la implementación de nuevas radiobases? En base a esto, ¿Cuál es la planificación detallada para la instalación de nuevas radiobases?
- 4) ¿Cuál es el límite máximo previsto de radiobases que se podrían instalar en un año por cada compañía telefónica?
- 5) ¿Cuál es el límite máximo previsto de radiobases que se podrían instalar en el quinquenio por cada compañía telefónica?
- 6) ¿Cuál es el protocolo de despliegue de infraestructura en base a la densidad poblacional?
- 7) ¿Cuál es la potencia máxima autorizada en las antenas 5G? ¿Cuál es el límite de densidad de instalación de dichas antenas por área o superficie geográfica?
- 8) ¿Cuál es la distancia mínima segura permitida entre ellas? ¿Cuál es la distancia mínima segura permitida respecto a viviendas, centro educativos, hospitales y edificios donde residan o transiten seres humanos?

- 9) ¿Cuál es el protocolo de despliegue de infraestructura en base a la superficie total (unidad de área)?
- 10) ¿Cuál es el costo financiero acumulado del despliegue de la tecnología 3G?
- 11) ¿Cuál es el costo financiero acumulado del despliegue de la tecnología 4G?
- 12) ¿Cuál es el costo financiero acumulado del despliegue de la tecnología 5G?
- 13) ¿Cómo se controla por parte del ente regulador, que no se excedan los niveles máximos de densidad de potencia (S) establecidos en el decreto 53/014 las exposiciones de las fuentes de los campos electromagnéticos?
- 14) ¿Cómo se controla por parte del ente regulador que no se excedan los niveles máximos de densidad de corriente (J) establecidos en el decreto 53/014 en las exposiciones de las fuentes de los campos electromagnéticos?
- 15) ¿Cómo se controla por parte del ente regulador que no se excedan los niveles máximos de tasa de absorción (SAR) establecidos en el decreto 53/014 en las exposiciones de las fuentes de los campos electromagnéticos.
- 16) ¿Cuáles son los mecanismos de vigilancia utilizados para medir y/o calcular y monitorear las exposiciones de las fuentes de los campos electromagnéticos?
- 17) ¿El Ministerio de Salud Pública ha monitoreado o medido excesos en los límites de exposición de los campos electromagnéticos?
- 18) ¿El Ministerio de Salud Pública ha tenido que realizar acciones de mitigación por monitorear o medir excesos en los límites de exposición de los campos electromagnéticos?
- 19) Para la resolución favorable de contratación de tecnología 5G, ¿Se ha contado con información suficiente y relevante acerca de los daños que esta tecnología puede ocasionar a la vida humana y animal?
- 20) En caso de que la respuesta del punto 17 sea que se está cumpliendo con la normativa regulatoria vigente, ¿Cuáles han sido los estudios tenidos en cuenta que permitan demostrar que la tecnología 5G es inocua y no produce daño a la vida humana y animal?
- 21) ¿Qué datos, evaluados por URSEC, se tienen con respecto a la problemática de las personas con electrosensibilidad? ¿Cuáles son las normativas en referencia a la protección de dichas personas en territorio nacional?

Sin más saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/11/25	CARPETA Nº 1335/25.
HORA 16.47	ASUNTO Nº 3188
FUNCIONARIO H. PIRETO	


Dra. Nicolle Salle
Representante Nacional



PARTICULAR

Montevideo, 4 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

El presente pedido de informes se formula en reiteración, dado que el Ministerio competente no ha brindado respuesta al requerimiento previamente presentado, pese a haberse cursado ya una reiteración formal en tiempo y forma.

Ante la creciente presencia en foros internacionales de iniciativas vinculadas a la tokenización de recursos naturales mediante tecnologías digitales (como blockchain, criptoactivos, tokens verdes, etc.), solicito que se me proporcione información detallada, completa y actualizada sobre la eventual participación del Ministerio de Ambiente en programas, foros o acuerdos internacionales que aborden estos temas.

Participación en espacios internacionales

- ¿El Ministerio ha participado en reuniones, cumbres, foros, conferencias, grupos de trabajo o consultas promovidas por organismos internacionales, multilaterales o fundaciones que aborden la tokenización, digitalización o mercantilización de recursos naturales?
- En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los temas abordados, quiénes participaron y qué tipo de compromisos se asumieron?

Convenios, cooperación técnica y financiamiento

- ¿El Ministerio mantiene actualmente o ha mantenido en los últimos cinco años acuerdos de cooperación técnica, memorandos de entendimiento, convenios o cartas de intención con:

Organismos como ONU, PNUMA, FAO, BID, Banco Mundial, CAF, GEF, entre otros;

Fundaciones privadas, think tanks u ONG internacionales;

Empresas tecnológicas vinculadas al desarrollo de soluciones de "tokenización verde" o mercados digitales de servicios ecosistémicos?

- ¿Estos acuerdos incluyen menciones a tokenización, digitalización de activos ambientales, pagos por servicios ecosistémicos, financiamiento climático mediante plataformas digitales, u otros conceptos vinculados?

Consultoría y asesoramiento externo

- ¿Ha recibido el Ministerio consultorías, propuestas, asesorías técnicas o diagnósticos de entidades extranjeras o internacionales vinculadas a la aplicación de tecnologías de tokenización sobre activos naturales?
- ¿Qué instituciones participaron, y cuáles fueron los contenidos evaluados o recomendados?

Postura institucional y planificación

- ¿Existe al día de hoy algún documento, nota técnica, declaración o informe interno que exprese la posición oficial del Ministerio frente al fenómeno de la tokenización de recursos naturales?
- ¿Se ha considerado incluir este tema en la planificación ambiental, la estrategia climática o las líneas de política ambiental a futuro?

Supervisión y coordinación interinstitucional

- ¿El Ministerio ha coordinado o dialogado con otros organismos del Estado uruguayo (MEF, BCU, MIDES, MIEM, AGESIC) sobre los posibles impactos o regulación de estas tecnologías aplicadas al ambiente?
- ¿Se ha promovido o previsto la creación de un marco legal, ético o estratégico nacional para evaluar este fenómeno?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 04/06/25.	CARPETA Nº 1334/025.
HORA 16:45.	ASUNTO Nº 3184.
FUNCIONARIO <i>uef</i>	



Montevideo, 24 de Noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) y al Departamento de Fauna el siguiente **pedido de informe**:

El presente pedido de informes se formula en reiteración, dado que el Ministerio competente no ha brindado respuesta al requerimiento previamente presentado, pese a haberse cursado ya una reiteración formal en tiempo y forma.

Sobre prevención y respuesta ante enmallamientos y varamientos

- ¿Qué acciones lleva adelante el Estado para prevenir los enmallamientos de fauna marina, especialmente en zonas de alto tránsito de cetáceos como los departamentos de Rocha y Maldonado?
- ¿Se encuentra regulado el uso de determinados tipos de redes o artes de pesca durante la temporada de migración de ballenas y otros mamíferos marinos?
- ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización o educación ambiental dirigidas a pescadores, operadores turísticos, navegantes y otros usuarios del mar?
- ¿Qué entidad tiene la competencia primaria para intervenir ante un evento de fauna marina enmallada o varada: DINARA, Prefectura Nacional Naval, ONGs, instituciones académicas u otra?
- ¿Se cuenta en el país con equipos y personal capacitado para realizar desenmallamientos seguros de fauna marina?

Sobre articulación institucional y cooperación internacional

- ¿Existe una coordinación institucional activa entre el Ministerio de Ambiente y otras entidades (ONGs, centros de rescate, universidades, DINARA,

Prefectura) para la atención y seguimiento de casos de fauna marina afectada?

- ¿Se han firmado convenios o acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales especializadas en rescate o manejo de fauna marina, como la Red de Asistencia para Mamíferos Marinos de América Latina (RedLAM) o la Comisión Ballenera Internacional?
- ¿Qué protocolos, estándares técnicos o buenas prácticas internacionales ha adoptado Uruguay para el manejo de estos eventos?

Sobre planificación, monitoreo y conservación

- ¿Qué acciones específicas de conservación de mamíferos marinos desarrolla actualmente DINABISE? ¿Existen líneas de trabajo para cetáceos, pinnípedos y tortugas?
- ¿Se cuenta con una estrategia nacional de conservación de fauna marina? ¿Cuáles son sus metas, indicadores y estado de implementación?
- ¿Cuál es el presupuesto anual destinado a actividades vinculadas a la fauna marina dentro del Ministerio de Ambiente y cómo ha evolucionado en los últimos cinco años?
- ¿Se han realizado o financiado estudios de impacto del cambio climático, contaminación o actividad pesquera sobre las principales especies marinas protegidas en aguas jurisdiccionales?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 24/11/25	CARPETA N° 1479/05
HORA 14:40	ASUNTO N° 3538
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 20 de Enero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

Solicito se remita con carácter urgente un informe completo y documentado sobre los siguientes aspectos relacionados con la solicitud de autorización ambiental del proyecto de producción de metanol mediante hidrógeno verde del grupo Enertrag (Proyecto Tambor), en el departamento de Tacuarembó:

1. Acceso al agua subterránea del Acuífero Guaraní

- ¿Ha solicitado formalmente la empresa Enertrag, o su filial Belasay S.A., la utilización de agua proveniente del Acuífero Guaraní como fuente de abastecimiento para su proyecto industrial?
- ¿Cuál es la posición técnica y política del Ministerio respecto al uso de agua subterránea proveniente de acuíferos transfronterizos como el Guaraní para proyectos industriales de gran escala?
- ¿Qué estudios específicos se han realizado o solicitado sobre la sostenibilidad del uso del acuífero en el área propuesta?

2. Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

- ¿Qué observaciones fueron realizadas por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA) a la primera y segunda versión del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Tambor?
- ¿Cuáles son las diferencias sustanciales entre el volumen de agua originalmente estimado (500–700 m³/día) y la propuesta posterior (4.400 m³/día)? ¿Cómo evalúa el Ministerio este cambio en términos de impacto ambiental acumulativo?
- ¿Se han realizado instancias de consulta pública o participación ciudadana durante el proceso de evaluación del EIA? En caso afirmativo, detallar fechas, lugares y actores participantes.

3. Justificación y alternativas

- ¿Cuál es la justificación técnica presentada por la empresa para incluir como fuente de respaldo un campo de perforaciones en un área aflorante del Acuífero Guaraní, cuando según consta las dos presas previstas podrían abastecer completamente el proyecto?
- ¿Cuál es la posición del Ministerio respecto al uso de fuentes superficiales como alternativa prioritaria en el marco del principio de precaución?
- ¿Qué criterios se están utilizando para autorizar nuevas perforaciones en zonas hidrogeológicamente sensibles?

4. Riesgos y monitoreo

- ¿Se ha contemplado la posibilidad de impactos acumulativos sobre el sistema hídrico subterráneo, considerando otros proyectos de hidrógeno verde y grandes consumidores de agua en el territorio nacional?
- ¿Existe un sistema de monitoreo público e independiente para controlar el volumen y la calidad del agua extraída, en especial en zonas donde se sitúe el Acuífero Guaraní?
- ¿Qué medidas de mitigación, contingencia y restauración contempla el proyecto en caso de afectación del recurso hídrico?

5. Vínculo con informes del MIEM y el IMFIA

- ¿Ha tomado el Ministerio como referencia los informes elaborados en 2025 por el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA) a pedido del MIEM y financiados por CAF?
- ¿Qué grado de validez técnica y jurídica les asigna el Ministerio a estos documentos en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto Tambor?
- ¿Se ha consultado a otros centros académicos especializados, como la Facultad de Ciencias o investigadores independientes, sobre los riesgos que implica la extracción del Acuífero Guaraní?

6. Marco normativo y soberanía

- ¿Considera el Ministerio de Ambiente que el uso de un acuífero transfronterizo como el Guaraní para producción industrial privada extranjera requiere tratados específicos, acuerdo binacional o autorización expresa del Parlamento Nacional?



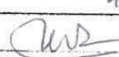
- ¿Qué previsiones ha tomado el Ministerio para evitar que el uso de fuentes subterráneas estratégicas quede librado a hechos consumados difíciles de revertir o fiscalizar?

Sin otro particular, saludo atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/1/26	CARPETA Nº 1709/026
HORA 14:08	ASUNTO Nº 4171
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 20 de Enero de 2026

PARTICULAR
Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente **pedido de informe**:

I. Sobre los instrumentos contractuales

- Si existen contratos, convenios o acuerdos celebrados entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y empresas privadas para la realización de prospección sísmica offshore bajo modalidad multiclient.
- En caso afirmativo, se remita copia íntegra de dichos instrumentos contractuales.
- En caso de existir cláusulas de confidencialidad, indíquese qué disposiciones se consideran confidenciales, bajo qué fundamento legal, y remítase igualmente el resto del documento.

II. Sobre la propiedad, acceso y uso de los datos sísmicos

- Quién es el titular de los derechos de propiedad de los datos sísmicos obtenidos en el marco de dichas prospecciones.
- Qué derechos de acceso, uso y reutilización corresponden al Estado uruguayo sobre dichos datos, y en qué plazos.
- Si el Estado puede utilizar la información generada para fines científicos, ambientales, de ordenamiento territorial o de formulación de políticas públicas sin restricciones comerciales.
- Si existen plazos de exclusividad a favor de las empresas contratistas para la comercialización de los datos, y cuál es su duración.

III. Sobre la comercialización y beneficios económicos

- En caso afirmativo, detállense los mecanismos previstos, montos, cánones, porcentajes o contraprestaciones económicas correspondientes.
- En caso negativo, indíquese expresamente.

IV. Sobre el esquema multiclient y el proceso de derisking

- Si el Ministerio reconoce que la prospección sísmica bajo modalidad multient cumple una función de reducción de riesgo exploratorio (derisking) para potenciales inversores o empresas petroleras.
- Qué beneficios concretos y cuantificables obtiene el Estado uruguayo de dicho proceso de derisking, aun en el supuesto de que no se verifique posteriormente exploración, perforación o explotación de hidrocarburos.

V. Sobre responsabilidades, control y fiscalización

- Qué obligaciones contractuales asumen las empresas sísmicas en relación con:
 - impactos ambientales directos e indirectos,
 - afectaciones a la actividad pesquera,
 - daños acumulativos o de largo plazo sobre los ecosistemas marinos.
- Qué mecanismos de fiscalización, monitoreo y control independiente se encuentran previstos para garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones.
- Qué sanciones, penalidades o responsabilidades contractuales se aplican en caso de incumplimientos.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/1/26	CARPETA N° 1705/026
HORA 13:51	ASUNTO N° 4167
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

*Montevideo, 17 de Marzo de 2026***Señor Presidente de la Cámara de Representantes.****Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Defensa Nacional el siguiente **pedido de informe**:

En relación al procedimiento de aptitud médica aplicado en el expediente N.º 2026-3-1-0000081, relativo a la declaración de "NO APTA" para el ingreso de una postulante a un cargo de índole administrativa en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por diagnóstico de diabetes mellitus tipo 1.

Antecedentes

Surge de la documentación y antecedentes conocidos que una postulante a un cargo netamente administrativo, correspondiente a un escalafón no militar, habría superado diversas etapas del proceso de selección y, en la etapa final, fue declarada "NO APTA" por el Servicio de Medicina Laboral de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

De los elementos disponibles se desprende que dicha decisión se habría fundado en la existencia de diabetes mellitus tipo 1 y en la aplicación del Decreto N.º 263/999, sin perjuicio de que la normativa posterior y especial en la materia dispone expresamente que la diabetes no constituirá por sí sola causal de inhabilitación para el ingreso o desempeño de actividad laboral en el ámbito público o privado, correspondiendo valorar el riesgo en relación con la tarea concreta a desarrollar.

Asimismo, el caso presenta especial gravedad institucional por cuanto, según surge de los antecedentes, se trataría de un cargo administrativo, no de combate, habría existido al menos una opinión médica favorable a la posibilidad de excepción o flexibilidad, y se habría incluso desestimado una propuesta de evaluación objetiva mediante monitoreo continuo de glucosa en el ámbito laboral.

En tales condiciones, corresponde esclarecer si la decisión cuestionada fue el resultado de una evaluación médica individualizada, objetiva, proporcional y ajustada al marco normativo vigente, o si, por el contrario, constituyó la aplicación automática de un criterio de exclusión

fundado en el solo diagnóstico, con eventual afectación del principio de igualdad y del derecho de acceso al empleo público en condiciones no discriminatorias.

Pedido de informes

1) Sírvasse informar, con precisión, cuál fue el cargo concreto al que postuló la persona comprendida en el expediente N.º 2026-3-1-0000081, indicando:

- a) Denominación del cargo.
- b) Escalafón correspondiente.
- c) Naturaleza militar o no militar del mismo.
- d) Tareas efectivas a desarrollar.
- e) Si dichas tareas eran de carácter administrativo, técnico, asistencial, operativo o de combate.

2) Sírvasse informar cuáles fueron, en forma completa, precisa y documentada, las razones médicas y jurídicas por las cuales se resolvió declarar a la postulante "NO APTA para el ingreso", remitiendo copia íntegra de todos los informes, dictámenes, certificados, actas, formularios, evaluaciones y antecedentes tenidos en cuenta para adoptar dicha decisión.

3) Sírvasse indicar expresamente si la declaración de "NO APTA" se fundó:

- a) Exclusivamente en el diagnóstico de diabetes mellitus tipo 1;
- b) En el diagnóstico más otros factores clínicos concretos;
- c) En la naturaleza específica de la función a desempeñar;
- d) En riesgos objetivamente individualizados para la propia postulante o para terceros.

En caso de invocarse factores distintos del diagnóstico, sírvasse individualizarlos con precisión y remitir el respaldo documental correspondiente.

4) Sírvasse informar si, en el caso referido, la declaración de "NO APTA" se fundó en una incapacidad funcional objetivamente demostrada para cumplir las tareas inherentes al cargo, o si se basó en una presunción general asociada al diagnóstico de diabetes tipo 1.

5) Sírvasse indicar cuáles eran los riesgos concretos, específicos, actuales y verificables que la Administración entendió que la postulante no podía asumir en el cargo concursado, y de qué modo tales riesgos se vinculaban de forma directa con las tareas efectivas del puesto administrativo al que postulaba.

6) Sírvasse remitir el documento técnico, médico o jurídico en el que conste la relación directa entre la condición de salud de la postulante y la imposibilidad de cumplir las funciones concretas del cargo.

7) Sírvasse informar de qué modo el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas compatibilizan la decisión adoptada con la normativa vigente que establece que la diabetes no constituirá por sí sola causal de inhabilitación para el ingreso o desempeño de actividad laboral en el ámbito público o privado.

8) Sírvese informar si en el caso concreto se solicitó, recabó o valoró formalmente informe del médico tratante de la postulante o de su equipo asistencial habitual respecto a:

- a) Control metabólico.
- b) Antecedentes de hipoglucemias severas.
- c) Existencia o no de complicaciones agudas o crónicas.
- d) Aptitud para tareas administrativas.
- e) Riesgo laboral efectivo para sí o para terceros.

En caso afirmativo, remítase copia íntegra. En caso negativo, fundaméntese por qué no se consideró necesario.

9) Sírvese informar si se realizó una evaluación individualizada del riesgo laboral vinculada específicamente a las tareas del cargo concursado, o si se aplicó en forma directa una causal general de inhabilitación prevista en el Decreto N.º 263/999. En caso de haberse realizado evaluación individualizada, remítase el documento en el que conste dicha valoración.

10) Sírvese informar si para el cargo concursado existió una matriz de riesgos laborales específica, un perfil profesiográfico o una evaluación de salud ocupacional referida a las tareas administrativas concretas a desempeñar.

11) En caso negativo, sírvese explicar cómo pudo concluirse la no aptitud laboral de la postulante sin una evaluación específica de los riesgos reales del puesto.

12) Sírvese informar si el Ministerio cuenta con criterios diferenciados de evaluación médica según se trate de cargos de:

- a) Combate.
- b) Operativos no combatientes.
- c) Técnicos.
- d) Asistenciales.
- e) Meramente administrativos.

Remítase copia íntegra de toda normativa, protocolo, instructivo o criterio interno vigente.

13) Sírvese indicar si el Ministerio entiende que el Decreto N.º 263/999 prevalece, en materia de ingreso a cargos administrativos en la órbita de las Fuerzas Armadas, sobre la normativa posterior y especial vigente en materia de diabetes y no discriminación. En caso afirmativo, sírvese fundarlo jurídica y normativamente.

14) Sírvese informar si el organismo ha efectuado algún examen formal de compatibilidad normativa entre el Decreto N.º 263/999 y la legislación posterior relativa a diabetes, igualdad, no discriminación, salud ocupacional y acceso al empleo público. En caso afirmativo, remítase copia íntegra. En caso negativo, indíquense las razones.

15) Sírvase informar si la decisión de no aptitud se fundó en una norma con rango legal, o exclusivamente en disposiciones reglamentarias, instructivos, circulares, protocolos internos o prácticas administrativas.

16) Sírvase indicar si existe en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional o de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas algún protocolo interno no publicado que complemente, amplíe o rigidice las causales del Decreto N.º 263/999 para declarar personas no aptas.

17) Sírvase informar si el Ministerio reconoce que el propio reglamento invocado contempla que el médico examinador debe considerar la función a desempeñar por el aspirante y puede adoptar un criterio más tolerante respecto del personal administrativo. En caso afirmativo, sírvase indicar por qué no se aplicó ese criterio en el caso referido.

18) Sírvase informar si, dentro del procedimiento seguido, existieron opiniones médicas, técnicas o profesionales favorables a la aptitud de la postulante, o a la posibilidad de aplicar una excepción o criterio flexible en atención a la índole administrativa del cargo. En caso afirmativo, remítase copia íntegra de tales antecedentes y explíquese por qué fueron desestimados.

19) Sírvase informar si fue propuesta, considerada o recomendada la realización de una prueba objetiva de monitoreo continuo de glucosa en el ámbito laboral, o cualquier otro mecanismo técnico de verificación de aptitud funcional para el cargo. En caso afirmativo, indique:

- a) ¿Quién formuló la propuesta?
- b) ¿En qué fecha?
- c) ¿Con qué alcance?
- d) ¿Quién resolvió no aceptarla?
- e) ¿Por qué fundamentos médicos, jurídicos y administrativos fue descartada?

20) Sírvase informar si el Ministerio entiende que excluir a una persona de un cargo público netamente administrativo por la sola existencia de diabetes tipo 1 resulta compatible con el principio de igualdad, con la prohibición de discriminación y con la normativa vigente sobre acceso al empleo.

21) Sírvase informar si el Ministerio sostiene que, para cargos administrativos en el Estado, la sola existencia de una condición crónica controlada puede justificar la exclusión laboral sin demostración objetiva de imposibilidad funcional para las tareas del puesto. En caso afirmativo, fundamente médica, jurídica y administrativamente esa posición.

22) Sírvase informar si la sola presencia de diabetes tipo 1 permite presumir, de forma anticipada e indiferenciada, un riesgo de incapacidad laboral, descompensación severa o inaptitud para cargos administrativos, y en caso afirmativo indique la base científica, médica, ocupacional y normativa de tal criterio.

23) Sírvase informar si el Ministerio cuenta con protocolos, guías o instructivos para evaluar el ingreso de personas con diabetes u otras enfermedades crónicas no transmisibles, distinguiendo entre:

- a) Funciones de combate.
- b) Funciones operativas no combatientes.
- c) Funciones técnicas.
- d) Funciones administrativas.

Remítase copia íntegra de toda documentación vigente.

24) Sírvase informar si la postulante fue informada en forma previa, clara, suficiente y documentada de todos los estudios, criterios, parámetros y consecuencias médicas que serían utilizados para decidir su aptitud laboral.

25) Sírvase informar si se recabó su consentimiento informado para los procedimientos médicos realizados en el proceso de aptitud, y si se le explicó el uso que se daría a la información de salud obtenida.

26) Sírvase informar quiénes tuvieron acceso a la información médica de la postulante durante el proceso de aptitud, con qué fundamento, con qué finalidad y bajo qué medidas de resguardo de datos sensibles de salud.

27) Sírvase informar si la decisión de no aptitud se comunicó únicamente como resultado funcional o si implicó la circulación interna del diagnóstico médico entre autoridades no asistenciales o ajenas al acto médico.

28) Sírvase informar si la postulante recibió notificación formal, fundada, completa y circunstanciada de las razones de su exclusión, con indicación de recursos administrativos, mecanismos de revisión y vías de impugnación. Remítase copia íntegra de dicha notificación.

29) Sírvase informar si la decisión final de declarar "NO APTA" fue adoptada:

- a) Por el Servicio de Medicina Laboral.
- b) Por un médico jerarca;
- c) Por la Jefatura de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;
- d) Por otra autoridad.

Indíquese la cadena completa de decisión, con nombre del órgano interviniente, cargo funcional y fecha de cada actuación.

30) Sírvase remitir copia íntegra del oficio, informe o asesoramiento mediante el cual la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas sostuvo que no consideraba conveniente la reevaluación ni la rectificación del caso, así como de todos los antecedentes invocados para mantener la declaración de "NO APTA".

31) Sírvase informar cuántas personas fueron declaradas "NO APTAS" por diabetes mellitus tipo 1 o tipo 2 para ingreso a dependencias del Ministerio de Defensa Nacional o de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas entre los años 2020 y 2026, detallando por año:

- a) Cantidad total de postulantes con diabetes.
- b) Cantidad de aptos.
- c) Cantidad de no aptos.
- d) Tipo de cargo involucrado.
- e) Si se trataba de funciones militares, operativas, técnicas o administrativas.

32) Sírvase informar cuántas personas fueron declaradas no aptas en ese mismo período por otras enfermedades crónicas no transmisibles, detallando causal invocada, tipo de cargo y resultado final.

33) Sírvase informar si entre los años 2020 y 2026 se autorizó el ingreso o se admitieron excepciones en favor de personas con diabetes para cargos administrativos, técnicos o no combatientes en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional o de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. En caso afirmativo, detalle cantidad de casos, tipo de cargo y fundamento aplicado.

34) Sírvase informar si existen diferencias de criterio entre distintas reparticiones del Estado respecto al ingreso o permanencia laboral de personas con diabetes u otras condiciones crónicas, y si el Ministerio ha comparado su práctica con la de otros organismos públicos.

35) Sírvase informar si el Ministerio considera que la exclusión del caso referido pudo involucrar una situación de trato discriminatorio, estigmatizante o desproporcionado por motivo de salud, y si se activó algún mecanismo interno de revisión, auditoría, control de legalidad o prevención de discriminación.

36) Sírvase informar si el Ministerio ha mantenido intercambios, consultas o coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública, organismos especializados en diabetes, servicios de salud ocupacional, la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, u otros órganos públicos, respecto del encuadre de personas con diabetes en procesos de ingreso laboral.

37) Sírvase informar si el Ministerio ha revisado o proyecta revisar la vigencia, razonabilidad y compatibilidad del régimen médico de ingreso actualmente aplicado con la evolución de la medicina, de la salud ocupacional y de la normativa vigente en materia de no discriminación y acceso al empleo.

38) Sírvase informar si el Ministerio entiende que para cargos administrativos en el Estado corresponde aplicar un criterio de aptitud basado en evidencia objetiva y en la tarea concreta, o si considera suficiente la mera existencia de un diagnóstico crónico para excluir a una persona, aun sin prueba de imposibilidad funcional.

39) Sírvase informar si el Ministerio reconoce que una exclusión fundada en el solo diagnóstico, sin prueba objetiva de imposibilidad funcional y sin consideración de la tarea

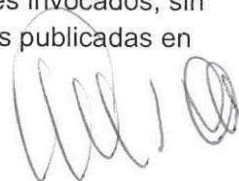
específica, podría comprometer el derecho de acceso al empleo público en condiciones de igualdad.

40) Sírvasse remitir copia íntegra del expediente N.º 2026-3-1-0000081, incluyendo actuaciones, informes, oficios, notas internas, resoluciones, dictámenes, certificados, comunicaciones y anexos.

Solicitud complementaria

Se solicita que las respuestas sean evacuadas en forma específica, circunstanciada, fundada y documental, remitiéndose copia íntegra de todos los antecedentes invocados, sin limitarse a referencias genéricas a reglamentos, prácticas internas o normas publicadas en repositorios oficiales.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26	CARPETA N° 20561026
HORA 12:10	ASUNTO N° 4992
FUNCIONARIO <i>uf</i>	



PARTICULAR

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva (DGI) el siguiente **pedido de informe**:

En relación a la utilización de códigos GTIN/EAN en los comprobantes fiscales electrónicos y su eventual incidencia en el acceso al mercado por parte de productores, pequeñas y medianas empresas y demás operadores económicos.

- 1) Cuál es la base normativa exacta, legal, reglamentaria, instructiva o técnica, en virtud de la cual la DGI exige, admite o promueve la utilización de códigos GTIN o EAN en los comprobantes fiscales electrónicos.
- 2) Se sirva remitir copia de todas las resoluciones, circulares, instructivos, comunicaciones, especificaciones técnicas, manuales o criterios internos vigentes que regulen o refieran a la inclusión de códigos GTIN/EAN en los CFE.
- 3) Indique desde qué fecha comenzó la implementación del GTIN como estándar de codificación de productos para emisores electrónicos y cuál fue su cronograma de aplicación.
- 4) Precise qué categorías de contribuyentes están obligadas a utilizar códigos GTIN/EAN al emitir comprobantes fiscales electrónicos y cuáles no.
- 5) Informe si existe alguna norma que obligue, directa o indirectamente, a que un producto comercializado en el país cuente con un código GTIN asignado por GS1 Uruguay o por alguna entidad vinculada al sistema GS1.
- 6) En caso afirmativo, identifique la norma, su fundamento y el alcance subjetivo y objetivo de dicha obligación.
- 7) En caso negativo, indique si la DGI admite otros sistemas de identificación de productos, internos o alternativos, y en qué condiciones.
- 8) Informe si, para cumplir con las exigencias de la DGI en materia de CFE, resulta indispensable que el contribuyente contrate, adquiera o mantenga afiliación con GS1 Uruguay.

- 9) Indique si la DGI ha realizado evaluaciones jurídicas, económicas o de impacto regulatorio sobre los efectos que la adopción del estándar GTIN podría generar en términos de costos de cumplimiento para micro, pequeñas y medianas empresas.
- 10) En caso afirmativo, remita copia de dichos estudios, informes o antecedentes.
- 11) Informe si la DGI ha mantenido convenios, acuerdos, intercambios de información, mesas de trabajo o coordinaciones formales o informales con GS1 Uruguay, Asociación Civil EAN Uruguay, o con GS1 Internacional.
- 12) En caso afirmativo, remita copia íntegra de los convenios, actas, minutas, correos institucionales relevantes, informes técnicos y demás antecedentes administrativos vinculados.
- 13) Indique si la DGI ha recomendado a contribuyentes afiliarse a GS1 Uruguay o adquirir códigos asignados por dicha entidad.
- 14) Precise si la DGI ha rechazado, observado o condicionado comprobantes fiscales electrónicos por ausencia de GTIN/EAN, y en su caso indique cantidad de casos por año desde 2022 a la fecha.
- 15) Informe si la DGI considera que el uso de GTIN constituye una exigencia tributaria, una recomendación técnica, un estándar de interoperabilidad o una mera buena práctica.
- 16) Señale si la DGI evaluó alternativas tecnológicas o estándares distintos al sistema GS1 antes de adoptar el GTIN para determinados emisores electrónicos.
- 17) En caso afirmativo, indique cuáles fueron esas alternativas y por qué fueron descartadas.
- 18) Informe si la DGI cuenta con estimaciones sobre qué porcentaje de productos facturados en CFE incorporan actualmente GTIN/EAN.
- 19) Indique si la DGI tiene identificado cuántos contribuyentes se vieron obligados, en los hechos, a incorporarse al sistema GS1 como consecuencia de los requerimientos vinculados a la facturación electrónica.
- 20) Señale si la DGI considera que la centralización de la asignación de códigos en una única entidad privada puede constituir una barrera de entrada o una restricción indirecta a la actividad económica.
- 21) En caso de respuesta negativa, fundamente técnica y jurídicamente tal conclusión.

Sin más saluda atentamente,

Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26.	CARPETA Nº 2061/26.
HORA 12:40.	ASUNTO Nº 4998.
FUNCIONARIO	



Montevideo, 17 de Marzo de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente **pedido de informe**:

Respecto al "Reporte Nacional voluntario" para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, informe que Uruguay asume el compromiso de proporcionar a la ONU.

- ¿Con qué frecuencia Uruguay debe proporcionar dichos informes voluntarios?
- ¿Desde su comienzo hasta la fecha cuál es número de reportes que ha enviado Uruguay? Solicitamos suministrar dichos reportes.
- ¿Se han realizado reportes (VNR) desde el año 2023 a la fecha? Remita copia de cada uno de los VNR presentados por Uruguay ante la ONU.
- Informe si actualmente se encuentra en curso la elaboración de un nuevo "Reporte Nacional Voluntario"
- Brinde el Informe VNR, señalando la etapa del proceso, el cronograma previsto y la fecha estimada de presentación ante el Foro Político de Alto Nivel (HLPF).
- Explique cuáles serían las consecuencias institucionales, diplomáticas o políticas que podría acarrear para Uruguay la omisión, retraso o incumplimiento en la entrega de dichos informes ante la ONU.
- Informe si los VNR presentados por Uruguay han sido objeto de observaciones, comentarios o recomendaciones por parte del Foro Político de Alto Nivel (HLPF), la ONU o cualquier organismo internacional, y cuáles fueron las respuestas y conductas del Gobierno a tales observaciones.
- Indique los costos operativos, logísticos o de consultoría asociados a la preparación y presentación de los VNR (presupuesto asignado, fuente de financiamiento nacional o internacional, contrataciones realizadas, etc.).

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26.	CARPETA N° 2062.1026.
HORA 12:43.	ASUNTO N° 5000.
FUNCIONARIO <i>Wep</i> .	



PARTICULAR

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informe**:

Proyecto de instalación de centro de datos de Google en el Parque de las Ciencias (Canelones)

1. Régimen de promoción de inversiones

- Informar si el proyecto de instalación de un centro de datos por parte de la empresa Google en el Parque de las Ciencias ha sido presentado ante la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP).
- En caso afirmativo:
 - Indicar el estado actual del trámite
 - Remitir copia de la resolución correspondiente.

2. Beneficios fiscales otorgados o solicitados

- Informar si al proyecto se le han otorgado o solicitado beneficios fiscales en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones.
- En caso afirmativo, detallar:
 - Exoneración de Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE)
 - Exoneración de Impuesto al Patrimonio
 - Exoneración de IVA en importaciones
 - Exoneración de tasas o tributos aduaneros
 - Otros beneficios fiscales aplicables.
- Indicar el monto estimado del costo fiscal total asociado a dichos beneficios.

3. Régimen de zonas francas

- Informar si el proyecto se instalará bajo el régimen de zona franca, considerando que el Parque de las Ciencias opera bajo dicho régimen.
- En caso afirmativo, indicar qué beneficios fiscales adicionales se derivan de dicha condición.

4. Evaluación económica del proyecto

- Informar si el Ministerio de Economía y Finanzas realizó alguna evaluación económica del impacto del proyecto en la economía nacional.
- En caso afirmativo, remitir copia de los informes o estudios disponibles.

5. Impacto en el sistema tributario

- Indicar si el Poder Ejecutivo ha estimado la recaudación tributaria efectiva que generará el proyecto.
- Informar si se ha realizado alguna estimación comparativa entre beneficios fiscales otorgados y recaudación esperada.

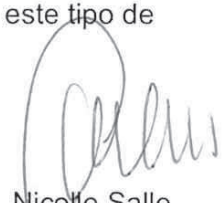
6. Costos indirectos para el Estado

- Informar si el Ministerio ha evaluado costos indirectos para el Estado asociados al proyecto, incluyendo:
 - Infraestructura pública
 - Expansión de redes energéticas
 - Servicios públicos asociados.

7. Estrategia económica

- Informar si el Poder Ejecutivo cuenta con una estrategia nacional para la atracción de centros de datos o infraestructura vinculada a inteligencia artificial.
- Indicar si se han evaluado los impactos fiscales acumulativos de este tipo de inversiones en el país.

Sin más saluda atentamente,


Nicole Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26	CARPETA Nº 2063/026
HORA 12:51	ASUNTO Nº 5001
FIRMARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

En relación al Proyecto de instalación de centro de datos de Google en el Parque de las Ciencias (Canelones)

1. Evaluación ambiental del proyecto

- Informar si el proyecto de instalación de un centro de datos por parte de la empresa Google en el Parque de las Ciencias ha sido sometido a evaluación ambiental previa ante el Ministerio de Ambiente.
- En caso afirmativo:
 - Indicar en qué etapa del procedimiento ambiental se encuentra el proyecto
 - Remitir copia de los informes técnicos disponibles.
- En caso negativo, explicar por qué el proyecto no ha sido sometido aún a evaluación ambiental, considerando la magnitud de la infraestructura prevista.

2. Clasificación ambiental del proyecto

- Indicar bajo qué categoría ambiental ha sido clasificado el proyecto (A, B o C).
- Informar si el Ministerio considera que el proyecto requiere Estudio de Impacto Ambiental completo.

3. Consumo de agua

- Informar si el proyecto contempla sistemas de refrigeración que utilicen agua.
- Indicar el consumo anual estimado de agua del centro de datos.
- Informar cuál sería la fuente de abastecimiento de dicha agua.

- Indicar si se han evaluado posibles impactos sobre los recursos hídricos locales.

4. Sistemas de refrigeración y descarga térmica

- Informar qué tipo de sistema de refrigeración está previsto para el centro de datos (aire, agua u otro sistema).
- Indicar si el proyecto contempla descarga de calor o efluentes térmicos hacia el ambiente.
- Informar si se han evaluado posibles impactos ambientales derivados de dichas descargas.

5. Impacto territorial y acumulativo

- Indicar si el Ministerio ha evaluado los impactos acumulativos de centros de datos de gran escala en el territorio nacional, particularmente en relación con el consumo energético y de recursos naturales.
- Informar si el Ministerio cuenta con criterios o lineamientos específicos para evaluar proyectos de centros de datos.

6. Infraestructura asociada

- Indicar si el proceso de evaluación ambiental incluye la consideración de infraestructura asociada al proyecto, como líneas de transmisión eléctrica, subestaciones u otras instalaciones energéticas necesarias para su funcionamiento.

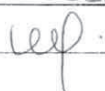
7. Transparencia y acceso a la información

- Informar si los estudios ambientales vinculados al proyecto serán de acceso público.
- Indicar si se prevé instancia de participación pública en el proceso de evaluación ambiental.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26	CARPETA N° 2065/026
HORA 12:55	ASUNTO N° 5003
FUNDACIONARIO 	



PARTICULAR

*Montevideo, 17 de Marzo de 2026***Señor Presidente de la Cámara de Representantes.****Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente **pedido de informe**:

En relación al Proyecto de instalación de centro de datos de Google en el Parque de las Ciencias (Canelones)

1. Evaluación energética del proyecto

- Indicar si el Ministerio de Industria, Energía y Minería realizó o solicitó algún estudio específico de evaluación energética respecto del proyecto de instalación de un centro de datos por parte de la empresa Google en el Parque de las Ciencias.
- En caso afirmativo, remitir copia de dichos estudios.
- En caso negativo, explicar por qué no se realizaron estudios específicos de impacto energético, considerando la magnitud del consumo estimado.

2. Demanda energética prevista

- Indicar cuál es la estimación oficial actualizada de la demanda energética total del proyecto en su fase final de operación (expresada en MW y en consumo anual estimado en MWh).
- Informar si el Ministerio tiene conocimiento de eventuales ampliaciones futuras del proyecto que puedan incrementar dicha demanda.

3. Impacto en la planificación energética nacional

- Indicar si la demanda energética asociada al proyecto ha sido incorporada explícitamente en la planificación energética nacional y en los planes de expansión de generación y transmisión.

- Informar si la instalación de este centro de datos requiere o podría requerir nueva capacidad de generación eléctrica en el país.

4. Infraestructura eléctrica asociada

- Indicar si el Ministerio tiene conocimiento de la necesidad de construir infraestructura eléctrica específica vinculada al proyecto, incluyendo subestaciones, líneas de transmisión, transformadores u otras instalaciones.
- Informar si dicha infraestructura forma parte de planes oficiales de expansión del sistema eléctrico nacional.

5. Abastecimiento energético del proyecto

- Indicar si el Ministerio tiene conocimiento de contratos específicos de suministro energético o acuerdos de compra de energía vinculados al proyecto.
- Informar si el proyecto contempla algún esquema específico de abastecimiento energético distinto al suministro habitual del sistema eléctrico nacional.

6. Evaluación estratégica

- Informar si el Ministerio ha realizado alguna evaluación estratégica sobre el impacto de la instalación de centros de datos de gran escala en el país, considerando aspectos energéticos, tecnológicos y de infraestructura digital.
- Indicar si el Poder Ejecutivo cuenta con una estrategia nacional respecto a la instalación de centros de datos y desarrollo de infraestructura vinculada a inteligencia artificial.

7. Coordinación institucional

- Indicar qué organismos del Estado han participado en la evaluación del proyecto (UTE, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Economía y Finanzas u otros).
- Informar si existe algún grupo de trabajo interinstitucional que esté analizando este tipo de proyectos y su impacto en el país.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26.	CARPETA Nº 20661026.
HORA 12:58.	ASUNTO Nº 5004.
FUNCIONARIO <i>uf</i>	



PARTICULAR

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente **pedido de informe**:

El relación con los estándares de identificación de productos, el uso de códigos de barras en el comercio y la eventual existencia de barreras de acceso al mercado derivadas de la posición dominante de determinados sistemas de codificación.

- 1) Indique si existe en Uruguay alguna norma legal o reglamentaria que obligue a que los productos comercializados en el país cuenten con un código GTIN/EAN u otro código de barras específico.
- 2) En caso afirmativo, identifique las normas aplicables y remita copia de las mismas.
- 3) Informe si el MIEM reconoce formalmente al sistema GS1 como estándar obligatorio, preferente o recomendado para la identificación comercial de productos.
- 4) Precise si existen estándares alternativos técnicamente aptos para la identificación de productos en el comercio minorista y mayorista.
- 5) Indique si el Ministerio ha realizado estudios, informes o consultas sobre el impacto económico de la exigencia de códigos GTIN/EAN en las micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y productores familiares.
- 6) En caso afirmativo, remita copia de esos antecedentes.
- 7) Informe si el Ministerio ha recibido denuncias, reclamos o planteos de empresas, cámaras, productores o ciudadanos relativos a dificultades de acceso al mercado por no contar con códigos asignados por GS1 Uruguay.
- 8) En caso afirmativo, indique cantidad, fecha, naturaleza del reclamo y trámite dado a cada caso.
- 9) Señale si el Ministerio considera que la exigencia generalizada, por parte de grandes cadenas comerciales, de un estándar administrado por una única entidad privada puede configurar una barrera de entrada para nuevos oferentes.

- 10) Informe si el MIEM ha convocado o participado en mesas de trabajo con supermercados, cámaras empresariales, GS1 Uruguay u otros actores para tratar este asunto.
- 11) En caso afirmativo, remita actas, minutas, informes o documentos producidos.
- 12) Indique si el Ministerio ha evaluado la conveniencia de promover un sistema abierto, interoperable o de menor costo para la identificación de productos, especialmente dirigido a pequeñas unidades productivas nacionales.
- 13) Precise si existen programas de apoyo, subsidio o asistencia técnica para que pequeñas empresas puedan cumplir con las exigencias de codificación impuestas por grandes canales de comercialización.
- 14) Informe si el MIEM considera necesario revisar el marco regulatorio vigente para evitar que estándares privados se conviertan, en los hechos, en requisitos excluyentes de acceso al mercado.
- 15) En caso negativo, fundamente.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26	CARPETA Nº 20401026
HORA 13:08	ASUNTO Nº 5009
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

*Montevideo, 17 de Marzo de 2026***Señor Presidente de la Cámara de Representantes.****Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia el siguiente **pedido de informe**:

Relacionado con la eventual existencia de barreras de entrada, posición dominante o restricciones a la competencia vinculadas a la utilización del sistema GTIN/EAN en el mercado uruguayo.

- 1) Indique si la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia ha recibido denuncias, consultas o actuaciones de oficio vinculadas a GS1 Uruguay, Asociación Civil EAN Uruguay, al sistema GTIN/EAN o a exigencias de codificación de productos por parte de grandes superficies comerciales.
- 2) En caso afirmativo, identifique expediente, fecha de inicio, estado de trámite y resolución recaída en cada caso.
- 3) Informe si la Comisión ha evaluado si la existencia de un único administrador local del sistema GS1 puede configurar una situación de posición dominante o monopolio de hecho.
- 4) Indique si la Comisión considera que la exigencia del estándar GS1 por parte de grandes cadenas comerciales podría constituir una práctica exclusoria o una barrera de entrada para competidores o proveedores más pequeños.
- 5) Precise si la Comisión ha analizado los costos de acceso, permanencia o mantenimiento del sistema GS1 y su impacto sobre distintos tamaños de empresa.
- 6) Informe si la Comisión ha emitido recomendaciones, observaciones o criterios generales sobre el uso de estándares privados que, en los hechos, devienen imprescindibles para operar en mercados relevantes.

- 7) Señale si se ha considerado la incidencia de la adopción del GTIN por organismos públicos en el fortalecimiento de una posición exclusiva o cuasi exclusiva de una entidad privada.
- 8) Indique si la Comisión entiende que la articulación entre exigencias privadas de grandes operadores y exigencias técnicas estatales puede generar un cierre indirecto del mercado.
- 9) Informe si se ha evaluado la posibilidad de recomendar medidas correctivas, regulatorias o procompetitivas para asegurar alternativas razonables y no discriminatorias de identificación de productos.
- 10) En caso afirmativo, detalle dichas medidas.
- 11) En caso negativo, fundamente las razones técnicas y jurídicas.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26	CARPETA N° 2068/26
HORA 13:01	ASUNTO N° 5006
REVISORIO 	

Montevideo, 26 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a usted tenga a bien cursar el presente pedido de informes dirigido al Ministerio de Ambiente (MA), a efectos de que se sirva proporcionar la siguiente información en relación con las actividades de prospección sísmica autorizadas en aguas jurisdiccionales de la República Oriental del Uruguay:

1. En relación a la denuncia presentada ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH):

a) Remita copia completa de la respuesta enviada por el Ministerio de Ambiente a la INDDHH, en el marco de la denuncia referida a las actividades de prospección sísmica y sus impactos sobre el ambiente y derechos fundamentales.

b) Indique bajo qué fundamentos jurídicos y técnicos se habría sostenido, según surge del documento mencionado, que “el contrato con las petroleras tiene prioridad”, y cómo dicha afirmación se concilia con los principios de prevención y precaución ambiental, el principio pro persona y las obligaciones del Estado uruguayo en materia de derechos humanos y protección ambiental.

2. En relación a los contratos con empresas petroleras:

a) Remita copia de los contratos vigentes entre el Estado uruguayo (a través del MA o ANCAP u otro organismo) y las empresas autorizadas a realizar actividades de prospección sísmica, detallando fecha de firma, duración, condiciones de salida, cláusulas de confidencialidad y mecanismos de resolución de conflictos.

b) Informe si dichos contratos contienen cláusulas que limiten la potestad del Estado de suspender o condicionar actividades por razones de protección ambiental o derechos humanos.

3. Sobre las evaluaciones de impacto ambiental:

a) Remita la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) presentada para estas actividades, y toda documentación técnica asociada, incluyendo los dictámenes técnicos de DINACEA u otra repartición.

b) Indique si se aplicaron los principios de precaución y prevención en el análisis de estos proyectos, en especial respecto a impactos sobre la fauna marina, comunidades costeras y áreas protegidas.

c) Detalle las medidas de mitigación, control y monitoreo ambiental exigidas a las empresas contratistas.

4. Sobre participación pública y consulta:

a) Informe si se realizó alguna instancia de consulta o audiencia pública, y en su caso, remita actas y resultados de las mismas.

b) Indique si se dio participación a las comunidades costeras, pueblos originarios, organizaciones socioambientales o académicos independientes.

5. En relación a acciones de seguimiento o fiscalización:

a) Detalle los mecanismos de seguimiento y control dispuestos por el Ministerio sobre las actividades de prospección sísmica.

b) Informe si se han registrado incidentes, afectaciones o denuncias posteriores a la autorización, y qué acciones ha tomado la cartera al respecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Dra. Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/2/26	CARPETA Nº 1857/026
HORA 14:03	ASUNTO Nº 4522
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA

CARPETA N° _____ de _____
Montevideo _____
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Cámara dispone _____

SECRETARIO



PARTICULAR

Montevideo, 2 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) el siguiente **pedido de informe**:

I) Sobre el contenido jurídico del Convenio

1. Remitir copia íntegra del Convenio firmado el 23 de enero de 2026 entre ANCAP y la Facultad de Ciencias.
2. ¿Cuál es el fundamento jurídico para que ANCAP adquiera potestad de autorizar o denegar la publicación de información científica preexistente recopilada por la Universidad?
3. ¿Cómo se compatibiliza dicha cláusula con la autonomía universitaria consagrada en el artículo 202 de la Constitución?
4. ¿Se considera que la información recopilada pasa a ser propiedad exclusiva de ANCAP?
5. ¿Bajo qué criterio se define que información sobre biodiversidad marina puede ser considerada "sensible" o de "importancia estratégica" para ANCAP?

II) Sobre acceso a la información pública

1. ¿Se considera que la información ambiental recopilada mantiene su carácter de información pública conforme a la normativa vigente?
2. ¿Podría ANCAP negar el acceso a esta información ante un pedido realizado al amparo de la Ley de Acceso a la Información Pública?
3. ¿El Ministerio de Ambiente tendrá acceso irrestricto a la totalidad de la información recopilada?

III) Sobre soberanía y recursos naturales

1. ¿Qué mecanismos de resguardo existen para asegurar que la información científica generada por instituciones públicas no quede sujeta a intereses contractuales de empresas extranjeras?
2. ¿La empresa APA Exploration tendrá acceso directo o indirecto a la información recopilada?
3. ¿Se ha evaluado el riesgo de que la información de línea de base ambiental quede bajo control de actores con interés económico en la exploración?

IV) Sobre evaluación ambiental

1. ¿Puede ANCAP utilizar esta información en el Estudio de Impacto Ambiental sin que sea de acceso público simultáneo?
2. ¿El Ministerio de Ambiente exige que la línea de base ambiental sea pública para garantizar participación ciudadana informada?
3. ¿Se prevé instancia de auditoría científica independiente sobre la información recopilada?

V) Sobre contraprestación económica

1. ¿Existe evaluación económica del valor real de dicha información?

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES		ANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA		Y TRÁMITE	
RECIBIDO			
FECHA	21/3/26	CARPE	1864/026
HORA	15:12	ASUN	4557
FUNCIONARIO			

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
SECRETARÍA	
CARPETA N	1864/026
Montevideo	de 2026
En sesión de la fecha el señor Presidente de la	
Cámara dispone de copia en fecha	
2 de junio de 2026	
SECRETARIO	



Montevideo, 2 de Marzo de 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el siguiente **pedido de informe**:

En los últimos días la organización Animales Sin Hogar ha denunciado públicamente modificaciones en el sistema de donaciones por SMS al número 24200, sistema que durante más de una década permitió a los usuarios de ANTEL realizar aportes solidarios mediante el envío de la palabra "amigos".

Según lo manifestado por la institución, dichos cambios habrían afectado directamente la posibilidad de concretar donaciones, generando un impacto inmediato en el financiamiento destinado a alimentación, atención veterinaria y funcionamiento general, comprometiendo la asistencia de más de 2.000 animales.

La organización sostiene que:

- No recibió notificación formal previa.
- No hubo comunicación pública suficiente.
- La modificación afecta un mecanismo consolidado durante más de diez años.

Se solicita se informe:

1. ¿Se han implementado modificaciones en el sistema de donaciones por SMS al número 24200 u otros números solidarios en el último año?

- En caso afirmativo:

- a) ¿Qué tipo de modificaciones fueron realizadas?
- b) ¿Cuál es el fundamento técnico, administrativo o jurídico de dichas modificaciones?
- c) ¿Desde qué fecha comenzaron a regir?

2. ¿Se notificó formalmente a la organización Animales Sin Hogar sobre tales cambios?
- a) En caso afirmativo, remitir copia de la notificación.
- b) En caso negativo, explicar las razones.
3. ¿Las modificaciones afectan exclusivamente a dicha organización o también a otras instituciones que utilicen mecanismos de donación por SMS?
4. ¿ANTEL mantiene vigente el servicio de donaciones por SMS como política institucional?
- En caso contrario, indicar si existe resolución administrativa que disponga su limitación o eliminación.
5. ¿Se realizó evaluación del impacto económico que estas modificaciones podrían generar en las organizaciones beneficiarias?
6. ¿Existe algún cambio contractual o reglamentario que haya alterado las condiciones históricas del servicio?
7. ¿Se ha recibido reclamos formales por parte de usuarios o instituciones respecto al funcionamiento del sistema?
8. ¿Cuál es el marco normativo que regula actualmente los servicios de donaciones por SMS en ANTEL?
9. ¿Está previsto restablecer el mecanismo en las condiciones previas o implementar un sistema alternativo que garantice la continuidad de las donaciones?

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/03/26	CARPETA Nº 1866/26
HORA 15:17	ASUNTO Nº 4559
FUNCIONARIO <i>[Signature]</i>	



Montevideo, 2 de marzo de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Rodrigo Goñi

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el **artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673**, se solicita se curse el siguiente **Pedido de Informes**, con destino al **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA)**, en relación con el permiso de pesca científica otorgado en el mes de febrero de 2026 al buque pesquero **B/P Promopes I**.

I) SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. Remítase copia íntegra del expediente administrativo relativo al permiso de pesca científica otorgado en febrero de 2026 al buque pesquero B/P Promopes I.
2. Inclúyase, en particular:
 - a) Copia de la solicitud presentada por la empresa interesada.
 - b) Identificación de la empresa solicitante y fundamento técnico invocado.
 - c) Informes técnicos y jurídicos emitidos por DINARA u otros organismos intervinientes.
 - d) Resolución administrativa que otorgó el permiso.
 - e) Condiciones establecidas en la autorización (zona, especies, plazos, cupos y finalidad científica declarada).
 - f) Actuaciones previas, observaciones, vistas o dictámenes producidos hasta el otorgamiento.
 - g) Identificación de los técnicos responsables de la evaluación.
 - h) Criterios utilizados para encuadrar la actividad dentro de la categoría de “pesca científica”.
3. Infórmese si dicho permiso se vincula directa o indirectamente con actividades de prospección sísmica offshore o con relevamientos asociados a exploración hidrocarburífera.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/3/26	CARPETA N° 1870/26
HORA 11:30	ASUNTO N° 4563
FUNCIONARIO	

Dra. Nicolle Salle
Representante Nacional



PARTICULAR

Montevideo, 20 de Enero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente **pedido de informe**:

Solicito se remita un informe exhaustivo sobre el funcionamiento, contratos, fundamentos técnicos y operativos del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), creado por la Ley N.º 18.860.

Este pedido se enmarca en el proceso de redacción de un nuevo proyecto de ley impulsado por la bancada de Identidad Soberana, orientado a sustituir el actual sistema por un modelo más justo, transparente y controlado por el pueblo uruguayo.

1. Base normativa y operativa del SUCIVE

- ¿Cuál es el marco normativo completo que rige el funcionamiento del SUCIVE, incluyendo decretos reglamentarios, resoluciones internas y convenios entre intendencias?
- ¿Cuál es la función concreta del Congreso de Intendentes, República AFISA y otras instituciones dentro del esquema operativo?
- ¿Qué grado de autonomía tienen las intendencias en la definición de valores, criterios y excepciones?

2. Determinación de aforos y patentes

- ¿Cuál es la metodología técnica para calcular el aforo fiscal de los vehículos?
- ¿Existen diferencias de criterio entre departamentos? ¿Qué organismo centraliza o estandariza los valores?
- ¿Con qué frecuencia se actualizan los valores de referencia y quién aprueba esas modificaciones?

3. Contrato con Autodata u otras empresas privadas

- ¿Existe un contrato vigente entre SUCIVE o República AFISA y la empresa Autodata S.A.? En caso afirmativo, se solicita el contrato completo, incluyendo objeto, plazos, remuneración y cláusulas de confidencialidad.
- ¿Cuál es la función exacta de Autodata en el sistema de aforos? ¿Tiene injerencia en los valores asignados o actúa solo como asesor técnico?
- ¿Qué controles públicos existen sobre la actuación de dicha empresa?

4. Acceso a la información y transparencia

- ¿Qué procedimiento existe para que los ciudadanos accedan a la tabla técnica de aforos o reclamen la modificación de un valor mal asignado?
- ¿Por qué motivos se ha denegado el acceso a esta información a ciudadanos como Marcos Doglio, invocando presuntas excepciones a la Ley N.º 18.381?
- ¿Cuál es la política institucional de SUCIVE respecto al principio de transparencia activa en materia tributaria?

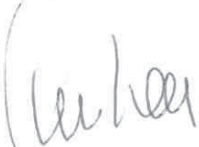
5. Recaudación y destino de fondos

- ¿Qué porcentaje de lo recaudado a través del SUCIVE se destina efectivamente a la infraestructura vial o al transporte público?
- ¿Existen informes públicos y auditables sobre el destino de los fondos recaudados por patentes, multas y recargos?
- ¿Qué mecanismos existen para garantizar que el sistema no se transforme en un modelo recaudatorio regresivo y confiscatorio?

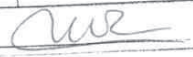
6. Multas, recargos y discrecionalidad

- ¿Cómo se calculan los recargos y multas asociados a los tributos vehiculares? ¿Existe un criterio único o departamental?
- ¿Se ha analizado el impacto social y económico que estos cargos tienen sobre los sectores trabajadores y las familias con bajos ingresos?
- ¿Existe alguna política activa para evitar abusos, errores o arbitrariedades en la asignación de multas?

Sin más, saluda a usted atentamente


Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/1/26	CARPETA Nº 1712/026
HORA 14:20	ASUNTO Nº 4174
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 3 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el siguiente **pedido de informe**:

En relación al empleo generado por la actividad de extracción de sangre de yeguas preñadas.

Se solicita:

1. Cantidad de trabajadores
2. Número total de trabajadores registrados vinculados a empresas dedicadas a la extracción de sangre de yeguas preñadas y/o producción de eCG/PMSG.
3. Distribución por empresa (en caso de ser posible).
4. Evolución del empleo en los últimos cinco años.
5. Categorías laborales
6. Distribución por categoría: veterinarios, técnicos, operarios rurales, personal administrativo, etc.
7. Tipo de vínculo contractual (permanente, zafral, tercerizado).
8. Condiciones laborales
9. Si existen inspecciones laborales realizadas en estos establecimientos.
10. Resultados de dichas inspecciones.
11. Sanciones o observaciones aplicadas en los últimos cinco años.

12. Masa salarial

13. Masa salarial declarada por las empresas vinculadas a esta actividad.

14. Promedio salarial del sector.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/3/26	CARPETA Nº 1883/26
HORA 16.24	ASUNTO Nº 4595
FUNCIONARIO UPIROMO.	



PARTICULAR

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura el siguiente **pedido de informe**:

En relación con la personería jurídica, estatutos, integración y funcionamiento de la Asociación Civil EAN Uruguay, también identificada públicamente como GS1 Uruguay.

1. Indique la denominación jurídica exacta de la entidad conocida públicamente como GS1 Uruguay.
2. Informe fecha de reconocimiento de su personería jurídica y datos de inscripción correspondientes.
3. Remita copia íntegra y actualizada de sus estatutos sociales y de todas sus modificaciones.
4. Indique cuál es su objeto social o finalidad estatutaria.
5. Informe cómo se integra su padrón social, qué categorías de asociados existen y qué requisitos deben cumplirse para ingresar, permanecer o ser excluido.
6. Precise cómo se eligen sus autoridades, cuál es la duración de los mandatos y qué reglas de representación sectorial rigen para su integración.
7. Remita nómina completa de autoridades vigentes y de las autoridades que actuaron desde 2020 a la fecha.
8. Informe si entre sus autoridades o asociados institucionales se encuentran cámaras empresariales, grandes superficies comerciales, empresas multinacionales o representantes de sectores con interés directo en la comercialización masiva de productos.
9. Indique si el MEC ejerce algún tipo de contralor específico sobre dicha asociación civil, además del contralor general aplicable.

10. Informe si constan observaciones, sanciones, intimaciones o actuaciones administrativas respecto de la referida entidad desde 2020 a la fecha.
11. Remita copia de los balances, memorias o documentación de contralor disponible en poder del Ministerio, en la medida legalmente procedente.
12. Indique si la asociación civil recibe fondos públicos, subsidios, transferencias, convenios o beneficios especiales de organismos estatales.
13. En caso afirmativo, detalle organismo otorgante, monto, concepto y período.
14. Informe si el MEC tiene conocimiento de que la referida asociación civil ejerza, en los hechos, una función cuasi regulatoria o de acceso a mercado en relación con la identificación de productos.
15. En caso afirmativo, señale si ello ha motivado alguna evaluación o actuación por parte del Ministerio.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26.	CARPETA N° 20721026.
HORA 13 : 14 -	ASUNTO N° 5011 -
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 17 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente con Destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) el siguiente **pedido de informe**:

En relación a la calidad del agua potable, niveles de trihalometanos (THM), decisiones operativas adoptadas, transparencia de la información y evaluación de riesgos estructurales en el sistema metropolitano

Surge de la respuesta oficial remitida por OSE a un pedido anterior que, entre octubre de 2024 y abril de 2025, se detectaron niveles del índice de THM "mayores a los habituales"; que la "principal hipótesis evaluada" fue el cambio en la matriz del agua a potabilizar, con mayor utilización de agua del Embalse de Canelón Grande y mayor volumen de trasvase desde aguas abajo de la presa de Aguas Corrientes; que ello incrementó materia orgánica, bromuros y cloruros; y que posteriormente se implementaron medidas correctivas tales como coagulación acentuada, aumento de carbón activado, variaciones en la estrategia de cloración y aumento de análisis y parámetros monitoreados.

Asimismo, OSE informó que, respecto a los datos de calidad del agua por zona, los interesados deben solicitarlos por la Ley N.º 18.381; que las muestras fuera de norma se informan con clasificación "No Cumple"; que la frecuencia mínima interna en puntos de red del sistema Montevideo es de una muestra anual, aunque mantiene una frecuencia aumentada de 11 puntos mensuales; y que se encontraba trabajando en un Protocolo de Sequía.

En mérito de lo anterior, se solicita se informe:

1. Detalle completo de resultados analíticos de THM y de cada uno de sus componentes individuales en el sistema metropolitano, discriminados por fecha, punto de muestreo, zona, valor registrado, unidad de medida y comparación con el valor máximo permitido, desde el 1.º de octubre de 2024 hasta la fecha.

2. Detalle de todos los resultados clasificados como "No Cumple" en ese mismo período, indicando:

- a) parámetro observado,
- b) valor detectado,

- c) punto y fecha de muestreo,
- d) tiempo durante el cual persistió el incumplimiento,
- e) medidas adoptadas en cada caso.

3. Cronología exhaustiva de decisiones operativas adoptadas por OSE entre octubre de 2024 y la fecha respecto a:

- a) uso del Embalse de Canelón Grande,
- b) volumen de trasvase desde aguas abajo de Aguas Corrientes,
- c) uso y preservación de Paso Severino,
- d) cambios en dosis de cloro, interoxidación, recloración, coagulación y carbón activado.

4. Indíquese quiénes adoptaron esas decisiones, en qué ámbitos orgánicos de OSE se resolvieron, y acompáñense las actas, informes técnicos, memorandos, resoluciones, correos institucionales u otros documentos que las fundaron.

5. Remítase copia de los informes técnicos internos en los cuales OSE concluye que la "principal hipótesis evaluada" del aumento de THM fue el cambio en la matriz del agua a potabilizar.

6. Infórmese si OSE realizó una evaluación prospectiva del riesgo de formación de THM antes de modificar la operativa de uso de reservas y trasvases.

En caso afirmativo, remítase la documentación correspondiente.

En caso negativo, explíquese por qué se adoptaron decisiones operativas sin esa evaluación previa.

7. Indíquese cuál fue el criterio técnico para priorizar la preservación de Paso Severino aun cuando ello implicara utilizar fuentes o mezclas de agua con mayor potencial de formación de THM.

8. Detállense las medidas correctivas aplicadas por OSE ante los resultados elevados, precisando para cada una:

- a) fecha de implementación,
- b) objetivo específico,
- c) fundamento técnico,
- d) evaluación de eficacia,
- e) resultados obtenidos.

9. Infórmese si OSE realizó o encargó modelizaciones, escenarios predictivos o simulaciones sobre la formación de THM en función de temperatura, bromuros, materia orgánica, pH, dosis de cloro y edad del agua en red.

En caso afirmativo, remítanse.

10. Precísese si OSE cuenta hoy con umbrales operativos internos de alerta para bromuros, materia orgánica, color aparente, manganoso, cloro libre, pH y otros precursores o factores asociados a la formación de THM.

En caso afirmativo, indíquense esos umbrales y las medidas que gatillan.

11. Remítase el texto completo del Protocolo de Sequía referido por OSE en su respuesta anterior o, si aún no estuviera aprobado, el borrador, estado de avance, responsables de su elaboración y fecha prevista de aprobación.

12. Infórmese si dicho Protocolo contempla expresamente:

- a) prevención de subproductos de desinfección,
- b) criterios de mezcla de fuentes,
- c) umbrales de calidad química,
- d) procedimientos de transparencia activa hacia la población,
- e) medidas específicas para zonas o grupos potencialmente más expuestos.

13. Indíquese por qué los datos de calidad del agua por zona no se publican de forma abierta, accesible, sistemática y en tiempo oportuno, debiendo ser solicitados por la Ley N.º 18.381.

14. Infórmese si OSE tiene previsto implementar un sistema de publicación periódica y georreferenciada de resultados de calidad del agua en red.

En caso afirmativo, detállese cronograma.

En caso negativo, fundaméntese.

15. Remítase el detalle completo de los puntos de muestreo rutinarios y adicionales actualmente utilizados, indicando criterio de selección, frecuencia efectiva real de muestreo en los años 2024, 2025 y 2026, y justificación técnica de esa distribución territorial.

16. Infórmese si la frecuencia mínima interna de una muestra anual por punto de red sigue vigente formalmente y, en su caso, si OSE considera suficiente dicho estándar para un sistema metropolitano que ha presentado episodios de incremento de THM.

17. Detállese la metodología analítica vigente para determinación de THM y compuestos relacionados, así como los procedimientos de aseguramiento y control de calidad, límites de detección, validaciones, auditorías y eventuales cambios metodológicos recientes.

18. Infórmese qué intercambios concretos mantuvo OSE con el Ministerio de Salud Pública, URSEA y el Ministerio de Ambiente respecto de estos episodios, indicando fechas, participantes, contenido de las comunicaciones y medidas sugeridas o exigidas por cada organismo.

19. Remítanse copias de las comunicaciones públicas, campañas informativas, avisos preventivos o recomendaciones a usuarios emitidas por OSE ante resultados elevados de THM, indicando fechas, alcance y canales utilizados.

20. Infórmese si OSE elaboró recomendaciones diferenciadas para embarazadas, lactantes, niños pequeños, personas con patologías renales, hepáticas u otras condiciones de vulnerabilidad, o si consultó a otros organismos para ello.

21. Precísese qué evaluación hace OSE sobre la persistencia temporal del riesgo cuando se verifican episodios reiterados o sostenidos de incremento de THM y qué duración considera relevante desde el punto de vista operativo y sanitario.

22. Indíquese si OSE ha evaluado la incidencia de la edad del agua en red sobre el aumento de THM en distintos sectores del sistema metropolitano y, en su caso, remítanse los estudios correspondientes.

23. Respecto del proyecto Casupá, infórmese:

- a) si OSE entiende que dicha obra constituye una verdadera diversificación de fuente o una ampliación de reserva dentro de la misma macrocuenca del Santa Lucía;
- b) qué riesgos identifica OSE en materia de calidad del agua si se incrementa la dependencia de una fuente vinculada al mismo sistema hídrico;
- c) qué medidas específicas de protección de cuenca, control de usos del suelo, monitoreo de contaminantes y prevención de precursores de THM prevé implementar;
- d) qué evaluación comparativa realizó OSE entre aumento de cantidad disponible y riesgos de calidad química.

24. Indíquese si OSE considera que más reserva equivale necesariamente a mejor calidad de agua cruda.

- En caso afirmativo, fundaméntese.
- En caso negativo, explique qué variables pueden llevar a una situación de mayor disponibilidad pero peor comportamiento químico en potabilización.

25. Infórmese si OSE ha evaluado el riesgo de que una mayor dependencia de una misma macrofuente pueda ampliar la vulnerabilidad estructural del sistema, tanto por eventos de sequía como por presiones de nutrientes, materia orgánica, bromuros, plaguicidas u otros contaminantes.

26. Remítase toda documentación técnica que permita conocer si OSE ha evaluado alternativas para reducir dependencia de una misma cuenca o diversificar efectivamente riesgos del sistema metropolitano.

27. Finalmente, infórmese si OSE considera que la actual política de transparencia y monitoreo resulta suficiente para que la población conozca, en tiempo real y por zona, qué agua está consumiendo y bajo qué parámetros de calidad.

- En caso afirmativo, fundaméntese.
- En caso negativo, indíquese las reformas proyectadas.

Sin más, saluda a usted atentamente

Nicolfe Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/03/26.	CARPETA Nº 2074/26
HORA 14:16.	ASUNTO Nº 5020.
FUNCIONARIO	



Montevideo 17 de Marzo de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Presidente Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente Pedido de Informe al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a fin de obtener información vinculada a las políticas de apoyo dirigidas a padres que ejercen la crianza monoparental de sus hijos, es que solicito el siguiente **pedido de informes**:

ANTECEDENTES

En nuestro país existen situaciones en las que los padres asumen en soledad la crianza de sus hijos, ya sea por fallecimiento de la madre, separación, abandono o situaciones en las que la madre se encuentra privada de libertad.

Sin embargo, diversas denuncias y testimonios señalan que muchos programas sociales están diseñados o priorizan principalmente a madres jefas de hogar, lo que podría generar dificultades o desigualdades en el acceso a determinados apoyos para padres que atraviesan situaciones similares.

Considerando que el interés superior del niño debe ser siempre el principio rector de las políticas públicas, resulta pertinente conocer de qué manera el Estado uruguayo contempla y acompaña a los hogares monoparentales encabezados por padres.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

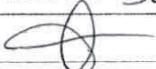
- Informar qué programas, prestaciones o políticas sociales del MIDES están dirigidos o contemplan específicamente a padres que crían solos a sus hijos menores de edad.
- Indicar si existen beneficios o apoyos que estén destinados exclusivamente a madres jefas de hogar y, en su caso, explicar los criterios utilizados para dicha diferenciación.
- Informar si el MIDES cuenta con registros o estadísticas sobre hogares monoparentales encabezados por padres en Uruguay.
- Detallar qué apoyos económicos, sociales o educativos pueden recibir los padres que se encuentran en esta situación.

- Informar si existen protocolos o programas específicos para casos en los que uno de los progenitores se encuentra privado de libertad y el otro debe asumir la crianza en soledad.
- Indicar qué mecanismos de coordinación existen entre MIDES, INAU y otros organismos del Estado para asistir a niños que viven en hogares monoparentales encabezados por padres.
- Informar si el Gobierno ha evaluado modificar o ampliar programas sociales para garantizar igualdad de acceso a apoyos estatales en situaciones de crianza monoparental, independientemente del género del progenitor responsable.

Saluda atentamente,



Nicolle Salle.
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/3/26	CARPETA Nº 2084/026
HORA 17.59	ASUNTO Nº 5046
FUNCIONARIO 	



Montevideo 18 de Marzo de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y la ley Nro. 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente con destino a la Administración de obras sanitarias del Estado (OSE) **el siguiente pedido de informes:**

Captación y volumen

- Volumen diario (en m³) de agua captada desde el Río de la Plata.
- Porcentaje que dicho volumen representa respecto del total suministrado al sistema metropolitano.
- Ubicación exacta del/los punto/s de captación (coordenadas geográficas, profundidad y características del sitio).
- Criterios técnicos utilizados para la selección del punto de captación.

Caracterización del agua cruda

Valores registrados (promedio, mínimo y máximo) de:

- salinidad
- sodio
- cloruros
- bromuros
- materia orgánica
- Variabilidad temporal de dichos parámetros.

Tratamiento y potabilización

Detalle del proceso de potabilización aplicado al agua de origen estuarino.

Diferencias técnicas respecto del tratamiento aplicado al agua del Río Santa Lucía.

Ajustes operativos introducidos en la planta de Aguas Corrientes.

Niveles de cloración utilizados y su relación con la formación de trihalometanos.

Calidad del agua distribuida

Valores actuales de:

- sodio
- cloruros
- bromuros
- trihalometanos totales

sin otro particular saluda atentamente,

Nicolle Salle.

Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FORMA 18/03/26	CARPETA N° 2091/026
HORA 15:42	ASUNTO N° 5063
SECRETARIO <i>uf</i>	

CAMARA DE REPRESENTANTES	
SECRETARIA	
CARPETA N	2091/026
Montevideo	de 2026
En sesión de la fecha, el Sr. Presidente de la	
Camara dispuso de esta en fecha	
18 de mayo de 2026	
SECRETARIO	



Montevideo, 24 de Marzo de 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar a el Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informes**:

Acerca de el financiamiento y cronograma de desembolsos para el Proyecto Clínicas 2030.

1. Indique el monto total de las partidas presupuestales transferidas a la Universidad de la República (Udelar) con destino específico a la refuncionalización del Hospital de Clínicas desde el ejercicio 2023 a la fecha.
2. Detalle si existe una planificación de desembolsos acordada para el período 2026-2030 que permita alcanzar la meta de inversión de US\$ 100 millones.
3. Ante las versiones públicas que indican un "alerta amarillo" por falta de fondos, informe si el MEF prevé mecanismos de financiamiento alternativos (préstamos de organismos multilaterales, emisión de deuda específica o participación público-privada).
4. Informe si los \$ 150 millones anuales acordados en el convenio de diciembre de 2025 están destinados exclusivamente a funcionamiento asistencial o si pueden ser derivados a infraestructura.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente

Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 29/03/26	CARPETA N° 2426/026
HA 14:11	ASUNTO N° 5162
FIRMARIO <i>Ulf</i>	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 24 de Marzo de 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

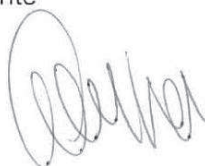
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar a el Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República Oriental del Uuguay el siguiente **pedido de informes**:

Acerca de la ejecución del Plan Ejecutivo de Refuncionalización.

1. Indique el porcentaje de avance físico de las obras en los pisos 7, 8, 10 y 11 (áreas de internación proyectadas) al 1° de marzo de 2026.
2. Detalle el monto ejecutado y el monto pendiente de licitación para la instalación de los ascensores externos y la remodelación de la planta baja.
3. Informe si la Udelar ha recibido comunicación oficial del Poder Ejecutivo sobre la disponibilidad de los US\$ 50 millones restantes necesarios para finalizar el proyecto antes del año 2030.
4. Explique las implicancias técnicas y académicas de no concretar la separación de áreas hospitalarias (pisos inferiores) y académicas (pisos superiores) en los plazos previstos.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
BOLETA DE ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
24/03/26.	CARPETA N° 2128 1026.
14:19.	ASUNTO N° 5164.
Lef.	



PARTICULAR

Montevideo, 25 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar a el Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el siguiente **pedido de informes**:

En relación al Fideicomiso Financiero para la Planta Solar Fotovoltaica en Baygorria.

I. Sobre la Estructura Financiera y Garantías

- A) Detalle de Garantías: Especifique si la garantía de repago de capital e intereses a los inversores minoristas es soberana (del Estado uruguayo) o si recae exclusivamente sobre el flujo de caja de UTE. En este último caso, detalle si existe un fondo de reserva para contingencias en caso de insolvencia técnica del proyecto específico.
- B) Tasa de Retorno y Subsidio: Informe la tasa de interés proyectada para el tramo no competitivo (minorista). Asimismo, informe si dicha tasa se encuentra por encima del costo de financiamiento que UTE obtendría a través de organismos multilaterales (ej. BID o Banco Mundial). De ser así, indique el monto del "costo país" o subsidio implícito que UTE asume para viabilizar este modelo de ahorro popular.
- C) Prioridad de Pago: En caso de una reestructuración de deuda de la empresa pública, ¿qué prelación tienen estos bonistas minoristas frente a otros acreedores internacionales o proveedores estratégicos?

II. Sobre la Eficiencia Energética y Costos Operativos

- A) Comparativa de Costo por MW: Informe el costo total de instalación por megavatio (MW) de la planta de Baygorria y compárelo con los costos de las últimas plantas solares de capital 100% privado instaladas en el país. Justifique cualquier desviación superior al 10%.
- B) Riesgo de Disponibilidad: Detalle quién asume el costo de la energía no generada en caso de eventos climáticos extremos (granizo, inundación del predio por crecida

del Río Negro) o fallas técnicas. ¿Existen contratos de seguros contratados que cubran el lucro cesante para asegurar el pago de intereses a los inversores?

- C) Vida Útil y Pasivo Ambiental: Informe el plan de disposición final de los paneles fotovoltaicos al término de su vida útil (estimada en 25-30 años). ¿Se ha incluido en la estructura de costos del fideicomiso un fondo de remediación ambiental para el reciclaje de componentes químicos y metales pesados?

III. Sobre la Transparencia y el Acceso

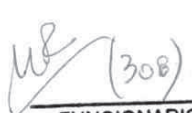
- A) Costos de Intermediación: Detalle el porcentaje de comisión que percibirán República AFISA, el Banco República (BROU) y otros agentes colocadores. Informe si estos costos son trasladados al inversor o si son absorbidos como gasto operativo de UTE.
- B) Protección contra el Acaparamiento: ¿Qué mecanismos tecnológicos y legales se han implementado para evitar que grandes capitales utilicen "testaferros" o múltiples cuentas minoristas para agotar el cupo reservado al ahorro popular?
- C) Relación con la Tarifa Pública: Explique si el compromiso de pago de intereses a los inversores tendrá un impacto al alza en la Tarifa de Consumo Básico (TCB) o si se financia genuinamente con la rentabilidad proyectada de la planta.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente



Nicolle Salle

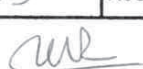
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO <u>25/3/26</u>
A LAS <u>12:25</u> HORAS
 (308)
FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA

CARPETA N° _____ de _____
Montevideo _____
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Cámara dispone _____

SECRETARÍA

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA <u>25/3/26</u>	CARPETA N° <u>2134/026</u>
HORA <u>12:53</u>	ASUNTO N° <u>5180</u>
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 25 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar a el Ministerio de Interior con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) el siguiente **pedido de informes**:

Asunto: Traslado de recluso a la Unidad de Mujeres de Rivera; cumplimiento de las Reglas de Bangkok y evaluación de riesgo por disparidad física.

Antecedentes

Ante el traslado de un recluso desde la Unidad N.º 12 (Cerro Carancho) hacia la cárcel de mujeres de Rivera, motivado exclusivamente por una declaración de autopercepción de género, y ante las advertencias del personal penitenciario sobre las características antropométricas del individuo, se solicita información detallada basada en los siguientes puntos:

1. Sobre la Seguridad y el Cumplimiento de las Reglas de Bangkok:

- A. Uruguay suscribe a las **Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas (Reglas de Bangkok)**. En virtud de la **Regla 31**, que obliga al Estado a implementar medidas de seguridad que protejan a las mujeres de la violencia y el abuso, ¿cómo garantiza el INR que la presencia de un individuo con **notoria disparidad de fuerza biológica y masa muscular** no vulnera la seguridad física y psicológica del resto de las internas?
- B. Según las **Reglas 19 y 21** de dicho cuerpo normativo sobre la higiene y dignidad personal: ¿Se han dispuesto medidas para que las reclusas biológicas no deban compartir espacios de intimidad (baños, duchas, vestuarios) con una persona que conserva **órganos sexuales masculinos**?

2. Sobre la Evaluación de Riesgo y Disparidad Biológica

- A. ¿Se realizó un estudio técnico-médico que evalúe la **potencial peligrosidad** derivada de la diferencia de fuerza física entre el recluso trasladado y la población femenina promedio de la unidad?

- B. Remita copia de la evaluación de riesgo practicada, detallando si se consideró el impacto que este traslado tiene sobre el derecho de las mujeres a un espacio de reclusión segregado y seguro.

3. Cuestionamiento a la Disposición Administrativa:

- A. ¿Qué protocolos específicos del INR avalan el traslado físico inmediato basándose únicamente en la autopercepción, sin exigir una transición hormonal o quirúrgica previa que mitigue la **disparidad de fuerza biológica** en el entorno de convivencia femenina?
- B. Detalle la fundamentación jurídica por la cual se priorizó el derecho a la autopercepción del recluso por encima del derecho a la integridad y privacidad de las mujeres privadas de libertad, considerando que el sistema cuenta con sectores de diversidad en unidades mixtas o masculinas.

4. Informes del Personal y Viabilidad:

- A. Ante las declaraciones de los efectivos actuantes que definen al recluso como un "tipo grande" sin señales previas de feminidad, ¿se tomó en cuenta el informe de los funcionarios de trato directo en la Unidad N.º 12 antes de ejecutar el traslado?
- B. ¿Se ha previsto que este traslado pueda sentar un precedente para que otros reclusos varones soliciten el mismo beneficio sin cambios biológicos reales, alterando el orden del sistema penitenciario femenino?

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente


Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO <u>25/3/26</u>
A LAS <u>13:46</u> HORAS
 300 FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
INGRESADO	
FECHA <u>25/3/026</u>	CARPETA Nº <u>2136/026</u>
HORA <u>13:46</u>	ASUNTO Nº <u>5183</u>
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 20 de Enero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

En relación a los siguientes aspectos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT) de la Cuenca de la Laguna del Sauce:

1. Situación actual del PLOT

- ¿En qué etapa se encuentra actualmente el expediente del Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT) de la Cuenca de la Laguna del Sauce?
- ¿Cuál ha sido el involucramiento y la postura técnica del Ministerio respecto a los avances o estancamientos del proceso desde 2020 a la fecha?

2. Superficie mínima de fraccionamiento

- ¿Cuál es la posición oficial del Ministerio de Ambiente sobre la superficie mínima de fraccionamiento establecida en el PLOT (25 hectáreas)?
- ¿Qué fundamentos técnicos y ambientales respaldan esta medida?
- ¿Se ha evaluado el impacto ambiental y territorial de una eventual modificación a 3 hectáreas, como ha sido promovido por actores políticos departamentales?

3. Impacto ambiental de la demora

- ¿Qué riesgos ha identificado el Ministerio en relación a la falta de aprobación del PLOT?
- ¿Qué efectos concretos puede tener esta indefinición sobre la calidad del agua potable, la presión urbanística y la biodiversidad en la cuenca?
- ¿Se han emitido advertencias formales o recomendaciones desde el Ministerio a la Junta Departamental o la Intendencia de Maldonado respecto a este tema?

4. Participación del Ministerio en la Comisión de Cuenca

- ¿Cuál ha sido el nivel de participación del Ministerio de Ambiente en las reuniones de la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce (CCLS) durante los últimos dos años?
- ¿Qué seguimiento institucional se ha realizado sobre el funcionamiento de dicha comisión y sus acuerdos?

5. Medidas de protección ambiental vigentes

- ¿Qué acciones concretas ha adoptado el Ministerio para mitigar los riesgos ambientales en la cuenca, en ausencia de un PLOT aprobado?
- ¿Existen proyectos, convenios o planes específicos en ejecución para preservar la calidad del agua y los ecosistemas de la Laguna del Sauce?

6. Respuesta a la sociedad civil

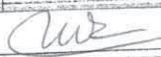
- ¿Qué respuestas ha dado el Ministerio a las notas y reclamos formulados por las organizaciones sociales que integran la Comisión de Cuenca?
- ¿Considera el Ministerio que el proceso participativo ha sido respetado y que las recomendaciones de la sociedad civil han sido debidamente contempladas?

Sin otro particular, saludo atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/1/26	CARPETA Nº 1711/026
HORA 14:16	ASUNTO Nº 4173
FUNCIONARIO	



Cra. Fernanda Auersperg
Representante Nacional

Montevideo, 3 de marzo de 2026.

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a ud. se sirva dar trámite al presente Pedido de Informes al Ministerio de Desarrollo Social

En relación con la implementación del artículo 83 de la Ley N° 18.651 y del Decreto N° 176/021, en el marco de la Comisión Interinstitucional de trabajo creada por Resolución del Poder Ejecutivo No. 169/025 del 8 de abril de 2025, donde se previó la participación de un representante titular y uno alterno del MIDES, se consulta:

- Fecha y acto de designación de sus representantes ante la Comisión. Se solicita remitir los actos administrativos correspondientes.
- Participación del MIDES en las sesiones celebradas (detallar asistencia).
- Si existen recomendaciones específicas que haya formulado el MIDES.
- ¿Se elaboraron informes técnicos internos? En caso afirmativo, se solicita que se adjunten los mismos.
- ¿Se dio cumplimiento efectivo al objetivo de “realizar las recomendaciones imprescindibles para efectivizar el goce de los derechos consagrados en el artículo 83 de la Ley 18.651” tal como se previó? Se solicita que se brinde la información relevante al respecto.
- Estado actual de implementación.
- En el ámbito del MIDES, ¿se realizó alguna evaluación de impacto respecto de la efectivización del artículo 83 de la Ley 18.651?

Sin otro particular, saluda atentamente.

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 03/03/26.	CARPETA N° 1874626.
HORA 13:08.	ASUNTO N° 4568.
FUNCIONARIO <i>leef</i>	


Fernanda Auersperg
Representante Nacional



Era. Fernanda Auersperg
Representante Nacional

Montevideo, 18 de marzo de 2026.

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Rodrigo Goñi

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva dar trámite al presente Pedido de Informes al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Se solicita al MIDES informar respecto a personas en situación de calle de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Listado de centros activos para la atención de personas en situación de calle, al 1/3/2025 y al 1/3/2026 detallando:**
 - a. Nombre del centro.
 - b. Departamento, localidad y dirección.
 - c. A quien corresponde la propiedad del local.
 - d. Tipo de gestión del mismo (en caso de convenio con organización de la sociedad civil, indicar nombre de la misma)
 - e. Cupo máximo de usuarios por cada centro o dispositivo de atención.
 - f. Horario de atención del centro o dispositivo.
 - g. Ratio de trabajadores por usuario del centro o dispositivo.
2. Considerando que en el mes de abril finalizan convenios del **régimen de atención de 24 horas** en dispositivos de 12 personas cada uno, se solicita informar:
 - a. Listado de los dispositivos de atención de 24 horas y de 12 personas que se prevé que continúen en operación.

- b. Listado de centros alternativos para los casos en los que se modificarán los dispositivos, indicando los cambios (localización, modalidad de cobertura (diurno/nocturno, horario de cobertura), cupo máximo, etc.), las mejoras previstas y los fundamentos técnicos de la decisión adoptada en cada caso.
3. En relación **Plan Invierno 2026**, se solicita informar la fecha de inicio del plan, los lineamientos generales con los cuales se implementará y los dispositivos previstos.
4. Dada la situación generada durante la temporada invernal 2025, cuando las autoridades del MIDES plantearon la necesidad de contar con un nuevo marco legal para poder actuar a efectos de dar solución a determinadas casuísticas de personas en situación de calle, se solicita se informe si se ha desestimado esta necesidad, dado que hasta la fecha no se han recibido iniciativas legislativas al respecto.

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente


Fernanda Auersperg
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/3/026	CARPETA N° 2099/026
HORA 16:27	ASUNTO N° 5074
ENCIONARIO 	



Cra. Fernanda Auersperg
Representante Nacional

Montevideo, 3 de marzo de 2026.

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a ud. se sirva dar trámite al presente Pedido de Informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En relación con la implementación del artículo 83 de la Ley N° 18.651 y del Decreto N° 176/021, reglamentario del transporte gratuito para personas con discapacidad, se solicita informar:

- 1) ¿Qué medidas concretas se han adoptado desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para asegurar el cumplimiento del traslado gratuito de personas con discapacidad en líneas suburbanas, metropolitanas e interdepartamentales?
- 2) Si se ha dictado alguna Ordenanza, Resolución, instructivo o circular dirigida a las empresas concesionarias o permisarias de transporte en relación con:
 - Procedimiento para la expedición del carné.
 - Documentación exigible.
 - Registro de beneficiarios.
- 3) Si el Ministerio ha recibido comunicaciones por parte de empresas transportistas manifestando dificultades para implementar el régimen previsto en el Decreto N° 176/021.
- 4) Cantidad de carnés de transporte gratuito emitidos a nivel nacional desde la entrada en vigencia del Decreto N° 176/021 hasta la fecha.
- 5) Si existe previsión presupuestal específica destinada a financiar el impacto económico del régimen de transporte gratuito.
- 6) En el ámbito de la Comisión Interinstitucional de trabajo creada por Resolución del Poder Ejecutivo No. 169/025 del 8 de abril de 2025, donde se previó la participación de un representante titular y uno alterno del MTOP, en su carácter de presidente de la Comisión, se consulta:

- a) ¿En qué fecha se constituyó formalmente la Comisión Interinstitucional creada por la Resolución referida?
- b) ¿Quiénes fueron designados como representante titular y alterno por el MTOP? Adjuntar Resolución de designación.
- c) ¿Se labraron actas de las reuniones celebradas? En caso afirmativo, remitir copia.
- d) ¿Cuántas reuniones se realizaron y en qué fechas?
- e) ¿Se solicitó opinión a otros organismos conforme a lo dispuesto en el Numeral 4 de la Resolución referida? Indicar cuáles y remitir antecedentes.
- f) ¿La Comisión presentó recomendaciones dentro del plazo de 90 días previsto? Adjuntar documento final.
- g) En caso de no haberse presentado en plazo, indicar razones del incumplimiento.
- h) ¿Qué medidas adoptó el MTOP en función de las recomendaciones formuladas?
- i) ¿Se asignaron recursos presupuestales específicos para la implementación de dichas recomendaciones?
- j) ¿La Comisión continúa funcionando actualmente?
- k) Si las actuaciones se tramitaron en el Expediente administrativo No. 2025/10/7/1946 acordonado al 1752, solicitando que se remita copia de dichos obrados y que se indique en qué fase del trámite se encuentra a la fecha.
- l) Estado actual de implementación.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Fernanda Auersperg
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/3/26	CARPETA Nº 1873/026
HORA 13:13	ASUNTO Nº 4567
FUNCIONARIO 	



Cra. Fernanda Auersperg
Representante Nacional

Montevideo, 03 de marzo de 2026.

**Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi**

De mi mayor consideración:

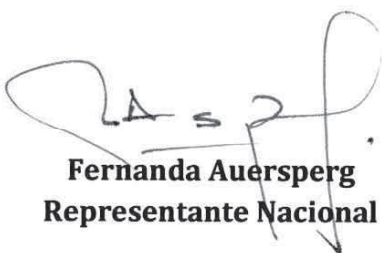
De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se sirva dar trámite al presente Pedido de Informes al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Se solicita al MIDES informar al respecto de la situación y los avances, durante el primer año de esta administración, relativas a políticas de cuidados para personas con discapacidad y personas mayores que requieren cuidados por pérdida o falta de autonomía en todo el curso de vida. En efecto, se pide informar las siguientes categorías al 1/3/2025 y al 1/3/2026:

- a) Cantidad de personas en lista de espera que han solicitado asistentes personales, por tramos de edad (hasta 29 años, entre 30 y 69 años, más de 70 años).
- b) Cantidad de servicios de asistentes personales en actividad, por tramos de edad.
- c) Cantidad de servicios de teleasistencia, por tramos de edad.
- d) Cantidad de servicios para personas en centros de día, por tramos de edad.
- e) Cantidad de asociaciones cooperativas activas, que se dedican a nuclear dichos asistentes personales.
- f) Cantidad de facilitadores de autonomía para las escuelas, habilitados presupuestalmente en 2024, 2025 y 2026 y cuantos efectivamente operaron en las escuelas durante 2025.
- g) Cantidad de cuidadores comunitarios y gestores de cuidados que se han creado y habilitado presupuestalmente en 2025 y en 2026 y cuantos efectivamente operaron desde que se ha creado esta figura.
- h) Cantidad de personas atendidas por cuidadores comunitarios y gestores de cuidados en el periodo.

En el caso de los cuidadores comunitarios, gestores de cuidados y eventualmente de otros programas de cuidados que se hayan implementado en el período para la misma población objetivo y que está a la espera de asistentes personales, se solicita informar las características del programa, el modo de funcionamiento y en particular el despliegue territorial.

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente,


Fernanda Auersperg
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/3/26	CARPETA N° 1871/026
HORA 13:00	ASUNTO N° 4565
FUNCIONARIO	

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES
SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS
SERVICIOS Y SUS ANEXOS
A p r o b a c i ó n

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de mayo de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba la "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos" adoptada el día 2 de diciembre de 2021, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

ANTECEDENTES

En ocasión de la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC (CM11), llevada a cabo en Buenos Aires, el 13 de diciembre de 2017, cincuenta y nueve Miembros de la OMC adoptaron una Declaración conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios (WT/MIN (17)/61), con la finalidad de llevar adelante negociaciones, de conformidad con el mandato del párrafo 4 del artículo VI del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

Con el objeto de asegurarse de que las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y a las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios, el Consejo de Comercio de Servicios, por medio de los órganos apropiados que establezca, elaborarán las disciplinas necesarias. Dichas disciplinas tendrán la finalidad de garantizar que esas prescripciones, entre otras cosas:

- a) Se basen en criterios objetivos y transparentes, como la competencia y la capacidad de suministrar el servicio;
- b) No sean más gravosas de lo necesario para asegurar la calidad del servicio;
- c) En el caso de los procedimientos en materia de licencias, no constituyan de por sí una restricción al suministro del servicio.

Posteriormente, el 23 de mayo de 2019, los participantes de la iniciativa adoptaron una segunda Declaración Conjunta (WT/L/1059) reafirmando el compromiso de seguir

- 2 -

trabajando con miras a incorporar el resultado de las negociaciones en sus respectivas listas de compromisos específicos.

Sesenta y cinco miembros de la OMC, que representan cerca del 90% del comercio internacional de servicios participaron de las negociaciones y finalmente, cuarenta y un miembros adhirieron a sus resultados a través de una Declaración (WT/L/1129) adoptada el 2 de diciembre de 2021, que incluye el Documento de Referencia sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios (INF/SRD/2), así como las listas indicativas de compromisos específicos.

La implementación de las disciplinas de reglamentación nacional contribuirá a fortalecer la transparencia y previsibilidad regulatoria y a crear un ambiente que facilite el incremento de las exportaciones y competitividad de los proveedores de servicios. Estas disciplinas nacionales tienen un efecto facilitador de la actividad económica, así como de las inversiones, tanto nacionales como extranjeras.

En particular, las disciplinas acordadas son aplicables a las medidas relacionadas con el proceso de autorización para suministrar un servicio, tales como las prescripciones y procedimientos en materia de licencias y títulos de aptitud, así como las normas técnicas que afecten al comercio de servicios. Su objetivo es garantizar que los compromisos existentes en materia de acceso a los mercados y trato nacional no queden anulados por procedimientos de autorización poco transparentes y complejos.

Las disciplinas prevén flexibilidades para preservar un margen de diferencias en cuanto a la capacidad y los enfoques de reglamentación de los Miembros de la OMC. Son aplicables a los sectores en los que los participantes han contraído compromisos en sus Listas de compromisos específicos anexas al AGCS. Asimismo, se prevé la posibilidad de que los Miembros amplíen voluntariamente la aplicación de las disciplinas a otros sectores, sin que ello implique otorgar acceso o trato nacional ni afectar los derechos y obligaciones existentes en el marco del AGCS o de cualquier otro Acuerdo de la OMC.

El 29 de octubre de 2021, Uruguay presentó comunicación a la OMC (INF/SDR/IDS/URY/Rev.1) conteniendo una lista de actividades de servicios que sumará a las ya consignadas en la Ronda Uruguay. Uruguay asume como compromisos adicionales las disciplinas de la sección II del Documento de Referencia para todos los sectores incluidos en su Lista de la Ronda Uruguay (anexa al AGCS), agregando compromisos en materia de servicios profesionales (servicios jurídicos; servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros; servicios de arquitectura; servicios de ingeniería), y compromisos en las disciplinas de la sección III del Documento de Referencia, para los sectores de servicios financieros incluidos en su lista de la Ronda Uruguay.

- 3 -

De esta forma, se incorporan compromisos específicos adicionales a aquellos existentes en la lista de compromisos de Uruguay en materia de servicios, anexa al AGCS adoptado por Ley N° 16.671 de 13 de diciembre de 1994.

El Documento de Referencia está integrado por tres secciones. La Sección I versa sobre disposiciones generales, mientras que la Sección II incluye disciplinas específicas para todo el sector servicios, excepto para los servicios financieros, y la Sección III, disciplinas alternativas sobre reglamentación nacional en la esfera de los servicios financieros. Las disciplinas propuestas pueden resumirse en los siguientes elementos: transparencia; certidumbre jurídica y previsibilidad; calidad y facilitación de la reglamentación.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se promulgó la Ley N° 20.233 correspondiente a la "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos", adoptada el 2 de diciembre de 2021 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, lo que responde a los compromisos asumidos por Uruguay junto a 65 países que conforman la Organización Mundial de Comercio (OMC), de conformidad con el mandato del párrafo 4 del artículo VI del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

En el proceso de incorporación al ordenamiento jurídico de nuestro país de los compromisos mencionados, iniciado en junio de 2022 y finalizado en enero de 2024, otros Miembros de la OMC participantes también circularon las listas pre-finalizadas de compromisos y se realizaron los procesos de internalización correspondientes en sus respectivos países. Asimismo, la mayoría de los Miembros participantes circularon sus proyectos de listas para certificación con el objetivo de incorporar las disciplinas de reglamentación nacional en las listas correspondientes. No obstante, el 3 de febrero de 2023, India y Sudáfrica objetaron los proyectos circulados. Esto derivó en que desde marzo de 2023, se celebraran consultas de esos Miembros con los objetantes.

En la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional (WPDR) del Consejo del Comercio de Servicios de la OMC celebrada en enero de 2024, India y Sudáfrica presentaron los resultados de las consultas realizadas con los Miembros. Respecto a las preocupaciones planteadas, los Miembros certificantes realizaron ajustes a sus proyectos de certificación, incluyendo una carátula inicial que incorpora cuatro entendimientos, que dan contexto a los nuevos compromisos adicionales asumidos (los cuales no cambian). Entre los cuatro entendimientos, se incorpora un texto aclaratorio ("para mayor certeza"); que la certificación no crea un precedente a la incorporación de resultados en el marco de la OMC, incluidos los derivados de las otras Iniciativas conjuntas; que los compromisos adicionales no afectan los derechos y obligaciones del

- 4 -

resto de los Miembros, ni reducen las obligaciones de los certificantes que se derivan del GATS; que las disciplinas de referencia se adoptan sin perjuicio del cumplimiento del mandato multilateral del Art. VI.4 del AGCS; y clarificaciones técnicas sobre el alcance de los términos "Miembros", "otros Miembros" y "organismos profesionales de los Miembros". Finalmente, se elimina la referencia al documento INF/SDR/2 en los compromisos adicionales y se transcribe el texto (secciones II y III) en la lista a certificarse.

En base a estos entendimientos y cambios de carácter formal, India y Sudáfrica levantaron sus objeciones.

Por tal motivo, se procedió a realizar los ajustes pertinentes al proyecto de lista de certificación de nuestro país, siguiendo los comentarios realizados por India y Sudáfrica, así como en sintonía con lo realizado por otros Miembros certificantes.

Estos ajustes realizados no afectan la sustancia ni los compromisos específicos adicionales incorporados por nuestro país, aprobados por la vía parlamentaria, ya que únicamente implican cambios formales al Anexo 2 de la Ley N° 20.233 que incluye la certificación de la Lista, el cual incorpora los cuatro entendimientos mencionados anteriormente, que dan contexto a los nuevos compromisos asumidos, así como adjuntan el Documento de Referencia (INF/SDR/2), eliminando su mención específica en la propia Lista.

El 28 de junio de 2024, Uruguay presentó comunicación a la OMC (S/CAV/468) conteniendo los ajustes formales mencionados, condicionando su entrada en vigor en una fecha especificada por Uruguay una vez se completen los procedimientos internos de aprobación.

Luego de la comunicación presentada por Uruguay y transcurrido el plazo de 45 días, donde los Miembros de la OMC pueden realizar objeciones a la certificación presentada por nuestro país, el 13 de agosto de 2024 la Secretaría de la OMC confirmó que no se recibieron objeciones (S/L/549), dejando concluido el proceso de certificación, restando la aprobación parlamentaria para que los ajustes pasen a ser parte integrante de la Lista de compromisos específicos de Uruguay anexa al AGCS.

TEXTO

La Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, de 2 de diciembre de 2021 consta de un preámbulo y siete numerales.

- 5 -

Consta asimismo de dos anexos: El primero denominado “iniciativa conjunta sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios - documento de referencia sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios”; y segundo anexo denominado “iniciativa conjunta sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios - listas de compromisos específicos”.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

YAMANDÚ ORSI
MARIO LUBETKIN
GABRIEL ODDONE

- 6 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1º.- Derógase la Ley N° 20.233, de 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Apruébase la "Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos", adoptada el día 2 de diciembre de 2021, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Montevideo, 27 de mayo de 2025

MARIO LUBETKIN
GABRIEL ODDONE

- 7 -



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo 1º. - Derógase la Ley N° 20.233, de 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2º. - Apruébase la “Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y sus Anexos”, adoptada el día 2 de diciembre de 2021, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de abril de 2026.

BLANCA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
SECRETARIO



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

WT/L/1129

2 de diciembre de 2021

(21-9081)

Página: 1/16

**DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES
SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL
EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS**

La presente Declaración se emite a petición de Albania; la Argentina; Australia; el Brasil; el Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; El Salvador; los Estados Unidos; la Federación de Rusia; Filipinas; Hong Kong, China; Islandia; Israel; el Japón; Kazajstán; Liechtenstein; Macedonia del Norte; Mauricio; México; Montenegro; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; el Paraguay; el Perú; el Reino de Bahréin; el Reino de la Arabia Saudita; el Reino Unido; la República de Corea; la República de Moldova; Singapur; Suiza; Tailandia; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; la Unión Europea; y el Uruguay.

1. Los siguientes Miembros de la Organización Mundial del Comercio ("OMC"),

Albania
Argentina
Australia
Brasil
Canadá
Chile
China
Colombia
Costa Rica
El Salvador
Estados Unidos
Federación de Rusia
Filipinas
Hong Kong, China
Islandia
Israel
Japón
Kazajstán
Liechtenstein
Macedonia del Norte
Mauricio

México
Montenegro
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Paraguay
Perú
Reino de Bahréin
Reino de la Arabia Saudita
Reino Unido
República de Corea
República de Moldova
Singapur
Suiza
Tailandia
Territorio Aduanero Distinto de Taiwán,
Penghu, Kinmen y Matsu
Turquía
Ucrania
Unión Europea
Uruguay

en adelante denominados los "Participantes",

como continuación del compromiso anunciado el 13 de diciembre de 2017 en el Undécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (WT/MIN(17)/61) y reafirmado el 23 de mayo de 2019 (WT/L/1059), y reconociendo siempre la importancia de las buenas prácticas de reglamentación en la facilitación del comercio de servicios,

anuncian por la presente la conclusión satisfactoria de las negociaciones en el marco de la Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios.

9

WT/L/1129

- 2 -

2. Los Participantes constatan la conclusión de las negociaciones relativas al Documento de Referencia sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios (documento INF/SDR/2, de 26 de noviembre de 2021, anexo 1).
 3. Los Participantes acogen con beneplácito las Listas de compromisos específicos (documento INF/SDR/3/Rev.1, de 2 de diciembre de 2021, anexo 2) que han sido presentadas como sus contribuciones a la finalización de las negociaciones.
 4. Los Participantes se proponen incorporar las disciplinas que figuran en el Documento de Referencia como compromisos adicionales en sus Listas anexas al AGCS, conforme a lo dispuesto en la Sección I del Documento de Referencia.
 5. Con sujeción a la finalización de los procedimientos internos requeridos, los Participantes tienen el propósito de presentar sus Listas de compromisos específicos para su certificación, de conformidad con los procedimientos para la certificación de rectificaciones o mejoras de las Listas de compromisos específicos (documento S/L/84, de 14 de abril de 2000), dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de la presente Declaración.
 6. Dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la presente Declaración, los Participantes proponen reunirse para proporcionar información actualizada sobre el progreso en la finalización de los procedimientos internos requeridos y evaluar si sus Listas de compromisos específicos pueden presentarse para su certificación antes del plazo especificado en el párrafo 5.
 7. Los Participantes invitan a cualquier otro Miembro de la OMC a sumarse a la presente Declaración con miras a incorporar las disciplinas que figuran en el Documento de Referencia como compromisos adicionales en su Lista anexa al AGCS, conforme a lo dispuesto en la Sección I del Documento de Referencia.
-

10

WT/L/1129

- 3 -

ANEXO 1



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO**

INF/SDR/2

26 de noviembre 2021

(21-8948)

Página: 1/12

**INICIATIVA CONJUNTA SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL
EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS**

DOCUMENTO DE REFERENCIA SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL
EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

**DOCUMENTO DE REFERENCIA SOBRE LA REGLAMENTACIÓN
NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS****SECCIÓN I**

1. Los Miembros han convenido en las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios en este Documento de Referencia (las "disciplinas") con el fin de desarrollar las disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (el "Acuerdo"), de conformidad con el párrafo 4 del artículo VI de dicho Acuerdo.¹
2. Los Miembros reconocen las dificultades a las que pueden enfrentarse los proveedores de servicios, en particular los de los países en desarrollo Miembros, al cumplir las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud y las normas técnicas de los demás Miembros y, en particular, las dificultades específicas a las que pueden enfrentarse los proveedores de servicios de los países menos adelantados Miembros.
3. Los Miembros reconocen el derecho a reglamentar el suministro de servicios en su territorio, y a establecer nuevas reglamentaciones al respecto, con el fin de realizar los objetivos de su política.
4. Los Miembros reconocen asimismo la existencia de asimetrías en cuanto al grado de desarrollo de las reglamentaciones sobre servicios en los distintos países, especialmente en el caso de los países en desarrollo y menos adelantados Miembros.
5. Las disciplinas no se interpretarán en el sentido de que prescriben o imponen disposiciones de reglamentación particulares en lo relativo a su aplicación.
6. Las disciplinas no se interpretarán en el sentido de que reducen las obligaciones que correspondan a los Miembros en virtud del Acuerdo.

Cobertura sectorial y modalidades de consignación en listas

7. Los Miembros consignarán las disciplinas de la Sección II en sus Listas como compromisos adicionales en virtud del artículo XVIII del Acuerdo. Los Miembros podrán optar por consignar las disciplinas alternativas de la Sección III para sus compromisos sobre los servicios financieros.
8. Las disciplinas consignadas de conformidad con el párrafo 7 de la presente Sección son aplicables en los casos en que se hayan contraído compromisos específicos. Además, se alienta a los Miembros a que consignen en sus Listas sectores adicionales a los que se apliquen las disciplinas.
9. Los Miembros podrán excluir la disciplina establecida en el párrafo 22 d) de la Sección II y en el párrafo 19 d) de la Sección III de los compromisos adicionales consignados conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 de la presente Sección.

Desarrollo*Períodos de transición para los países en desarrollo Miembros*

10. Un país en desarrollo Miembro podrá designar disciplinas específicas para que sean aplicadas en una fecha posterior a un período de transición que no exceda de siete años después de la entrada en vigor de las presentes disciplinas. El alcance de esa designación se podrá limitar a determinados sectores o subsectores de servicios. Los períodos de transición se consignarán en las respectivas Listas de compromisos específicos. El país en desarrollo Miembro que necesite una prórroga del período de transición para la aplicación presentará una solicitud con

¹ Los Miembros reconocen que podrán elaborarse más disciplinas de conformidad con el párrafo 4 del artículo VI del Acuerdo.

12

WT/L/1129

- 5 -

arreglo a los procedimientos pertinentes.² Los Miembros considerarán con ánimo favorable la posibilidad de acceder a esas solicitudes, teniendo en cuenta las circunstancias específicas del Miembro que presente la solicitud.

Participación de los países menos adelantados Miembros

11. Los países menos adelantados Miembros consignarán las disciplinas de conformidad con el párrafo 7 de la presente Sección en sus Listas de compromisos específicos, a más tardar seis meses antes de la fecha en que dejen de tener la condición de país menos adelantado. En ese momento, los países menos adelantados Miembros podrán designar períodos de transición de conformidad con el párrafo 10 de la presente Sección. No obstante, se alienta a los países menos adelantados Miembros a que apliquen las presentes disciplinas antes de que dejen de tener esa condición, en la medida compatible con su capacidad individual de aplicación.

Asistencia técnica y creación de capacidad

12. Se alienta a los países desarrollados y en desarrollo Miembros, que estén en condiciones de hacerlo, a que presten asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad específicos a los países en desarrollo y en particular a los países menos adelantados Miembros, previa petición y en términos y condiciones mutuamente acordados, con objeto, entre otras cosas, de:
- a) desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales y normativas para reglamentar el suministro de servicios y aplicar las presentes disciplinas, en especial en relación con las disposiciones y los sectores a los cuales se aplican períodos de transición;
 - b) ayudar a los proveedores de servicios de los países en desarrollo y en particular de los países menos adelantados Miembros a cumplir las prescripciones y procedimientos pertinentes en los mercados de exportación;
 - c) facilitar el establecimiento de normas técnicas y facilitar la participación de los países en desarrollo y en particular de los países menos adelantados Miembros que se enfrenten a limitaciones de recursos en las organizaciones internacionales competentes; y
 - d) ayudar, mediante organismos públicos o privados y organizaciones internacionales competentes, a los proveedores de servicios de los países en desarrollo y en particular de los países menos adelantados Miembros a fortalecer su capacidad de oferta y a cumplir la reglamentación nacional.

² Los procedimientos pertinentes comprenden las solicitudes de exención con arreglo al párrafo 3 b) del artículo IX del Acuerdo de Marrakech, o la invocación del artículo XXI del AGCS.

13

WT/L/1129

- 6 -

SECCIÓN II - DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

Alcance de las disciplinas

1. Las presentes disciplinas son aplicables a las medidas de los Miembros relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud y las normas técnicas que afecten al comercio de servicios.
2. Las presentes disciplinas no son aplicables a los términos, limitaciones, condiciones o salvedades establecidos en la Lista de un Miembro de conformidad con los artículos XVI o XVII del Acuerdo.
3. A los efectos de las presentes disciplinas, "autorización" significa el permiso para suministrar un servicio, resultante de un procedimiento al que un solicitante debe sujetarse para demostrar el cumplimiento de las prescripciones en materia de licencias, las prescripciones en materia de títulos de aptitud o las normas técnicas.

Presentación de solicitudes

4. Cada Miembro evitará, en la medida en que sea factible, exigir a un solicitante que se dirija a más de una autoridad competente para cada solicitud de autorización. Si un servicio está bajo la jurisdicción de varias autoridades competentes, se podrán exigir varias solicitudes de autorización.

Plazos para las solicitudes

5. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, se asegurará de que sus autoridades competentes, en la medida en que sea factible, permitan que se presente una solicitud en cualquier momento a lo largo de todo el año.³ Si existe un plazo específico para la presentación de solicitudes, el Miembro se asegurará de que las autoridades competentes permitan un plazo prudencial para presentar la solicitud.

Solicitudes electrónicas y aceptación de copias

6. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, se asegurará de que sus autoridades competentes:
 - a) teniendo en cuenta sus prioridades contrapuestas y sus limitaciones de recursos, procuren aceptar las solicitudes en formato electrónico; y
 - b) acepten copias de los documentos, que estén autenticadas conforme a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro, en lugar de documentos originales, a menos que las autoridades competentes requieran documentos originales para proteger la integridad del proceso de autorización.

Tramitación de las solicitudes

7. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, se asegurará de que sus autoridades competentes:
 - a) en la medida en que sea factible, den un plazo indicativo para la tramitación de la solicitud;
 - b) a petición del solicitante, faciliten sin demoras indebidas información referente a la situación de la solicitud;

³ Las autoridades competentes no están obligadas a comenzar a examinar las solicitudes fuera de sus horarios de trabajo y días hábiles oficiales.

14

WT/L/1129

- 7 -

-
- c) en la medida en que sea factible, se cercioren sin demoras indebidas de que la solicitud esté completa para su tramitación con arreglo a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro;
- d) si consideran que una solicitud está completa para su tramitación con arreglo a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro⁴, se aseguren de que, en un plazo prudencial a partir de la presentación de la solicitud:
- i) se complete la tramitación de la solicitud; y
 - ii) se informe al solicitante de la decisión relativa a su solicitud⁵, en la medida de lo posible por escrito⁶;
- e) si consideran que una solicitud está incompleta para su tramitación con arreglo a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro, en un plazo prudencial y en la medida en que sea factible:
- i) informen al solicitante de que la solicitud está incompleta;
 - ii) a petición del solicitante, identifiquen la información adicional requerida para completar la solicitud u orienten de otro modo sobre las razones por las que se considera incompleta la solicitud; y
 - iii) den al solicitante la oportunidad⁷ de facilitar la información adicional requerida para completar la solicitud;
- sin embargo, si nada de lo anterior es factible, y la solicitud es denegada por estar incompleta, se aseguren de informar de ello al solicitante en un plazo prudencial; y
- f) si la solicitud es denegada, en la medida de lo posible informen al solicitante, por iniciativa propia o a petición de este, de los motivos de la denegación y, si procede, de los procedimientos para volver a presentar una solicitud; no se deberá impedir que un solicitante presente otra solicitud⁸ únicamente por el hecho de que se haya denegado anteriormente una solicitud.
8. Las autoridades competentes de un Miembro se asegurarán de que la autorización, una vez concedida, surta efecto sin demoras indebidas, con sujeción a los términos y condiciones aplicables.⁹

Tasas

9. Cada Miembro se asegurará de que las tasas de autorización¹⁰ percibidas por sus autoridades competentes sean razonables y transparentes, estén basadas en facultades previstas en una medida, y no restrinjan de por sí el suministro del servicio de que se trate.

⁴ Las autoridades competentes podrán exigir que toda la información se presente en un formato especificado para considerarla "completa para su tramitación".

⁵ Para cumplir este requisito, las autoridades competentes podrán informar con anticipación al solicitante por escrito, incluso mediante una medida publicada, de que la falta de respuesta después de un período especificado a partir de la fecha de presentación de una solicitud indica la aceptación de la solicitud o la denegación de la solicitud.

⁶ La expresión "por escrito" podrá incluir el formato electrónico.

⁷ Esa oportunidad no implica que la autoridad competente tenga que prorrogar los plazos.

⁸ Las autoridades competentes podrán exigir que el contenido de dicha solicitud se haya revisado.

⁹ Las autoridades competentes no son responsables de las demoras que se produzcan por motivos ajenos a su competencia.

¹⁰ Las tasas de autorización no incluyen las tasas para el uso de los recursos naturales, los pagos por subastas, licitaciones u otros medios no discriminatorios de adjudicación de concesiones ni las contribuciones obligatorias al suministro del servicio universal.

15

WT/L/1129

- 8 -

Evaluación de los títulos de aptitud

10. Si un Miembro exige un examen para la autorización del suministro de un servicio, ese Miembro se asegurará de que sus autoridades competentes programen ese examen a intervalos razonablemente frecuentes y prevean un plazo prudencial para que los solicitantes puedan pedir hacer el examen. Teniendo en cuenta los costos, la carga administrativa y la integridad de los procedimientos de que se trate, se alienta a los Miembros a que acepten las solicitudes en formato electrónico para hacer esos exámenes y a que, en la medida en que sea factible, consideren la posibilidad de utilizar medios electrónicos en relación con otros aspectos de los procesos de examen.

Reconocimiento

11. En caso de que organismos profesionales de Miembros estén mutuamente interesados en entablar diálogos sobre cuestiones relativas al reconocimiento de los títulos de aptitud profesional, las licencias o el registro, los Miembros de que se trate deberán considerar la posibilidad de apoyar el diálogo entre esos organismos cuando así se solicite y resulte apropiado.

Independencia

12. Si un Miembro adopta o mantiene medidas relativas a la autorización para el suministro de un servicio, ese Miembro se asegurará de que sus autoridades competentes tomen y administren sus decisiones de forma independiente de todo proveedor del servicio para el cual se requiera autorización.¹¹

Publicación e información disponible

13. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, además de lo dispuesto en el artículo III del Acuerdo, ese Miembro publicará¹² o pondrá a disposición del público de otra manera por escrito, con prontitud, la información necesaria para que los proveedores de servicios o las personas que deseen suministrar un servicio cumplan las prescripciones y los procedimientos para obtener, mantener, modificar y renovar esa autorización. Esa información, cuando exista, incluirá, entre otras cosas, lo siguiente:
- a) las prescripciones y los procedimientos;
 - b) la información de contacto de las autoridades competentes correspondientes;
 - c) las tasas;
 - d) las normas técnicas;
 - e) los procedimientos de impugnación o de revisión de las decisiones relativas a las solicitudes;
 - f) los procedimientos para vigilar o exigir el cumplimiento de los términos y las condiciones de las licencias o de los títulos de aptitud;
 - g) las oportunidades para la participación del público, por ejemplo, mediante audiencias o la presentación de observaciones; y
 - h) los plazos indicativos para la tramitación de las solicitudes.

¹¹ Para mayor certeza, esta disposición no prescribe ninguna estructura administrativa determinada; se refiere al proceso de adopción de decisiones y a la administración de las decisiones.

¹² A los efectos de las presentes disciplinas, por "publicar" se entiende incluir en una publicación oficial, como un diario oficial, o en un sitio web oficial. Se alienta a los Miembros a que reúnan todas sus publicaciones electrónicas en un único portal.

Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor

14. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, cada Miembro¹³ publicará con antelación:
 - a) las leyes y los reglamentos de aplicación general que se propone adoptar en relación con las cuestiones comprendidas en el ámbito del párrafo 1 de la presente Sección; o
 - b) documentos que faciliten detalles suficientes acerca de toda posible nueva ley o reglamento a fin de que las personas interesadas y los demás Miembros puedan evaluar si sus intereses podrían verse afectados significativamente y de qué manera.
15. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, se alienta a cada Miembro a aplicar el párrafo 14 de la presente Sección a los procedimientos y las disposiciones administrativas de aplicación general que se propone adoptar en relación con las cuestiones comprendidas en el ámbito del párrafo 1 de la presente Sección.
16. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, cada Miembro dará a las personas interesadas y a los demás Miembros una oportunidad razonable de formular observaciones sobre esas medidas en proyecto o los documentos publicados de conformidad con los párrafos 14 o 15 de la presente Sección.
17. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, cada Miembro considerará las observaciones recibidas de conformidad con el párrafo 16 de la presente Sección.¹⁴
18. Se alienta a los Miembros a que, al publicar una ley o un reglamento a que se refiere el párrafo 14 a) de la presente Sección, o con antelación a su publicación, en la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, expliquen la finalidad y razón de ser de la ley o el reglamento.
19. Cada Miembro procurará, en la medida en que sea factible, prever un plazo prudencial entre la publicación del texto de las leyes o reglamentos a que se refiere el párrafo 14 a) de la presente Sección y la fecha en que los proveedores de servicios deban cumplir dichas leyes o reglamentos.

Servicios de información

20. Cada Miembro mantendrá o establecerá mecanismos adecuados para responder las consultas de proveedores de servicios o personas que deseen suministrar un servicio relacionadas con las medidas a las que se refiere el párrafo 1 de la presente Sección.¹⁵ Un Miembro podrá decidir responder esas consultas, ya sea mediante los servicios de información y los puntos de contacto establecidos en virtud de los artículos III y IV del Acuerdo o mediante cualquier otro mecanismo, según proceda.

Normas técnicas

21. Cada Miembro alentará a sus autoridades competentes a que, al adoptar normas técnicas, adopten normas técnicas elaboradas mediante procesos abiertos y transparentes, y alentará

¹³ Los párrafos 14 a 17 de la presente Sección reconocen que los Miembros tienen sistemas distintos para consultar a las personas interesadas y a los demás Miembros acerca de determinadas medidas antes de su adopción, y que las alternativas previstas en el párrafo 14 de la presente Sección reflejan sistemas jurídicos diferentes.

¹⁴ Esta disposición se entiende sin perjuicio de la decisión final de un Miembro que adopte o mantenga medidas para la autorización del suministro de un servicio.

¹⁵ Queda entendido que las limitaciones en materia de recursos pueden ser un factor al determinar si un mecanismo para responder a las consultas es adecuado.

17

WT/L/1129

- 10 -

a cualquier organismo designado para elaborar normas técnicas, incluidas las organizaciones internacionales competentes¹⁶, a que utilice procesos abiertos y transparentes.

Elaboración de medidas

22. Si un Miembro adopta o mantiene medidas relativas a la autorización para el suministro de un servicio, ese Miembro se asegurará de que:
- a) esas medidas se basen en criterios objetivos y transparentes¹⁷;
 - b) los procedimientos sean imparciales, y de que los procedimientos sean adecuados para que los solicitantes puedan demostrar si cumplen las prescripciones, si esas prescripciones existen;
 - c) los procedimientos, por sí mismos, no impidan injustificadamente el cumplimiento de las prescripciones; y
 - d) esas medidas no discriminen entre hombres y mujeres.¹⁸

¹⁶ Por "organizaciones internacionales competentes" se entiende los organismos internacionales de los que puedan ser miembros los organismos competentes de, por lo menos, todos los Miembros de la OMC.

¹⁷ Esos criterios podrán incluir, entre otros, la competencia y la capacidad de suministrar un servicio, incluso de hacerlo de manera compatible con las prescripciones de reglamentación de un Miembro, tales como prescripciones en materia de salud y medio ambiente. Las autoridades competentes podrán evaluar el peso que se dará a cada criterio.

¹⁸ Un trato diferenciado que sea razonable y objetivo y tenga por finalidad alcanzar un objetivo legítimo, y la adopción por los Miembros de medidas especiales temporales destinadas a acelerar el logro de la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres, no se considerarán discriminación a los efectos de la presente disposición.

SECCIÓN III - DISCIPLINAS ALTERNATIVAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL
EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PARA LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Alcance

1. Las presentes disciplinas son aplicables a las medidas de los Miembros relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, y las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud que afecten al comercio de servicios financieros, según la definición que figura en el Anexo sobre Servicios Financieros del AGCS.
2. Las presentes disciplinas no son aplicables a los términos, limitaciones, condiciones o salvedades establecidos en la Lista de un Miembro de conformidad con los artículos XVI o XVII del Acuerdo.
3. A los efectos de las presentes disciplinas, "autorización" significa el permiso para suministrar un servicio, resultante de un procedimiento al que un solicitante debe sujetarse para demostrar el cumplimiento de las prescripciones en materia de licencias o las prescripciones en materia de títulos de aptitud.

Plazos para las solicitudes

4. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, se asegurará de que sus autoridades competentes, en la medida en que sea factible, permitan que se presente una solicitud en cualquier momento a lo largo de todo el año.¹⁹ Si existe un plazo específico para la presentación de solicitudes, el Miembro se asegurará de que las autoridades competentes permitan un plazo prudencial para presentar la solicitud.

Solicitudes electrónicas y aceptación de copias

5. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, se asegurará de que sus autoridades competentes:
 - a) teniendo en cuenta sus prioridades contrapuestas y sus limitaciones de recursos, procuren aceptar las solicitudes en formato electrónico; y
 - b) acepten copias de los documentos, que estén autenticadas conforme a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro, en lugar de documentos originales, a menos que las autoridades competentes requieran documentos originales para proteger la integridad del proceso de autorización.

Tramitación de las solicitudes

6. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, se asegurará de que sus autoridades competentes:
 - a) en la medida en que sea factible, den un plazo indicativo para la tramitación de la solicitud;
 - b) a petición del solicitante, faciliten sin demoras indebidas información referente a la situación de la solicitud;
 - c) en la medida en que sea factible, se cercioren sin demoras indebidas de que la solicitud esté completa para su tramitación con arreglo a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro;

¹⁹ Las autoridades competentes no están obligadas a comenzar a examinar las solicitudes fuera de sus horarios de trabajo y días hábiles oficiales.

19

WT/L/1129

- 12 -

- d) si consideran que una solicitud está completa para su tramitación con arreglo a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro²⁰, se aseguren de que, en un plazo prudencial a partir de la presentación de la solicitud:
- i) se complete la tramitación de la solicitud; y
 - ii) se informe al solicitante de la decisión relativa a su solicitud²¹, en la medida de lo posible por escrito²²;
- e) si consideran que una solicitud está incompleta para su tramitación con arreglo a las leyes y reglamentos nacionales del Miembro, en un plazo prudencial y en la medida en que sea factible:
- i) informen al solicitante de que la solicitud está incompleta;
 - ii) a petición del solicitante, identifiquen la información adicional requerida para completar la solicitud u orienten de otro modo sobre las razones por las que se considera incompleta la solicitud; y
 - iii) den al solicitante la oportunidad²³ de facilitar la información adicional requerida para completar la solicitud;
- sin embargo, si nada de lo anterior es factible, y la solicitud es denegada por estar incompleta, se aseguren de informar de ello al solicitante en un plazo prudencial; y
- f) si la solicitud es denegada, en la medida en que sea factible, informen al solicitante, por iniciativa propia o a petición de este, de los motivos de la denegación y, si procede, de los procedimientos para volver a presentar una solicitud; no se deberá impedir que un solicitante presente otra solicitud²⁴ únicamente por el hecho de que se haya denegado anteriormente una solicitud.
7. Las autoridades competentes de un Miembro se asegurarán de que la autorización, una vez concedida, surta efecto sin demoras indebidas, con sujeción a los términos y condiciones aplicables.²⁵

Tasas

8. Cada Miembro se asegurará de que sus autoridades competentes, en lo que respecta a las tasas de autorización²⁶ que perciben, faciliten a los solicitantes una lista de las tasas o información sobre cómo se determinan sus cuantías.

Evaluación de los títulos de aptitud

9. Si un Miembro exige un examen para la autorización del suministro de un servicio, ese Miembro se asegurará de que sus autoridades competentes programen ese examen a intervalos razonablemente frecuentes y prevean un plazo prudencial para que los solicitantes puedan pedir hacer el examen. Teniendo en cuenta los costos, la carga administrativa y la

²⁰ Las autoridades competentes podrán exigir que toda la información se presente en un formato especificado para considerarla "completa para su tramitación".

²¹ Para cumplir este requisito, las autoridades competentes podrán informar con anticipación al solicitante por escrito, incluso mediante una medida publicada, de que la falta de respuesta después de un período especificado a partir de la fecha de presentación de una solicitud indica la aceptación de la solicitud o la denegación de la solicitud.

²² La expresión "por escrito" podrá incluir el formato electrónico.

²³ Esa oportunidad no implica que la autoridad competente tenga que prorrogar los plazos.

²⁴ Las autoridades competentes podrán exigir que el contenido de dicha solicitud se haya revisado.

²⁵ Las autoridades competentes no son responsables de las demoras que se produzcan por motivos ajenos a su competencia.

²⁶ Las tasas de autorización no incluyen las tasas para el uso de los recursos naturales, los pagos por subastas, licitaciones u otros medios no discriminatorios de adjudicación de concesiones ni las contribuciones obligatorias al suministro del servicio universal.

20

WT/L/1129

- 13 -

integridad de los procedimientos de que se trate, se alienta a los Miembros a que acepten las solicitudes en formato electrónico para hacer esos exámenes y a que, en la medida en que sea factible, consideren la posibilidad de utilizar medios electrónicos en relación con otros aspectos de los procesos de examen.

Independencia

10. Si un Miembro adopta o mantiene medidas relativas a la autorización para el suministro de un servicio, ese Miembro se asegurará de que sus autoridades competentes tomen y administren sus decisiones de forma independiente de todo proveedor del servicio para el cual se requiera autorización.²⁷

Publicación e información disponible

11. Si un Miembro exige autorización para el suministro de un servicio, además de lo dispuesto en el artículo III del Acuerdo y los párrafos 6 y 8 de la presente Sección, ese Miembro publicará²⁸ o pondrá a disposición del público de otra manera por escrito, con prontitud, la información necesaria para que los proveedores de servicios o las personas que deseen suministrar un servicio cumplan las prescripciones y los procedimientos para obtener, mantener, modificar y renovar esa autorización. Esa información, cuando exista, incluirá, entre otras cosas, lo siguiente:
 - a) las prescripciones y los procedimientos;
 - b) la información de contacto de las autoridades competentes correspondientes;
 - c) los procedimientos de impugnación o de revisión de las decisiones relativas a las solicitudes;
 - d) los procedimientos para vigilar o exigir el cumplimiento de los términos y condiciones de las licencias o de los títulos de aptitud; y
 - e) las oportunidades para la participación del público, por ejemplo, mediante audiencias o la presentación de observaciones.

Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor

12. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, cada Miembro²⁹ publicará con antelación:
 - a) las leyes y los reglamentos de aplicación general que se propone adoptar en relación con las cuestiones comprendidas en el ámbito del párrafo 1 de la presente Sección; o
 - b) documentos que faciliten detalles suficientes acerca de toda posible nueva ley o reglamento a fin de que las personas interesadas y los demás Miembros puedan evaluar si sus intereses podrían verse afectados significativamente y de qué manera.
13. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, se alienta a cada Miembro a aplicar el párrafo 12 de la presente Sección a los procedimientos y las disposiciones administrativas de aplicación general que se propone adoptar en relación con las cuestiones comprendidas en el ámbito del párrafo 1.

²⁷ Para mayor certeza, esta disposición no prescribe ninguna estructura administrativa determinada; se refiere al proceso de adopción de decisiones y a la administración de las decisiones.

²⁸ A los efectos de las presentes disciplinas, por "publicar" se entiende incluir en una publicación oficial, como un diario oficial, o en un sitio web oficial. Se alienta a los Miembros a que reúnan todas sus publicaciones electrónicas en un único portal.

²⁹ Los párrafos 12 a 15 de la presente Sección reconocen que los Miembros tienen sistemas distintos para consultar a las personas interesadas y a los demás Miembros acerca de determinadas medidas antes de su adopción, y que las alternativas previstas en el párrafo 12 de la presente Sección reflejan sistemas jurídicos diferentes.

14. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, cada Miembro dará a las personas interesadas y a los demás Miembros una oportunidad razonable de formular observaciones sobre esas medidas en proyecto o los documentos publicados de conformidad con los párrafos 12 o 13 de la presente Sección.
15. En la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, cada Miembro considerará las observaciones recibidas de conformidad con el párrafo 14 de la presente Sección.³⁰
16. Se alienta a los Miembros a que, al publicar una ley o un reglamento a que se refiere el párrafo 12 a) de la presente Sección, o con antelación a su publicación, en la medida en que sea factible y de manera compatible con su sistema jurídico para la adopción de medidas, expliquen la finalidad y razón de ser de la ley o el reglamento.
17. Cada Miembro procurará, en la medida en que sea factible, prever un plazo prudencial entre la publicación del texto de las leyes o reglamentos a que se refiere el párrafo 12 a) de la presente Sección y la fecha en que los proveedores de servicios deban cumplir dichas leyes o reglamentos.

Servicios de información

18. Cada Miembro mantendrá o establecerá mecanismos adecuados para responder las consultas de proveedores de servicios o personas que deseen suministrar un servicio relacionadas con las medidas a las que se refiere el párrafo 1 de la presente Sección.³¹ Un Miembro podrá decidir responder esas consultas, ya sea mediante los servicios de información y los puntos de contacto establecidos en virtud de los artículos III y IV del Acuerdo o mediante cualquier otro mecanismo, según proceda.

Elaboración de medidas

19. Si un Miembro adopta o mantiene medidas relativas a la autorización para el suministro de un servicio, ese Miembro se asegurará de que:
 - a) esas medidas se basen en criterios objetivos y transparentes³²;
 - b) los procedimientos sean imparciales, y de que los procedimientos sean adecuados para que los solicitantes puedan demostrar si cumplen las prescripciones, cuando esas prescripciones existan;
 - c) los procedimientos, por sí mismos, no impidan injustificadamente el cumplimiento de las prescripciones; y
 - d) esas medidas no discriminen entre hombres y mujeres.³³

³⁰ Esta disposición se entiende sin perjuicio de la decisión final de un Miembro que adopte o mantenga medidas para la autorización del suministro de un servicio.

³¹ Queda entendido que las limitaciones en materia de recursos pueden ser un factor al determinar si un mecanismo para responder a las consultas es adecuado.

³² Esos criterios podrán incluir, entre otros, la competencia y la capacidad de suministrar un servicio, incluso de hacerlo de manera compatible con las prescripciones de reglamentación de un Miembro. Las autoridades competentes podrán evaluar el peso que se dará a cada criterio.

³³ Un trato diferenciado que sea razonable y objetivo y tenga por finalidad alcanzar un objetivo legítimo, y la adopción por los Miembros de medidas especiales temporales destinadas a acelerar el logro de la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres, no se considerarán discriminación a los efectos de la presente disposición.

22

WT/L/1129

- 15 -

ANEXO 2

**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO**

INF/SDR/3/Rev.1

2 de diciembre de 2021

(21-9072)

Página: 1/2

**INICIATIVA CONJUNTA SOBRE LA REGLAMENTACIÓN
NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS**

LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

*Revisión**

En el presente documento se enumeran las Listas de compromisos específicos relativos a las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios.

	MIEMBRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	SIGNATURA DEL DOCUMENTO
1.	Albania	22.11.2021	INF/SDR/IDS/ALB/Rev.1
2.	Argentina	29.10.2021	INF/SDR/IDS/ARG
3.	Australia	19.10.2021	INF/SDR/IDS/AUS/Rev.1
4.	Brasil	12.11.2021	INF/SDR/IDS/BRA/Rev.1
5.	Canadá	22.10.2021	INF/SDR/IDS/CAN/Rev.1
6.	Chile	29.10.2021	INF/SDR/IDS/CHL/Rev.1
7.	China	29.10.2021	INF/SDR/IDS/CHN/Rev.1
8.	Colombia	29.10.2021	INF/SDR/IDS/COL/Rev.1
9.	Costa Rica	17.11.2021	INF/SDR/IDS/CRI/Rev.1
10.	El Salvador	Para ser enviado a más tardar el 31 de marzo de 2022	
11.	Estados Unidos	22.10.2021	INF/SDR/IDS/USA
12.	Federación de Rusia	Para ser enviado a más tardar el 28 de febrero de 2022	
13.	Filipinas	Para ser enviado a más tardar el 28 de febrero de 2022	
14.	Hong Kong, China	2.11.2021	INF/SDR/IDS/HKG/Rev.1
15.	Islandia	29.10.2021	INF/SDR/IDS/ISL/Rev.1

* Esta revisión tiene por objeto añadir a El Salvador a las Listas de compromisos específicos.

23

WT/L/1129

- 16 -

	MIEMBRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	SIGNATURA DEL DOCUMENTO
16.	Israel	29.10.2021	INF/SDR/IDS/ISR/Rev.1
17.	Japón	28.10.2021	INF/SDR/IDS/JPN/Rev.1
18.	Kazajstán	26.11.2021	INF/SDR/IDS/KAZ/Rev.1
19.	Liechtenstein	10.11.2021	INF/SDR/IDS/LIE/Rev.1
20.	Macedonia del Norte	16.11.2021	INF/SDR/IDS/MDK/Rev.1
21.	Mauricio	27.10.2021	INF/SDR/IDS/MUS/Rev.1
22.	México	01.11.2021	INF/SDR/IDS/MEX/Rev.1
23.	Montenegro	16.11.2021	INF/SDR/IDS/MNE/Rev.1
24.	Nigeria	23.11.2021	INF/SDR/IDS/NGA/Rev.1
25.	Noruega	28.10.2021	INF/SDR/IDS/NOR/Rev.1
26.	Nueva Zelandia	29.10.2021	INF/SDR/IDS/NZL/Rev.1
27.	Paraguay	19.11.2021	INF/SDR/IDS/PRY/Rev.1
28.	Perú	17.11.2021	INF/SDR/IDS/PER/Rev.1
29.	Reino de Bahréin	Para ser enviado a más tardar el 31 de marzo de 2022	
30.	Reino de la Arabia Saudita	22.11.2021	INF/SDR/IDS/KSA/Rev.1
31.	Reino Unido	27.10.2021	INF/SDR/IDS/GBR
32.	República de Corea	28.10.2021	INF/SDR/IDS/KOR/Rev.1
33.	República de Moldova	29.10.2021	INF/SDR/IDS/MDA/Rev.1
34.	Singapur	03.11.2021	INF/SDR/IDS/SGP/Rev.1
35.	Suiza	01.11.2021	INF/SDR/IDS/CHE/Rev.1
36.	Tailandia	25.11.2021	INF/SDR/IDS/THA/Rev.1
37.	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	27.10.2021	INF/SDR/IDS/TPKM/Rev.1
38.	Turquía	28.10.2021	INF/SDR/IDS/TUR/Rev.1
39.	Ucrania	05.11.2021	INF/SDR/IDS/UKR/Rev.1
40.	Unión Europea	29.10.2021	INF/SDR/IDS/EU/Rev.1
41.	Uruguay	29.10.2021	INF/SDR/IDS/URY/Rev.1

Cámara de Senadores

1117/2026

Montevideo, 19 de mayo de 2026

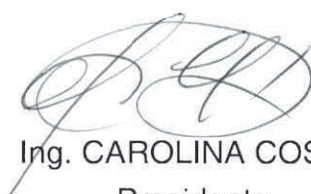
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Cúmpleme remitir al señor Presidente el proyecto de ley aprobado por el Senado en sesión de la fecha, por el que se crea una nueva edición del Programa "Uruguay impulsa: trabajo y capacitación" de alcance nacional con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los colectivos más vulnerables.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.



Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	19	05	26.
HORA: 17:01.	FUNCIONARIO: leep. 333.		

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 19/05/26.	CARPETA Nº 2531/26
HORA 17:05.	ASUNTO Nº 6105.
FUNCIONARIO leep.	

Cámara de Senadores

*La Cámara de
Senadores en sesión de hoy
ha sancionado el siguiente*

Proyecto de Ley

Artículo 1°. (Creación).- Créase una nueva edición del Programa “Uruguay impulsa: trabajo y capacitación” de alcance nacional con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los colectivos más vulnerables.

Artículo 2°. (Alcance subjetivo).- Los participantes del Programa serán 5.500 personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal. Por otra parte, estarán impedidos de participar de esta edición aquellas personas que hayan participado como titulares en la primera edición del programa, realizada en 2025, y aquellos que, habiendo ingresado como suplentes, hayan superado los dos meses de participación.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

Artículo 3°. (Cupos especiales).- En esta edición del Programa se asegurarán los siguientes cupos para colectivos vulnerables establecidos por ley: 8% para personas afrodescendientes (artículo 4 de Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013), 4% para personas en situación de discapacidad (artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero

2

de 2010), 1% para personas trans (artículo 12 de Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018) y 1% para mujeres víctimas de violencia basada en género (artículo 41 de la Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, se priorizará la participación de personas con hijos o hijas menores de 18 años de edad. A tales efectos, en el proceso de selección se procurará que al menos el 60% de los cupos sea asignado a este colectivo, siempre que existan postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley. Asimismo, se establece un cupo especial de 5% para personas liberadas del sistema penitenciario y de 10% para personas que hayan sido atendidas por los servicios de atención a personas en situación de calle del Ministerio de Desarrollo Social.

Los cupos previstos para personas liberadas del sistema penitenciario, personas en situación de calle y personas con hijos o hijas menores de edad constituyen acciones afirmativas de carácter temporal, orientadas a promover la igualdad sustantiva de oportunidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución de la República.

Artículo 4°. (Características).- El Programa estará integrado por dos componentes, uno laboral y otro formativo. El componente laboral consistirá en el desarrollo de tareas indicadas por los Gobiernos Departamentales. El componente formativo, estará a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y consistirá en la realización de cursos de formación profesional cuyo objetivo es mejorar las habilidades y capacidades de las personas para lograr una inserción laboral en condiciones de trabajo decente una vez finalizado el programa.

Los participantes del programa no revestirán la calidad de dependientes, por lo cual no les será de aplicación la legislación laboral ni previsional vigente, salvo lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 5°. (Duración).- En esta segunda edición, el programa tendrá una duración de cuatro meses, a desarrollarse en el año 2026. Los participantes realizarán tareas de lunes a viernes con una extensión de la jornada laboral de seis horas diarias. En el caso de madres con hijos entre 0 y 3 años de edad, la extensión de la jornada será de 4 horas con la misma prestación. La distribución de toda la participación será de 80% del tiempo destinado al componente laboral y 20% al componente formativo.

3.

El plazo de duración previsto en el inciso anterior podrá extenderse por un mes más con la anuencia expresa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Congreso de Intendentes.

Los Gobiernos Departamentales podrán por única vez, luego de vencido el plazo de cuatro meses o su eventual extensión, continuar con el programa por hasta el 100% (cien por ciento) del plazo primario, asumiendo cada Gobierno la financiación total de la extensión, debiendo comunicar la decisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes.

Artículo 6º. (Gestión del Programa).- El Programa será coordinado por una comisión integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Desarrollo Social, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dos representantes del Congreso de Intendentes, estableciéndose, a esos efectos, los siguientes cometidos:

- A) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental en base a criterios estadísticos relativos al mercado laboral, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables establecidos por ley y otros que se consideren relevantes.
- B) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.
- C) Solicitar a los organismos correspondientes la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.
- D) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.
- E) Coordinar con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la implementación del componente de capacitación.

La Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, aprobará la propuesta de cupos de la comisión coordinadora.

4

Los Gobiernos Departamentales convocarán a los participantes seleccionados y determinarán los términos y condiciones de los trabajos transitorios a realizar. Mientras dure su participación en el Programa, los participantes no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

Artículo 7°. (Convocatoria, postulación y mecanismo de selección).- La convocatoria para participar del Programa será realizada por el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

La inscripción al programa se realizará vía web, en las condiciones que se establezcan en la convocatoria.

La selección de los participantes se realizará mediante un sorteo unificado, entre los postulantes que cumplan con los requisitos para participar.

Artículo 8°. (Prestación).- Los participantes del Programa, percibirán una prestación transitoria, por un monto máximo mensual nominal equivalente a 3 BPC, siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuando las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 9°. (Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa dentro de los primeros diez días siguientes de efectuado su trabajo en cada mes y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.

Artículo 10°. (Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 8° y 9° de la presente ley, el período en que los participantes se desempeñen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social, como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

5

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 8° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.

Artículo 11°. (Asistencia médica gratuita).- Los participantes del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.

Artículo 12°. (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna o por incompatibilidad superviniente respecto de lo previsto en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 13°. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta un tope máximo de \$ 363.000.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres millones). Esta erogación cubrirá el 80% (ochenta por ciento) del costo asociado al pago de la prestación de los 5.500 (cinco mil quinientos) beneficiarios, cubriéndose el resto del costo con recursos de los Gobiernos Departamentales. Para poder recibir esta partida, los Gobiernos Departamentales deberán estar al día con las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos en la primera edición del Programa realizada en 2025.

Los Gobiernos Departamentales podrán optar por aumentar hasta un 20% de los cupos originalmente asignados, asumiendo la financiación total de tal aumento, comunicándolo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes, previo a la apertura de inscripciones.

Por otra parte, los Gobiernos Departamentales podrán contratar bajo la misma modalidad del inciso precedente - asumiendo íntegramente su financiamiento - a personas que se encuentren participando de programas de reinserción social para liberados del sistema carcelario y de atención a la situación de calle, durante el año 2027, con el asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El componente de capacitación será financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional con recursos del Fondo de Reconversión Laboral, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal.

6

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de mayo de 2026.



Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

PRESIDENCIA DE ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	10:55
Fecha	23 ABR. 2026 NB

AS 172305

CM/ 355

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
 MINISTERIO DE TURISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 MINISTERIO DE AMBIENTE

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	12:25
Fecha	24 ABR. 2026
Carpeta N°	536/2026 NB

Montevideo, 23 ABR. 2026

Señora Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley para su consideración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ley de creación de una nueva edición del Programa "Uruguay Impulsa"

Antecedentes

La ley N° 19.952 del 20 de mayo de 2021 creó el Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de sus participantes. Este programa surge como respuesta a la emergencia económica y social derivada de la pandemia de COVID-19, buscando reducir los

impactos negativos en el empleo de las medidas de distanciamiento social. Con este objetivo el programa ofrecía un empleo temporal en tareas de valor social con una extensión de 12 jornadas por mes, a desarrollarse en una quincena del mes. Esta estructura quincenal buscaba limitar las posibilidades de contagio.

En base a una valoración positiva del programa por parte de los participantes, los Gobiernos Departamentales y el Gobierno Nacional, se desarrollaron sucesivas ediciones con el mismo formato de 12 jornadas en una quincena, variando la cantidad de participantes y la duración del mismo en función de la disponibilidad de recursos. De esta manera, se desarrollaron 5 fases en tres ediciones de acuerdo al siguiente detalle:

1. Fase I (2021): 15.000 participantes con una prestación de \$12.500.
2. Fase II y III (2022): 10.000 participantes con una prestación de \$12.500
3. Fases IV y V (2023-2024): 9.000 participantes con una prestación de \$13.000

La población objetivo del programa alcanzaba a personas entre 18 y 65 años, que no recibían ninguna prestación salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal. Por otra parte, la asignación de cupos por departamentos se realizó por acuerdo en el Congreso de Intendentes.

Tomando como base la experiencia del Programa "Oportunidad Laboral", en 2025 se creó mediante la Ley N° 20.417 el Programa "Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación". Este programa abarcó a 5.500 beneficiarios con una prestación de 3 BPC. A su vez, modificó aspectos del programa anterior, buscando un mayor impacto en el objetivo de mejorar la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica con problemas para conseguir empleos de calidad. En esta línea, con el objetivo de mejorar la generación de hábitos de trabajo, se pasó a un formato de trabajo diario, superando el formato de 12 jornales en el mes. Por otra parte, buscando disminuir la deserción en el programa se redujo la jornada laboral a 6 horas, con una reducción mayor para madres con niños de 0 a 3 años, que presentaban

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

dificultades para compatibilizar las responsabilidades de cuidados con la participación en el trabajo.

Por otra parte, se incorporó un componente de capacitación que abarcó el 20% del tiempo total del Programa a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). Esta propuesta implicó la realización de cursos en tres tramos compuestos por: 1) Habilidades blandas, 2) Cursos técnicos y 3) Habilidades para la búsqueda de empleo. El curso de habilidades blandas, tuvo el objetivo de desarrollar competencias transversales esenciales para el empleo como la comunicación, el aprendizaje permanente y el trabajo colaborativo. Se desarrolló entre el 29 de setiembre y el 31 de octubre de 2025, con una carga horaria de 20 horas, en 5 instancias. Por otra parte, para el módulo de formación técnica se realizó un Convenio entre INEFOP y la UTU, que permitió que estos cursos fueran dictados por docentes de UTU con la financiación, organización y supervisión del INEFOP. De esta manera, se brindaron cursos en las áreas de construcción, logística, administración y gastronomía, entre el 3 de noviembre y el 26 de diciembre de 2025, con una frecuencia semanal y una carga horaria de 60 horas. Por último, se realizó un taller de búsqueda de empleo con el objetivo de brindar herramientas prácticas para la inserción laboral, como la elaboración de currículum vitae y la preparación para entrevistas laborales. Este componente se desarrolló en 2 instancias, el 29 y 30 de diciembre de 2025, con una carga horaria de 8 horas.

Adicionalmente, es importante destacar que, más allá de la finalización del Programa el 31 de diciembre de 2025, desde INEFOP se siguió trabajando con los participantes en distintas líneas formativas. En primer lugar, a partir de la coordinación con UTU, se realizaron instancias para la acreditación de educación media básica en diciembre de 2025 en Montevideo y Artigas, y se coordinaron instancias para marzo y abril en Durazno, Florida, Salto, Soriano, Tacuarembó y Montevideo. Estas instancias posibilitan, a través de una prueba de conocimiento, la acreditación del ciclo básico. A su vez, con el objetivo de continuar la formación para la inserción laboral, se realizó un relevamiento a participantes interesados en desarrollar dos cursos regulares del INEFOP: “Despegue digital” y “Habilidades digitales para la

empleabilidad". Registrándose una preinscripción de 1.484 participantes. Por último, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social se derivaron 90 personas inscriptas al Programa a un proyecto de formación para la promoción de la inserción educativa y laboral de la población trans, en los departamentos de Montevideo, Canelones y Cerro Largo.

Nueva edición

La situación del mercado laboral ha mejorado en los últimos años, cerrando el 2025 con una tasa de empleo del 60%, similar a la tasa de empleo pre-pandemia. Por otra parte, si bien la tasa de desempleo en 2025 disminuyó en promedio al 7.5% de la población económicamente activa, existen todavía grupos de población con tasas de desempleo elevadas. En particular, uno de cada cuatro jóvenes menores de 25 años, activos en el mercado de trabajo, se encuentran desempleados. A su vez, si bien la tasa de empleo de las mujeres ha aumentado -alcanzando un máximo histórico desde noviembre de 2025 (52,7%)-, la tasa de desempleo femenino se encuentra aún elevada, superando el 9% en enero de 2026. En este sentido, se debe destacar que estos grupos de población fueron atendidos especialmente por la primera edición del programa "Uruguay Impulsa", con un 64% de los participantes de sexo femenino y un 32% de menores de 25 años.

Adicionalmente, se encuentra que en el primer semestre de 2025 el 17.7% de las personas vivía en hogares pobres, mientras que los niños, niñas y adolescentes que se encontraba en esta situación superaba al 29%. Si bien la proporción de participantes con hijos menores de 18 años alcanzó al 49%, se considera indispensable mejorar la representación de este grupo, intentando aumentar el impacto de este programa en uno de los objetivos prioritarios de este gobierno de disminuir la pobreza infantil.

Por otra parte, es importante considerar que en la edición 2025 del programa "Uruguay Impulsa" se registraron 162.464 inscripciones para 5.500 cupos. Esta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

elevada cifra muestra el gran interés que despertó en la población el nuevo programa y da cuenta de una demanda insatisfecha que debe ser atendida.

En base a lo presentado anteriormente, considerando la valoración positiva de los participantes de la edición 2025 y la solicitud del Congreso de Intendentes en el mismo sentido, se propone la realización de una nueva edición del Programa en 2026, con características similares.

La nueva edición 2026 tendrá un alcance de 5.500 cupos, una duración de 4 meses y una prestación de 3 BPC (\$20.592). Mantendrá el componente formativo a cargo de INEFOP correspondiente al 20% del tiempo y la extensión de la jornada laboral de 6 horas, con un régimen especial de 4 horas para madres con niños de 0 a 3 años.

En atención a las dificultades de inserción laboral de determinados colectivos, se garantizan cupos específicos para grupos en situación de vulnerabilidad establecidos por ley: personas trans, afrodescendientes, personas en situación de discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.

Por otra parte, en base al diagnóstico establecido en el Plan Nacional de Seguridad Pública (2025-2035), que evidencia un contexto de incremento sostenido de la población carcelaria, una alta tasa de reincidencia y la insuficiencia de oportunidades laborales que permitan construir trayectorias de integración sostenibles, se deriva la necesidad de priorizar a esta población en la edición 2026 de Uruguay Impulsa. En esta línea, se establece un cupo de 5% para personas liberadas del sistema penitenciario.

En el mismo sentido, en el marco de la Primera Estrategia Nacional sobre Situación de Calle, se resalta que la dificultad para acceder al empleo formal constituye un factor central en muchas de las trayectorias de las personas en situación de calle. La falta de ingresos estables limita la posibilidad de sostener gastos como alquiler, alimentación y transporte, generando trayectorias de exclusión que se agudizan en contextos de crisis económica o desempleo prolongado. A su vez, las políticas de empleo protegido y capacitación laboral son percibidas como insuficientes

en cobertura y adecuación a los perfiles de las personas en situación de calle. Con este fundamento, se establecerá un cupo de 10% para personas que se encuentren atendidas por los diferentes dispositivos del Ministerio de Desarrollo Social que abordan esta problemática.

Por último, en línea con uno de los principales objetivos del gobierno, la disminución de la pobreza infantil, en esta edición se priorizará a personas con hijos menores de 18 años. Para ello, se asegurará que el 60% de los cupos se destine a este grupo, con el objetivo de incrementar su participación.

Saludan a ese Cuerpo con la mayor consideración y estima,

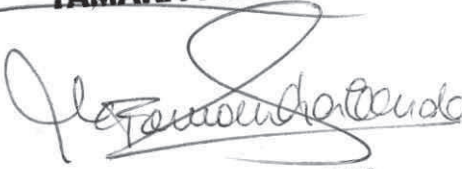


TAMARA PASEYRO

CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FERNANDA CARDONA



GONZALO CIVIL



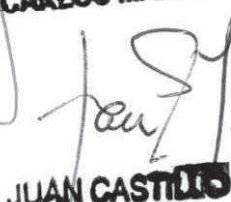
LUCÍA ETCHVERRY



EDGARDO ORTUÑO



JOSÉ CARLOS MAHÍA



JUAN CASTILLO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay**CARLOS NEGRO****SANDRA LAZO****PABLO MENONI****GABRIEL ODDONE****Gra. CRISTINA LUSTEMBERG**
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA**MARIO LUBETKIN****ALFREDO FRATTI**

As 172305

15

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	12:25
Fecha	24 ABR. 2026
Carpeta N°	536/2026
NB.	

28/28

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SUR Y BLOQ 28/28

PROYECTO DE LEY

CREACIÓN DE UNA NUEVA EDICIÓN DEL PROGRAMA “URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN”

28/28

Artículo 1

(Creación). Créase una nueva edición del Programa “Uruguay impulsa: trabajo y capacitación” de alcance nacional con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los colectivos más vulnerables.

28/28

Artículo 2

(Alcance subjetivo). Los participantes del Programa serán 5.500 personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal. Por otra parte, estarán impedidos de participar de esta edición aquellas personas que hayan participado como titulares en la primera edición del programa, realizada en 2025, y aquellos que, habiendo ingresado como suplentes, hayan superado los dos meses de participación.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

28/28

Artículo 3

(Cupos especiales). En esta edición del Programa se asegurarán los siguientes cupos para colectivos vulnerables establecidos por Ley: 8% para personas afrodescendientes (artículo 4 de Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013), 4% para personas en situación de discapacidad (artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de

febrero de 2010), 1% para personas trans (artículo 12 de Ley N° 19.684, 26 de octubre de 2018) y 1% para mujeres víctimas de violencia basada en género (artículo 41 de Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, se priorizará la participación de personas con hijos o hijas menores de 18 años de edad. A tales efectos, en el proceso de selección se procurará que al menos el 60% de los cupos sea asignado a este colectivo, siempre que existan postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley. Asimismo, se establece un cupo especial de 5% para personas liberadas del sistema penitenciario y de 10% para personas que hayan sido atendidas por los servicios de atención a personas en situación de calle del Ministerio de Desarrollo Social.

Los cupos previstos para personas liberadas del sistema penitenciario, personas en situación de calle y personas con hijos o hijas menores de edad constituyen acciones afirmativas de carácter temporal, orientadas a promover la igualdad sustantiva de oportunidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución de la República.

Artículo 4

(Características). El Programa estará integrado por dos componentes, uno laboral y otro formativo. El componente laboral consistirá en el desarrollo de tareas indicadas por los Gobiernos Departamentales. El componente formativo, estará a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y consistirá en la realización de cursos de formación profesional cuyo objetivo es mejorar las habilidades y capacidades de las personas para lograr una inserción laboral en condiciones de trabajo decente una vez finalizado el programa.

Los participantes del programa no revestirán la calidad de dependientes, por lo cual no les será de aplicación la legislación laboral ni previsional vigente, salvo lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*28/28
Artículo 5

(Duración). En esta segunda edición, el programa tendrá una duración de cuatro meses, a desarrollarse en el año 2026. Los participantes realizarán tareas de lunes a viernes con una extensión de la jornada laboral de seis horas diarias. En el caso de madres con hijos entre 0 y 3 años de edad, la extensión de la jornada será de 4 horas con la misma prestación. La distribución de toda la participación será de 80% del tiempo destinado al componente laboral y 20% al componente formativo.

28/28
Artículo 6

(Gestión del Programa). El Programa será coordinado por una comisión integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Desarrollo Social, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dos representantes del Congreso de Intendentes, estableciéndose, a esos efectos, los siguientes cometidos:

A) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental en base a criterios estadísticos relativos al mercado laboral, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables establecidos por ley y otros que se consideren relevantes.

B) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

C) Solicitar a los organismos correspondientes la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.

D) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.

E) Coordinar con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la implementación del componente de capacitación.

La Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, aprobará la propuesta de cupos de la comisión coordinadora.

Los Gobiernos Departamentales convocarán a los participantes seleccionados y determinarán los términos y condiciones de los trabajos transitorios a realizar. Mientras dure su participación en el Programa, los participantes no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

28/28

Artículo 7

(Convocatoria, postulación y mecanismo de selección). La convocatoria para participar del Programa será realizada por el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

La inscripción al programa se realizará vía web, en las condiciones que se establezcan en la convocatoria.

La selección de los participantes se realizará mediante un sorteo unificado, entre los postulantes que cumplan con los requisitos para participar.

28/28

Artículo 8

(Prestación). Los participantes del Programa, percibirán una prestación transitoria, por un monto máximo mensual nominal equivalente a un 3 BPC, siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuando las relativas a pensiones alimenticias.

28/28 **Artículo 9**

(Liquidación y pago). El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa dentro de los primeros diez días siguientes de efectuado su trabajo en cada mes y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.

28/28 **Artículo 10**

(Asignación computable, materia gravada e inclusión). Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 8° y 9° de la presente ley, el período en que los participantes se desempeñen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social, como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 8° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.

28/28 **Artículo 11**

(Asistencia médica gratuita). Los participantes del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los

Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.

28/27
Artículo 12

(Cese del beneficio). El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna o por incompatibilidad superviniente respecto de lo previsto en el artículo 2° de la presente ley.

0/27
Artículo 13

(Financiación). Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta un tope máximo de \$ 363.000.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres millones). Esta erogación cubrirá el 80% (ochenta por ciento) del costo asociado al pago de la prestación de los 5.500 (cinco mil quinientos) beneficiarios, cubriéndose el resto del costo con recursos de los Gobiernos Departamentales. Para poder recibir esta partida, los Gobiernos Departamentales deberán estar al día con las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos en la primera edición del Programa realizada en 2025.

Los Gobiernos Departamentales podrán optar por aumentar hasta un 20% de los cupos originalmente asignados, asumiendo la financiación total de tal aumento, comunicándolo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes, previo a la apertura de inscripciones.

El componente de capacitación será financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional con recursos del Fondo de Reconversión Laboral, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay



ALFREDO FRATTI



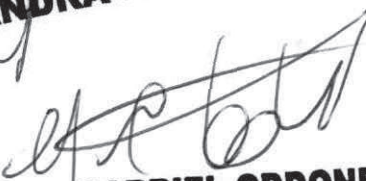
CARLOS NEGRO



LUCIA ETCHEVERRY



SANDRA LAZO



GABRIEL ODDONE



JUAN CASTILLO



JOSE MAHIA



CRISTINA LUSTEMBERG



EDGARDO ORTUÑO



MARIO LUBETKIN



FERNANDA CARDONA



TAMARA PASEYRO



GONZALO CIVILA



PABLO MENONI

28/128

Aditivo

Aditivo al artículo 5 - Aditivos:

El plazo de duración previsto en el inciso anterior podrá extenderse por un mes más con la anuencia expresa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Congreso de Intendentes.

Los Gobiernos Departamentales podrán por única vez, luego de vencido el plazo de cuatro meses o su eventual extensión, continuar con el programa por hasta el 100 % (cien por ciento) del plazo primario, asumiendo cada Gobierno la financiación total de la extensión, debiendo comunicar la decisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes.

22
26 MAY 19 11:33

Artículo 13

27/27

(Financiación). Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta un tope máximo de \$ 363.000.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres millones). Esta erogación cubrirá el 80% (ochenta por ciento) del costo asociado al pago de la prestación de los 5.500 (cinco mil quinientos) beneficiarios, cubriéndose el resto del costo con recursos de los Gobiernos Departamentales. Para poder recibir esta partida, los Gobiernos Departamentales deberán estar al día con las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos en la primera edición del Programa realizada en 2025.

Los Gobiernos Departamentales podrán optar por aumentar hasta un 20% de los cupos originalmente asignados, asumiendo la financiación total de tal aumento, comunicándolo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Congreso de Intendentes, previo a la apertura de inscripciones.

Por otra parte, los Gobiernos Departamentales podrán contratar bajo la misma modalidad del inciso precedente - asumiendo íntegramente su financiamiento - a personas que se encuentren participando de programas de reinserción social para liberados del sistema carcelario y de atención a la situación de calle, durante el año 2027, con el asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El componente de capacitación será financiado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional con recursos del Fondo de Reconversión Laboral, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal.

Sustitutivo

26 MAY 19 11:33



Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 86)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúñez Scalone, Tatiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Dastugue, Álvaro
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Dodera Bucheli, Virginia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Martínez Zaquierez, William
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Molins, Martí
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Reisch, Nibia
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 3)

Echenique , Graciela	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
----------------------	-------------------------------	------------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 89)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Correa Macedo, Irma Germana	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Dodera Bucheli, Virginia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Echenique, Graciela	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martin
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Martínez Zaquiarez, William	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Molins, Martí	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Reyes, Carlos	Rielli San Martin, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Simón Doval, María Pilar	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 89)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Correa Macedo, Irma Germana	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Dodera Bucheli, Virginia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Echenique, Graciela	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martin
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Martínez Zaquiarez, William	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Molins, Martí	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Reyes, Carlos	Rielli San Martin, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Simón Doval, María Pilar	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 89)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Caballero Archimaut, Victoria Maria	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Correa Macedo, Irma Germana	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Dodera Bucheli, Virginia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique, Graciela	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martin
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Martínez Zaquiarez, William	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Molins, Martí	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Reyes, Carlos	Rielli San Martin, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Simón Doval, María Pilar	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 5

Sí (Voto: 89)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Correa Macedo, Irma Germana	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Dodera Bucheli, Virginia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Echenique, Graciela	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martin
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Martínez Zaquiarez, William	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Molins, Martí	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Reyes, Carlos	Rielli San Martin, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Simón Doval, María Pilar	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 6

Sí (Voto: 85)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Correa Macedo, Irma Germana	Costa Pizzatti, Graciela Juana	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Da Silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Dodera Bucheli, Virginia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena
Echenique, Graciela	Erosa Reboledo, Juan Andrés	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Martínez Zaquierez, William
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Molins, Martí
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Reisch, Nibia	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Simón Doval, María Pilar	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 4)

Campo Silveira, Maximiliano	Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Bonavita, Silvana
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 7

Sí (Voto: 34)

Abdala, Pablo D.	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Molins, Martí
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguinetti, Sebastián Francisco	Simón Doval, María Pilar	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika de Brum, Horacio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 46)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bordagaray Cardozo, Nidia	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Correa Macedo, Irma Germana	Da Silva Barceló, Francisco Manuel
Dodera Bucheli, Virginia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena
Erosa Reboledo, Juan Andrés	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Martínez Zaquierez, William
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Presa Cáceres, Marcos Adán
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier
Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Varela Nestier, Carlos
de Souza Font, Nicolás Pablo		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 8

Sí (Voto: 33)

Abdala, Pablo D.	Cairo, Cecilia	Campo Silveira, Maximiliano
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Costa Pizzatti, Graciela Juana	Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Molins, Martí	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguinetti, Sebastián Francisco	Simón Doval, María Pilar	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 47)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bordagaray Cardozo, Nidia	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Correa Macedo, Irma Germana	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Dodera Bucheli, Virginia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Marrero Martínez, Francisco	Martínez Zaquierez, William	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier
Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson	Silvera Cal, Yoanna Rocío
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
19a sesión (ordinaria) - 2 de junio de 2026
VOTACIÓN 9

Sí (Voto: 32)

Abdala, Pablo D.	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Molins, Martí
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguinetti, Sebastián Francisco
Simón Doval, María Pilar	Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 48)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Amado, Fernando	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bordagaray Cardozo, Nidia	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Correa Macedo, Irma Germana	Da Silva Barceló, Francisco Manuel
Dodera Bucheli, Virginia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena
Erosa Reboledo, Juan Andrés	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Martínez Zaquierez, William
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Obaldía Miraballes, María Inés	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Sequeira Collazo, Joaquin	Silva, Rubenson
Silvera Cal, Yoanna Rocío	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo